



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 2/12
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 23/02/12



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO N° 1.- Conocimiento del Pleno de la toma de posesión del nuevo Concejal de esta Corporación D. Raúl Jiménez Jiménez.	2
PUNTO N° 2.- Conocimiento del Pleno de la Propuesta del Grupo Municipal Popular de los nombramientos de Portavoz, Portavoz Adjunto y Secretario de dicho Grupo.	2

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 3.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas ambas el día 22 de diciembre de 2011.	2
---	---

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Economía, Hacienda y Turismo, de aprobación inicial de las Bases Reguladoras de las Ayudas a PYMES contempladas en el proyecto de iniciativa urbana de Málaga.	3
PUNTO N° 5.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.	20
PUNTO N° 6.- Dictamen relativo a Propuesta de modificación de los Precios Públicos por la prestación de servicios funerarios gestionados por Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA).	42
PUNTO N° 7.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Seguridad y Relaciones Institucionales, relativa a la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la ampliación y mejora de los servicios de extinción de incendios a las aseguradoras de los riesgos.	42
PUNTO N° 8.- Dictamen en relación a Moción de D ^a . Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a los Mercados Municipales.	48
PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Moción de D ^a . Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista,	



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativa a la creación de indicadores integrados y homogéneos para los distintos organismos del Ayuntamiento de Málaga que trabajan con datos relativos al empleo y la formación en la ciudad de Málaga. 51

PUNTO Nº 10.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a reiterar los compromisos al Ministerio de Fomento para la construcción de los trenes de las series 102 y 112 del contrato adjudicado al consorcio hispano-saudí en el Taller de Los Prados-Málaga. 54

PUNTO Nº 11.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, sobre la situación de los trabajadores de Spanair y Newco en Málaga tras el cierre de Spanair. 56

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO Nº 12.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo y Deportes, relativa a la solicitud de autorización para la extinción de la Fundación Málaga Ciudad Cultural. 60

PUNTO Nº 13.- Dictamen relativa a Moción de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, Dña. Antonia Morillas González, para estudiar la ubicación del Museo del Patrimonio Industrial en el antiguo edificio de Tabacalera. 63

PUNTO Nº 14.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, Dña. Antonia Morillas González, en relación a los medios municipales para desarrollar el deporte del hockey línea. 66

PUNTO Nº 15.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-CA, Dña. Antonia Morillas González, en relación al 75 Aniversario de la toma de Málaga y las consecuencias para la población civil malagueña y refugiada que huyó por la Carretera de Almería. 69

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO Nº 16.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la posible demolición del Cuartel de La Trinidad. 73

77



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Propuesta de convalidación de actuaciones administrativas y de nueva aprobación provisional de la Modificación de Elementos del PGOU en la Finca “Dos Hermanas”.

PUNTO N° 18.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación inicial de Modificación Puntual de Elementos del PGOU en Paseo Calvo Sotelo. 85

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en las parcelas IA-3, IA-4 y 5 del PERI G3.I “Intelhorce Industrial. 92

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D.ª Ana Isabel Cerezo Domínguez, en relación al Servicio de Extinción de Incendios de Málaga. 98

PUNTO N° 21.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y mejora de la protección de los animales en la ciudad de Málaga. 100

PUNTO N° 22.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, referida al cumplimiento de las ordenanzas y mejora de los dispositivos especiales de seguridad en fiestas populares. 102

PUNTO N° 23.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a continuar mejorando y aumentando la presencia policial en los distritos periurbanos y barriadas periféricas de la ciudad. 104

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 24.- Dictamen en relación a Moción de Dª Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Laguna de la Barrera. 107

PUNTO N° 25.- Dictamen relativo a Moción de Dª Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández Pezzi, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a las tarifas de EMASA. 117

PUNTO N° 26.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relativa a la restauración paisajística del río Guadalhorce en el término municipal de Málaga, desde su desembocadura hasta el Distrito de Campanillas. 119

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO Nº 27.- Dictamen relativo a Propuesta del Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para cursar la baja voluntaria del Ayuntamiento de Málaga como miembro del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI). 123

PUNTO Nº 28.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a Francisca Montiel Torres, en relación al Programa Conciliam 2010-2011 y el Pacto Local por la Conciliación. 125

PUNTO Nº 29.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. Antonia Morillas González, sobre la saturación existente en el Centro de Inserción Social (CIS) Evaristo Martín Nieto. 127

PUNTO Nº 30.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA, D^a. Antonia Morillas González, en relación a renovar el compromiso del Ayuntamiento a trabajar por la igualdad en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora. 129

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO Nº U-1.- Propuesta del Alcalde-Presidente, sobre cambio de miembros del Consejo Rector de la Agencia Municipal de la Energía. 133

PUNTO Nº U-2.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a falta de camas para atención de enfermos de salud mental. 133

PUNTO Nº U-3.- Moción urgente del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a. Ana Navarro Luna, y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a Convenio Colectivo de Limasa III. 144

PUNTO Nº U-4.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al rescate municipal de la empresa limasa y el modelo de gestión privada empresarial. 159

PUNTO Nº U-5.- Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a la reforma laboral promovida por el Gobierno de España. 162

MOCIONES

PUNTO N° 31.- Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, en relación a la concesión de condecoraciones a personas ajenas al Cuerpo de Policía Local. 179

PUNTO N° 32.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de la composición del Patronato de la Fundación Félix Revello de Toro. 180

PUNTO N° 33.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la modificación de la denominación de las Comisiones permanentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno. 181

PUNTO N° 34.- Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, relativa a varios cambios de representantes en Comisiones y Consejos. 184

PUNTO N° 35.- Moción del Concejal Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Pomares Fuertes, sobre rechazo a todo tipo de violencia y discriminación hacia la mujer. 195

PUNTO N° 36.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Campamento Benítez. 204

PUNTO N° 37.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-CA, relativa a las urgencias del Hospital Carlos Haya y a la creación del tercer hospital en Málaga. 141

PUNTO N° 38.- Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Pomares Fuertes, y el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, para denunciar la disminución del apoyo económico y el impago de las subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Málaga por parte de la Administración Regional. 212

PUNTO N° 39.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la disolución de la Fundación Cultural Málaga 2016 y la creación de una nueva. 219

PUNTO N° 40.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la Fundación Málaga 2016 y gestión de las infraestructuras culturales de la ciudad. 228
189



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 41.-** Moción del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, relativa a la construcción del Centro de Salud de Gamarra. 131
- PUNTO N° 42.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, de rechazo al Real Decreto Ley 1/2012, de 27 de enero. 239
- PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a los convenios urbanísticos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. 248
- PUNTO N° 44.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al vial de circunvalación de Campanillas. 173
- PUNTO N° 45.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a medidas para atenuar el importante aumento y los efectos del desempleo en Málaga, analizando el impacto en nuestra ciudad de la nueva Reforma Laboral.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- Comparecencia de la Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre Parcemasá. 259
- PUNTO N° 46.-** Solicitud del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Hernández Pezzi, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre las 46 zonas diseminadas, con un total de 1399 viviendas que afectan a miles de malagueños en HRD y los planes de la Gerencia Municipal de Urbanismo para cumplir en el plazo previsto con las determinaciones fijadas por el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del Ayuntamiento de Málaga. 265
- PUNTO N° 47.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Gámez Gámez, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la situación económica y laboral de Limasa III y posibles acuerdos alcanzados tras las negociaciones entre empresa y trabajadores. 267
- PUNTO N° 48.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para informar sobre la composición del jurado y puesta en marcha del concurso de ideas para la integración urbana del río Guadalmedina. 267



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 49.- Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para informar sobre la posible cesión del Campamento Benítez sin coste alguno al Ayuntamiento de Málaga y sobre la financiación del proyecto del parque en los citados terrenos. 267

PUNTO N° 50.- Conocimiento del Pleno de la Resolución del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 28 de enero de 2012, sobre modificación de la estructura directiva municipal. 268

PUNTO N° 51.- Conocimiento del Pleno de las Resoluciones del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, de fechas 28 de enero y 6 de febrero de 2012, relativas a la organización y estructura de la administración ejecutiva. 268

PUNTO N° 52.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 268

PUNTO N° 53.- Información del Equipo de Gobierno. 268

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 54.- Ruegos. 269

PUNTO N° 55.- Preguntas 269



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 2/12 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 23 DE FEBRERO DE 2012.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y treinta y ocho minutos del jueves, día veintitrés de febrero de dos mil doce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porrás Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Víctor Manuel González García
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Cristina Guerrero Moreno
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Miguel Briones Artacho
D. Diego Maldonado Carrillo
D. Raúl Jiménez Jiménez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al comienzo de la sesión se encontraba ausente el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag, quién se incorporó en el punto nº 19.

No asistió a esta sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Sánchez Maldonado, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PUNTO N° 1.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

Sr. Alcalde Presidente: "Primer punto del Orden del Día es el conocimiento de la toma de posesión del nuevo concejal de esta corporación, D. Raúl Jiménez Jiménez a quien damos la bienvenida aquí. Se la dábamos en el Salón de los Espejos hace unos días, e igualmente me parece lógico dar la bienvenida a la Sra. Molina, a Esther Molina como Delegada que también se sienta en los escaños del Salón de Plenos."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la toma de posesión del nuevo Concejal de esta Corporación D. Raúl Jiménez Jiménez.

PUNTO N° 2.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE LOS NOMBRAMIENTOS DE PORTAVOZ, PORTAVOZ ADJUNTO Y SECRETARIO DE DICHO GRUPO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Propuesta del Grupo Municipal Popular de los nombramientos de Portavoz, Portavoz Adjunto y Secretario de dicho Grupo.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS AMBAS EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas ambas el día 22 de diciembre de 2011.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y TURISMO, DE APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LAS PYMES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE INICIATIVA URBANA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 20 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A PYMES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE INICIATIVA URBANA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Turismo, por sustitución, de fecha 17 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de **concurrencia no competitiva** dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a pequeñas y medianas empresas situadas o que se vayan a implantar en las áreas de actuación preferentes que se detallan a continuación, todo ello dentro del Programa Iniciativa Urbana co-financiado en un 70% por el Fondos Europea de Desarrollo Regional, FEDER, Programa Operativo de Andalucía.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El proyecto “Arrabales y Carretería” aprobado por la Junta de Gobierno Local del 28 de diciembre de 2007 y comunicada su elección a este Ayuntamiento por el Ministerio de Economía y Hacienda el 11 de julio de 2008, contempla, entre otras actuaciones las encaminadas al desarrollo del tejido económico de la zona Pepri Centro y en concreto subvenciones de apoyo a los comercios y a la creación de nuevas iniciativas empresariales en la zona de actuación.

*En ese marco la Junta de Gobierno Local aprobó en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2008, las bases reguladoras para la concesión de ayudas a PYMES en el mismo marco, en **régimen de concurrencia competitiva**, y dirigidas a **tres** áreas de actuación preferente. Si embargo las presentes Bases se proponen en régimen de concurrencia **no** competitiva y proponen un área más de actuación preferente, quedando delimitadas de la siguiente forma:*

- Pozos Dulces-Nosquera;
- Beatas-Tomás de Cózar;
- Dos Aceras-Madre de Dios;
- Ensanche Heredia (nuevo Soho).

Por otro lado, se pretende apoyar la creación y modernización de las empresas de los sectores contemplados en las Bases anteriores, así como las empresas culturales y creativas, por ser un sector de crecimiento y con gran capacidad para generar ocupación en empleos de diversas cualificaciones.

La modificación de las Bases se fundamenta principalmente en que:

1º- En régimen de concurrencia competitiva se han otorgado subvenciones a empresas que posteriormente no han justificado la misma, impidiendo que otras empresas pudieran verse beneficiadas de esta iniciativa.

2º- La Zona de ensanche de Muelle Heredia está sujeta a un proyecto de regeneración urbana que cuenta con un gran apoyo vecinal y del tejido asociativo, denominado “SOHO”, el cual se vería beneficiado por la sinergias derivadas del proyecto Iniciativa Urbana y en concreto, de las subvenciones a empresas con mecanismo motor del desarrollo económico de la zona.

PROMÁLAGA, como así viene recogido en el proyecto Iniciativa Urbana; actuará como entidad colaboradora, encargándose de la gestión de las subvenciones, entrega y distribución de los fondos públicos destinados a las mismas, actuando en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Málaga.

*Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

Aprobar el proyecto de las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las PYMES contempladas en el proyecto de Iniciativa Urbana de Málaga”.

Constan en el expediente Informes de Asesoría Jurídica, de fecha 4 de enero de 2012, y de Intervención General, de fecha 10 de enero de 2012.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto de las Bases reguladoras objeto de aprobación:

“BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LAS PYMES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE INICIATIVA URBANA DE MÁLAGA

1.- OBJETO Y VIGENCIA DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a pequeñas y medianas empresas situadas o que se vayan a implantar en las áreas de actuación preferente que se detallan a continuación, todo ello dentro del Programa Iniciativa Urbana financiado en un 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Programa Operativo de Andalucía.

Los factores deficitarios que se tratarán de corregir con estas ayudas son fundamentalmente los relativos al déficit tecnológico, la falta de inversiones en locales y equipamientos, y la necesidad de implantación de nuevos negocios que complementen la oferta existente. Además, se pretende apoyar de manera decidida la creación y modernización de las empresas culturales y creativas, ya que son un sector de crecimiento importante y con una gran capacidad para generar ocupación en una amplia gama de empleos de diversos tipos de cualificación, contribuyendo con ello a la estrategia Europea 2020. La Comisión Europea ha publicado en 2010 el "Libro Verde: liberar el potencial de las industrias culturales y creativas" en el que se refleja el auténtico valor de las industrias culturales y creativas para contribuir a la estrategia Europa 2020; todo ello, bajo la perspectiva de impulsar decisivamente la competitividad y la regeneración del tejido económico de las cuatro áreas delimitadas en los planos que se adjuntan a las presentes bases que son (Ver Anexo I):

- Pozos Dulces -Nosquera*
- Beatas-Tomas de Cózar*
- Dos Aceras- Madre de Dios*
- Ensanche Heredia (Nuevo Soho)*

Se incluye en el Anexo II la relación de calles y número de las mismas que pueden ser objeto de subvención.

Las presentes ayudas estarán vigentes desde la entrada en vigor de las presentes Bases Reguladoras hasta la conclusión del Programa Iniciativa Urbana de Málaga: Arrabales y Carretería.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- NATURALEZA Y CARÁCTER DE MINIMIS DE LAS AYUDAS

Las ayudas directas reguladas con las presentes bases tienen la naturaleza de subvenciones a fondo perdido.

Las ayudas se encuadran dentro del régimen de mínimos, por lo que todo lo previsto en las presentes bases estará supeditado a lo dispuesto en la legislación comunitaria que hace referencia a este tipo de ayudas como es el Reglamento (CE) NC 1998/2006 de la Comisión, DOL NC 379 DE 28/12/2006

3. -BENEFICIARIOS

A) Podrán ser beneficiarios las PYMES (empresa que se ajuste a la definición de PYME de la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de Mayo de 2003 DO L 124, 20 de mayo de 2003) cuyo establecimiento se encuentre situado o se prevea situar en las zonas de actuación preferente, antes citadas, del PEPRI Centro.

No podrán obtener la condición de beneficiario:

- Las empresas de sectores excluidos de la normativa de mínimos

- Las que incurran en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones

- Las empresas en cuyos locales se desarrolle una actividad no prevista en el PGOU vigente para esa ubicación.

Las empresas beneficiarias podrán optar a la subvención recogida en estas bases siempre que:

a) O se trate de la implantación de una nueva actividad en las zonas de actuación preferente por parte de sociedades mercantiles y empresarios autónomos:

o Con establecimiento en las zonas de actuación preferente y constituidas con una antigüedad inferior a seis meses a la fecha de presentación de la solicitud. Se entenderá por inicio de actividad la fecha de alta en el modelo censal.

o De nueva creación que vayan a instalar un establecimiento en las zonas de actuación preferente.

o Que estando ya constituidas fuera del ámbito del PEPRI Centro trasladen su establecimiento a las referidas zonas.

o Nuevos establecimientos, cuyo titular tenga otra empresa ó establecimiento ya funcionando, aún cuando se dediquen a la misma actividad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

b) O realicen una renovación o reforma de sus instalaciones y equipamientos cuando se trate de establecimientos ya existentes en la zona, donde al menos el 50% de la superficie se sitúe en la planta baja de las edificaciones.

c) O se trate de adaptación tecnológica de establecimientos ya existentes en la zona, donde al menos el 50% de la superficie se sitúe en la planta baja de las edificaciones.

En todos los casos:

- El proyecto debe ser viable técnica y económicamente.

- Y tener adaptada la fachada a la normativa del PEPRI Centro o planteen en su proyecto la adaptación a la misma. Esta circunstancia se comprobará por medio del certificado de cumplimiento de normativa emitido por la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico de Málaga, organismo dependiente del Instituto Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Málaga. Este certificado se pedirá en el momento del pago y de manera potestativa se podrá aportar a la presentación del expediente.

Los beneficiarios no podrán obtener ayudas en más de dos convocatorias a contar desde la fecha de entrada en vigor de las presentes bases.

B) No podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes Bases Reguladoras, las empresas o personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1.- Condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

6.- Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

7.- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

8.- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

C) Quedan excluidas expresamente de estas ayudas las Administraciones Públicas, así como las empresas públicas y cualquier otro ente público, así como las entidades sin ánimo de lucro.

4.- FINANCIACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Las subvenciones se financiarán con las dotaciones previstas en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, dentro de la actuación Iniciativa Urbana: Arrabales y Carretería, la cual está cofinanciada en un 70% por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013 (Fondo Europeo de Desarrollo Regional.)

5.- GASTOS OBJETO DE SUBVENCIÓN

Se consideraran gastos subvencionables:

a) Los relacionados con la creación y puesta en funcionamiento de empresas:

a.1 Gastos necesarios para el inicio de la actividad:

- Gastos de asesoramiento, notaria e inscripción en Registro.*
- Gastos correspondientes al pago de cánones de entrada por franquicia.*
- Gastos originados por la adscripción inicial a centrales de compras.*
- Tasas e impuestos municipales relacionados con el inicio de actividad.*
- Gastos de inicio de suministro.*
- Diseño de la imagen corporativa*

a.2 Inversiones en los siguientes elementos de activo fijo necesarios para el inicio de la actividad:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Rehabilitación y adecuación del inmueble, incluidos los honorarios técnicos de redacción de proyecto, dirección de obra y estudio de seguridad y salud.*
- *Adquisición de maquinaria.*
- *Instalaciones técnicas.*
- *Mobiliario y equipamiento, tanto en el interior como en el exterior.*
- *Equipos informáticos (excepto ordenadores portátiles) y software.*

b) Las inversiones relacionadas a continuación relativas a la renovación o reforma de establecimientos ya existentes en la zona:

- *Reforma del exterior de los locales.*
- *Obra civil de adaptación y mejora del interior de los locales.*
- *Mobiliario y equipamiento comercial, tanto en el interior como en el exterior*
- *Enseres, maquinaria y utillaje.*
- *Instalaciones técnicas de seguridad e iluminación.*
- *Honorarios técnicos de redacción de proyecto, dirección de obra y estudio de seguridad y salud.*

c) Los relacionados con la adaptación tecnológica de establecimientos ya existentes en la zona:

- *Adquisición de ordenadores que no sean portátiles.*
- *Dispositivos periféricos y de conexión*
- *Programas informáticos*
- *Gastos e inversiones necesarios para la obtención de certificaciones oficiales en calidad.*
- *Otros elementos de hardware y software debidamente justificados*
- *Alta a dominios durante el primer año*
- *Diseño y elaboración de páginas web ó portales corporativos virtuales*

No serán objeto de subvenciones la adquisición de cualquier material considerado consumible o fungible.

En ningún caso se considerarán subvencionables.

- *la compra ni el alquiler de locales,*
- *los elementos de transporte,*
- *el IVA,*
- *las tasas e impuestos (excepto las relacionadas anteriormente).*
- *De igual forma no tendrán la consideración de subvencionables la adquisición de bienes o realización de gastos que no sean estrictamente necesarios para la actividad empresarial, así como aquellos que puedan ser afectados a uso privado de personas socias de la empresa, dirigentes, gerentes, propietarias o familiares.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las inversiones y gastos pueden haber sido realizados con anterioridad a la solicitud de ayuda, siempre que el tiempo transcurrido entre el pago real y el momento de la solicitud, sea igual o inferior a seis meses.

6.- CUANTÍA E INTENSIDAD DE LAS AYUDAS

El importe máximo de la subvención será de un 70% de la inversión subvencionable con un máximo de 20.000 euros por establecimiento.

La inversión mínima exigible será de:

- 1.000 euros para la adquisición de equipamiento informático y software.
- 3.000 euros para las instalaciones técnicas y adquisición de enseres, maquinaria, utillaje, mobiliario y equipamiento comercial.
- 6.000 euros para las obras interiores y exteriores.
-

Porcentaje inicial sobre la base de inversión subvencionable

Porcentaje adicional sobre la base de inversión subvencionable

15%

Creación empleo indefinido 5% (con máximo 20%)

Residente Pepri Centro 5%

Empresa creativa o cultural 15%*

Proyecto I+D+i 15%

** Ver anexo III*

7. - ENTIDAD COLABORADORA

Será entidad colaboradora la Empresa Municipal de Iniciativas Empresariales PROMÁLAGA.

PROMÁLAGA se encargará de la gestión de las subvenciones, entrega y distribución de los fondos públicos destinados a las mismas, actuando en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Málaga. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio.

8. -PRESENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado de impreso que figura en el anexo IV, irán acompañadas de la documentación e información requeridas y se presentaran preferentemente en las oficinas de PROMÁLAGA sitas en Plaza Jesús el Rico nº 1 de la ciudad de Málaga, en horario de 9:00 a 13:00 horas o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJACPAC).

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en las presentes bases, se requerirá al interesado para que lo subsane en un plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándosele que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92 RJAP PAC, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Podrá presentarse un máximo de una solicitud por establecimiento. La solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad y en castellano. Los datos no aportados, total o parcialmente, no serán tenidos en cuenta a efectos de valoración.

El plazo de presentación de solicitudes se encontrará abierto desde la fecha de la entrada en vigor de las presentes bases hasta el 30 de diciembre de 2014.

9.- ÁMBITO TEMPORAL

Las presentes bases se aplicarán a todas aquellas solicitudes de subvenciones que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de las mismas hasta el 30 de diciembre de 2014.

10.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

La concesión de subvenciones estará condicionada a la existencia de créditos en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de Gastos del ejercicio en que se solicita la ayuda.

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El modelo de solicitud de subvención, debidamente cumplimentada, se acompañará de la siguiente documentación:

a) Acreditación de la personalidad del solicitante mediante fotocopia visada del DNI/NIF si es persona física y en el supuesto de personas jurídicas ya constituidas, fotocopia compulsada de la escritura de constitución y del CIF y escrituras de poderes.

b) Memoria explicativa del proyecto empresarial en el que deban constar, como mínimo, los extremos que posteriormente se señalan como criterios de valoración y todos aquellos documentos que puedan acreditar lo expuesto en la Memoria.

c) Declaración expresa responsable en la que se hará constar la percepción o no de otras ayudas de la misma naturaleza y en su caso de la cuantía percibida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

d) *Las personas físicas que residan en el PEPRI Centro y tengan ubicada o vayan a ubicar el centro de trabajo de la empresa en dichas zonas, deberán presentar certificado de empadronamiento.*

e) *Fotocopia del contrato de arrendamiento ó de la escritura de compra-venta ó pre-contrato del local donde se ejerce o ejercerá la actividad, así como la autorización del propietario del inmueble para la ejecución del proyecto objeto de subvención, si procede.*

f) *Alta en el modelo censal 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y/o licencia de apertura y/o declaración expresa (declaración expresa), cuando proceda.*

g) *Proyecto de obra cuando la actuación para la que se solicita la subvención así lo requiera. Dicho proyecto habrá de estar visado por el correspondiente Colegio Oficial.*

h) *Presupuestos y/o facturas proforma de todas aquellas actuaciones o inversiones previstas. En el caso de que la inversión se haya producido ya, facturas y justificantes de pago que prueben el valor de la inversión ejecutada.*

i) *Declaración expresa responsable de no concurrencia de las circunstancias establecidas en el Art. 13 de la Ley General de Subvenciones.*

j) *Informe de fachada, si el promotor opta por el informe previo.*

12.- ÓRGANOS COMPETENTES Y RESOLUCIÓN

La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones recaerá sobre la Comisión de Concesión de Subvenciones.

La Comisión de Concesión de Subvenciones estará compuesta por un representante del Servicio de Programas del Área de Economía y Hacienda, un representante de la Empresa PROMALAGA, un representante de la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico, un representante del Área de Promoción Empresarial y del Empleo del Ayuntamiento de Málaga, ostentando la Secretaría la dirección del Área de Participación ciudadana o persona en quien delegue.

La Comisión se reunirá periódicamente, siempre que se disponga de expedientes para su evaluación y tramitación, y convocadas previamente por Promálaga.

A la vista del expediente, la Comisión de Concesión de Subvenciones formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados con objeto de que en el plazo de 10 días comuniquen:

- Aceptación la subvención en los términos establecidos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Renuncia a la misma*
- *Presentación de alegaciones.*

Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, la Comisión de Concesión de Subvenciones formulará propuesta de resolución definitiva.

La competencia para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de su delegación.

En caso de que se produzca una renuncia, la persona que ostente la secretaría de la comisión resolverá.

En el caso en que transcurriese el plazo establecido sin contestación expresa de la persona interesada, el titular de la secretaría de la comisión declarará el archivo del expediente.

Una vez comprometidos todos los fondos, las propuestas recibidas estarán en espera hasta que se paguen los expedientes comprometidos. En caso de que algún expediente no pueda ser liquidado por incumplimiento del beneficiario, se procederá a la evaluación el primero que se encuentre en la lista de espera, según orden de llegada

El plazo máximo para resolver y notificar será de CUATRO meses desde la fecha de entrada del expediente. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Una vez concedida la subvención se publicará en el Diario Oficial correspondiente, en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley General de subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre de 2003 y en los artículos 6 y 7.2 apartado d del Reglamento(CE) 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006 que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

13.- DE LA CADUCIDAD DE LOS EXPEDIENTES

Todos los expedientes que no hayan sido resueltos a fecha 31 de diciembre de cada anualidad quedarán sin efecto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

14.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de oficio o bien previa solicitud, siempre y cuando se puedan justificar la situación que ha provocado dicha alteración.

La solicitud de modificación se elevará a la comisión de concesión de subvenciones la cual resolverá. Las modificaciones podrán llevar aparejada una modificación del importe del gasto comprometido, así como de la intensidad de las ayudas.

15.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

La propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante exposición en los tableros de anuncios del Ayuntamiento por un plazo de 10 días, sin perjuicio de dar traslado telemático del aviso de exposición pública a los solicitantes que haya facilitado dirección de correo electrónico.

La resolución definitiva se notificará directamente a los beneficiarios para que manifiesten su aceptación en el plazo de diez días desde la recepción de la solicitud.

16. - DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Los beneficiarios de estas subvenciones quedan obligados a:

a) Realizar las actuaciones que fuesen objeto de subvención conforme a lo que establezca la Resolución de concesión y la memoria presentada por los promotores, en el plazo máximo de 5 meses a contar desde la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local. En el caso de inversiones en obras y siempre que se solicite expresamente antes de que cumpla el plazo señalado se podrá conceder una prórroga de tres meses más.

b) Cumplir las condiciones técnicas y/o económicas de observancia obligatoria, que en su caso le fuesen fijadas en la Resolución de concesión.

c) Justificar, en el plazo de cuatro meses, desde la notificación de la Resolución de concesión, la realización de las actuaciones subvencionadas mediante la presentación, sea cual sea el importe del gasto, de las facturas originales y los justificantes de pago probatorios. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a justificar la totalidad de los gastos del proyecto, no sólo la parte correspondiente a la ayuda recibida. Las facturas cuyo importe sea superior a 3.000 euros deben pagarse por medio de transferencia bancaria, cheque ó pagaré siempre que quede constancia bancaria de la salida de fondos, el pago se podrá realizar de una sola vez ó bien de manera fraccionada. Las facturas con importes inferiores a 3.000 € deberán venir acompañados de un certificado del proveedor en el que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mencione expresamente que la factura ha sido abonada en su totalidad, aceptándose como documento probatorio el ticket de caja.

d) Comunicar toda alteración sobrevenida que suponga una modificación en las condiciones que fueron tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y el cálculo de su cuantía.

e) Comunicar la obtención de cualquier subvención o ayuda, que teniendo el carácter de mínimos, según lo establecido por la normativa de la Comisión Europea, le fuesen concedidas procedente de Administración Pública y/o cualquier otro ente público o privado nacional o internacional.

f) Establecer en un lugar visible del exterior del centro de trabajo y durante el plazo de un año como mínimo desde la concesión de la subvención, el cartel identificativo que se le facilite y que mostrará que dicha empresa ha sido beneficiaria de subvención.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero del Ayuntamiento de Málaga y de la Intervención General del Estado así como cualquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

h) Estar al corriente de las obligaciones tributarias tanto con la Administración Estatal, Autonómica y Local, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.

i) Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables sean exigidos con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos durante un plazo de 5 años desde el abono de la subvención, incluidos los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

k) Mantener la naturaleza y no cesar la actividad productiva para la que se concedió la subvención en un plazo de 5 años desde el abono de la misma.

l) Tener adaptada la fachada a la normativa del PEPRI Centro antes del abono de la subvención.

El incumplimiento de tales obligaciones por parte de las personas o entidades jurídicas beneficiarias podrá originar la revisión de su expediente y la modificación de la Resolución, dando lugar a la anulación de las subvenciones concedidas y, en su caso, a la devolución de las ya disfrutadas y a la exigencia del interés de demora.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Igualmente procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.*
- b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello por causas imputables al beneficiario.*
- c) Incumplimiento de la obligación de justificar el destino de los fondos percibidos.*
- d) Concurrencia de subvenciones, salvo compatibilidad de las mismas.*
- e) Modificación o incumplimiento de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión.*
- f) Obstrucción o negativa en la obligación de sometimiento a las actuaciones de comprobación citadas en la presente base.*

17.- JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN

1.- Para el pago de la subvención, el beneficiario deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de licencia de apertura o declaración responsable.*
- Fotocopias visadas de las facturas originales y de los documentos de pago probatorios de los gastos objeto de subvención en su caso.*
- Escritura pública de constitución en caso de persona jurídica.*
- Documentación acreditativa de la generación de empleo, si procede*
- Certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal, Autonómica y Local, así como las obligaciones con la Seguridad Social.*
- Documento donde consten los datos de titularidad de la cuenta bancaria de la empresa para realizar la transferencia en caso de obtener subvención.*
- Cuando el gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 € (base imponible) en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 € (base imponible) en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar y aportar como*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. Los importes indicados deben entenderse sin iva. La elección de las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

2.- Se podrá requerir la presentación de cualquier otro documento que considere necesario para comprobar la veracidad de los gastos realizados y que fueron objeto de la subvención. De igual forma podrá solicitar que Técnicos Municipales emitan informes en los que se corrobore la ejecución de las actuaciones subvencionadas conforme a lo previsto.

3.- Comprobada la veracidad de los hechos que determinaron la cuantía y concesión de la subvención, se procederá al abono de la subvención, mediante transferencia a la cuenta bancaria que facilite el beneficiario.

4.- No se admitirán justificaciones parciales de proyectos subvencionados, salvo las que alcanzando al menos el 50% del proyecto subvencionado, obtengan la conformidad del órgano instructor, por considerar que no se han desvirtuado los objetivos y naturaleza del proyecto, ajustándose el importe total de la subvención conforme a la cantidad justificada.

5. - Si el importe de la justificación es superior a la inversión inicialmente prevista, el importe de la subvención no se verá modificada-

18.- SUBCONTRATACIÓN

Por la naturaleza de la actividad subvencionada y el fin perseguido con estas ayudas, está permitida la subcontratación del 100% de la actividad subvencionable, con las limitaciones expresadas en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006 que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

19.- PAGO ANTICIPADO

Cuando las necesidades financieras del beneficiario de una subvención no le permitan realizar la actividad subvencionada, podrá solicitar del órgano concedente la realización del pago anticipado.

Dicho pago anticipado supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación que podrá alcanzar hasta el 100% del importe total de la subvención, debiendo estar garantizado mediante aval bancario o seguro de caución por cantidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

igual a la cantidad subvencionada. El aval será prestado por bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizadas para operar en España; deberá ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Málaga y de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el propio Ayuntamiento declare la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

El contrato de seguro de caución se celebrará con entidad aseguradora autorizada para operar en este ramo de seguro en España y cumpla con los requisitos legales exigidos. La garantía se constituirá en forma de certificado individual de seguro, haciendo referencia expresa a que la falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho a resolver el contrato, ni quedará extinguido, asumiendo al asegurador el compromiso de indemnizar al primer requerimiento del Ayuntamiento de Málaga y estando en vigor hasta que el propio Ayuntamiento autorice su cancelación o devolución.

Ambos documentos deberán ser conformados por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

20.-COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES Y REINTEGRO DE AYUDAS

Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases, serán compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otra administración o ente público, nacionales o de otros organismos internacionales, siempre y cuando el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos no superen el coste de la actuación subvencionada y además no provengan de otro instrumento financiero comunitario.

El reintegro del importe percibido indebidamente, se regirá por lo dispuesto en el título II de la LGS y el título III del RLGS.

21.- NORMATIVA APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la siguiente normativa estatal y comunitaria:

- 1. Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, sobre Disposiciones Generales relativas al FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.*
- 2. Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de julio de 2006, relativo al FEDER.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por la que se fijan las Normas de Desarrollo del Reglamento 1083/2006.

4. Normas elegibilidad BOE (01.03.2008) Orden de Economía y Hacienda 524/2008 de 26 de febrero..

5. Reglamento de Mínimis- Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión.

En todos aquellos aspectos no previstos se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de la Ley de Subvenciones (RD 887/2006 de 21 de Julio); la legislación que en materia de Régimen local que resulte de aplicación, La ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

22.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Si una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes se observa que una de las zonas de actuación preferente agota mas del 50% de la totalidad del presupuesto de esa anualidad no se concederán más subvenciones en esa zona, quedándose suspendida de manera temporal la tramitación de los expedientes y distribuyéndose el crédito sobrante entre las restantes.

Si llegado el uno de Noviembre de cada anualidad no se ha agotado el crédito para las restantes zonas, podrán optar a la subvención por riguroso orden de entrada, aquellos expedientes cuya tramitación se suspendió de manera temporal, tomándose como fecha de presentación de la solicitud y determinación de la subvención y justificación de la misma, la inicial.

23.- ENTRADA EN VIGOR

Las presentes bases Regulatoras entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Sometido a Enmiendas el Acuerdo transcrito, no se formularon en el plazo a tal efecto concedido.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación inicial de las Bases Reguladoras de las Ayudas a PYMES contempladas en el proyecto de iniciativa urbana de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2012 que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS MERCADOS MINORISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 20 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta y los expedientes que acompañan a la misma, así como, el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2012, respecto al Proyecto de Ordenanza propuesto, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2012, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS MERCADOS MINORISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, de fecha 25 de enero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Según informe jurídico del Jefe de Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, sobre la necesidad de aprobación del proyecto de Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga; principalmente con el fin de adaptar las disposiciones municipales a las diferentes normas estatales y autonómica, así como la necesidad de llevar al ámbito local, el contenido de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. *Aprobar el proyecto normativo de la Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo prescrito en el Art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

Segundo. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

Asimismo conoció Informe Jurídico del Jefe del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, de fecha 11 de enero del siguiente tenor literal:

“Mediante acuerdo plenario de 25 de enero de 1985 se aprobó el Reglamento de Mercados Municipales de Málaga, el cual durante sus años de vigencia ha dado una satisfactoria respuesta a las cuestiones surgidas en torno a los mercados municipales de abastos. Si bien el planteamiento que este Reglamento recoge sobre el funcionamiento básico de los mercados municipales pudiera resultar válido en muchos de sus aspectos, las nuevas necesidades surgidas por el sector del comercio minorista en los últimos años y los cambios legislativos producidos, motivan su derogación. Igualmente y conforme a lo expuesto, es necesaria la redacción de un nuevo texto normativo, que recoja las modificaciones normativas producidas y las nuevas necesidades del sector .

Son tradicionales las competencias de los Ayuntamientos en materia de abastos, así lo recoge el artículo.25.2.g Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, señalando que los municipios ejercerán en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores. En este sentido el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales -RSCL- establece en su art. 18 que la intervención en materia de abastos se dirigirá a asegurar la libre competencia como medio de procurar la economía en los precios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En desarrollo de las bases estatales, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se atribuye a los municipios andaluces competencias propias en cuanto a la ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos (art. 9.), especificando en su art. 123.1.f) que se trata de competencias mínimas exigibles a los municipios. Por otra parte, conviene indicar que conforme al art. 22.2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, los mercados municipales de abastos quedan expresamente excluidos de su consideración como grandes superficies minoristas de carácter colectivo.

En consecuencia con la normativa señalada, podemos concluir que existe título competencial definido para los Ayuntamientos en materia de mercados de abastos, de tal forma que el Ayuntamiento en ejercicio de su potestad reglamentaria puede tramitar y aprobar la correspondiente ordenanza municipal.

Las principales novedades que establece el nuevo texto son:

1. En el título Preliminar:

En el artículo 2 del proyecto de nueva Ordenanza se define el régimen jurídico aplicable a los mercados municipales de abastos, que se adapta a las nuevas normas estatales y autonómicas.

En los artículos 7 y 8, se distingue entre la gestión directa e indirecta de los mercados municipales.

Aquellos mercados que cuentan con concesiones a las que aún restan un largo periodo para su extinción, mantendrán como regla general la gestión directa.

Por el contrario, se pretende que con el nuevo reglamento, los mercados nuevos que se construyan en un futuro, adopten la gestión indirecta de los mismos. Para los ya existentes ha de destacarse la posibilidad abierta por el artículo 8 para que los propios comerciantes de abastos participen en la gestión del propio servicio municipal, a través de la autogestión, sin contradecir las limitaciones que en este protagonismo introduce la normativa comunitaria y su transposición al derecho interno en materia de contratación administrativa.

2. Título I:

Destacar la introducción a través del artículo 10, de fijar en un mínimo del 65% de los puestos de cada mercado, el número de ellos que han de dedicarse al comercio de alimentación fresca (carnicería, pescadería y frutería). Para el resto de actividades se fijan una serie de porcentajes máximos. Estos estándares son motivados, previo análisis de la situación actual de los mercados, para terminar con la práctica que se venía utilizando en las últimas década. Estas prácticas consistían solicitar un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dictamen a la Asociación de Mercados sobre los cambios de actividad solicitados por los comerciantes. Este trámite no resulta conforme con los principios establecidos por la Directiva de Servicios, recogiendo expresamente una prohibición en este sentido en el artículo 10 de la 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

3. Título III

Este título se denomina “Obras” y regula la ejecución de las proyectadas tanto por los particulares adjudicatarios de los puestos como las realizadas por el Ayuntamiento en beneficio del servicio disponiendo el régimen jurídico de las partes.

4. Título IV

El título IV se dedica a la “Adjudicación de los puestos” e incorpora la normativa básica en materia de concesiones municipales garantizando el régimen de pública concurrencia y fijando el plazo máximo de las concesiones en 25 años

5. Título V

Este título se denomina “Infracciones y Sanciones”, y ha optado por establecer, conforme al principio de legalidad, un cuadro de infracciones y sanciones dirigido a

corregir aquellos comportamientos que alteren el correcto funcionamiento del servicio público. El vigente Reglamento no estaba adaptado a las determinaciones previstas en el título XI de la 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local; no habiéndose actualizado, entre otras cuestiones, las cantidades de las sanciones pecuniarias a la moneda oficial

Que, en virtud de la autonomía local constitucionalmente reconocida, que garantiza a los municipios personalidad jurídica propia y plena autonomía en el ámbito de sus intereses, y que legitima el control de las actividades que se desarrollen en su término, se crea y propone la aprobación de la Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga previa observancia de la tramitación establecida al efecto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que la misma consta de una exposición de motivos, treinta y tres artículos, divididos en seis Títulos, así como de una disposición transitoria, dos finales, una derogatoria y un anexo.

Que conforme al Art. 127, 1,a) corresponde a la Junta de Gobierno Local “la aprobación de los proyectos de Ordenanzas y de los Reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones”, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo que se eleva propuesta de aprobación del proyecto Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Tal es mi informe sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en Derecho”.

Consta en el expediente Dictamen de la Comisión de Ordenanzas, de fecha 26 de enero de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A continuación se transcribe el texto del Proyecto de Ordenanza objeto de aprobación:

“ORDENANZA REGULADORA DE LOS MERCADOS MINORISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intervención municipal en materia de abastos ha constituido tradicionalmente una competencia de carácter irrenunciable para los municipios españoles. En materia de subsistencias, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, encomienda a las Entidades Locales, “asegurar el abasto de los artículos de consumo de primera necesidad, la calidad de los ofrecidos en venta, la fidelidad en el despacho de los que se expendan a peso o medida, la normalidad de los precios y la libre competencia entre los suministradores y vendedores”.

Actualmente, los Mercados Minoristas Municipales, pese a no tener la finalidad originaria de garantizar el abastecimiento a la población, sí continúan cumpliendo una importante función en la distribución de alimentos y, especialmente, en la dinamización del comercio minorista en su área de influencia. En consecuencia, sigue siendo una responsabilidad municipal facilitar a los ciudadanos una oferta diversa y equilibrada en plenas garantías sanitarias y de consumo.

En esta materia, la intervención del Ayuntamiento de Málaga ha venido desarrollándose conforme a la normativa municipal fruto de las circunstancias que imperaban en el momento de su aparición. A estas circunstancias responde el Reglamento de Mercados actualmente vigente, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de enero de 1985. Sin embargo, el desarrollo que ha venido produciéndose en materia de abastecimiento de alimentos a la población y en materia de gestión de servicios públicos así como las nuevas disposiciones legales que ha incorporado la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios en el Mercado Interior - la entrada en vigor de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la posterior Ley 25/2006, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley precitada-, demandan una normativa que responda a las circunstancias actuales y a los principios que deben inspirar la intervención municipal en este Servicio. Otro tanto ocurre con las determinaciones incorporadas en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local relativas al ejercicio de la potestad sancionadora municipal, a las que esta Ordenanza municipal viene a dar cumplimiento.

Por tales razones, la presente Ordenanza tiene por objeto la regularización de la actividad comercial que se desarrolle en las dependencias de propiedad municipal construidas o habilitadas al efecto, con el objetivo de garantizar una gestión eficaz del servicio en la que deben involucrarse la Administraciones con competencias en esta materia, los concesionarios del dominio público y los propios usuarios del servicio, pareciendo, por ello, oportuno que se disponga de unas normas reguladoras del régimen interior del mismo.

La Ordenanza se estructura en cinco Títulos y consta de 33 artículos, una Disposición Derogatoria, dos Disposiciones Transitorias, dos Disposiciones Finales y un Anexo.

El título I, denominado “Disposiciones Generales”, incluye el régimen jurídico que ha de servir de base para la organización y funcionamiento de los mercados minoristas municipales.

El título II, dedicado a las “Normas de Funcionamiento”, regula las actividades tanto propias, las que se definen en el Anexo que acompaña la norma, como otras complementarias a desarrollar en los mercados municipales, haciéndolas compatibles con el principio de libre competencia y la responsabilidad de sus titulares.

El Título III, denominado “Obras” regula la ejecución de las proyectadas tanto por los particulares adjudicatarios de los puestos como las realizadas por el Ayuntamiento en beneficio del servicio disponiendo el régimen jurídico de las partes.

El título IV, dedicado a la “Adjudicación de los puestos” incorpora la normativa básica en materia de concesiones municipales garantizando el régimen de pública concurrencia.

El Título V, titulado “Infracciones y Sanciones”, ha optado por establecer, conforme al principio de legalidad, un cuadro de infracciones y sanciones dirigido a corregir aquellos comportamientos que alteren el correcto funcionamiento del servicio público.

Finalmente el texto incorpora una disposición transitoria para posibilitar la aplicación de esta ordenanza a las concesiones de locales celebradas con anterioridad a su entrada en vigor.

La presente Ordenanza se dicta al amparo del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que habilita al Ayuntamiento para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, asimismo, según lo dispuesto en el artículo 26.1b) de la misma norma a cuyo tenor el Ayuntamiento de Málaga debe prestar, en todo caso, el servicio de mercado municipal.

ÍNDICE

TÍTULO I. “DISPOSICIONES GENERALES”

Artículo 1.- Objeto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 2.- Régimen jurídico

Artículo 3.- Conceptos de Mercado Municipal y puesto

Artículo 4.- Vigilancia y Control

Artículo 5.- Titularidad y organización de los mercados

Artículo 6.- Gestión directa

Artículo 7.- Gestión indirecta.

Artículo 8.- Convenios de autogestión

TÍTULO II. “NORMAS DE FUNCIONAMIENTO”

Artículo 9.- Utilización de los puestos y sus zonas de influencia

Artículo 10.- Actividades

Artículo 11.- Horario

Artículo 12.- Animales

Artículo 13.- Sanidad y conservación de los productos

Artículo 14.- Actividades complementarias en los mercados

Artículo 15.- Tablón de anuncios

Artículo 16.- Trazabilidad

Artículo 17.- Libro de reclamaciones

TÍTULO III. “OBRAS”

Artículo 18.- Obras en los puestos

Artículo 19.- Obras en los mercados

Artículo 20.- Carteles identificativos

TÍTULO IV. “ADJUDICACIÓN DE PUESTOS”

Artículo 21.- Concesiones

Artículo 22.- Fianza

Artículo 23.- Titularidad de la concesión

Artículo 24.- Contenido de la concesión

Artículo 25.- Extinción de la concesión

Artículo 26.- Puestos vacantes

Artículo 27.- Cambios de actividad

Artículo 28.- Transmisión de la concesión

Artículo 29.- Petición de informes

Artículo 30.- Obligaciones del Adjudicatario del Puesto

TÍTULO V. “INFRACCIONES Y SANCIONES”

Artículo 31.- Inspección de los mercados municipales

Artículo 32.- Calificación de las infracciones

Artículo 33.- Sanciones

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

ANEXO

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 1.- Objeto.

Esta Ordenanza tiene por objeto la regulación del régimen económico-administrativo y el funcionamiento del servicio de abastecimiento en los Mercados Municipales de la Ciudad de Málaga.

Artículo 2.- Régimen jurídico.

1. La competencia municipal en la materia se encuentra recogida en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

2. La gestión del servicio público de mercados se ajustará a la presente Ordenanza y a la legislación vigente en materia de régimen local, así como la legislación patrimonial y contractual que resulte de aplicación.

Artículo 3.- Conceptos de Mercado Municipal y puesto.

1. Mercado municipal es el inmueble donde se agrupan los establecimientos minoristas, dedicados fundamentalmente al comercio de alimentación, con la denominación de puestos y locales, así como sus servicios comunes. Dichos edificios tienen la consideración jurídica de bienes de dominio público destinados al servicio público. Los Mercados Municipales ostentarán un nombre que deberá ser aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, procurando que se corresponda con la denominación tradicional o representativa de la barriada donde se ubique.

2. Puesto es la unidad física y administrativa situado en los Mercados Municipales, donde se ejercen las actividades regladas en esta Ordenanza. Cada uno de estos puestos será objeto de una única concesión demanial. Los puestos situados en el exterior de los mercados, con acceso directo desde la calle y con concurrencia de público, se denominan locales. La agrupación de dos o más puestos o locales se denominan módulos.

Artículo 4.- Vigilancia y Control.

El Ayuntamiento ejercerá permanentemente la fiscalización administrativa y sanitaria y de obras de construcción, así como el control de los mercados municipales, cualquiera que sea el régimen de su gestión.

Artículo 5.- Titularidad y organización de los mercados.

1. Los puestos y locales de los Mercados Municipales, así como los elementos de uso común, son propiedad del Ayuntamiento, y por su condición de bienes de servicio público, serán inalienables, inembargables e imprescriptibles.

2. El número, emplazamiento, dimensiones, formas y demás servicios de los Mercados Municipales, vendrán señalados en el plano respectivo, aprobado por el órgano municipal competente.

Artículo 6.- Gestión directa.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. La gestión del servicio público de mercados podrá llevarse a cabo de manera directa por el propio Ayuntamiento; en este caso, el Ayuntamiento llevará a cabo por sus propios medios o contratando con entidades particulares, la construcción, reforma o rehabilitación de los mercados.

2. La gestión directa comprende la tramitación administrativa de las concesiones, la vigilancia e inspección durante el horario de apertura del mercado, la tramitación de expedientes sancionadores, limpieza de zonas y servicios comunes, contrato del suministro de electricidad y agua para las zonas comunes.

Artículo 7.- Gestión indirecta.

1. La gestión indirecta se regulará conforme a lo previsto en la legislación en materia de contratos del sector público. Las mismas se adjudicarán mediante un procedimiento abierto, concurrente, público y transparente.

2. Las normas que hayan de regir estas concesiones se regirán además de la legislación en materia de contratación pública, por los pliegos administrativos, técnicos y económicos que se aprueben en su caso. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985 del 2 Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. 4. Las previsiones recogidas en los títulos II, III y IV de la presente ordenanza y siguientes no serán de aplicación a los mercados gestionados de manera indirecta

Artículo 8.- Convenios de Autogestión

La gestión de los mercados podrá ser llevada a cabo por los propios comerciantes a través de un convenio de autogestión, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la asociación de comerciantes del mercado, cuando sea solicitada por al menos las tres cuartas partes de los titulares de los puestos ocupados del mercado. En este caso, la asociación de comerciantes deberá estar formada por la totalidad de los adjudicatarios de dicho mercado.

TÍTULO II. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 9.- Utilización de los puestos y sus zonas de influencia.

1. El titular de la concesión, previa autorización municipal en su caso, tendrá que realizar en todo momento y a su cargo, los trabajos de reparación, limpieza, conservación y, en general, el mantenimiento del puesto, su área de influencia y todos los accesorios existentes en el espacio del dominio público autorizado, manteniéndolo en perfecto estado de conservación y uso de manera ininterrumpida, con el fin de garantizar no solamente la capacidad comercial y utilitaria de la instalación, sino también su presencia estética y en armonía con el entorno del mercado.

2. Asimismo, los titulares de los puestos están obligados a contratar el suministro de agua y de electricidad, así como cualquier otro necesario para el desarrollo de su actividad.

Artículo 10.- Actividades.

1. No se podrá variar parcial ni totalmente las actividades comerciales del puesto o local, sin la autorización previa del órgano municipal competente. El Ayuntamiento promoverá la concurrencia, competencia y multiplicidad de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Las actividades regladas por el Excmo. Ayuntamiento son las que aparecen en el anexo 1; no obstante el Ayuntamiento podrá ampliar o reducir esta relación conforme a las exigencias del mercado y en aras del interés general. En cualquier caso, se establece que un mínimo del 65% de los puestos de cada mercado debe dedicarse al comercio de alimentación fresca (carnicería, pescadería y frutería), y para el resto de actividades, los siguientes porcentajes máximos:

Congelados	10%
Panaderías	5%
Comestibles	15%
Varios	10%

3. Los porcentajes anteriores podrán ser modificados por acuerdo de la Junta de gobierno Local

4. Asimismo, con el fin de evitar monopolios y garantizar un mejor servicio al ciudadano, el Ayuntamiento promoverá la libre competencia en los mercados, adoptando aquellas decisiones que la favorezcan.

Artículo 11.- Horario.

1. El horario de apertura y cierre de los Mercados Municipales se ajustará a lo dispuesto en este artículo. A tal efecto se establece que los puestos deberán permanecer abiertos de 8'30 a 14'30 como Horario Obligatorio, pudiendo con carácter voluntario abrir a las 08,00 y cerrar a las 15,00 horas.

2. Dichos horarios podrán modificarse para tomar en consideración la apertura de los mismos, especialmente en horario de tarde y domingos y festivos, cuando lo soliciten con un mes de antelación el 75% de los titulares del mercado. Estos horarios podrán ser modificados por acuerdo de la Junta de gobierno Local

3. Cuando en el Mercado existan locales exteriores, los titulares de los mismos podrán ampliar el horario con independencia del resto del Mercado.

4. Fuera del horario señalado para la venta al público, el Mercado quedará totalmente cerrado, sin que se permita la estancia en el interior del mismo más que al personal encargado de su vigilancia.

5. No obstante con el fin de preparar, aprovisionar o retirar sus géneros, los adjudicatarios dispondrán del tiempo suficiente y necesario para el desarrollo de estas actividades.

6. Por ello, la entrada de mercancías en los mercados, así como las operaciones de carga y descarga de las mismas, se realizarán con sujeción a las disposiciones municipales, y teniendo en cuenta las necesidades de abastecimiento y las que el interés público demande, estableciéndose como norma general hasta las 9 de la mañana para realizarlas y a partir de las 15'00 horas.

Artículo 12.- Animales.

En los edificios de los Mercados Municipales, queda prohibida la entrada de animales, con la excepción de perros-guía debidamente identificados.

Artículo 13.- Sanidad y conservación de los productos.

Todos los productos, desde que entren en el Mercado Municipal hasta que se expendan, estarán en las mejores condiciones sanitarias y de conservación, siendo intervenidos e



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inutilizados los productos que no reúnan estas condiciones, de acuerdo con la determinación que a tal efecto adopte la inspección sanitaria competente.

Artículo 14.- Actividades complementarias en los mercados.

En los Mercados Municipales, previa autorización correspondiente emitida por la Junta de Gobierno Local u órgano unipersonal en quien se hubiere delegado la competencia; y por empresas exteriores a los mercados, se podrán realizar actividades de promoción de productos, difusión de publicidad o información y rodajes cinematográficos, excepto el reparto de octavillas publicitarias de cualquier tipo y de prensa gratuita. La autorización supondrá el abono de las tasas recogidas en las Ordenanza Fiscal correspondiente

Artículo 15.- Tablón de anuncios.

En los Mercados Municipales existirá a la vista del público un tablón de anuncios en el que se expondrán cuantas disposiciones sean de interés, tanto para el público en general, como para los comerciantes minoristas en particular.

Artículo 16.- Trazabilidad.

Los adjudicatarios conservarán las facturas de compra de sus productos a disposición de la autoridad competente, que podrá solicitar su exhibición al efecto de comprobar la legalidad de la procedencia de los artículos puestos a la venta para el consumo u otras circunstancias que sean necesarias conocer.

Artículo 17.- Libro de reclamaciones.

Los titulares de los puestos deberán contar con el Libro de Reclamaciones debidamente legalizado, según la legislación vigente en materia de Consumo.

Título III. OBRAS

Artículo 18.- Obras en los puestos.

- 1. Cuando un adjudicatario de un puesto o local en un mercado municipal desee realizar obras en el mismo, deberá solicitarlo mediante instancia dirigida al Ayuntamiento, acompañada de la documentación técnica (memoria, planos, etc.) que le corresponda según el órgano competente. La no presentación de la documentación indicada, motivará la denegación de la autorización para realizar la obra, sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponder si se hubieran iniciado sin autorización.*
- 2. La autorización municipal se concederá siempre que las obras se consideren convenientes para el mejor desarrollo de la actividad comercial y no se varíe la disposición de los puestos, debiendo tenerse también en cuenta que no se altere la estética general vigente en el Mercado.*
- 3. Una vez obtenido el informe favorable del Servicio de Mercados, deberá obtener la preceptiva licencia de obras, sin cuyo requisito no podrán iniciarse las mismas.*
- 4. Las obras se realizarán fuera del horario comercial del mercado, debiendo quedar las zonas colindantes al puesto o local limpias y libres de objetos diariamente. Todas las obras que se realicen serán por cuenta de los titulares de los puestos. Una vez finalizadas las obras, se notificará al servicio de mercados para realizar las comprobaciones necesarias.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. La conservación y reparación de los puestos o locales correrá a cargo de los adjudicatarios, quedando a beneficio del Mercado las mejoras que en los mismos se realicen.

Artículo 19.- Obras en los mercados.

1. El Ayuntamiento podrá realizar aquellas obras de mejora que considere oportunas en beneficio de la totalidad de los concesionarios, pudiendo suspender para ello el ejercicio de la actividad de algunas concesiones de manera temporal y nunca por más tiempo del que sea estrictamente necesario, sin que esa suspensión determine indemnización alguna a favor de los concesionarios afectados.
2. De igual modo, si la realización de las obras mencionadas obligara a la eliminación de puestos o locales en beneficio del resto, se procederá por el Ayuntamiento a reubicar al adjudicatario afectado con carácter prioritario en el mismo mercado o en cualquier otro de los existentes, o bien en el caso de que no sea posible dicha reubicación, a indemnizar en la cantidad que se considere ajustada al valor de la concesión.
3. Si las obras antes indicadas obligaran a reducir la superficie del puesto o local (siempre que esa reducción no supere el 10% de la superficie útil del mismo), ello no generará derecho a indemnización alguna, sin perjuicio del coste de adaptación de las instalaciones existentes, que correrá a cargo del Ayuntamiento.
4. En el caso de que por razones de interés general o por otras causas justificadas, un mercado dejara de existir, el Ayuntamiento podrá reubicar a los titulares de esos mercados en otros en los que existan puestos vacantes.

Artículo 20.- Carteles identificativos.

1. Los rótulos o carteles identificativos se situarán en la parte superior del frente del puesto o local, sin que puedan sobresalir del plano de dicho frente o conformar viseras o marquesinas.
2. En los puestos o locales que recaigan a dos o más calles de distribución podrán situarse carteles identificativos en todos y cada uno de sus frentes.
3. En los rótulos o carteles figurará, obligatoriamente y en sitio visible, el número del puesto o local.

TÍTULO IV. ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS

Artículo 21.- Concesiones.

1. Las concesiones que facultan la actividad en los Mercados Municipales otorgan a sus adjudicatarios el derecho al uso y disfrute de los mismos en orden a la venta de géneros o artículos contemplados en la concesión y se otorgarán, salvo las excepciones contempladas en el párrafo quinto de este artículo, por procedimiento abierto y teniendo como único criterio de adjudicación el precio ofertado más alto.
2. No podrán tomar parte en el procedimiento además de los comprendidos en las causas que señalan las disposiciones vigentes sobre la materia, aquellas personas que habiendo sido adjudicatarios de puestos o locales en los mercados municipales, se les hubiera retirado la concesión por la resolución firme de expediente sancionador.
3. Las concesiones tendrán una duración máxima e improrrogable de 25 años, pudiendo ser titulares de las mismas personas físicas o jurídicas, y se regirán por la legislación vigente en la materia y por las disposiciones específicas que, para cada caso en concreto, se contengan en las bases de la concesión de que se trate.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *En cualquier caso, un mismo titular no podrá ser adjudicatario de más de un 4% del total de puestos del mercado.*
5. *En el caso de producirse cesiones o cambios de titularidad, la transmisión quedará limitada en cualquier caso al tiempo que falte para concluir el plazo de la concesión.*
6. *Las concesiones se registrarán por el presente Reglamento, así como por la normativa sectorial autonómica y estatal que resulte de aplicación.*

Artículo 22.- Fianza.

Al objeto de asegurar el cumplimiento de lo recogido en el artículo 9, así como para garantizar la devolución en buen estado de uso de la maquinaria, mobiliario u otros equipamientos que se hubieran podido instalar por el Ayuntamiento y el buen estado del puesto, el Excmo. Ayuntamiento fijará una fianza que habrá de depositarse por cada concesión o cambio de titularidad. El valor de la fianza se establece como el precio de un año de la tasa por prestación del servicio del puesto que se conceda. Previo al depósito de la fianza, se realizará el correspondiente inventario del estado actual del puesto por técnicos del servicio de mercados municipales.

Artículo 23.- Titularidad de la concesión.

1. *La utilización del puesto o local se realizará expresamente por el adjudicatario, quien podrá estar auxiliado por personal contratado de acuerdo con la legislación vigente. Dicho personal no adquirirá ningún derecho con el Ayuntamiento y tendrá la obligación de cumplir las órdenes e instrucciones que, para un mejor funcionamiento del mercado, reciban del Ayuntamiento. A estos efectos, los adjudicatarios tienen la obligación de comunicar al Ayuntamiento la relación del personal a su cargo.*
2. *Los adjudicatarios de los puestos serán responsables de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza cometidas por las personas que estén a su servicio, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el infractor.*

Artículo 24.- Contenido de la concesión.

Las concesiones incluirán al menos lo siguiente:

- *La actividad autorizada.*
- *El compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.*
- *El plazo de la concesión.*

Artículo 25.- Extinción de la concesión.

Las concesiones se extinguirán por las causas siguientes:

- a) *Por vencimiento del plazo.*
- b) *Por pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgadas.*
- c) *Por desafectación del bien.*
- d) *Por mutuo acuerdo.*
- e) *Por resolución judicial.*
- f) *Por renuncia del concesionario.*
- g) *Por fallecimiento o incapacidad sobrevenida del concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

h) Por cualquier otra causa incluida en las condiciones generales o particulares por las que se rija la adjudicación.

i) Por expediente sancionador, según lo previsto en el artículo 33.

Artículo 26.- Puestos vacantes.

1. En el caso de que hubiera de proceder al desalojo de un puesto o local por haber sido declarado vacante, se concederá al adjudicatario un plazo de ocho días para que pueda retirar las mercancías y enseres de su propiedad. En otro caso, el Excmo. Ayuntamiento lo realizará por cuenta del adjudicatario, depositando las mercancías no perecederas y enseres en el almacén municipal a disposición del propietario, con cargo a la fianza depositada.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21 de la presente Ordenanza, el órgano municipal competente podrá autorizar la ocupación temporal de los puestos de venta vacantes hasta que se proceda a la adjudicación formal de la concesión administrativa y sin generar ningún tipo de derechos. Tales autorizaciones serán adjudicadas conforme a lo previsto en unas normas generales que se aprobarán en su caso por el órgano competente.

Artículo 27.- Cambios de actividad.

Cualquier modificación o ampliación de la actividad necesitará de la previa autorización por parte del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 10 de este Reglamento y en el Anexo.

Artículo 28.- Transmisión de la concesión.

1. La concesión será transmisible, previa autorización del Área competente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. La solicitud de transmisión de la titularidad, que deberá ir firmada por cedente y adquirente, se acompañará de una declaración responsable acreditando el cesionario el cumplimiento de los mismos requisitos que en su día se exigieron al cedente. Dicha transmisión no afectará al periodo de vigencia.

2. No podrá cambiarse la titularidad de la concesión hasta transcurridos dos años desde el inicio de su vigencia.

Artículo 29.- Petición de informes.

Para las autorizaciones a las que se hace referencia en los artículos 27 y 28, se solicitarán los informes necesarios en orden a la comprobación del estado en el que se encuentran los puestos, así como la viabilidad higiénico-sanitaria de la nueva actividad.

Artículo 30.- Obligaciones del Adjudicatario del Puesto.

Con carácter general corresponde a los adjudicatarios de los puestos atender a la conservación, limpieza y vigilancia de los Mercados. Concretamente las siguientes obligaciones:

a. Contribuir a los gastos de conservación y mantenimiento ordinario del edificio y de los lugares de utilización común e instalaciones no sometidas a régimen de concesión, mediante la correspondiente tasa.

b. Mantener en perfecto estado de aseo y limpieza tanto el propio puesto (incluida la fachada), como los pasillos destinados al tránsito del público. Asimismo, dispondrán de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recipientes en el interior de sus puestos de fácil limpieza para el depósito de residuos, preferentemente herméticos, los cuales habrán de ser depositados por el comerciante, escurridos de líquido y en bolsas, al cierre de cada jornada en los contenedores generales dispuestos en cada Mercado, o bien entregarlos a los gestores autorizados en el caso de residuos cárnicos y otros que la legislación vigente así lo exija.

c. Mantener en perfecto estado de aseo y limpieza los útiles necesarios para su respectivo comercio.

d. Tener el puesto o local abierto durante el Horario Obligatorio del mercado.

e. No realizar obras, modificaciones o mejoras, así como colocar rótulos ó pintar el puesto sin permiso municipal.

f. Utilizar todo el frente del puesto como zona de exposición y venta de las mercancías propias de su actividad.

g. Comunicar al Área competente la intención de cambiar la maquinaria o equipos cedidos en su momento, para modificar el inventario del puesto a efectos de la fianza depositada.

h. Abstenerse de colocar géneros, muestras u otros objetos en el suelo o vuelo de los pasillos, ni en las fachadas o sobre la cubierta de los puestos, ni aun con carácter temporal.

i. No permanecer de pie o sentados fuera de los puestos, ni expender mercancías desde el exterior de los mismos, no vocear o pregonar la naturaleza o precio de la mercancía o llamar a los compradores.

j. Abonar el importe de los daños y perjuicios que el titular, o dependientes del mismo causaren a los bienes objeto de la adjudicación, en las instalaciones o en el edificio del mercado.

k. No verter líquidos ni salpicar los pasillos, así como no verter sólidos a los sumideros del propio puesto ni a las rejillas del pasillo, para evitar atoros en la red de saneamiento. Asimismo, mantenerlos limpios para evitar malos olores y focos contaminantes.

l. Permanecer al frente del puesto que le fue adjudicado, o su personal contratado en régimen de derecho laboral.

m. Usar buenas formas y decoro en las relaciones entre sí, con el público y con los funcionarios y autoridades.

n. Colocar en los productos a la venta el precio en Kg., docenas o piezas.

o. Exponer de forma visible sobre los productos a la venta, etiquetas conforme a las normativas vigentes.

p. Indicar la fecha de caducidad en aquellos productos susceptibles de pérdidas de calidad por caducidad.

q. Comunicar al Ayuntamiento su domicilio a efectos de notificaciones, así como los cambios del mismo que realice.

r. Cumplimiento de la normativa sanitaria, laboral y de consumo vigente.

TITULO V. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 31.- Inspección de los mercados municipales.

La inspección y control de los Mercados Municipales de Málaga corresponde a la Policía Local, a la Inspección Sanitaria en aquellos aspectos de su competencia y a la Inspección del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, los cuales velarán por el fiel e íntegro cumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento, vigilando y denunciando las infracciones tipificadas.

Artículo 32.- Calificación de las infracciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se tipifican las siguientes infracciones:

1. Leves:

- a. Tener publicidad comercial que no sea la de la actividad adjudicada y número del puesto, o el uso individual de altavoces, aparatos de megafonía, reparto de impresos y voceo o pregono.*
- b. Incumplir el Horario Obligatorio de apertura y cierre del puesto o local, sin previa autorización.*
- c. Permanecer en el mercado fuera del horario autorizado, para realizar acciones distintas de las recogidas en el artículo 11.*
- d. No comunicar la finalización de las obras autorizadas para su correspondiente inspección.*
- e. Tener cerrado el puesto o local por espacio de 15 días hábiles continuados o 20 días alternos en el plazo de tres meses sin causa debidamente justificada y sin haber obtenido previa autorización municipal, aún cuando se halle el adjudicatario del puesto al corriente en el pago de las tasas establecidas. A tales efectos se considerará el puesto cerrado si no está abierto durante la totalidad del horario obligatorio.*
- f. El incumplimiento de los demás requisitos, obligaciones y prohibiciones contenidos en este Reglamento, así como los que se establezcan en la normativa sectorial de aplicación que no estén calificados como infracción grave o muy grave.*

2. Graves:

- a. La acumulación de dos faltas leves durante un periodo de 6 meses.*
- b. Realizar obras o cualquier modificación en los puestos sin autorización municipal previa.*
- c. Inutilizar o retirar productos de la venta para mantener o elevar su precio.*
- d. Incumplir las órdenes o instrucciones verbales o escritas recibidas de la Administración Municipal o persona que la represente.*
- e. No estar al frente del puesto su adjudicatario, o la persona autorizada expresamente por el órgano competente.*
- f. Promover altercados cualquiera que sea la causa que los motive, así como no mantener buenas formas y decoro en las relaciones entre comerciantes, con el público y con los empleados y autoridades municipales.*
- g. Exponer productos no encuadrados en la actividad autorizada.*
- h. Entrada de géneros o carga y descarga de los mismos fuera del horario previsto.*
- i. Desarrollar la actividad comercial sin tener contratado el suministro de electricidad y agua.*
- j. No tener en perfecto estado de aseo y limpieza el puesto o local, así como los útiles necesarios para el respectivo comercio.*
- k. Tener enseres, bultos en los pasillos, géneros, muestras u otros objetos en el suelo ó vuelo de los pasillos, ni en las fachadas ó sobre la cubierta de los puestos, ni aún con carácter temporal.*
- l. No colaborar con el personal reseñado en el art. 31.*
- m. No tener expuesto el precio de la mercancía.*
- n. Tener cerrado el puesto o local por espacio de 16 a 30 días hábiles continuados o 30 días alternos en el plazo de tres meses sin causa debidamente justificada y sin haber obtenido previa autorización municipal, aún cuando se halle el adjudicatario del puesto al corriente en el pago de las tasas establecidas. A tales efectos se considerará el puesto cerrado si no está abierto durante la totalidad del horario obligatorio.*

3. Muy graves:

- a. La acumulación de dos faltas graves durante un periodo de 6 meses.*
- b. Destinar el puesto a actividad comercial distinta a la autorizada por el Ayuntamiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- c. No recoger en recipientes cerrados los residuos y objetos inservibles que resulten de sus operaciones, y depositarlos diariamente y en el horario establecido en el lugar indicado a tal efecto o entregados a los gestores correspondientes.*
- d. Tener cerrado el puesto o local por espacio superior a 30 días hábiles continuados, o 40 días alternos en el plazo de tres meses, sin causa debidamente justificada, y sin haber obtenido previa autorización municipal, aún cuando se halle el adjudicatario del puesto al corriente en el pago de las Tasas establecidas. Se considerará el puesto cerrado si no está abierto durante la totalidad del Horario Obligatorio.*
- h. Tener los puestos abiertos sin desarrollar ninguna actividad comercial.*
- j. Verter líquidos o tirar desperdicios a los pasillos.*
- l. No exponer sobre los productos a la venta de forma visible, las etiquetas informativas conforme a las normativas vigentes.*
- m. Adeudar el adjudicatario del puesto o local un mínimo de dos trimestres en el pago de las Tasas devengadas por prestación de Servicio de Mercados, reflejadas en la Ordenanza Fiscal vigente.*
- o. Haber efectuado subarriendo, cesión o cambio del puesto o local, sin autorización municipal.*
- p. Realizar obras, en los puestos o zonas comunes del mercado, que modifiquen su configuración o que debiliten la naturaleza o resistencia de los materiales empleados originalmente en su construcción.*
- q. Utilizar el agua o la electricidad de las zonas comunes para uso privado de los comerciantes.*

Artículo 33.- Sanciones.

1. Las faltas se sancionarán:

- las leves se con multas de hasta 300 €.*
- las graves con multas de 301 Euros a 1.500 € y/o cierre del puesto o local y, por tanto, suspensión de la venta, de 1 a 30 días.*
- las muy graves se sancionarán con multa de 1.501 a 3.000 € y/o rescisión de la concesión y consecuentemente, declaración de vacante del puesto o local.*

2. Las sanciones se graduarán en tres escalas o grados: mínimo, medio y máximo:

a) Infracciones leves:

Mínimo: multa de hasta 60€

Medio: multa de 61€ a 150€

Máximo: multa de 151€ a 300€

b) Infracciones graves:

Mínimo: multa de 301€ a 600€

Medio: multa de 601€ a 1.000€

Máximo: multa de 1.001€ a 1.500€

c) Infracciones muy graves:

Mínimo: multa de 1.501€ a 2.000€

Medio: multa de 2.001€ a 2.500€

Máximo: multa de 2.501€ a 3.000€

3. Agravantes y atenuantes.

Se consideran circunstancias agravantes:

- a) la reincidencia en la comisión de infracciones tipificadas en esta norma.*
- b) el incumplimiento de las órdenes o medidas impuestas por el Ayuntamiento siempre que no constituyan elementos del tipo infractor.*

Tienen la consideración de circunstancias atenuantes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *el reconocimiento de la responsabilidad.*
- b) *la reparación espontánea del daño causado.*

La concurrencia de circunstancias agravantes y atenuantes se tendrá en cuenta al establecer la cuantía de la sanción.

4. El procedimiento para sancionar las infracciones será el establecido en el Real Decreto 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de conformidad con los principios que deben informar estos procedimientos previstos en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Respecto a las infracciones y sanciones leves, su tramitación se regulará por el Reglamento regulador del ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones leves en el Ayuntamiento de Málaga

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el Reglamento de Mercados Minoristas Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de enero de 1985, en el Punto 40. Publicado en el B.O.P. de fecha 6 de marzo de 1985, y cuantas disposiciones municipales entren en contradicción con lo dispuesto en esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Las concesiones vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza, se extinguirán a los 25 años la publicación de la misma, salvo para aquellos adjudicatarios que pudieran acreditar otro plazo de vencimiento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Lo dispuesto en el artículo 21.4 no será de aplicación a las concesiones otorgadas a la entrada en vigor de la presente Ordenanza hasta la finalización de su plazo concesional.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta al Excmo. Ayuntamiento Pleno Municipal para interpretar por medio de las correspondientes instrucciones las normas contenidas en la presente Ordenanza, a propuesta del Servicio correspondiente.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el boletín oficial de la provincial permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa total o parcial”.

ANEXO 1

DENOMINACIÓN	PRODUCTOS AUTORIZADOS
CARNICERÍA	<i>Manipulación, preparación, presentación y, en su caso, almacenamiento de carnes y despojos frescos (refrigerados o congelados), con o sin hueso, en sus diferentes modalidades (fileteado, troceado, picado,</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

	<i>mechado y otras análogas, según se trate), así como, pero sin elaboración propia, de preparados de carne, productos cárnicos (enteros, partidos o loncheados) y otros productos de origen animal, preparados de carne (frescos, crudos-adobados, etc.), y embutidos de sangre entre los que se consideran las morcillas y la butifarra negra o de aquellos otros tradicionales que las autoridades competentes puedan determinar y autorizar. Asimismo se incluye la actividad de salazonar tocino.</i>
<i>PESCADERÍA</i>	<i>Establecimiento dedicado a la venta, al por menor a consumidor final, de productos de la pesca y acuicultura frescos y/o congelados, mantenidos en condiciones de conservación y almacenaje óptimos. En ellos sólo estarán autorizadas las manipulaciones solicitadas por parte del cliente en el momento de la venta.</i>
<i>FRUTERÍA</i>	<i>Establecimiento dedicado a la venta de productos hortofrutícolas, verduras y derivados, obtenidos, conservados y almacenados según normativa vigente, y que se exponen sin manipulación posterior para su venta a consumidor final.</i>
<i>CONGELADOS</i>	<i>Establecimiento dedicado a la venta, al por menor a consumidor final, de productos congelados y que se conservan y exponen en vitrinas y/o arcones congeladores hasta su venta.</i>
<i>PANADERÍA</i>	<i>Establecimiento dedicado a la venta, al por menor a consumidor final, de pan y productos de confitería elaborados en obrador autorizado. Podrá realizarse la venta de productos precocidos en obrador autorizado y que finaliza su cocción en horno en el punto de venta.</i>
<i>COMIDAS PREPARADAS</i>	<i>Establecimiento dedicado a la venta y/o elaboración culinaria resultado de la preparación en crudo o del cocinado o del precocinado, de uno o varios productos alimenticios de origen animal o vegetal, con o sin la adición de otras sustancias autorizadas y, en su caso, condimentada. Podrá presentarse envasada o no y dispuesta para su consumo, bien directamente, o bien tras un calentamiento o tratamiento culinario adicional.</i>
<i>COMESTIBLES</i>	<i>Todos los productos alimenticios no incluidos en los apartados anteriores, excepto productos cárnicos enteros, partidos o loncheados.</i>
<i>VARIOS</i>	<i>Resto de actividades, relacionadas o no directamente con la alimentación.</i>

Málaga a”.

*Asimismo, la Comisión del Pleno conoció las **Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales**, las cuales se transcriben a continuación:*

- ***Enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:***

Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, al amparo del artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, mediante el presente escrito presenta ENMIENDAS, en tiempo y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

forma, a los Proyectos Normativos aprobados por la Junta de Gobierno Local, referente a Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas.

ENMIENDA 1.

Incluir un nuevo capítulo:

Capítulo Sexto.- Puesto de Reserva Municipal

Artículo 34º.-

- 1. En todos los Mercados de Abastos se reservara al Excmo. Ayuntamiento un numero de puestos que no será inferior al cinco por ciento (5%) del total, tomado por defecto.*
- 2. Los puestos reservados al Ayuntamiento se destinaran a operaciones de venta directa de productor a consumidor. También podrán destinarse a otra clase de operaciones que la Autoridad municipal estime interesante en orden al abastecimiento.*

Artículo 35º.-

- 1. La ocupación de tales puestos solo podrá ser autorizada por la Alcaldía en base de las solicitudes que se formulen al efecto, en la que, cuando se trate de venta directa de productor a consumidor, se hará constar:*
 - a. Cantidad, variedad y también calidad de los productos ofrecidos a la venta.*
 - b. Precio o precios máximos de venta.*
 - c. Plazo de duración de la oferta.*
 - d. Mercados de Abastos y puestos donde desee realizarla.*
- 2. Con las solicitudes para la venta directa de productor a consumidor, se acompañara la documentación acreditativa de los siguientes extremos:*
 - . Condición de productor del solicitante.*
 - a. Características precisas de los medios de producción.*
 - b. Clase y variedad de productos.*
 - c. Volumen de producción.*

Artículo 36º.- El titular de la autorización para ocupación de puestos reservados, abonará mensualmente la tarifa de ocupación establecida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 37º.-

- 1. Todos los artículos que se ofrezcan en los puestos reservados para la venta directa procederán exclusivamente de la producción del autorizado.*
- 2. El autorizado vendrá obligado a colocar en lugar visible del puesto de reserva municipal la lista de precios máximos correspondientes a los artículos de venta. Dicha lista, que será refrendada por la Alcaldía, deberá responder a los artículos a que se circunscribe la autorización.*

Artículo 38º.- Los puestos sometidos a este régimen ostentaran un rotulo en el que, con caracteres destacados, se haga constar la inscripción: "Reserva Municipal".

Artículo 39º.-

- 1. Las autorizaciones que se concedan para el ejercicio de esta actividad serán personales e intransferibles, si bien los titulares podrán valerse de personas dependiente de los mismos para el desarrollo de sus operaciones.*
- 2. En el caso de que no actúe personalmente en el puesto el titular de la operación, éste facilitara a la Autoridad municipal la filiación de la persona o personas que actúen en el puesto.*
- 3. El autorizado para realizar operaciones de venta directa en los puestos de reserva municipal, vendrá obligado a presentar ante la Alcaldía, en el plazo de los tres primeros días del mes siguiente al de la fecha de la autorización, y en igual plazo durante los meses sucesivos hasta su caducidad, una declaración del volumen total de productos que hubiere vendido, expresando el número de kilogramos de cada clase y precios de venta correspondientes. Tales datos se referirán al mes natural inmediatamente anterior.*
- 4. En todo caso, el autorizado para efectuar las operaciones antes mencionadas vendrá obligado a someterse a lo preceptuado en este Reglamento.*

Artículo 40º.- La Alcaldía, al extender la autorización, señalará las condiciones de todo orden a que a la misma estará supeditada. Será, motivo suficiente para dejar sin efecto dicho permiso, la mera comprobación del incumplimiento de aquellas condiciones.

- Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.**

“Enmienda que presenta D^a Maria Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en relación al PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS MERCADOS MINORISTAS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*1. Enmienda de supresión al artículo 32, cuando se habla de la calificación de las infracciones leves, en las que se recoge como falta tener publicidad comercial que no sea la de la actividad adjudicada y número del puesto, o el uso individual de altavoces, aparatos de megafonía, reparto de impresos y voceo o pregono. **El Grupo Municipal Socialista propone la eliminación de la referencia a la prohibición de vociferar o pregono al considerar que va en contra de la esencia de los mercados.***

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, tras el debate y votación de las mismas, se produjeron los siguientes resultados:

- **ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA:**

Rechazada con lo siguientes votos:

3 votos a favor, de los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía y del Grupo Municipal Socialista.

4 votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Popular.

- **ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

Aceptada por unanimidad de los asistentes

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo referente a la aprobación de la Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2012, con la modificación derivada de la Enmienda formulada por el Grupo Municipal Socialista, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *La desestimación de la Enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al proyecto de Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2012, que queda transcrita en el presente Dictamen.

SEGUNDO.- *La aprobación inicial de la citada Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga al que se le introduce una modificación en su art. 32.1,a) que queda con la siguiente redacción:*

“Tener publicidad comercial que no sea la de la actividad adjudicada y número del puesto, o el uso individual de altavoces, aparatos de megafonía, así como, el reparto de impresos”

TERCERO.- *Que se de al expediente e trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS GESTIONADOS POR PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A. (PARCEMASA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES, RELATIVA A LA IMPOSICIÓN Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A LAS ASEGURADORAS DE LOS RIESGOS.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 20 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno de Economía y Comercio conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Seguridad y Relaciones Institucionales, de fecha 14 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 2012 Y SUCESIVOS, POR LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Esta Área de Gobierno, para dar un mejor servicio a la ciudadanía, considera conveniente que anualmente se lleven a cabo proyectos de ampliación de las infraestructuras y bienes para la prestación del obligatorio servicio municipal de extinción de incendios, habiéndose previsto los gastos a realizar para el ejercicio 2012 en el Plan de Inversiones del Presupuesto de este año.

Para financiar como máximo el 90 % del coste que esta entidad local debe soportar por la ampliación de estos servicios, es necesaria la exacción de contribuciones especiales a los sujetos pasivos de este tributo, conforme a lo regulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (RD legislativo 2/2004, de 5 marzo) y en la Ordenanza fiscal nº 25 que las regula. En ambos textos legales, expresamente está prevista la posibilidad de exigir contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, siendo los sujetos pasivos “las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término municipal correspondiente”, debiéndose repartir la base imponible proporcionalmente en función de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior.

Dado que la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), agrupadas bajo la representación colectiva de la Gestora de Concierdos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E, nos ha manifestado de forma general que no dispone de los datos de las primas recaudadas por la aseguradoras a las que representa en los ejercicios inmediatamente anteriores hasta el sexto mes del año siguiente, y siendo necesario y conveniente para el interés público local la disponibilidad cuanto antes estos recursos económicos, se ha llevado a cabo los contactos pertinentes con sus representantes para negociar que nos anticipen todos los años una cantidad a cuenta y regularizar la cuota tributaria, que les corresponda aportar en base a las primas recaudadas en el año inmediatamente



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anterior, a partir del 30 de junio del correspondiente año, como fecha límite, en los términos que se recogen en los dos informes propuestas, emitidos por esta área, ambos el 26 de enero de 2012, que forman parte del expediente.

Estas propuestas han sido sometidas al examen y estudio de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica Municipal, junto con un borrador de convenio a suscribir con la Gestora para materializar esta relación tributaria, mostrando los dos servicios municipales su conformidad en sendos informes, fechados ambos el 7 de febrero pasado, el primero en el estricto orden económico y el segundo en el estricto orden jurídico, los cuales igualmente forman parte del expediente.

Teniendo en cuenta que la suscripción del mencionado acuerdo con la Gestora supone para esta entidad local tener garantizado el cobro, en los primeros meses de cada anualidad, de una cuantía importante de la financiación necesaria para sufragar la ampliación de unos servicios que son esenciales para la comunidad vecinal y que requieren de atención inmediata, sin tener que demorarlos hasta la fecha en que se conozcan los datos de las primas y se tramiten los oportunos expedientes, esta Delegación del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales somete al dictamen de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo las propuestas que a continuación se relacionan, para su posterior elevación al del Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Imponer una Contribución Especial por la ampliación y mejora de los servicios de extinción de incendios en el Término Municipal de Málaga, para el año 2012, a la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E, que actúa en representación de las Entidades Aseguradoras miembros de la misma con sede social o establecimiento es España, y de las que operan desde otros estados miembros de la Unión Europea en régimen de Libre Prestación de Servicios, que se relacionan en Anexo I; por un importe inicial de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (1.340.000,00 €), igual cantidad que en ejercicios anteriores, considerándose esta cantidad como un anticipo a cuenta de la cuota global que le corresponda liquidar, la cual será regularizada a partir del próximo 30 de junio, cuando se conozcan y sean oficiales las cifras de las primas recaudadas por dichas aseguradoras en el 2011.

SEGUNDO.- Para años sucesivos, en función del coste previsto para el ejercicio respectivo, se propone la exacción a la Gestora de una cantidad a cuenta, equivalente al 75 % de la que resulte de aplicar el 5 % al 100 % de las primas de los seguros de incendios y al 50 % de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, teniendo en cuenta las primas de los dos años anteriores a la anualidad correspondiente, la cuales serán objeto de regularización, en más menos, la cuantía que proceda, una vez conocidas las primas recaudadas en el ejercicio inmediatamente anterior al de la exacción de la Contribución Especial; comprometiéndose la Gestora a facilitar dichos datos a más tardar los días 30 de junio de cada anualidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- La aprobación del Convenio a suscribir con la GESTORA en el que se materializan los términos de su aportación, conforme al texto que figura en el expediente.

CUARTO.- Se faculte al Teniente Alcalde Delegado que suscribe esta propuesta para que, en representación de este Excmo. Ayuntamiento, firme el Convenio referenciado en el apartado anterior.”

El texto del Convenio al que se alude en la Propuesta que se acaba de transcribir, es del siguiente tenor literal:

“CONCIERTO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E. PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

En

REUNIDOS

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y

D^a. Pilar González de Frutos, en representación de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios - A.I.E. (en adelante, “GESTORA”), designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para que la represente en el desempeño del cargo de Administrador General Único de la expresada GESTORA, que actúa a su vez en representación de las Entidades Aseguradoras con sede social o establecimiento en España, y de las que operan desde otros estados miembros de la Unión Europea en régimen de Libre Prestación de Servicios, incluidas en el Anexo I.

EXPONEN

Que ambas partes, en base a la Ordenanza Fiscal nº 25, reguladora de este tributo publicada en el B.O. de la Provincia de fecha 31.12.1989 y del acuerdo de imposición de fecha, suscriben el presente concierto para el pago de la citada Contribución Especial al amparo de los Artºs 4, 26.c) y 106 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 1.985 y los Artºs 30.2.c), 32.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Artº 43.1 del Reglamento de Haciendas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Locales de 4 de Agosto de 1.952, reconociéndose recíprocamente la personalidad jurídica, capacidad legal y competencia suficiente para obligarse al cumplimiento de las siguientes

CLAUSULAS

Primero: *Que el presente Convenio será aplicable a las liquidaciones de la Contribución Especial, para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, que se devenguen durante los ejercicios de vigencia.*

Segundo: *Que el presente Convenio estará vigente por el plazo de UN año, con efecto retroactivo a partir del 1 de enero de 2.012, el cual se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con al menos tres meses de antelación al término de cada anualidad.*

Tercero: *Que el presente Convenio se suscribe sobre la base de las primas recaudadas, declaradas por las Entidades Aseguradoras adheridas a la GESTORA, correspondientes al ejercicio anterior a la anualidad en que se aplique el Convenio, que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del Ayuntamiento de Málaga.*

Las primas que fueran declaradas a la Gestora por sus socios, se comunicarán al Ayuntamiento, a más tardar el 30 de junio de cada anualidad, para que por la Corporación se puedan realizar las comprobaciones que se consideren procedentes.

Cuarto: *Que la GESTORA, en representación de las Entidades Aseguradoras, sujetos pasivos de la Contribución Especial para el establecimiento, mejora o ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, se obliga a abonar al Ayuntamiento, para cada uno de los años de vigencia del presente Convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5 % al 100 % de las primas de los seguros de incendios y al 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior.*

Quinto: *Que a los efectos expuestos en el apartado Tercero de este Convenio, se abonará una cantidad a cuenta del importe de la cuota global que corresponda liquidar en cada anualidad.*

La cantidad a cuenta para el año 2012 se establece en 1.340.000 € (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS) que será abonada a partir del 15 de junio, y para los años sucesivos la cantidad a cuenta será la equivalente al 75% de la que resulte de aplicar el sistema de cálculo indicado en el apartado Cuarto a las primas de dos años anteriores a la anualidad que corresponda, siendo estas últimas abonadas a partir del 30 de abril de cada ejercicio, en el plazo de los quince días siguientes a la presentación del oportuno requerimiento de pago por escrito en la Gestora.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sexto: Las cantidades abonadas a cuenta se regularizarán, en más o en menos, en la cuantía que proceda, a partir del 30 de Junio de cada uno de los respectivos ejercicios, una vez sean conocidas las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior.

Si el Ayuntamiento estuviera de acuerdo con los datos aportados por la Gestora, remitirá a ésta un requerimiento por escrito para que proceda a la regularización de la cuota correspondiente, que será satisfecha en el plazo de los quince días siguientes a la presentación del oportuno requerimiento de pago por escrito en la Gestora.

Séptimo: Si no hubiera acuerdo respecto a los datos aportados del importe de primas, se establecerán los contactos pertinentes entre el Ayuntamiento y la Gestora para aclarar y solventar las discrepancias existentes, modificándose en su caso, el importe en los términos que proceda. No obstante, la falta de acuerdo de las partes sobre el importe de las primas será causa de extinción del presente Convenio.

Octavo: Que la GESTORA recaudará de las Entidades Aseguradoras, sujetos pasivos de la Contribución Especial para el establecimiento, mejora o ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, en cuya representación actúa, la cantidad estipulada en el apartado Cuarto del presente Convenio y que constituye la cuota global de la Contribución Especial correspondiente a cada uno de los ejercicios señalados objeto del Convenio.

Noveno: El pago realizado por la Gestora, de las cantidades expuestas en el apartado Cuarto de este Convenio, extinguirá la deuda tributaria de las entidades aseguradoras para cada uno de los ejercicios que, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Contribución Especial por el establecimiento, mejora o ampliación del Servicio de extinción de Incendios, corresponda a los obligados tributarios por la Contribución Especial.

Y para que conste firman dicho documento, por duplicado ejemplar, en a de de 2012.

Asimismo, la Comisión del Pleno conoció el Informe de la Intervención General, de fecha 7 de febrero de 2012, que obra en el expediente.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-los Verdes-Convocatoria por Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Seguridad y Relaciones Institucionales, relativa a la imposición de Contribuciones Especiales para el ejercicio 2012 y sucesivos, por la ampliación y mejora de los Servicios de Extinción de Incendios, transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos propuestos en la misma.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. CRISTINA GUERRERO MORENO Y D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS MERCADOS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de febrero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presentan D^a Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a mercados municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El pasado 27 de Enero la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga aprobó un proyecto de Ordenanza Reguladora de los Mercados Minoristas de este Ayuntamiento. En esta Ordenanza viene a sustituir el antiguo Reglamento de Mercados que se aprobó en 1985 y que ya había quedado obsoleto tanto en sus disposiciones como respecto de la realidad actual de los mercados municipales.

Pues bien, la primera reacción que se ha producido tras conocerse la nueva ordenanza que sienta las bases de la normativa que regulará el funcionamiento y la gestión de nuestros mercados, ha sido el rechazo por parte de la Asociación de Mercados Municipales de Málaga que al parecer no ha sido tenida en cuenta a la hora de elaborar el citado proyecto de Ordenanza.

El consenso y la participación de los afectados a la hora de elaborar esta nueva normativa es esencial ya que estamos ante una actividad económica que necesita de una buena dosis de modernización, no solo por la necesidad de mejora y revitalización de nuestros mercados municipales, sino por la necesaria armonización normativa tanto autonómica, estatal como europea de la nueva ordenanza.

El Ayuntamiento de Málaga hace tiempo que elaboró su Plan Dotacional de Mercados Municipales, estableciendo en ellos una serie de pasos a realizar para conseguir la mejora y la modernización de los mercados malagueños, tanto de los ya existentes como los que se querían construir en un futuro cercano.

Este Plan Dotacional preveía la creación de Mesas de Debate específicas sobre Mercados de Abastos dentro del Consejo Sectorial de Comercio, que funcionaría como órgano consultivo y deliberante cuya función primordial sería canalizar la participación de los comerciantes en la planificación y gestión de los mercados municipales. Este órgano tendría funciones de interlocución entre la administración municipal y los administrados, constituiría un foro en el que debatir las iniciativas municipales que pudieran convertirse en norma jurídica como es el caso de la nueva ordenanza, ello con vista a potenciar y fomentar los mercados municipales.

También decía el Plan Dotacional que si la experiencia de las Mesas de Debate se demostraban positiva, se debería proceder a la creación de una Plataforma Público-Privada para la gestión de los mercados municipales de Málaga, esta plataforma trabajaría en la correcta gestión y política comercial de los mercados municipales, buscando la representatividad empresarial dentro de la gestión de estos equipamientos y su autonomía financiera a medio-largo plazo.

No parece muy probable que lo establecido en nuestro Plan dotacional de mercados municipales se haya llevado a cabo si nos atenemos a la falta de diálogo y de consenso que, según declaraciones de la asociación de mercados municipales, se ha producido en la elaboración del proyecto de la nueva ordenanza municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los socialistas consideramos esencial la participación en cualquier proyecto formativo de los afectados y creemos muy importante que la gestión de nuestros mercados municipales siga siendo una gestión directa por parte del ayuntamiento, en la línea establecida por el Plan dotacional, impulsando la autogestión de los comerciantes en la gestión diaria de nuestros mercados.

Por ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que en el marco del Plan Dotacional de Mercados Municipales aprobado por el Ayuntamiento de Málaga, se proceda a establecer la participación y el consenso de la asociación de mercados municipales, en la elaboración de la nueva ordenanza municipal de mercados minoristas antes de que se proceda a la aprobación inicial y se de cumplimiento a la información pública de la citada ordenanza.

2.- Que por parte del Ayuntamiento de Málaga, en el marco del Plan Dotacional de Mercados Municipales, se impulse la forma de gestión y la financiación de los nuevos mercados establecidos en el citado plan, encaminada a la autogestión de los mercados, de común acuerdo con las asociaciones de mercados municipales.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga impulse y desarrolle las medidas concretas establecidas en el Plan Director del Plan Dotacional de Mercados Municipales, entre ellas, la mejora en la gestión del Sistema de Mercados de Málaga, la adecuación de la Política comercial de los mercados de Málaga, Programa Formativo a Comerciantes y adecuación física y funcional de los mercados de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción de D^a. Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a los Mercados Municipales, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 voto en contra (del Grupo Municipal Popular) dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D^a. CRISTINA GUERRERO MORENO Y D. JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE INDICADORES INTEGRADOS Y HOMOGÉNEOS PARA LOS DISTINTOS ORGANISMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA .

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 20 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de febrero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presentan D^a Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la creación de indicadores integrados y homogéneos para los distintos Organismos del Ayuntamiento de Málaga que trabajan con datos relativos al empleo y la formación en la ciudad de Málaga.

La tasa media de paro en la ciudad de Málaga durante el año 2011 ha sido del 32,75%, siendo este un dato que sitúa a nuestra ciudad entre las de mayor nivel de desempleo de Andalucía.

El Observatorio Local del Empleo de IMFE realiza una publicación con carácter trimestral donde se analizan la evolución de los datos del mercado de trabajo desde una perspectiva autonómica, provincial y local, pero consideramos que esa información no facilita por si sola el que pueda realizarse una planificación y una programación adecuada de las políticas activas de empleo llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Málaga dispone de diversos Organismos que trabajan para la mejora del empleo y la formación en la ciudad de Málaga, entidades éstas que generan la información sobre el impacto relativo a las actuaciones que realizan, pero



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por separado y por tanto, no agregadas en relación a su impacto real sobre el empleo, la formación y el emprendimiento en la ciudad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Crear un mecanismo de indicadores agregados, comunes y sostenibles para las entidades que trabajan con el empleo, la formación y el emprendimiento a fin de consensuar valores y generar informes de impactos reales sobre sus actuaciones sobre mejora del empleo, la formación y el emprendimiento en la ciudad.

2.- Los indicadores a crear serán comparables con los datos proporcionados por otros organismos estadísticos a fin de poder realizar una valoración real del impacto producido. (Contratos registrados, niveles de formación, creación de empresas, etc...).

3.- El estudio e informe generado por los indicadores creados proporcionará una visión real del impacto de las actuaciones realizadas en las materias anteriormente mencionadas con el fin de analizar si las mismas generan una mejora de la calidad del empleo, la cualificación y el emprendimiento en la ciudad de Málaga.”

*En relación con el texto de esta Moción, y en el transcurso de la misma sesión, la Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo propuso introducir una **Enmienda de adición** al texto inicialmente propuesto, y que fue aceptada por los autores, en el sentido de que la concreción y materialización de los acuerdos propuestos se tratase en el seno de la Mesa Técnica del Empleo.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con la introducción de la Enmienda referida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción de D^a. Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de indicadores integrados y homogéneos para los distintos organismos del Ayuntamiento de Málaga que trabajan con datos relativos al empleo y la formación en la ciudad de Málaga, quedando redactada en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción que presentan D^a Cristina Guerrero Moreno y D. José Sánchez Maldonado, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la creación de indicadores integrados y homogéneos para los distintos Organismos del Ayuntamiento de Málaga que trabajan con datos relativos al empleo y la formación en la ciudad de Málaga.

La tasa media de paro en la ciudad de Málaga durante el año 2011 ha sido del 32,75%, siendo este un dato que sitúa a nuestra ciudad entre las de mayor nivel de desempleo de Andalucía.

El Observatorio Local del Empleo de IMFE realiza una publicación con carácter trimestral donde se analizan la evolución de los datos del mercado de trabajo desde una perspectiva autonómica, provincial y local, pero consideramos que esa información no facilita por si sola el que pueda realizarse una planificación y una programación adecuada de las políticas activas de empleo llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Málaga dispone de diversos Organismos que trabajan para la mejora del empleo y la formación en la ciudad de Málaga, entidades éstas que generan la información sobre el impacto relativo a las actuaciones que realizan, pero por separado y por tanto, no agregadas en relación a su impacto real sobre el empleo, la formación y el emprendimiento en la ciudad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Crear un mecanismo de indicadores agregados, comunes y sostenibles para las entidades que trabajan con el empleo, la formación y el emprendimiento a fin de consensuar valores y generar informes de impactos reales sobre sus actuaciones sobre mejora del empleo, la formación y el emprendimiento en la ciudad.

2.- Los indicadores a crear serán comparables con los datos proporcionados por otros organismos estadísticos a fin de poder realizar una valoración real del impacto producido. (Contratos registrados, niveles de formación, creación de empresas, etc...).

3.- El estudio e informe generado por los indicadores creados proporcionará una visión real del impacto de las actuaciones realizadas en las materias anteriormente mencionadas con el fin de analizar si las mismas generan una mejora de la calidad del empleo, la cualificación y el emprendimiento en la ciudad de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Que los anteriores acuerdos se concreten y materialicen en el seno de la Mesa Técnica del Empleo.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A REITERAR LOS COMPROMISOS AL MINISTERIO DE FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRENES DE LAS SERIES 102 Y 112 DEL CONTRATO ADJUDICADO AL CONSORCIO HISPANO-SAUDÍ EN EL TALLER DE LOS PRADOS-MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 20 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha de febrero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio, Vía Pública, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a reiterar los compromisos al Ministerio de Fomento para la construcción de los trenes de las series 102 y 112 del contrato adjudicado al consorcio hispano-saudí en el Taller de Los Prados-Málaga.

Las empresas que se adjudicaron la construcción del ferrocarril de alta velocidad entre Medina y La Meca comenzará a trabajar en Arabia Saudí en un plazo de dos meses. El inicio de los trabajos estaba previstos para dentro de seis meses, pero que se quieren adelantar, pues una parte de la plataforma ya estará en abril. El consorcio, denominado Al Shoula, tiene 34 meses para finalizar las obras. El proyecto va a suponer unas exportaciones para España por 2.700 millones, lo que va



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a generar actividad en diferentes empresas, algunas importantes, pero puede implicar inversiones en empresas más pequeñas.

El consorcio hispano-saudí Al Shoula Group, en el que participan empresas públicas españolas como Adif, Renfe o Ineco o las privadas como Indra, OHL, Consultrans, Copasa, Imathia, Cobra, Dimetronic, Inabensa y Talgo, desarrollarán un contrato por valor de casi 7.000 millones de Euros para un período de 12 años.

Talgo ha firmado el contrato del AVE entre Medina y la Meca, en Riad, la capital Saudí, junto con las empresas integrantes del Consorcio. La adjudicación de este proyecto al consorcio español supone un importe conjunto de en torno a 6.700 millones de euros. Para Talgo, dicho contrato representa un pedido de 1.600 millones de euros, que podrá llegar a 2.400 millones de euros cuando se ejecuten las opciones.

El tren ofertado es el Talgo 350, de muy alta velocidad, conocido como 'El Pato'. Se trata del tren de alta velocidad más vendido de España, con el 50% de cuota de mercado de este segmento y que, en nuestro país, circula en los corredores de Madrid-Málaga, Madrid-Valencia, Madrid-Valladolid y los corredores transversales de Barcelona-Málaga y Barcelona-Sevilla. Han sido adjudicados al consorcio español 35 trenes, con su mantenimiento y con una opción complementaria de compra de 23 trenes más. Los trenes se fabricarán en la Planta de Álava de Talgo en España.

Traducido en datos, la fabricación de estos 35 trenes supondrá 200.000 horas de trabajo de ingeniería técnica para Talgo y 8 millones y medio de horas de empleo directo e indirecto en las plantas de Álava y Madrid, según los datos facilitados por la empresa ferroviaria. Este proyecto -junto a las recientes adjudicaciones de otros dos para Rusia y Kazajstán- supondrán un incremento de la plantilla de Talgo en Rivabellosa y Madrid de en torno a 350 personas.

Este concurso, adjudicado el pasado 26 de Octubre de 2011, incluye la compra por parte del reino saudí de 35 trenes de alta velocidad diseñados para velocidades de más de 300 km/h, que como hemos visto se construirán en la en la Planta de Álava de Talgo en España, pero además incluye, la opción de compra de otros 23 trenes más durante el período de operación. Dichos trenes, que estarán basados en las series 102 y 112 de Renfe, son los mismos que se han construido en Málaga en los Talleres de RENFE de Los Prados.

El pasado mes de noviembre de 2011, el Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad, una moción de IU en la que se instaba al Ministerio de Fomento a que se comprometiera a seguir construyendo los trenes de las series 102 y 112 del contrato adjudicado al consorcio hispano-saudí en el Taller de Los Prados-Málaga.

Posteriormente, en declaraciones públicas de dirigentes del PP y del PSOE, estos se comprometieron a que los trenes de este contrato se construirían en el en el Taller de Los Prados-Málaga. Sin embargo, los primeros trenes por decisión del gobierno se están construyendo en la Planta de Álava de Talgo en España.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Taller de Los Prados ha sido objeto de una importante transformación en los últimos años para poder atender la fabricación de estos trenes, lo que también ha significado una gran inversión de dinero público que no debemos dejar de rentabilizar. En vísperas del 150 aniversario de la inauguración del primer tramo ferroviario en nuestra provincia, este Taller debe seguir siendo parte del patrimonio industrial malagueño. Como lo viene siendo desde que las maquinas se alimentaban con calderas de carbón hasta la llegada de la Alta Velocidad, transformándose para convertirse en uno de los pocos vestigios que mantenemos en Málaga desde el principio de nuestra industrialización. Además Málaga con una tasa de desempleo superior al 30%, no debe permitirse el lujo de perder empleos en lugar de crearlos.

Por todo lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Reiterar la petición del Ayuntamiento de Málaga al Ministerio de Fomento para que concrete y se comprometa a construir los trenes de la serie 102 y 112 del contrato adjudicado al consorcio hispano-saudí, en el Taller de Los Prados-Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Estimar la Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, relativa a reiterar los compromisos al Ministerio de Fomento para la construcción de los trenes de las series 102 y 112 del contrato adjudicado al consorcio hispano-saudí en el Taller de Los Prados-Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Damián Caneda Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE SPANAIR Y NEWCO EN MÁLAGA TRAS EL CIERRE DE SPANAIR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 20 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de febrero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, sobre la situación de los trabajadores de Spanair y Newco en Málaga tras el cierre de Spanair

El pasado 28 de enero de 2012 la aerolínea Spanair anunció la suspensión de actividades por el alto endeudamiento y las grandes pérdidas que estaba sufriendo. Actualmente la empresa se encuentra en concurso público de acreedores. El 1 de febrero la compañía presentó un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que afecta a 2601 trabajadores.

A pesar de que esta empresa tenga sus sede en Cataluña, el cierre de Spanair afecta también a trabajadores malagueños. En Málaga están afectados, de un lado los 20 trabajadores que la empresa tenía en el aeropuerto de Málaga, y por otro, los 40 trabajadores de la empresa Newco que Spanair tenía contratada para prestar los servicios de asistencia en tierra en el aeropuerto malagueño, es decir, un total de 60 trabajadores.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha mantenido reuniones con los representantes del Comité de Empresa de Spanair y Newco, en la que se nos ha trasladado los problemas con los que actualmente se encuentran: según nos informan los trabajadores no han sido despedidos oficialmente todavía, por lo que se encuentran en un limbo, premiso retribuido, que les impide tomar medidas legales contra la empresa. Además de esto en la nomina del mes de enero cobraron únicamente mil euros.

Los trabajadores de Spanair y Newco han realizado varias movilizaciones durante este mes de febrero para pedir a las empresas que resuelva esta situación que les impide dar una continuidad a sus vidas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1.- *Manifiestar la solidaridad de la Corporación hacia las trabajadoras de Spanair y Newco, así como trasladar el apoyo de la corporación.*

2.- *Instar al equipo de gobierno local a que intervenga ante la dirección de la empresa para que se adopten las medidas necesarias que garanticen los derechos de los trabajadores.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía, que ante eventuales despidos contemple la posible recolocación de trabajadores despedidos en otras empresas con la ayuda del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía.”*

En relación con esta Moción, y en el transcurso de la sesión, la Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, D^a Esther Molina Crespo, propuso sendas Enmiendas de adición a las redacciones de los acuerdos 2 y 3 inicialmente propuestos, las cuales fueron aceptadas por su autor, procediéndose, así, a introducir determinadas modificaciones en el texto.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con las enmiendas introducidas en la Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

La aprobación de la Moción del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, sobre la situación de los trabajadores de Spanair y Newco en Málaga tras el cierre de Spanair, que queda redactada en los siguientes términos:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, sobre la situación de los trabajadores de Spanair y Newco en Málaga tras el cierre de Spanair

El pasado 28 de enero de 2012 la aerolínea spanair anunció la suspensión de actividades por el alto endeudamiento y las grandes pérdidas que estaba sufriendo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Actualmente la empresa se encuentra en concurso público de acreedores. El 1 de febrero la compañía presentó un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que afecta a 2601 trabajadores.

A pesar de que esta empresa tenga sus sede en Cataluña, el cierre de Spanair afecta también a trabajadores malagueños. En Málaga están afectados, de un lado los 20 trabajadores que la empresa tenía en el aeropuerto de Málaga, y por otro, los 40 trabajadores de la empresa Newco que Spanair tenía contratada para prestar los servicios de asistencia en tierra en el aeropuerto malagueño, es decir, un total de 60 trabajadores.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha mantenido reuniones con los representantes del Comité de Empresa de Spanair y Newco, en la que se nos ha trasladado los problemas con los que actualmente se encuentran: según nos informan los trabajadores no han sido despedidos oficialmente todavía, por lo que se encuentran en un limbo, premiso retribuido, que les impide tomar medidas legales contra la empresa. Además de esto en la nomina del mes de enero cobraron únicamente mil euros.

Los trabajadores de Spanair y Newco han realizado varias movilizaciones durante este mes de febrero para pedir a las empresas que resuelva esta situación que les impide dar una continuidad a sus vidas.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1.- Manifiestar la solidaridad de la Corporación hacia las trabajadoras de Spanair y Newco, así como trasladar el apoyo de la corporación.

*2.- Instar al equipo de gobierno local a que intervenga, **en el marco de sus competencias**, ante la dirección de la empresa para que se adopten las medidas necesarias que garanticen los derechos de los trabajadores.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía, que ante eventuales despidos contemple la posible recolocación de trabajadores despedidos en otras empresas **y continúe** con la ayuda del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) y del Servicio Andaluz del Empleo (SAE) de la Junta de Andalucía.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezua.

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PUNTO N° 12.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN MÁLAGA CIUDAD CULTURAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 14 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Propuesta presentada, de fecha 9 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:*

“El 5 de Agosto de 2011 se celebró Sesión Ordinaria del Patronato de la Fundación Málaga Ciudad Cultural, incluyéndose entre los puntos del Orden del día, en concreto en el punto n° 4, la adopción de acuerdo sobre la extinción o continuidad de la Fundación y, en su caso, adopción de acuerdo sobre el destino de los bienes resultantes de la liquidación y apoderamientos para la liquidación.

El Presidente en funciones de la Fundación presento propuesta de fecha 28 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

“Tras la eliminación de la Candidatura de Málaga a Capital Europea de la Cultura en el 2016 se planteó la posibilidad por parte de alguno de los Patronos de la extinción de la Fundación.

El artículo 31 de los Estatutos de la Fundación establece en su punto n° 1 que la Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente, y por finalización de los fines para los que fue constituida.

Así mismo en su punto n° 2 indica que para la adopción del acuerdo de extinción será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de los miembros del Patronato y la unanimidad de la representación de las Entidades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fundadoras en el Patronato y habrá de ser ratificado por el Protectorado o resolución judicial, de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable sobre Fundaciones.

Si se acordara la extinción de la Fundación, el artículo 32.1 de los referidos Estatutos relativo a la liquidación y adjudicación de haber, recoge que la extinción de la Fundación determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato bajo el control del Protectorado.

Continúa en su punto nº 2 indicando que los bienes resultantes de la liquidación se destinarán a las Entidades Fundadoras. También podrán destinarse, si así se acordare con el voto favorable de la mayoría absoluta del número total de los miembros del Patronato y la unanimidad de la representación de las Entidades Fundadoras en el Patronato, a otras fundaciones o entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos y que desarrollen principalmente sus funciones en Málaga o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

El artículo 40 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma relativo al procedimiento de liquidación de la Fundación establece que el Patronato podrá apoderar o delegar la ejecución material de sus acuerdos relativos al proceso de liquidación.

Por todo ello se somete a consideración del Patronato la continuidad o extinción de la Fundación y en su caso adoptar acuerdo en cuanto al destino de los bienes resultantes de la liquidación y el nombramiento de apoderados para la ejecución del procedimiento liquidatorio “.

Tras un amplio debate de los representantes de cada una de las Instituciones fundadoras, que consta en el borrador del Acta de la Sesión, el Presidente en funciones, manifestó que los estatutos que rigen la Fundación exigen la unanimidad de las Instituciones fundadoras para la disolución de la misma, además de que dicho acuerdo esté autorizado previamente por los órganos correspondientes de las Instituciones fundadoras, por lo que al no existir unanimidad respecto a la extinción de la Fundación, la continuidad en la práctica de la Fundación se hace inviable.

A este respecto, queda constancia en el borrador de Acta de la posición de los representantes del Ayuntamiento de Málaga, de la Diputación de Málaga y de la Fundación CEM es la de estar a favor de la continuidad de la Fundación, mientras que la oposición de los representantes de la Junta de Andalucía y de la UMA es la de proceder a la extinción de la Fundación, posiciones ambas, que han sido motivadas y explicadas en el debate previo que consta en el Acta.

A la vista de todo lo anterior, la Presidencia de la Fundación sometió a votación el acuerdo de solicitar autorización previa de los órganos competentes de las Instituciones fundadoras para la extinción de la Fundación, así como el acuerdo relativo al destino de los bienes resultantes de la liquidación y el nombramiento de Apoderados para la ejecución del procedimiento liquidatorio, siendo aprobado por unanimidad de los patronos asistentes de la Fundación, para lo cual se procedería a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la elaboración de una propuesta por parte de la Presidencia de la Fundación para que sea elevada a los diferentes órganos competentes de las Instituciones fundadoras.

Por ello, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos :

Primero: *Autorizar la extinción de la Fundación Málaga Ciudad Cultural.*

Segundo: *Aprobar que el destino de los bienes resultantes de la liquidación se destinen a las Entidades Fundadoras proporcionalmente a la aportación realizada por cada una de ellas.*

Tercero: *Designar como apoderados para la ejecución del procedimiento liquidatorio al Presidente en Funciones y a la Gerente de la Fundación.*

Cuarto: *Dar traslado de este acuerdo al Patronato de la Fundación y por tanto se dé al expediente el tramite legalmente establecido.*

Quinto: *Encargar al Área Específica de Cultura la realización de los trámites necesarios para la constitución de una nueva fundación cultural que pueda desarrollar los objetivos y fines que la Fundación Málaga Ciudad Cultural hubiera podido cumplir.”*

- *Borrador del acta de la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación Málaga Ciudad Cultural celebrada en la sede de la Fundación el 5 de agosto de 2011.*
- *Certificado del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en función de Secretario del Patronato de la Fundación Málaga Ciudad Cultural del punto 4 del acta de la sesión celebrada el 5 de agosto de 2011.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos recogidos en la parte propositiva. Siendo dictaminados favorablemente los acuerdos del primero al cuarto por cinco votos a favor (1 del Grupo Municipal Socialista y 4 del Grupo Municipal Popular) y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía. El punto quinto fue dictaminado favorablemente por 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto en contra del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la propuesta presentada.

PROPUESTA AL ORGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: *Autorizar la extinción de la Fundación Málaga Ciudad Cultural.*

Segundo: *Aprobar que el destino de los bienes resultantes de la liquidación se destinen a las Entidades Fundadoras proporcionalmente a la aportación realizada por cada una de ellas.*

Tercero: *Designar como apoderados para la ejecución del procedimiento liquidatorio al Presidente en Funciones y a la Gerente de la Fundación.*

Cuarto: *Dar traslado de este acuerdo al Patronato de la Fundación y por tanto se dé al expediente el tramite legalmente establecido.*

Quinto: *Encargar al Área Específica de Cultura la realización de los trámites necesarios para la constitución de una nueva fundación cultural que pueda desarrollar los objetivos y fines que la Fundación Málaga Ciudad Cultural hubiera podido cumplir.”*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos de la Moción contenida en el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero a Cuarto: Aprobados por unanimidad.

Punto Quinto: Aprobado por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PARA ESTUDIAR LA UBICACIÓN DEL MUSEO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE TABACALERA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 14 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Moción presentada, de fecha 8 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:*

“El Ayuntamiento de Málaga ha realizado un enorme esfuerzo presupuestario para rehabilitar el antiguo edificio de Tabacalera con la intención de instalar en ella el denominado “Museo de las Gemas”. Hace meses que se intuía que este proyecto cultural no acabaría bien: el complejo Art Natura no era una alternativa cultural que solvente para Málaga, puesto que se trataba de un proyecto sin suficiente arraigo entre la ciudadanía malagueña. El retraso en las costosas obras de rehabilitación de Tabacalera fue el principio de un desencuentro que acabará en los tribunales.

La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde al inicio de acciones judiciales tras el incumplimiento del contrato por parte de Royal Colections. Queda, sin embargo, por decidir el futuro de las instalaciones, una vez que haya una resolución judicial firme para ocuparlas y destinarlas a otros usos.

El futuro uso de Tabacalera puede tener varios caminos, que pasarían primero por revitalizar este espacio, donde se podría ubicar el Museo del Patrimonio Industrial, puesto que se trata de una antigua fábrica malagueña, compatible con otros usos como espacio cultural dedicado a diversas disciplinas artísticas y a exposiciones temporales.

Un museo del patrimonio industrial sería una forma de acercar la cultura a los barrios; hacer un museo dinámico, interactivo, con recreación de oficios desaparecidos o actividades industriales como el azúcar, aceite, harina o la vid; en definitiva, hacer un recorrido histórico por la Málaga del XIX y XX y la influencia que la actividad industrial tuvo en lo social, económico y político, sin olvidar la parte positiva de algunos elementos utilizados en esa época.

El Pleno de la Corporación municipal aprobó por unanimidad en julio de 2009 una moción de IU con la que se pretendía perpetuar la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX. El objetivo de los ciudadanos que promueven esta idea, de la Asociación de Defensa de Chimeneas y Patrimonio Industrial, y de quienes lo respaldamos es poner en valor la historia obrera de la ciudad, así como defender los 130 años transcurridos entre 1830 y 1960, que impulsaron un fuerte desarrollo económico, urbanístico y social de la capital, se pretende evitar que la presencia de los obreros durante la Revolución Industrial de la ciudad quede en el olvido.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestra propuesta es que la antigua sede de Tabacalera pase a albergar el Museo del Patrimonio Industrial, después de las diferencias entre el Consistorio y Art Natura por el fracaso en el proyecto de Museo de las Gemas que promueve esta última entidad.

Hace más de dos años y medio que se aprobó la creación del Museo del Patrimonio Industrial y, sin embargo, todavía no se ha decidido una ubicación, por lo que este inmueble podría ser la solución idónea.

Sabemos las dificultades que un proyecto de esta envergadura entraña, máxime con la cantidad de museos existentes ya en la ciudad; sabemos también que es una cuestión que debe co asumir otras administraciones, pero la iniciativa debe llevarla nuestro Ayuntamiento.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Único.-*Instar al equipo de gobierno a estudiar la ubicación del Museo del Patrimonio Industrial en el antiguo edificio de Tabacalera después de que más de dos años y medio de que se aprobara la creación del mismo, compatible con otros usos como espacio cultural dedicado a diversas disciplinas artísticas y a exposiciones temporales.”*

En relación con el texto transcrito, el Sr. Presidente formuló una enmienda de adición “in voce” modificando el texto del acuerdo, enmienda que fue aceptada por su autora e incorporada al acuerdo inicial, quedando como sigue:

Único: *Instar al equipo de gobierno a estudiar la ubicación del Museo del Patrimonio Industrial en el antiguo edificio de Tabacalera, si quedara a disposición del Ayuntamiento, después de más de dos años y medio de que se aprobara la creación del mismo, compatible con otros usos como espacio cultural dedicado a diversas disciplinas artísticas y a exposiciones temporales.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la moción presentada por 5 votos a favor (4 del Grupo Municipal Popular y 1 Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía) y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ORGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único: *Instar al equipo de gobierno a estudiar la ubicación del Museo del Patrimonio Industrial en el antiguo edificio de Tabacalera, si quedara a disposición del Ayuntamiento, después de más de dos años y medio de que se aprobara la creación del mismo, compatible con otros usos como espacio cultural dedicado a diversas disciplinas artísticas y a exposiciones temporales."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay anunciadas intervenciones aquí, en dos grupos, no sé si se mantiene. Grupo Izquierda Unida, Grupo Socialista parece que sí. ¿Por Izquierda Unida hay alguien? No. Grupo Socialista, Sr. Hurtado tiene la palabra".

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Muy breve, simplemente para posicionar el voto del Grupo Municipal Socialista a favor de la moción de Izquierda Unida presentada para que en el antiguo edificio de Tabacalera el Gobierno del Partido Popular estudie la ubicación del Museo del Patrimonio Industrial. Simplemente era eso. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿El Equipo de Gobierno quiere decir algo sobre este tema? Realmente lo que hace es un cambio de posición, de abstención en la Comisión a voto a favor, muy bien. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN RELACIÓN A LOS MEDIOS MUNICIPALES PARA DESARROLLAR EL DEPORTE DEL HOCKEY LÍNEA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 14 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Moción presentada, de fecha 8 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:*

“El hockey línea es un deporte en gran expansión. No se puede concretar la fecha de su inicio pero se cree que este tiene unos 25-30 años. Su lugar de origen se encuentra en los estados sureños de EEUU, posiblemente en California. Su surgimiento se debe a una cuestión climática. En los meses más calurosos no se practicaba la NHL, ya que el hielo se fundía, y esto provocaba unos cinco meses de parsimonia en los jugadores (bajar su ritmo en el juego, perder condición física y todo lo que comporta un descanso tan prolongado). Con el fin de solucionarlo, se pensó en practicar el Hockey pero sobre patines de línea.

Los entusiastas del hockey mezclaron las técnicas del hockey hielo con la técnica de patinaje sobre línea, y como fruto de esta mezcla nació el Hockey Línea, que rápidamente se extendió por todo el país creando tanta afición, que lo que comenzó como una simple práctica de los profesionales de NHL para no detenerse, se convirtió en un deporte nuevo, con sus propios equipos o clubes y sus respectivas ligas y torneos.

El hockey en línea cruzó el gran charco hace aproximadamente unos diez años. Aquí en España, esta práctica fue bien acogida, pero no con el mismo entusiasmo que otros países europeos. Las competiciones españolas se iniciaron en Cataluña, con poca participación de la población pero a día de hoy se puede decir que el hockey línea es uno de los deportes con mayor crecimiento a nivel de participantes. En la actualidad se disputa la Liga nacional de división de honor por todo el territorio nacional y pequeñas ligas divididas en sectores por toda España. Así como en multitud de provincias existe ya el hockey línea como deporte escolar quedando patente su gran acogida.

En Málaga ya existe un club deportivo, el Málaga Hockey línea, actualmente jugando Liga Autonómica de H.L, de la que han sido campeones de invierno, por lo que presumiblemente ascenderán el próximo año a la primera categoría nacional.

El Club se propone la creación de escuelas deportivas municipales y escolares, con el fin de participar los alumnos en las distintas competiciones existentes en la Comunidad Andaluza a corto plazo, y en un futuro en el resto de territorio Nacional.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hay que tener en cuenta que no existe en toda el Municipio de Málaga ningún otro club de hockey, estando los más próximos en Marbella o Granada, municipios que ya cuentan con pistas reglamentarias. Nos consta que estos clubes tienen alumnos de pueblos cercanos.

El club se entrena actualmente en las pistas de Huelin, que no cumplen los requisitos para poder jugar en competiciones federadas, por lo que para jugar los partidos tienen que desplazarse a Fuengirola.

Los miembros del club se han esforzado por adaptar estos terrenos para poder practicar el hockey: han conseguido dos porterías desmontables, y están fabricando otras dos porterías reglamentarias; han conseguido un contenedor del puerto que sirva de vestuarios, realizan el mantenimiento de las vallas, etc. Pero a pesar de estos esfuerzos esta pista no puede usarse para uso profesional, entre otras cosas, por la existencia de un poste de luz dentro del terreno de juego.

El incontestable esfuerzo que están realizando estos ciudadanos malagueños, que a pesar de la falta de medios y apoyo público, han conseguido crear un club que posiblemente se sitúe en la primera categoría nacional de este deporte la próxima temporada, demuestra que el interés por este deporte en nuestra ciudad ha alcanzado un nivel más que suficiente para que Málaga pueda contar con una pista reglamentaria del mismo.

Para que Málaga pueda contar con una pista reglamentaria de Hockey línea, no hace falta la construcción de una nueva instalación deportiva, tan solo la adaptación de algunas de las actualmente existente (o en proyección) a un suelo compatible con el mismo (Cemento pulido, sintético rígido, sport court, air court...) y la pequeña valla que rodea los campos reglamentarios de este deporte.

En base a lo anterior proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO

Único.- Instar al equipo de gobierno local a que adapte alguna de las pistas deportivas del municipio para que pueda usarse como pista reglamentaria de hockey línea”

En relación con el texto transcrito, el Sr. Presidente formuló una enmienda de adición “in voce” modificando el texto del acuerdo, enmienda que fue aceptada por su autora e incorporada al acuerdo inicial, quedando como sigue:

Único: Instar al equipo de gobierno local para que estudie la posibilidad de que se adapte alguna de las pistas deportivas del municipio para que pueda usarse como pista reglamentaria de hockey línea.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción.

PROPUESTA AL ORGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único: *Instar al equipo de gobierno local para que estudie la posibilidad de que se adapte alguna de las pistas deportivas del municipio para que pueda usarse como pista reglamentaria de hockey línea.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N^o 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN RELACIÓN AL 75 ANIVERSARIO DE LA TOMA DE MÁLAGA Y LAS CONSECUENCIAS PARA LA POBLACIÓN CIVIL MALAGUEÑA Y REFUGIADA QUE HUYÓ POR LA CARRETERA DE ALMERÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, de fecha 14 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Obra en el expediente:

- *Moción presentada, de fecha 8 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:*

“En la mañana del día 8 de febrero hacían su entrada en Málaga las primeras tropas moras y falangistas, comandadas por el coronel Borbón, que penetraban por el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

popular barrio de Huelin sin apenas resistencia. Los escasos 80 jóvenes milicianos del barrio que les hicieron frente, en un gesto desesperado, murieron todos y sus cuerpos amontonados en una de las entradas a la Estación eran la carta de presentación de los recién llegados. Al mismo tiempo las tres columnas motorizadas italianas penetraban en la ciudad por distintos lugares a las que se les unieron las tropas desembarcadas de los buques franquistas que ya fondeaban en el puerto. A las cinco de la tarde desfilaban sobre Málaga republicana vencida. Después llegaría el atroz desmoche, la represión brutal y fría que llevaría a las cárceles a decenas de miles de personas y a la ejecución de más de 3500 hombres y mujeres, en las tapias del cementerio de San Rafael, y en más de 7000 si contabilizáramos la provincia, por el mero hecho de pensar en libertad. Nunca hubo, desde esos instantes, un solo minuto de libertad y democracia en Málaga, la cárcel, la tortura y la muerte eran “la ley” para los opositores, mientras duró la gesta de terror del dictador Franco y sus aliados, durante cerca de cuarenta años.

Habían acabado, tan solo, siete meses de acoso continuo, de bombardeos indiscriminados, que causaron según las últimas investigaciones de historiadoras de la UMA unas 224 víctimas, que hacían de las ciudades y, en concreto, de la capital malagueña, espacio de dolor y sufrimiento. Málaga ciudad masacrada, que trascurridos los primeros meses de esperanzas populares, se había transformado en una masa desmoralizada donde las penurias del vivir cotidiano de la población eran la norma. El desabastecimiento de bienes básicos de consumo y de medicinas, la falta de ropas de abrigo y calzado, así como las enfermedades que se propagaban, situándose en el borde mismo de las epidemias, a causa del hacinamiento y la falta de higiene de los edificios habilitados para las decenas de miles de refugiados andaluces y de los pueblos de la provincia que huían del horror de la represión de las fuerzas de ocupación fascistas. A estas circunstancias, que conformaban un grave problema humanitario, las autoridades republicanas tuvieron que hacer frente, ya en los primeros meses de guerra, con más voluntarismo que eficacia ante la escasez de medios y el cerco.

Apenas unas horas antes de la caída de Málaga, la gran mayoría de la población malagueña y las decenas de miles de refugiados que hacinaban la capital, provenientes de todas las localidades de la provincia, como del resto de la Andalucía ocupada, huían. Se sentían amenazados ante las atrocidades, que contaban los refugiados de las poblaciones y literalmente corrían por el único camino posible, la carretera de Almería donde fueron bombardeados cruelmente por la aviación y la flota rebelde, mientras eran perseguidos por las fuerzas motorizadas italianas, dejando un sendero de miles de cadáveres a lo largo de los más de 200 kilómetros de tortuoso camino, calculándose por parte de historiadores especialistas entre al menos 3000 y 5000 víctimas las posiblemente ocasionadas por este trágico acontecimiento.

*Estos hechos son recordados por Adolfo Sánchez Vázquez:
“...las calles que conducían a la carretera se llenaron de gentes que pronto se convirtieron en una multitud heterogénea de hombres y mujeres, ancianos y niños.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Iban cargados con todo lo que podían: mantas, colchones, maletas, bultos diversos. La inmensa mayoría se trasladaba a pie, muchos en burros, menos en caballo y menos aún en coches atestados. Pero, en los rostros de todos se expresaban los mismos sentimientos: de ansiedad e incertidumbre(...) y mientras tanto no sólo se hacen presentes los cañones desde el mar, sino otros dos aliados del dolor y la muerte: el hambre y el frío...

...El cielo –el límpido cielo andaluz- es ahora el tenebroso espacio del crimen, desde el cual los trimotores alemanes tiñen la tierra de sangre. Y, por si fuera poco esta alianza del terror del cielo y del mar, en tierra los tanques pisan los talones de los últimos fugitivos de la caravana. Y con esta espantosa convergencia de la muerte por mar, tierra y aire, la columna fugitiva se estremece y estrecha cada vez más. Como fantasmas en la noche última, se arrastran los cuerpos con los pies sangrando, los pulmones secos y las bocas jadeantes, pronunciando una sola palabra que se repite débilmente: Almería, Almería, Almería...”

En estos dramáticos sucesos de la "La Carretera de Muerte", uno de los episodios más horrorosos de la guerra, destacó en su humanitaria acción, salvando innumerables vidas de los malagueños huidos, el infatigable cirujano Norman Bethune, de origen canadiense y militante comunista, que con su ambulancia para transfusiones de sangre no paró de trasladar mujeres, niños y enfermos hasta lugar seguro. Asimismo tuvo un papel destacado Matilde Landa y Tina Modotti que enviadas por el Socorro Rojo, junto a Benito Bravo, a Almería se encargaron del transporte y la acogida de los evacuados hacia esta ciudad y a los pueblos de la provincia, abasteciéndoles de alimentos, ropas, medicamentos, etc. A quienes hay que hacer un reconocimiento a su humanitaria labor con los malagueños y malagueñas.

Es por ello que proponemos al pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga en el marco del 75 Aniversario de la caída de Málaga y del éxodo de la Carretera de Málaga a Almería, manifiesta su más absoluta condena de aquel criminal genocidio cometido sobre la población civil que huía, exponente del horror que suponen las guerras, como hoy la de Irak, del que sólo son culpables los que las ocasionan y quienes las alientan.

2.- Configurar un programa de actos divulgativos encaminados a restaurar la memoria de aquel trágico episodio y a homenajear a los supervivientes y familiares de las víctimas de la Carretera a Almería, consistente en la colocación de una placa o monolito en recuerdo de ellas.

3.- Designar el nombre de una calle o plaza a la memoria de Norman Bethune, Tina Modotti, Benito Bravo y Matilde Landa, por su encomiable labor humanitaria en el salvamiento de niños, mujeres y ancianos en aquellos acontecimientos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *El Ayuntamiento de Málaga acuerda dirigirse al Gobierno del Estado para que se promulgue una auténtica Ley de Memoria Histórica, que dignifique y salvaguarde la memoria de las víctimas del fascismo en España, incluyendo las reivindicaciones de los familiares y asociaciones de recuperación de la memoria histórica de nuestro país.*

En relación con el texto transcrito, el Sr. Presidente formuló una enmienda de adición “in voce” modificando el texto del punto segundo de la parte propositiva, enmienda que fue aceptada por su autora e incorporada al acuerdo inicial, quedando como sigue:

2.- *Configurar un programa de actos divulgativos encaminados a restaurar la memoria de aquel trágico episodio y a homenajear a los supervivientes y familiares de las víctimas de la Carretera a Almería.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos recogidos en la parte propositiva. Siendo el dictamen de los mismos los siguientes:

Punto primero: dictamen negativo por 4 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 3 votos a favor(2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía).

Punto segundo: aprobado por unanimidad.

Punto tercero: dictamen negativo por 4 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 3 votos a favor(2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía).

Punto cuarto: dictamen negativo por 6 votos en contra (4 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 1 a favor del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.)

PROPUESTA AL ORGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único: *Configurar un programa de actos divulgativos encaminados a restaurar la memoria de aquel trágico episodio y a homenajear a los supervivientes y familiares de las víctimas de la Carretera a Almería.”*

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos de la Moción votados en el Dictamen, con la enmienda en el punto 2º, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1º y 3º: 17 votos a favor de la desestimación (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos a favor de la estimación (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Punto 2º: Aprobada la estimación por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Punto 4º: 24 votos a favor de la desestimación (16 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 2 votos a favor de la estimación (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Configurar un programa de actos divulgativos encaminados a restaurar la memoria de aquel trágico episodio y a homenajear a los supervivientes y familiares de las víctimas de la Carretera a Almería.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

**PUNTO N° 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA
UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ,
RELATIVA A LA POSIBLE DEMOLICIÓN DEL CUARTEL
DE LA TRINIDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 15 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz el 9 de febrero de 2012, relativa a la posible demolición del Cuartel de La Trinidad, la cual es esencialmente como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El conjunto histórico del antiguo Convento y Cuartel de la Trinidad es uno de los más antiguos e importantes de la capital. Declarado Bien de Interés Cultural en 1980, cuando las edificaciones se encontraba en un avanzado estado de abandono, ha sufrido graves problemas de expolio de su patrimonio, por lo que está degradado y todavía se encuentra muy deteriorado.

A raíz de la desamortización de Mendizabal (1835) el antiguo Convento de la Trinidad, levantado en el Siglo XVI (sobre el que fuera campamento de la reina Isabel la Católica durante la conquista de la ciudad) se reconvirtió en Cuartel. Con el tiempo durante el siglo XIX se realizaron una serie de reformas para mejorar su seguridad y dotarlo a su vez del equipamiento necesario para la actividad militar: muralla, almenas, garitas, cocinas, caballerizas, etc.

En 1974 cesa su uso como cuartel y así comienza su lento pero inexorable deterioro. En 1980 el conjunto histórico del antiguo Convento y Cuartel de la Trinidad es declarado monumento histórico-artístico por el R.D. 198/1980 (BOE de 20 de marzo), incluidas las construcciones militares por lo que cualquier actuación debe de contar con informes preceptivos comprometiéndose la administración a rehabilitarlo y restaurarlo en breve, al tratarse de unos edificios de titularidad pública. En 2008 se desprotegen las construcciones militares con un informe de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Esta grave situación pareció despejarse cuando desde la Junta de Andalucía propuso su rehabilitación como un equipamiento cultural. La Junta de Andalucía, como titular del conjunto histórico del antiguo Convento y Cuartel de la Trinidad, es quién tiene el deber de garantizar la conservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico malagueño, y puede haber incurrido en responsabilidades administrativas por no conservarlo y por el abandono de las edificaciones que están catalogadas como un Bien de Interés Cultural (BIC).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó en octubre de 2008 y en octubre de 2010, sendas mociones de IU por unanimidad de los miembros de la corporación, que se instaba a la Junta de Andalucía a que se acometieran medidas urgentes para garantizar la seguridad, mantenimiento y conservación del conjunto histórico.

El Pleno Municipal aprobó también por unanimidad en julio de 2009 una moción de IU con la que se pretendía perpetuar la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX. El objetivo de los ciudadanos que promovían esta idea, era poner en valor este periodo de la historia, uno de los más fructíferos para la ciudad, así como defender estos años que impulsaron un fuerte desarrollo económico y social de la capital.

Más recientemente la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía propuso la idea de habilitar este espacio como sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH). En este proyecto se incluye la demolición de los tres pabellones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

militares existentes y el derribo de las construcciones militares añadidas con posterioridad a su construcción, que datan del Siglo XIX.

La Junta de Andalucía invertirá más de 2,2 millones de euros en acometer estas obras adjudicadas a la empresa Ferrovial para construir un Centro de Bienes Culturales y Patrimonio Mundial, dependiente del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).

Con fecha 20 de julio de 2011, esta Comisión del Pleno aprobó el Informe Propuesta de Aprobación Definitiva del “Plan Especial R.2 para la Ordenación del conjunto arquitectónico del Convento de la Trinidad”, el cual contemplaba la demolición de los edificios militares del conjunto. Al amparo de dicho Plan Especial, con fecha 20 de enero de 2012, el Ayuntamiento de Málaga ha concedido licencia autorizando las obras de demolición de todos los edificios militares del cuartel, es decir todos las instalaciones militares añadidas al convento después de la desamortización de Mendizábal (1835).

La intención es dejar el entorno expedito y salvar únicamente los restos conventuales. Con estas demoliciones selectivas se falseará el devenir del recinto (que no solo fue convento) con lo que Málaga perderá una pieza importante de su larga historia militar. Una historia militar de la que, hay que subrayarlo, cada vez quedan menos vestigios en la ciudad de Málaga, a diferencia de otras ciudades que protegen y conservan su patrimonio arquitectónico militar. Todo ello sin contar con la opinión de los numerosos colectivos y asociaciones ciudadanas que durante estos años han reivindicado y defendido la rehabilitación y puesta en valor del conjunto.

Recientemente, se ha constituido en Málaga la Plataforma en Defensa del Convento de la Trinidad, formada por 215 colectivos de Málaga (asociaciones de vecinos, de mayores, culturales, peñas, cofradías, etc.), con el objetivo de oponerse a los planes de la Junta de Andalucía, con el visto bueno del Ayuntamiento, de eliminar los edificios militares del conjunto. Dicha Plataforma anunció la presentación de un recurso contencioso-administrativo contra la licencia municipal de demolición, así como la solicitud al Juzgado competente de suspensión de dicha licencia.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga debería escuchar a la ciudadanía y ser más sensible con la opinión de ésta, máxime cuando su actuación puede suponer la pérdida de patrimonio histórico de la ciudad. No compartimos además, que con las enormes necesidades actuales derivadas de la crisis económica, la Junta de Andalucía gaste dinero público en destruir el patrimonio histórico de la ciudad.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- *Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites para la modificación del Plan Especial R.2 para la Ordenación del conjunto arquitectónico del Convento de la Trinidad, en el sentido de no incluir en el mismo la demolición de las instalaciones militares principales del conjunto, construidas en el siglo XIX (pabellones, muralla y almenas).*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a suspender, con base en dicha modificación del Plan Especial, la licencia concedida con fecha 20 de enero de 2012 para la demolición de los elementos militares del conjunto arquitectónico del cuartel y convento de la Trinidad.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Zorrilla Díaz anunció que retiraba el segundo acuerdo propuesto y que modificaba el punto primero con una nueva redacción, la cual fue matizada por el Sr. Presidente, quedando el mismo como sigue:

“Instar al equipo de gobierno a que, caso de producirse un hipotético acuerdo entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Plataforma Ciudadana en Defensa del Convento de la Trinidad que contemple conservar alguna de las edificaciones militares del conjunto, inicie los trámites para la modificación del Plan Especial R.2 para la Ordenación del conjunto arquitectónico del Convento de la Trinidad cuando así lo solicite la Junta de Andalucía, en el sentido de no incluir la demolición de esas edificaciones militares contempladas en ese hipotético acuerdo.”

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **acuerdo**:*

- Instar al equipo de gobierno a que, caso de producirse un hipotético acuerdo entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Plataforma Ciudadana en Defensa del Convento de la Trinidad que contemple conservar alguna de las edificaciones militares del conjunto, inicie los trámites para la modificación del Plan Especial R.2 para la Ordenación del conjunto arquitectónico del Convento de la Trinidad cuando así lo solicite la Junta de Andalucía, en el sentido de no incluir la demolición de esas edificaciones militares contempladas en ese hipotético acuerdo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (17 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 en contra (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN LA FINCA “DOS HERMANAS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 15 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de febrero de 2012, que copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación Estructural del PGOU- PP 70/06.*

Solicitante: *De oficio.*

Situación: *Finca “Dos Hermanas” (antiguo SUP CH-10 del PGOU-97).*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta de convalidación de actuaciones y de nueva aprobación provisional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de convalidación de actuaciones administrativas y nueva aprobación provisional de Modificación de Elementos de PGOU:

RESULTANDO *que el ámbito de la presente Modificación de Elementos del PGOU, corresponde con la finca conocida como “Dos Hermanas” que el anterior PGOU-97 clasificaba como suelo no urbanizable, estando incluida en el mismo como Área de Reserva (AR-10), contando el sector con una superficie de 105.241 m2. Dicho sector se enclava en el límite oeste de Churriana, colindante con los sectores SUP CH.8 La Loma, SUP CH.5 Pizarrillo del PGOU y otros suelos no urbanizables pertenecientes a los términos municipales de Málaga y Alhaurín de la Torre, en una zona de desarrollo residencial, en continuidad con el sector del Pizarrillo, muy cercana a las futuras hiper-ronda, vial distribuidor y circunvalación de Churriana.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que la *Modificación de Elementos del PGOU se inició con el objeto* de cambiar la clasificación de los terrenos, pasando éstos a tener la consideración de suelo urbanizable ordenado y ello conforme a los siguientes parámetros y distribución de usos:

- Superficie del Sector: 105.241 m²s.
- Edificabilidad bruta: 0,325 m²t/m²s.
- Techo máximo: 34.203,33 m²t.
- Techo máximo Residencial Libre: 14.560,00 m²t.
- Techo máximo Comercial: 1.833,33 m²t.
- Techo Residencial Viv. Protegida: 17.810,00 m²t

RESULTANDO que en el expediente referido obran los siguientes **antecedentes de hecho:**

- Con fecha 15 de junio de 2006 fue suscrito convenio urbanístico de planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Don Silverio Aja Lavín, Don Fermín Aja Lavín, Don Manuel Ramos Gómez y Doña Josefa Arranz Arranz y Don Antonio Ramos Gómez para modificar las condiciones urbanísticas del área de reserva en suelo no urbanizable AR-10 Hacienda Dos Hermanas a Suelo Urbanizable Ordenado, a través de una modificación puntual de carácter estructural del PGOU vigente. Dicho Convenio fue aprobado en Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2006.

- Con fecha 16 de junio de 2006, se aprobó por la Junta de Gobierno Local el Proyecto de Modificación de Elementos del Plan General para reclasificación a suelo urbanizable ordenado en finca Dos Hermanas.

- Con fecha 29 de junio de 2006 por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Estructural de PGOU vigente, antes citada, conforme a la documentación fechada junio/2006 y Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

- Mediante anuncios publicados en el BOP de 21 de septiembre de 2006, Diario Sur de 29 de agosto de 2006 y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días 24 de agosto a 25 de septiembre de 2006, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

- Con fecha 26 de abril de 2007 se acuerda por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la **aprobación provisional de Modificación de Elementos** de carácter Estructural del PGOU-97, para la reclasificación del Suelo No urbanizable incluido en el Área de Reserva AR-10 "Finca Dos Hermanas" a Suelo Urbanizable Ordenado PA-CH.10(T), conforme a la documentación técnica fechada junio /06 y documentación de Estudio Impacto Ambiental.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha 30 de julio de 2009 se acuerda por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la **nueva aprobación provisional de Modificación de Elementos**

- Con fecha 29 de septiembre de 2009 fue recibido informe de la Dirección General de Aviación Civil, que provoca la redacción de un documento reformado fechado en noviembre de 2009 para dar respuesta a su requerimiento, que fue remitida, junto a la documentación aprobada provisionalmente por segunda vez, a la entonces Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su aprobación definitiva, recibándose dicha documentación el 17 de febrero de 2010.

- Con fecha 12 de marzo de 2010 se emite informe por la Dirección General de Urbanismo requiriendo informe de la delegación de dicha Consejería sobre plazos de inicio y ejecución de las viviendas protegidas incluidas en la Modificación y otra documentación.

- Con fecha 5 de noviembre de 2010 se recibe el informe favorable de dicho organismo, remitiéndose junto con el resto de la documentación solicitada a la Dirección General de Urbanismo el 19 de enero de 2011.

- Con fecha 3 de mayo de 2011 se notifica acuerdo adoptado el 29 de abril de 2011 de suspensión del plazo de resolución de la Modificación hasta que la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emita la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

- Con fecha 10 de mayo de 2011 la Delegación de Medio Ambiente informa que se considera incluido el PA CH10 dentro de la documentación de la Revisión del PGOU aprobada provisionalmente y por tanto, su evaluación incluida en la Declaración de Impacto Ambiental del nuevo Plan General.

- Con fecha 31 de mayo de 2011 es emitido nuevo informe de la Secretaría General de Aguas sobre afección hidráulica del expediente, como respuesta al requerimiento que en tal sentido se realiza por la Subdirección General de Urbanismo el 3 de mayo. El informe revoca el informe favorable anterior, debiendo ahora excluirse del sector el dominio público de una pequeña zona considerada como el arroyo Bienquerido.

- Finalmente con fecha 1 de junio de 2011 se dicta Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda por la que se suspende la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga en el ámbito de la Finca "Dos Hermanas" en Churriana de acuerdo con el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, al contener deficiencias sustanciales que afectan a distintas determinaciones de la propuesta y que deberán ser subsanadas con carácter previo a su aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- El PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía

- Tras las consultas efectuadas en la Dirección General de Urbanismo sobre los aspectos a modificar de cara a proseguir con el cambio de clasificación de suelo en Finca Dos Hermanas, se redacta nueva documentación en cumplimiento de los extremos que fueron señalados en la Orden de 1 de junio de 2011.

- Con fecha 20 de enero de 2012 se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

CONSIDERANDO el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 20 de enero de 2012 en el que se indica que la documentación que ahora se analiza cumple la Orden de la Dirección General de Urbanismo de fecha 1 de junio de 2011, justificándolo del siguiente modo:

La documentación que se presenta ahora para nueva aprobación provisional (tercera) cumple el informe de la Dirección General de Urbanismo de fecha 1 de junio de 2011, e incorpora la documentación que, como documento anexo, fue redactada para complementar el informe de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 29 de septiembre de 2009 que no fue sometida a aprobación provisional anterior, aunque sí remitida para su aprobación definitiva.

La delimitación del sector sufre una pequeña disminución para dejar fuera del mismo la zona de dominio público de la parte del arroyo Bienquerido detectada en el último informe de la Secretaría de Aguas de fecha 31 de mayo de 2011, que obliga a una cierta reestructuración del sector para no ocupar ninguna zona inundable.

Los cambios no suponen modificación sustancial y respetan básicamente el convenio firmado. Responden a todas las indicaciones del informe de la Dirección General de la siguiente forma, tal y como se recoge en el punto 2.2. de la Memoria del expediente:

1.a): Se extrae el Dominio Público y su zona de servidumbre del sector, quedando éste en 102.056,67m².

1.b): Se incluye el Anejo nº 9 de Estudio de Tráfico y Movilidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.c): En cumplimiento del Artº 36..2.a) apartado 5 de la LOUA , es necesaria una reserva adicional de 5,75 m2/habx694 ha.= 3.988,20m2 de zona verde, al ser 5,75 m2/hab. el estándar de Sistemas Generales del PGOU que se modifica. Se reserva un total de 5.335,58m2 en la ZV-10 para cumplimentarlo.

1.d): Con independencia de que se modifica situación y tamaño de las zonas verdes, se justifica que todas las zonas verdes computables por su tamaño superan la reserva mínima prevista en el Artº 17 de la LOUA.

1.e). Se ha incluido en la memoria el apartado 4.8. Justificación de aprovechamientos y derechos, en cumplimiento de este apartado.

1.f). Se ha incluido en la memoria el apartado 4.7.4. Idoneidad Técnica y Viabilidad Económica dentro del apartado 4.7. Unidades de Ejecución que justifica este tema.

2.a) Se ha incluido en la memoria el apartado 4.5. Cumplimiento del criterio de sostenibilidad (DT4ª RDL 2/2008), donde se realiza dicha justificación.

2.b): No hay ninguna parte del condicionado ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente al PGOU, que afecte a este sector. En base a ello se incluyen las medidas correctoras del Estudio de Impacto Ambiental del PGOU, las generales de los suelos urbanizables, y las particulares que afectan a los sectores limítrofes, en la zona denominada Churriana 1 , relacionadas en el Artº 9.3.22. del PGOU. También se incluyen las medidas correctoras propuestas en el propio Estudio Impacto Ambiental de este expediente. En cuanto al pronunciamiento de la Consejería de Medio Ambiente sobre la inclusión de estas medidas propuestas, se considera ya tramitado al haberse requerido por dos veces dicha Consejería por parte de este Ayuntamiento sobre la Evaluación de Impacto Ambiental, sin obtener respuesta, continuando las actuaciones por silencio administrativo, y tras el requerimiento realizado por la propia Dirección General de Urbanismo, en el escrito de respuesta de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 10 de mayo de 2011, se considera el sector incluido en el PGOU y por tanto sin necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental. No tiene sentido reiterar más ningún pronunciamiento, ajeno al procedimiento de cualquier expediente de planeamiento, cuando ya ha sido determinado la innecesariedad de la Evaluación, y cuando las medidas correctoras son las del propio PGOU ya evaluado. Sería alargar innecesariamente (con un trámite no preceptivo) el procedimiento administrativo de un expediente, ya excepcionalmente largo.(va para seis años de tramitación).

2.c). La Normativa reformada según informe de Aviación Civil se incluye ahora en la documentación que va a ser sometida a aprobación provisional, con lo que forma parte del expediente en el que los cambios efectuados no son sustanciales, incluido éste, que solo supone decir en normativa lo que es obvio en la legislación del servidumbres aeronáuticas y en el propio PGOU.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.d). *Este sector, incluido en el documento del PGOU aprobado provisionalmente como PA CH10, no fue incluido en el compromiso municipal que dio lugar al informe de aviación civil y en el propio informe de aviación civil del PGOU como que pudiera ser afectado por ninguna servidumbre aeronáutica.(Puede comprobarse la diferencia entre la servidumbre a la cota 57 y la cota del terreno a 25, que da como autorizables construcciones de hasta 7 plantas, siendo la edificación que se autoriza en el sector de dos plantas y 7 metros de altura). Este compromiso municipal y el posterior informe de Aviación Civil que se hizo a la Aprobación Provisional del PGOU (donde estaba incluido el sector PA CH10), de fecha 10 de febrero de 2011, es posterior al informe de Aviación Civil de este expediente realizado el 29 de septiembre de 2009. De ahí que no haya podido ser tenido en cuenta en el mismo. No hay necesidad pues de nuevo informe que ratifique el existente. La inclusión, en cualquier caso, en la documentación, de las servidumbres y de la normativa que da prioridad a las alturas resultantes de ellas, garantiza el cumplimiento , que en este caso, además, se da por descontado, con alturas propuestas de 7m.*

2.e) *Se ha incluido en la memoria el apartado 4.6. Prescripciones de obligado cumplimiento en materia de carreteras, que contiene las consideraciones del informe de 12 de diciembre de 2008 del Servicio de Carreteras.*

2.f). *En el Anejo de Servicios Afectados se incluyen los informes de las compañías suministradoras, añadiendo el de EMASA, que se encontraba en la documentación administrativa.*

2.g) *Se incluye en el Anejo 8 la ficha de este sector, con el modelo del PGOU.*

2.h.). *Se incluyen los plazos de inicio y terminación de las viviendas protegidas en el apartado 4.1.5.*

2.i.). *Se incluye el Anejo: Cumplimiento de las Normas Técnicas para la accesibilidad y la eliminación de Barreras Arquitectónicas.*

2.j.) y 2.k.). *Se ha incluido el apartado 4.8.. Justificación de aprovechamientos y derechos, donde se justifican convenientemente dichos aspectos.*

Finalmente, el informe técnico propone:

Se propone la nueva aprobación provisional del expediente con la documentación denominada “Diciembre 2011”, (excepto el EIA que sigue siendo válido el fechado en junio de 2006), y su remisión a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su aprobación definitiva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que en virtud del informe técnico anterior, el acuerdo de Aprobación Provisional de 30 de julio de 2009, como mero acto de trámite adoptado en su día por esta Administración Municipal, deberá ser revocado y sustituido por otro de igual carácter de conformidad con la documentación técnica denominada diciembre-2011 a excepción del EIA.

CONSIDERANDO que a la vista de la documentación obrante en el expediente se constata que las modificaciones realizadas al documento aprobado provisionalmente no suponen cambios sustanciales respecto al mismo y respecto a la documentación expuesta a información pública por lo que deviene innecesaria la apertura de un nuevo trámite de información pública (TS 31-3-98, rj 2481; 10-12-96, RJ 9206; TS 12-2-6-96, RJ 963).

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que siendo competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento y quedando justificada según el informe técnico de 6 de marzo de 2009 y documentación técnica que se aprueba la legitimación e interés público en el desarrollo urbanístico del ámbito.

CONSIDERANDO a la vista de su objeto, que la presente modificación tiene su encuadre legal en el artículo 10.1.A de la LOUA al afectar a determinaciones de la “Ordenación estructural” del Plan General (clasificación del suelo y suelo no urbanizable).

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 36.2.c), regla 1ª y art. 31 al 41 de la LOUA, desarrollados por los artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento; debiéndose tener en cuenta igualmente, el Decreto 525/2008 de 16 de diciembre de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación en la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/02 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, con el desarrollo de los artículos 136 a 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como los principios de economía procesal y de conservación de los actos y actuaciones administrativas que operan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siempre dentro de unos límites infranqueables, los defectos insubsanables y la indefensión, y que encuentran su contrapunto legal en los arts. 66 y 67 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO que al tratarse de aprobación de planeamiento que pone fin a la tramitación propiamente municipal, la competencia para esta nueva aprobación provisional corresponderá al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, todo ello en base al art. 123 apartado nº 1.i) y apartado nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en el artículo 13 de la LOUA, artículos 43 y ss del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP).

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Disponer la convalidación y conservación de las actuaciones administrativas habidas en el expediente de referencia PP 70-06, iniciado como Modificación de Elementos del PGOU-97, todo ello en orden a proseguir su tramitación con idéntico ámbito, objetivos y contenido.

SEGUNDO.- Otorgar aprobación provisional a la documentación técnica fechada diciembre de 2011, (excepto el EIA que sigue siendo válido el fechado en junio de 2006), haciéndose constar expresamente que queda sin efecto la documentación técnica aprobada provisionalmente mediante acuerdo de fecha 30 de julio de 2009, **todo ello, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 1 de junio de 2011** y de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de enero de 2012 y los artículos 31 al 41 de la LOUA.

TERCERO.- Con posterioridad, remitir el expediente completo debidamente diligenciado, a la citada Delegación para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- *Por último, se ha de publicar en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.*

QUINTO.- *Notificar el presente acuerdo a:*

1. *Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*
2. *Junta Municipal de Distrito.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta asimismo que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 14 de febrero de 2012.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU EN PASEO CALVO SOTELO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 15 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 10 de febrero de 2012, que copiado a la letra dice:

“Expediente: *Modificación de Elementos PP 64-2011*

Solicitante: *De oficio*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta para aprobación inicial de Modificación Puntual de Elementos de PGOU en Paseo Calvo Sotelo*

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación inicial de Modificación Puntual de Elementos de PGOU-97:***

RESULTANDO *que en el expediente que nos ocupa hemos de tener presentes los siguientes antecedentes de hecho:*

*- El PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

*-Con fecha **27 de enero de 2012**, la Junta de Gobierno Local, ha adoptado acuerdo aprobatorio del Proyecto de “Modificación Puntual de Elementos de PGOU-2011” en el primer tramo de Paseo de Calvo Sotelo –entre Paseo Salvador Rueda (Camino Nuevo) y calle Ventajilla en su fachada sur-, promovido de oficio a instancias de la Asociación de Vecinos Balcones de Gibralfaro, según documentación técnica redactada de oficio y fechada enero/2012; todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 25 de enero de 2012.*

-Remitido el citado Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, se abrió un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga.

-Consta en el expediente Diligencia de 7 de febrero de 2012 suscrita por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la que se hace constar que durante el plazo comprendido entre los días 31 de enero al 4 de febrero de 2012, no ha tenido entrada ninguna enmienda al Proyecto de Modificación de Elementos del PGOU que nos ocupa.

RESULTANDO que la presente modificación puntual de elementos del PGOU tiene por **objeto** la modificación de las alineaciones oficiales previstas en el primer tramo del Paseo Calvo Sotelo entre el Paseo Salvador Rueda (Camino Nuevo) y c/ Ventajilla, que se establecieron respetando las alineaciones existentes conformadas en su fachada norte por un muro de piedra de considerable altura alineado al vial de las parcelas consolidadas, y en su fachada sur, se respeta la edificación existente en el nº 3 del paseo, manteniéndose así las alineaciones que se contemplaban en el anterior PGOU-97.

RESULTANDO que la justificación y conveniencia de la presente Modificación vienen explicitadas en informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 25 de enero de 2012, en el que se indica:

JUSTIFICACIÓN DE LA INNOVACIÓN

La anchura del vial con su configuración actual, dado el tránsito de autocares con destino al Castillo de Gibralfaro, fundamentalmente en el tramo de curva angosta, genera nuevos problemas de tráfico rodado. Por otra parte, el acceso y tránsito peatonal es muy precario en ese tramo, no existiendo acera en su fachada sur.

Toda esta problemática no se ha solucionado con el PGOU vigente, al mantenerse las alineaciones de la fachada sur por respetarse la edificación existente.

Últimamente se ha procedido a la demolición de dicha edificación, por lo que todo el tramo de esa fachada sur, correspondiente a los nºs 1,3 y 5 del Paseo Calvo Sotelo, está libre de edificaciones.

A raíz de esta nueva situación, se ha planteado por la Asociación de Vecinos de la zona la posibilidad de ampliación del acceso a Gibralfaro con las mejoras que implicarían para el tráfico rodado y peatonal, actualmente tan deficientes.

OBJETO DE LA INNOVACIÓN

En base a las presentes consideraciones, se plantea la innovación del PGOU/2011, con el objeto de mejorar el acceso rodado y peatonal a la zona de Gibralfaro desde el Paseo de Salvador Rueda, modificándose las alineaciones oficiales del tramo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Paseo Calvo Sotelo comprendido entre el Paseo Salvador Rueda y C/ Ventajilla, en su fachada sur, correspondiente a los nºs 1, 3 y 5.

Se propone la ampliación de la calzada a 7,00 m de anchura, y una zona de acerado peatonal de 5,00 m. Se plantea, así mismo, la posibilidad de acceder peatonalmente desde el Camino Nuevo hasta la acera sur del Paseo Calvo Sotelo, por una escalera nueva, dado que no es posible disponer de acera adecuada a la derecha en sentido descendente. Para ello será necesario, en su momento, proceder a la demolición del muro actual, y construirse uno nuevo con la nueva alineación propuesta.

CONSIDERANDO *que en el mencionado informe técnico se propone aprobar inicialmente la innovación del PGOU/2011 para modificación de alineaciones en el tramo del Paseo Calvo Sotelo, comprendido entre Paseo Salvador Rueda y C/ Ventajadilla, en su fachada sur, conforme a la documentación redactada de oficio, fechada en enero 2012.*

CONSIDERANDO *que conforme a lo establecido en el art. 1.1.7.4.1 del PGOU vigente la presente constituye una modificación pormenorizada de Plan General.*

CONSIDERANDO *que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la “ordenación pormenorizada preceptiva”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 525/2008, de 19 de diciembre, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de enero de 2009) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.*

CONSIDERANDO *que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario, así como lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga que entró en vigor el 3 de enero de 2005 -BOP nº 251 (anexo 1) de 31 de diciembre de 2004-, una vez aprobado el **Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU** por la Junta de Gobierno Local, deberá ser remitido al Secretario General del Pleno quién lo enviará a la Comisión competente, abriéndose un plazo de **cinco días** para la presentación de enmiendas en la citada Comisión. Tras el transcurso de dicho plazo sin enmiendas o debatidas las que se hayan formulado, se dictaminará el Proyecto por la Comisión del Pleno de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial y se elevará al Pleno para su aprobación inicial.*

CONSIDERANDO *que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística ha quedado acreditada la conveniencia y oportunidad de la presente modificación así como la no alteración del modelo de ordenación del Plan General.*

CONSIDERANDO *que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de enero de 2012, ha adoptado acuerdo aprobatorio del Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU en el ámbito de referencia.*

CONSIDERANDO *que se ha remitido el citado Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda y se ha abierto un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga.*

CONSIDERANDO *la Diligencia de 7 de febrero de 2012 suscrita por la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la que se hace*

¹⁻ *Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

constar que durante el plazo comprendido entre el 31 de enero y el 4 de febrero de 2012 no ha tenido entrada ninguna enmienda al Proyecto de Modificación de Elementos del PGOU que nos ocupa.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, **la competencia para aprobación inicial de la Modificación de Elementos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento**, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos de PGOU-2011” en el primer tramo de Paseo de Calvo Sotelo –entre Paseo Salvador Rueda (Camino Nuevo) y calle Ventajilla en su fachada sur, promovido de oficio, según documentación técnica fechada enero/2012; todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 25 de enero de 2012, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de **un mes**, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA. a fin de que cuantos se consideren interesados aleguen lo que a su derecho convenga, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

TERCERO.- Notificar a los propietarios de las fincas afectadas por la Modificación Puntual de Elementos el presente acuerdo, comunicándoles la apertura y duración del periodo de información pública, a los efectos previstos en el art.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

32.1.2ª de la LOUA, a fin de que en dicho plazo a contar desde la notificación, puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Significar que terminada la información pública, y tras la elaboración de certificado de la Vicesecretaría Delegada de inexistencia de alegaciones o, en su caso, de la adopción del correspondiente Acuerdo plenario de aprobación provisional resolviéndolas, se deberá remitir el expediente completo a la **Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda** de la Junta de Andalucía para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado informe se podrá proseguir con las actuaciones, de conformidad con el apartado c) del Art. 31.1 de la LOUA (en la nueva redacción dada a éste por Ley 2/2012 de 30 de enero, BOJA núm 26 de 8 de febrero de 2012) y art. 83.4 de la Ley 30/92.

QUINTO.- Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística y a la Junta de Distrito correspondiente para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta asimismo que el Sr. Secretario General y el Sr. Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 14 de febrero de 2012.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala Dª. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (17 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LAS PARCELAS IA-3, IA-4 Y 5 DEL PERI G3.I “INTELHORCE INDUSTRIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 15 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 6 de febrero de 2012, que copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle PP 9/08.

Promotor: Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.

Representante: D. José Jiménez Garrido

Situación: Parcelas IA-3, IA-4 y 5 de la U.E-1 del PERI-G.3.I “Intelhorce Industrial”.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:

RESULTANDO que el presente Estudio de Detalle sobre las parcelas IA-3, IA-4 y 5 de la UE-1 del PERI-G.3.I “Hitemasa” se inició con el **objeto** de proceder a la fijación de sus alineaciones, en consonancia con los términos previstos en el Documento de Revisión-Adaptación del PGOU, entonces en trámite. El PERI G.3.I “Hitemasa” ha quedado recogido en el nuevo Plan General como PAM-G.17(97).

RESULTANDO del expediente, los siguientes **antecedentes de hecho:**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **4 de abril de 2008**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle, de acuerdo con la documentación técnica sin visar **enero/08**, y con las consideraciones del informe técnico favorable de 12 de febrero de 2008 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **2 al 24 de mayo de 2008**, **ambos inclusive**, Diario Sur de Málaga de **29 de noviembre de 2008** y el BOP de **2 de diciembre de 2008**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente. Igualmente se procedió a la notificación del acuerdo de aprobación inicial a los propietarios resultantes de los datos obtenidos en el Catastro y Registro de la Propiedad.

- Con fecha **12 de agosto de 2008** se emitió un primer informe desfavorable por el Servicio de Topografía y Cartografía, dándosele traslado del mismo al promotor con fecha **23 de septiembre de 2008**.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **10 de marzo de 2009**, durante el plazo de información pública general y notificaciones personales no ha tenido entrada alegación alguna.

- Con fecha **16 de diciembre de 2010** se presenta escrito por Don José Ortega Guerrero e/r de Arrendamientos e Inversiones Inmobiliarias, S.A. comunicando la transmisión de la propiedad de su representada a favor de Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L. (GIA) y aportando escritura de compraventa.

- A la vista de lo anterior, se da traslado a GIA de requerimiento a los efectos de que aporte documentación técnica necesaria para proseguir la tramitación del expediente.

- Con fecha **13 de marzo de 2011** se presenta por Don José Jiménez Garrido e/r de GIA documentación técnica requerida.

- Con fecha **8 de junio de 2011** se emite informe por el Servicio de Topografía y Cartografía.

- Con fechas **20 de mayo de 2011** y **7 de noviembre de 2011** se emiten sendos informes técnicos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística proponiendo requerir documentación técnica al promotor del expediente, aportándose ésta con fechas 8 de julio y 21 de diciembre de 2011.

- Finalmente, con fecha **23 de enero de 2012** se emite informe técnico municipal en el que se propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de julio de 2010 recibe nueva aprobación provisional, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y en la que queda recogido el ámbito en el que se encuentran las parcelas como PAM-G1 (97). Dicha documentación ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO el informe técnico favorable emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 23 de enero de 2012, en el que se indica, entre otros extremos, los siguientes:

Se observa y comprueba (como se refirió en el informe de 7 de Noviembre de 2011 y en el cuadro que se adjunta) que aunque **las superficies de parcelas, índices de edificabilidad y alineaciones resultantes** (al adaptar la propuesta a las nuevas condiciones del entorno sobre el plano topográfico actualizado), son ligeramente diferentes de las establecidas en la documentación aprobada inicialmente, no obstante, **SON ADMISIBLES Y ESTÁN JUSTIFICADAS**, pues se respeta la superficie de techo edificable (m^2t) asignada a cada parcela y establecidas en el planeamiento de aplicación de rango superior (Modificación del PERI. G3 y ED Aprobado Definitivamente en 2007) y son acordes con las condiciones urbanísticas marcadas en la ficha reguladora del sector PAM-G.1(97) del PGOU Vigente (PGOU -11).

Parcelas	PLANEAMIENTO VIGENTE (Modificación del PERI. G3 y ED Aprobado Definitivamente en 2007)			ESTUDIO DE DETALLE (Aprobado inicialmente el 4 de Abril de 2008)			ESTUDIO DE DETALLE (Documentación que se informa que tiene fecha: 21 Diciembre 2011)		
	Superficie (m^2s)	e (m^2t/m^2s)	Edificab. (m^2t)	Superficie (m^2s)	e (m^2t/m^2s)	Edificab (m^2t)	Superficie (m^2s)	e (m^2t/m^2s)	Edificab. (m^2t)
5	5.712,00	0,78428	4.479,81	5.508,00	0,8133	4.479,81	5.632,24	0,7954	4.479,81
I.A.-3	3.689,83	1,3881	5.121,78	3.537,02	1,4480	5.121,78	3.577,28	1,4318	5.121,78
I.A.-4	1.192,70	1,4181	1.691,34	1.265,33	1,3367	1.691,34	1.291,11	1,3100	1.691,34
Superficie de UE-1	115.279 m^2			115.279 m^2			113.651,80 m^2		

SE CONCLUYE que:

1º La documentación técnica del “Estudio de detalle de las parcelas I.A-3 e I.A-4 de la UE-1 y de la Parcela 5 Asistemática del Sector PERI-G.3I: Intelhorce Industrial” que tiene fecha: 21 DIC 2011, **ha cumplimentado los apartado a y b del acuerdo quinto** (adoptado por la Junta de Gobierno Local el 4 de Abril de 2008) y consecuentemente en lo referente a los parámetros urbanísticos técnicos que son competencia de los Estudios de Detalle (definición de alineaciones y ordenación del volumen edificable) no se observa inconveniente para proceder a la aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO igualmente que en el informe técnico mencionado se realizan determinadas indicaciones en relación a que el sector está afectado por servidumbres aeronáuticas conforme consta en el plano P.I.5.6 del PGOU y cuenta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con afección arqueológica por los yacimientos nºs 42 y 50 del Catálogo de Protecciones arqueológicas, sobre las que es preciso señalar lo siguiente:

1) En cuanto a la inclusión del ámbito en el plano P.I.5.6 del PGOU por afección de las servidumbres aeronáuticas cabe señalar lo siguiente:

El presente Estudio de Detalle se limita a fijar las alineaciones para las parcelas IA-3, IA-4 y 5 de la Unidad de Ejecución 1, detallándose la superficie y edificabilidad con la que quedan las mismas pero no tiene por objeto la ordenación de volumen alguno.

En la ficha del sector PAM-G.1 (PERI G.3I Intelhorce) que ha recibido aprobación definitiva se incorporan determinaciones que no requieren modificación del PERI aprobado, no habiéndose establecido ningún condicionante en la ficha del sector en relación a las servidumbres aeronáuticas derivado de los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil y de los compromisos asumidos por esta administración municipal en relación a dichos informes.

No obstante lo anterior, la afección de las parcelas por las servidumbres aeronáuticas deberá tenerse presente al momento de la licencia de obras, al objeto de requerir la autorización pertinente de AESA para las construcciones que vayan a ejecutarse, todo ello en los términos expresados en el art. 9.3.18 del Plan General vigente.

2) En cuanto a la afección arqueológica por los yacimientos nºs 42 y 50 del Catálogo de Protecciones Arqueológicas del Plan General, cabe indicar que a ambos se les otorga la zonificación arqueológica de tipo 3 que impone vigilancia arqueológica durante la ejecución de obras, extremo que también habrá de tenerse presente en la concesión de las licencias de obra, debiendo ser condición de las mismas, todo ello, en los términos de los arts. 10.2.8 y 10.2.13 del Plan General.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.2ª y 39 de la LOUA se ha procedido a la notificación personalizada del trámite de información pública a los propietarios según el Registro de la Propiedad y el Catastro de los inmuebles incluidos en el ámbito objeto del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar **definitivamente** el Estudio de Detalle promovido por Don José Jiménez Garrido e/r de Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L. en las parcelas IA-3, IA-4 y 5 del PERI G3.1 "Intelhorce Industrial" (actual PAM-G.1 (97), de conformidad con la documentación técnica presentada fechada el 21 de diciembre de 2011 y con el informe técnico municipal de fecha 23 de enero de 2012 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- **Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

CUARTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- *Advertir al promotor que con carácter previo al inicio de las obras de urbanización afectadas por el presente Estudio de Detalle debe de haber recibido Aprobación Definitiva la Modificación del Proyecto de Urbanización, en lo que afecta a tales obras, que deberá instarse para adaptar éste, a lo indicado en el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 25 de marzo de 2008.*

SEXTO.- *Advertir expresamente, a los efectos de que sean tenidos en cuenta en el procedimiento de concesión de las licencias de obras, sobre los siguientes extremos:*

- Las parcelas se encuentran afectadas por servidumbres aeronáuticas según el plano P.I.5.6 del Plan General.

- Los propietarios de estos suelos, en los que se ha realizado una actividad potencialmente contaminante, estarán obligados a presentar un informe de situación, al solicitar una licencia de obras para los nuevos usos autorizados en el sector.

- Existe afección arqueológica del yacimiento nº 42 Fortaleza Romana de Campanillas y el nº 50 antiguo Camino de Cártama al ámbito PAM-G.1 (97).

SEPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- 2. Al Servicio de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
- 3. Junta Municipal del Distrito.*
- 4. Promotor y demás interesados en el expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 8 en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D.ª ANA ISABEL CEREZO DOMÍNGUEZ, EN RELACIÓN AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 16 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de febrero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Ana Isabel Cerezo Domínguez, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación al Servicio de Extinción de Incendios de Málaga.

El artículo 38 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía ha venido a regular las funciones que deben desarrollar los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, las Escalas en las que se deben integrar los miembros del Cuerpo de Bomberos, según la titulación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respectiva exigida, o la necesaria homologación por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, ESPA, de la formación que se imparta en la ESPAM, entre otras cosas.

Pese a los casi diez años transcurridos, el Cuerpo de Bomberos de Málaga ha permanecido inalterable en su estructura y organización. A golpe de decisiones unilaterales del jefe del Servicio, de organigramas o manuales de funciones que pasan por la Junta de Gobierno Local o de nuevos artículos que se introducen en el Anexo de los distintos Acuerdos de Funcionarios, se ha venido regulando su funcionamiento de una manera de irregular porque ninguno de estos aspectos propios de un Reglamento ha tenido su tramitación legal y aprobación en Pleno. Es preocupante, por ejemplo, que actualmente se le estén dando a categorías inferiores atribuciones que antes tenían los Oficiales Técnicos, y, a estos, se les haya relegado prácticamente a realizar informes para la apertura de establecimientos o eventos, apartándolos de los turnos de 24 horas como responsables de las emergencias que surjan en la Ciudad.

Por todo lo indicado anteriormente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Que por el Área de Seguridad se elabore en legal forma un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Málaga que venga a desarrollar la normativa autonómica sobre la materia y permita dar seguridad jurídica y estabilidad a profesional a los miembros del Cuerpo.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar la Ley de Gestión de Emergencias, estableciendo las normas marco a las que habrán de ajustarse los reglamentos de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.

2º.- El Área de Seguridad elaborará un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos a partir del desarrollo de la norma marco en Andalucía.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 16 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de febrero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y mejora de la protección de los animales en la ciudad de Málaga.

En las últimas décadas ha proliferado en las sociedades civilizadas, un sentimiento de protección, respeto y defensa de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose en un asunto que importa al conjunto de la ciudadanía. Además cada vez son más las familias que adoptan animales y los introducen como miembros de la familia, cada vez son más personas concienciadas con la protección de los animales y que están en contra de cualquier maltrato animal.

Sin embargo la legislación vigente en nuestro país resulta parcial y dispersa, lo que no facilita una adecuada y efectiva protección de los animales. La Ley 11/2003 del 23 de noviembre de Protección Animal y la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, a pesar de tener puntos interesantes, es muy limitada y además encuentra poca aplicación real. Por no decir, además, que nuestra legislación en esta materia está a años luz de la mayoría de países de la Unión Europea.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hablando de nuestra ciudad, nos hacemos eco de peticiones e inquietudes de muchos vecinos y colectivos que entienden que es escaso el interés municipal en estos asuntos, así como que los recursos humanos y materiales que se destinan a la protección y bienestar de nuestros animales de compañía son mínimos. Por este motivo, pensamos que es necesario reforzar la protección de los animales frente al maltrato animal puesto que en su articulado la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, en algunas ocasiones parece tratar peor al animal maltratado o abandonado que a las personas responsables de su maltrato o abandono.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga ejercerá un control y se establecerán medidas para las situaciones en que se identifiquen animales en situaciones de espacio, higiene y comodidad que no cumplan con los mínimos establecidos por la Ley sobre condiciones de bienestar de los animales. Por ejemplo, animales que están encerrados en jaulas o atados permanentemente con menos de 3 metros de correa, reforzando especialmente la inspección de los establecimientos de venta de los animales o de los espectáculos con animales (circos con animales o atracciones de feria).

2.- Como respuesta al Capítulo III de la Ley, en materia de identificación y registro, y en virtud del Art. 27 sobre acogida y transporte de animales perdidos y abandonados y artículos 32 y 33 intervención, inspección, vigilancia y cooperación administrativa, el Ayuntamiento de Málaga ha de poner a disposición de la Policía Local de equipos suficientes de lectura de los chips de identificación, así como dotarles de instalaciones adecuadas para la recogida y custodia de los animales que lo requieran, ya sean animales de compañía perdidos y encontrados, abandonados o maltratados en espera de adopción.”

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- El Ayuntamiento de Málaga continuará ejerciendo un control y estableciendo medidas para las situaciones en que se identifiquen animales en situaciones de espacio, higiene y comodidad que no cumplan con los mínimos establecidos por la Ley sobre condiciones de bienestar de los animales. Por ejemplo, animales que están encerrados en jaulas o atados permanentemente con menos de 3 metros de correa, reforzando especialmente la inspección de los establecimientos de venta de los animales o de los espectáculos con animales (circos con animales o atracciones de feria).

2.- Como respuesta al Capítulo III de la Ley, en materia de identificación y registro, y en virtud del Art. 27 sobre acogida y transporte de animales perdidos y abandonados y artículos 32 y 33 intervención, inspección, vigilancia y cooperación administrativa, el Ayuntamiento de Málaga a través de la Policía Local y el Centro Zoonosanitario Municipal usará los equipos de lectura de chips de identificación. Cuando la recogida y custodia de animales lo requiera, la Policía Local los depositará en instalaciones municipales o de la Sociedad Protectora de Animales en las mejores condiciones de salubridad y seguridad adecuadas.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 22.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y MEJORA DE LOS DISPOSITIVOS ESPECIALES DE SEGURIDAD EN FIESTAS POPULARES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 16 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de febrero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Seguridad, relativa al cumplimiento de las ordenanzas y mejora de los dispositivos especiales de seguridad en fiestas populares.

El equipo de gobierno se ha mostrado incapaz de hacer cumplir las ordenanzas municipales en las fiestas populares y ha fracasado en el dispositivo especial de seguridad que se ha puesto en marcha, por ejemplo, en la Feria de Málaga, y otros acontecimientos sociales de masas. Los problemas existentes y que suscitan las críticas de los vecinos, por ejemplo, del centro histórico, como la insuficiente seguridad, malos olores y ruidos, se pueden solucionar y las medidas que se tomen se deben dirigir principalmente a actuar específicamente para acabar y atenuar estas cuestiones.

En años anteriores el dispositivo especial de seguridad en fiestas populares ha sido insuficiente, con lo que podían generarse problemas de seguridad para vecinos y visitantes. También es evidente la necesidad de incrementar los esfuerzos para evitar los problemas de seguridad durante las festividades, así recordamos que en los últimos 10 años se ha reducido los efectivos de policía y aumentaron los incidentes, por lo que un objetivo es precisamente que exista la suficiente presencia de la Policía Local.

El discurrir, por ejemplo, de la Feria de Málaga, ha degenerado los últimos 10 años, lo que ha provocado un descontento entre la ciudadanía y diversos colectivos, motivado fundamentalmente por los botellones que se originaban en distintos puntos y también por la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos no autorizados. Por tanto, el principal problema es el macrobotellón descontrolado que, año tras año, se organiza en el centro histórico y sobre el que el equipo de gobierno del PP actúa contradictoriamente autorizándolo para luego desentenderse del mismo.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a continuar incrementando todos los esfuerzos para cumplir las ordenanzas municipales durante fiestas populares y en especial las disposiciones que afectan al consumo de alcohol para terminar con el botellón descontrolado en las calles y espacios públicos, así como para controlar la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos no autorizados.

2º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar el dispositivo especial de seguridad en las fiestas populares, para resolver los problemas que suscitan las críticas de los vecinos de Málaga, como la deficiente limpieza, escasa seguridad, los malos olores y ruidos, con el aumento de efectivos de policías para que exista suficiente presencia de los mismos.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda al Punto nº 1 que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción transcrita con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

1º.- Aprobado por unanimidad con la enmienda formulada.

2º.- Desestimado por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). Al haberse producido empate, decidió la votación el voto de calidad del Presidente.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, la Comisión acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Continuar incrementando todos los esfuerzos para cumplir las ordenanzas municipales durante fiestas populares, y en especial las disposiciones que afectan al consumo de alcohol para terminar con el botellón en las calles y espacios públicos, así como para controlar la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos no autorizados.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO Nº 23.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, RELATIVA A CONTINUAR MEJORANDO Y AUMENTANDO LA PRESENCIA POLICIAL EN LOS DISTRITOS PERIURBANOS Y**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

BARRIADAS PERIFÉRICAS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad, de fecha 16 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de febrero de 2012, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, a la Comisión de Seguridad, relativa a continuar mejorando y aumentando la presencia policial en los distritos periurbanos y barriadas periféricas de la ciudad.

Nuestro grupo municipal ha recogido en los últimos meses quejas ciudadanas y solicitudes que nos han hecho llegar los vecinos de la periferia de la ciudad en las que nos muestran su preocupación por la sensación de inseguridad y nos han añadido que demandan también la presencia de Policía Local los fines de semana y por las noches.

El termino municipal de Málaga es muy amplio y como es natural los problemas de inseguridad se concentran en aquellas áreas urbanas de una mayor densidad de población. No obstante esta sensación de inseguridad existe y también ejemplos y casos concretos (robos en casas, incumplimiento sistemático de las ordenanzas, inseguridad vial, etc.) que se han producido en estas áreas por lo que consideramos necesario que se estudie la realización de un plan específico para estas zonas que tenga en cuenta las particularidades existentes en las mismas para ir equiparando paulatinamente la sensación de seguridad en los distritos periurbanos y zonas periféricas con el resto de la ciudad con la garantía y que entrase en funcionamiento el próximo año.

También conocemos que existe un protocolo entre el Ayuntamiento de Málaga y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) por el que, en primer lugar, actúan agentes de la Guardia Civil en estas zonas, a continuación interviene la Policía Nacional y posteriormente colaboran y coordinan los agentes de la Policía Local. Pero los vecinos de la periferia de la ciudad nos transmiten que no observan tampoco presencia ni de la Guardia Civil ni de la Policía Nacional por lo que estiman que sería necesario reforzar y mejorar también ese protocolo, porque entienden que es insuficiente.

Por ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- *Instar al equipo de gobierno a estudiar un plan para continuar mejorando y aumentando la presencia policial en los distritos periurbanos y barriadas periféricas que salvaguarden mínimamente la seguridad personal y la seguridad vial en estas áreas.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a reforzar el protocolo entre el Ayuntamiento de Málaga con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mejorando la coordinación con la Guardia Civil y la Policía Nacional, para atender estas zonas periféricas de una forma suficiente.”*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- *Estudiar un plan para continuar mejorando los planes de presencia policial en los distritos periurbanos y barriadas periféricas en coordinación con la Guardia Civil y la Policía Nacional.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA LAGUNA DE LA BARRERA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 14 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta D^a Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la Laguna de la Barrera.

El Parque de La Laguna de la Barrera está considerado como un entorno natural privilegiado, situado en la barriada de la Colonia de Santa Inés, con una superficie de alrededor de 90.000 metros cuadrados, que aportan una gran belleza y riqueza a los ecosistemas acuáticos, considerada una verdadera joya ambiental para la ciudad de Málaga.

La Laguna de la Barrera es una de las mas intensas modificaciones que la actividad humana ha originado sobre la topografía y orografía de la zona hasta el extremo de desdibujar completamente el substrato original.

El proyecto fue presentado en Noviembre del año 2.000, con un presupuesto inicial de 1.650.000 euros y se abrió la público el 27 de Agosto del año 2004, con un coste final de mas de 2.000.000 de euros, importante inversión fruto del esfuerzo de todos los contribuyentes.

Esta moción se suma a otras iniciativas presentadas por este grupo municipal socialista con la intención de salvaguardar este espacio de alto valor ecológico, único por sus características, como por ejemplo la presentada en enero de 2006 relativa a la conservación del Parque de la Laguna de la Barrera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a mantener y conservar el paraje natural de la Laguna de la Barrera y preservar las condiciones medioambientales.

2.- Instar al equipo de gobierno a acometer las medias para que este espacio de alto valor ecológico se convierta en el Parque de la Naturaleza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar al equipo de gobierno a velar para que no se lleven a cabo acciones que pongan en peligro los altos valores medioambientales de la flora y fauna existentes. En el caso de producirse, cuenten con el aval de organismos independientes como la Universidad de Málaga.*

4.- *Instar al Área de Medio Ambiente y Turismo para que pongan en valor este maravilloso enclave natural calificándolo como zona de interés turístico, educativo y medioambiental y divulgándolo a través de los catálogos y guías turísticas de nuestra ciudad. “*

A propuesta de la Presidencia, considerando la enmienda de supresión formulada al punto 4º del acuerdo, que fue aceptada por la proponente, se procedió a realizar la votación sobre los tres primeros puntos del acuerdo.

Puntos nº 1º; 2º; 3º : Unanimidad

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

1.- *Instar al equipo de gobierno a mantener y conservar el paraje natural de la Laguna de la Barrera y preservar las condiciones medioambientales.*

2.- *Instar al equipo de gobierno a acometer las medidas para que este espacio de alto valor ecológico se convierta en el Parque de la Naturaleza.*

3.- *Instar al equipo de gobierno a velar para que no se lleven a cabo acciones que pongan en peligro los altos valores medioambientales de la flora y fauna existentes. En el caso de producirse, cuenten con el aval de organismos independientes como la Universidad de Málaga.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este punto, hay una petición de palabra de D. Francisco José Moreno Orta, como Presidente de la Asociación de Vecinos Los Molinos de Málaga. ¿Está presente aquí? Sr. Moreno Horta, puede tomar la palabra. Tiene un micro allí, allí mejor, si no le importa, el que quiera de un lado o de otro puede ser de ese lado o del otro lado, donde Ud. quiera. En torno a unos cinco minutos más o menos el tiempo, gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Francisco José Moreno Orta, Presidente de la Asociación de Vecinos Los Molinos de Málaga: "Buenos días, Sr. Alcalde y Sres. concejales. Es este un proyecto cuyo fundamento tiene hoy más que nunca motivos para ser considerado como prioritario por su viabilidad en los tiempos que estamos atravesando a nivel global, obligándonos a adoptar medidas conductoras enfocadas hacia una normalización de la situación económica de forma sostenible. El 84% de los parados de Málaga sólo tiene formación básica. Se ha solicitado reunión con la Alcaldía para la creación de un plan Director que conduzca a corto o medio plazo a la creación del jardín botánico o parque de la naturaleza, a través de una escuela taller que se encargue del diseño, la ejecución y el mantenimiento.

Los ciudadanos pertenecientes a esta asociación se adhieren a las siguientes reivindicaciones: protección de la flora, fauna y cubeta del agua del espacio natural denominado como Laguna de la Barrera; cuidado, vigilancia, mantenimiento, adecuación para el tránsito ciudadano y mejora de todas las infraestructuras que ésta posee; prohibición de todo tipo de acotamiento de sus espacios, tanto terrestres como de la propia laguna y que pudieran hacer distinciones de uso y disfrute entre los ciudadanos o beneficiar a intereses de grupos minoritarios; promoción de una escuela taller que tenga como objetivo permanente la protección, decoro y enriquecimiento botánico y floral, y de la fauna del paraje, aportando formación y ocupación a nuestros jóvenes malagueños.

En primer lugar, queremos hacer constar que no tenemos en absoluto ninguna tendencia política. Venimos en representación de cientos de vecinos de nuestra asociación, Los Molinos de Málaga, que no hemos recurrido a los partidos de la oposición por tendencia o simpatía, simplemente hemos recurrido a la democracia, al foro democrático, cosa que debemos de alegrarnos todos. No venimos con la intención de vencer sino de convencer por algo que creemos que merece la pena; y como dice la frase, cuando algo merece la pena luchar por ello cuesta trabajo de conseguirlo.

Seré directo y conciso. Llevamos muchos años batallando para conseguir la conservación de un singular espacio que ya queda dentro de la ciudad. Insólito por tener una laguna interior habitada por una interesante avifauna valiosa en su conjunto por la paulatina aproximación a los ciudadanos, no por ese valor ecológico que fríamente puede catalogar un científico o técnico acostumbrado a valorar un territorio o un hábitat por aquellas especies catalogadas como protegidas o amenazadas por la extinción. No, no es eso. Ni un técnico en ecología ni un experto en ornitología tienen la autoridad suficiente para valorar un espacio con especies comunes. En una ocasión se pidió a los expertos en oceanografía que hicieran un estudio para definir la superficie del mar y no fueron capaces siendo un filósofo el encargado de tan difícil, aunque parezca fácil, misión.

Y seguiré siendo directo y conciso. El que hoy estemos aquí, la causa por la que estoy delante de todos, es por la alarma, no voy a decir social, sino vecinal, que ha producido una propuesta que nos parece bastante respaldada, del uso de la lámina de agua de esta laguna, de esta laguna por un equipo de un deporte agresivo e incompatible para las aves de este insólito humedal urbano que funciona como un oasis de convivencia entre la naturaleza y los habitantes urbanos de todas las edades que visitan y utilizan diariamente este singular espacio. Espacio que es más de contemplación que de acción. Siendo más útil para ejercitar el espíritu que los músculos. Un lugar único y con algo más valioso que la valoración ecológica o zoológica: su valor intrínseco. Todos y todas sabemos el daño que estamos haciendo a la naturaleza a nivel global, y todas y todos sabemos que nos sentimos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

potencialmente incapaces de solucionarlo. Pero en el caso que presentamos sí podemos hacerlo si impera el sentido común y la suficiente sensibilidad para conseguirlo. Como humilde ciudadano, aunque como he dicho antes con la encomienda de un elevado número del vecindario, hombres, mujeres, niños, niñas, ancianos y ancianas que han puesto su confianza en esta intervención, quiere aportar la lectura de una carta, por supuesto que surrealista, de una de las aves de la laguna. A todas y todos los vecinos de Málaga, especialmente al actual Alcalde al que hice llegar esta carta de forma oficial por Registro de Entrada el día 6 de este mismo mes y, que si no me impide, leo a continuación.

“Estimado Sr. Alcalde, concejales y concejales del Ayuntamiento, ciudadanos y ciudadanas de Málaga. Soy un pequeño pato de color gris y negro, con la cara y el pico blanco, conocido popularmente como focha, gallareta o frontina, aunque mi nombre científico es *fulica atra*, del mismo modo que Uds. son *homo sapiens*. Mi residencia habitual está en Málaga capital y mi domicilio en el Parque Municipal de la Laguna de la Barrera. Un bonito lugar, que sin ser intención de nadie surgió de lo que fue una mina de cielo abierto donde se extraía barro para hacer los ladrillos necesarios en la construcción de vuestras viviendas, profundizando tanto que empezó a brotar ese agua almacenada debajo de la tierra, al llegar al punto subterráneo que Uds. llaman nivel freático y que dio lugar al nacimiento de una laguna que los ciudadanos han conseguido conservar y donde vivimos, tanto las aves como Uds. en una simbiosis de respeto mutuo, con algunas excepciones, que demuestran la posible convivencia entre las distintas especies animales, sin ánimo de ofender, del planeta. La aparición de esta laguna extrañó mucho al mundo de las aves acuáticas, sabiendo que el ser humano es más dado a destruir nuestro hábitat que a crearlo. Y poco a poco fuimos sobrevolando lo que nos pareció un oasis tan cerca de la ciudad...”. (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero le ruego vaya terminando".

Sr. Moreno Orta: "Desde entonces generación tras generación formamos parte como unos vecinos más de esta zona creciente de Málaga. Pero llegar al status actual no ha sido nada fácil ni mucho menos un camino de rosas. Las aves como otros seres del astro donde vivimos sabemos que hay hombres buenos y otros malos, algunos muy malos. Un ejemplo de estos últimos son los cazadores que aparecían de pronto disparando con esas diabólicas armas de fuego, vomitando con gran estruendo mortíferas bolas de plomo, matándonos sin ningún tipo de piedad y dejándonos las más de las veces malheridos y agónicos sobre la superficie del agua, sin saber si es peor morir o ver cómo matan a nuestros padres o hermanos o hijos, aún en periodo de guardería, y aunque esa época crítica ha pasado a la historia, aún sufrimos las pedradas de los gamberros, las esporádicas visitas nocturnas de silenciosos humanos de ojos rasgados que nos capturan, nos arrancan la cabeza y meten en sacos las ocas y ánsares que son patos de mayor tamaño que el nuestro. Y eso sin olvidar cuando aquellos mastodónticos camiones arrojaron cientos de kilos de escombros con la intención de sepultar este pequeño humedal urbano. Y gracias que en estos barrios cercanos vive gente valiente, consiguieron paralizar tan descabellada acción iniciada por la equivocada burbuja urbanística de la que estabais poseídos. Y ya que estábamos tranquilos disfrutando de forma idílica, se nos han vuelto a poner las plumas de punta al oír el ruido de sables, en este caso de remos, al llegarnos la increíble noticia de la intención de hacer una escuela de piragüismo municipal en nuestra pequeña parcela acuática, que es una auténtica



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bofetada intraespecífica para el colectivo de aves residentes que creíamos vivir en paz, disfrutando de vuestra cercana presencia, porque a pesar de todos vuestros defectos os queremos. Saber que cada día hay más humanos y humanas que abogan por la convivencia pacífica entre Uds. y nosotros, nos reconforta.

Nosotros, las fochas, hemos sido las aves más constantes en la permanencia en esta laguna, resistiendo incluso en los momentos más peligrosos ante las agresiones que se acaban de enumerar. Aunque en la actualidad el número de especies distintas a la nuestra es mayor, coexistiendo con nosotras y con Uds. una población de pequeños patos de cabeza marrón y ojos rojos que llamáis porrones, ánades reales que los machos con cabeza de verde metalizado superan en belleza a las hembras y los chillones ánsares, voluminosos protestones de pico de color naranja, sin contar con las gaviotas -pavanas en el idioma local- que a veces suben, amerizan y vuelven a elevar el vuelo como las reidoras, las de patas amarillas y otras llegadas de sabe Dios donde. También alguna que otra garza real, garcillas bueyeras, incluso cormoranes, que cuando existía la isleta flotante colocada en el centro del lago secaban las alas al sol sintiéndolas como lo hacían sus ancestros antediluvianos. Y ahora que recuerdo, los pajarillos que también tienen su derecho territorial, acercándose a beber camuflados entre la vegetación lacustre, gorriones de ciudad y molineros, jilgueros de intensos coloridos, petirrojos y otros muchos. Y los de paso como las lavanderas, verdones, pardillos, chamarices, lúganos, incluso algún que otro abejaruco, que es un muestrario de colorido, y abubillas de cresta eréctil, además del amplio cartel de especies de golondrinas y vencejos que volando a ras del agua anuncian, como si le hubieran dado esa misión, la llegada de cada primavera.

Toda esa conjunción de distintas y variopintas diversidades de aves en la laguna se debe en la actualidad a la confianza que hemos tomado después de comprobar que la tregua con el correspondiente abandono de las armas se está cumpliendo por vuestra parte y que puede verse alterada por la entrada de embarcaciones en nuestro territorio acuático. Sabiendo de antemano que esta inesperada traición de ocupación indebida, alterará nuestra convivencia al romper los ritmos que cada ser vivo tiene derecho para vivir, enamorarse, hacer el amor en paz y cuidar de las crías con el mismo derecho paterno que cualquier ser vivo que se precie.

Reivindicamos pues la total anulación de cualquier entrada de naves - parece exagerado pero para nuestro tamaño no lo son-, en la lámina de agua de la Laguna del Parque de la Barrera, haciendo especial llamamiento al Alcalde de esta ciudad que ha sido elegido mayoritariamente por gran parte de la población humana, porque nosotros los patos no tenemos derecho al voto, pidiéndole que se pronuncie públicamente su decisión en nuestra defensa y haciendo ver a los que pretenden usar la laguna para ejercer su deporte favorito, que esas cosas se pueden hacer en puertos, en los 150 km. de la costa malagueña con tramos de bellos acantilados, en ríos y en calmados embalses, teniendo en cuenta el cuidado de la paz urbana puede verse alterada por los muchos ciudadanos con sentido común que eligen la actual convivencia en paz que momentáneamente disfrutamos todos y que no debe ser rota de forma tan anacrónica y egoísta. Afectuosamente, fulica atra o focha común".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, bueno, hemos escuchado con interés aunque ha tenido que ir Ud. deprisa porque claro, duraba más de los cinco minutos, y vamos a pasar ya a las intervenciones. Yo recuerdo que esto ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión correspondiente, como leo aquí. Había peticiones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

palabra, creo recordar. ¿El Grupo de Izquierda Unida quiere intervenir? ¿Quién interviene de Izquierda Unida? El Sr. Zorrilla tiene la palabra".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Perdón, Presidente, supongo que tiene la palabra la proponente de la moción, la Sra. Medina".

Sr. Alcalde Presidente: "No, esto es un dictamen que viene de Comisión y seguimos el Reglamento, es de menor a mayor, es así".

Sr. Zorrilla Díaz: "Bien, muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente, solamente para manifestar, como no puede ser de otro modo y como manifestamos en la Comisión del Pleno, nuestro apoyo a esta moción. Recordar que no es la primera moción que se presenta al respecto, que ya presentó este Grupo Municipal de Izquierda Unida el 10 de noviembre del año 2009 una moción que fue aprobada también por unanimidad de todos los Grupos en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente, en la que se planteaba retomar el proyecto original de realizar las mejoras en las zonas verdes ajardinadas, plantación de 900 especies de árboles, arbustos etcétera, mejorar los caminos, veredas, carril bici, centro de interpretación de la naturaleza y de la historia de la cerámica.

En fin, cuestiones todas estas que lamentablemente no se han culminado en la actualidad, que motivan entre otras cosas que por este Grupo también se presentara el pasado mes de octubre una pregunta relativa al grado de cumplimiento de esta moción y que motivan, como no puede ser de otro modo y como ya he manifestado, nuestro apoyo a la moción que se ha presentado en la última Comisión.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "En el Grupo socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, quisiera saludar a D. José Moreno que ha intervenido, que nos ha hecho una exposición muy extensa y muy enriquecedora de la situación en la que se encuentra la Laguna de la Barrera. Saludar también a los vecinos de Los Molinos que nos acompañan, vecinos también que nos acompañan de la zona de Carretera Cádiz, y estoy viendo a los parados de Carretera de Cádiz, a algunos Presidentes de Asociaciones de vecinos, LIMPOSAM que también nos acompañan. A todos, buenos días y a todos los compañeros en este Salón de Plenos.

El Grupo Municipal Socialista presentó esta moción en la Comisión de Sostenibilidad recogiendo el sentir de los vecinos de Los Molinos y también el sentir de muchos ciudadanos malagueños que quieren mucho a la Laguna de la Barrera, que están preocupados por la situación de la laguna, y que en este momento se ha producido un hecho que ha generado aún más la preocupación con respecto a la propuesta del Equipo de Gobierno de poner la escuela de piragüismo. Es verdad que nosotros también compartimos con los vecinos el hecho de que esta propuesta puede dañar de alguna manera la situación de la laguna y que por tanto, compartimos con los vecinos que hay otras zonas en la ciudad donde perfectamente esta actividad deportiva se puede desarrollar sin ningún problema y que, por tanto, no nos oponemos y tampoco se oponen los vecinos a esta escuela de piragüismo en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuanto a esta actividad, sino que lo que compartimos es que pueda haber otros marcos dentro de la ciudad que pueden desarrollarlo de manera eficaz y sobre todo no dañando en este momento donde se propone por parte del Equipo de Gobierno.

Nosotros estamos muy satisfechos por el hecho de que el Equipo de Gobierno aceptó la moción en todos sus acuerdos, como también, bueno, pues el que se convierta esta laguna en esa petición que hacen los vecinos de ese parque de la naturaleza, que se convierta en esa escuela taller que permitiría avanzar, mejorar. Una situación en la que nosotros seguimos insistiendo, hemos presentado otras mociones en otros Plenos en la necesidad de avanzar en el mantenimiento, la seguridad. Porque, efectivamente, es escasa. Es decir, sabemos que se han hecho algunas actuaciones pero son escasas puesto que en este momento hay problemas de accesibilidad en el entorno, hay problemas del mantenimiento, hay problemas de la vigilancia. Y, por tanto, todo esto hay que también buscar soluciones por parte de quien tiene la responsabilidad. Y nosotros vamos a seguir insistiendo en esa medida. Y creemos que la escuela taller puede jugar un papel muy importante, ya no solamente en cuanto a la flora y fauna que existe allí y que es muy importante el trabajar, el conocer, el proteger, sino también todo lo que conlleva su entorno y por tanto, nos parece una iniciativa que compartimos y por eso lo hemos propuesto, el Grupo Socialista lo propuso en esta moción y nosotros, como decimos, esperamos y deseamos que el Equipo de Gobierno no se limite sólo a decir que sí, sino que avance y que trabaje en el tema.

Por tanto, bueno, pues satisfacción ahora mismo. Recogimos ese sentir y seguiremos insistiendo en que sea una realidad y podamos disfrutar de ese marco tan maravilloso y que ese pato que le ha escrito esa carta al Alcalde de la ciudad se vea recompensado por parte de quien tiene la responsabilidad de esta ciudad de velar por esa laguna.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, ¿va a intervenir el Sr. Briones, la Sra. Navarro? Sra. Navarro. (interrupciones de público) Silencio, por favor, no se está vendiendo nada, silencio, silencio, silencio que si no tendremos que desalojar el Pleno. Silencio le ruego que se calle, si no se callan Uds. tendré que invitarles a dejar el Pleno. Por favor, abandonen el Pleno, abandonen el Pleno. Voy a tener que levantar el Pleno para desalojarles. Si Uds. se callan ahora yo no levanto el Pleno, pero si siguen hablando tendré que desalojarles, no quiero desalojarles, quiero que estén Uds. ¿Quieren Uds. que les desaloje? ¿Quieren Uds. que interrumpa el Pleno? ¿Quieren Uds., quieren Uds. que el Pleno se interrumpa? Están Uds. provocando la interrupción del Pleno, están, bueno. Está claro tienen Uds. instrucciones de interrumpir el Pleno, instrucciones de quien sea. Vamos a levantar el Pleno y les invito a desalojar el Pleno."

Ante el alboroto producido por parte del público asistente (trabajadores de Limposam), el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente suspendió la sesión a las 12,11 horas, reanudándose a las 12,18.

Sr. Alcalde-Presidente: "Vayan tomando asiento, Sres. y Sras. concejales, volvemos de nuevo a reiniciar el Pleno. Sres. y Sras. concejales, vayan terminando sus conversaciones, Lógicas las tertulias surgidas al hilo de la parada del Pleno y volvamos al trabajo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo les invité a los dos y ninguno decía nada. Bien, volvemos al Pleno. Yo en relación a este punto, antes de que intervenga el Sr. Briones que va a intervenir en el primer turno, ¿segundo turno también el Sr. Briones o la Sra. Navarro? Sr. Briones, bien. Yo lo que sí quiero dejar claro en relación, ha habido alguna alusión por la Sra. Medina, no puedo yo sentirme aludido por quien ha hablado y que tiene toda mi simpatía como es natural, quien ha intervenido en nombre de la Asociación de Vecinos Los Molinos de Málaga, el Sr. Moreno Orta. Sr. Moreno Orta, no podemos comentar, no debemos comentar las intervenciones de quienes aprovechando nuestro Reglamento pide la palabra del mundo asociativo, etcétera. Lo que sí quiero dejar claro, Sra. Medina, es que la Laguna de la Barrera existe y el parque correspondiente porque este Equipo de Gobierno trabajó a fondo en ese sentido. Cuando llegamos, el Partido Popular llegó a gobernar el Ayuntamiento de Málaga en el año 95, el peligro existía. La laguna no era propiedad municipal. La laguna, se estaban vertiendo escombros, se ha aludido a ese tema efectivamente. Y todo eso fue paralizado del año 95 en adelante, y fue en poco tiempo conseguida la propiedad y luego planteado un parque, como las dificultades de que un terreno muy arcilloso, a efectos del crecimiento de las plantas pero se va desarrollando con bastante dignidad. Dicho esto, tiene la palabra el Sr. Briones".

D. Miguel Briones Artacho, Delegado de Educación y de gestión del Distrito Teatinos: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Quería saludar a todos los vecinos que nos acompañan en esta mañana aquí en este Pleno y a todos los compañeros de la Corporación, pero de una forma muy especial a quien ha intervenido que le rectifico, Sra. Medina, no es el Presidente de la asociación de Los Molinos, de Vecinos de Los Molinos, ni se llama el Presidente Juan José Moreno. Francisco Moreno es el Presidente, quien hoy ha intervenido, que ha sido Agustín Barraón que es un vecino más de la Asociación pero que tiene un importantísimo bagaje en defensa de la Laguna de la Barrera y sus conocimientos, no solamente en zoología y en botánica, sino también en submarinismo queda más que contrastada. Agustín, cierto es, ¿verdad? Bueno, me jacto de ser amigo y conocedor, amigo de Agustín Barraón de Paco y de Pepe que están los tres aquí acompañándonos. Y ellos saben perfectamente lo que ya ha comentado el Alcalde, que la principal lucha, la primera lucha que lleva a cabo la asociación de Los Molinos no es otra que la de evitar que el Partido Socialista, año 95, eliminase ese paraje natural, ese parque natural que ha quedado enclavado en el área metropolitana. Gobernaba entonces el Sr. Aparicio, y fue sin embargo el Partido Popular quien retomó, recuperó, a instancia de los propios vecinos, ese espacio -como digo- tan singular en nuestra ciudad.

Yo quisiera de verdad que en esto, hombre que ha habido un consenso unánime en la Comisión correspondiente, no tuviese a su vez la información que requiere para completar todo el panorama acerca de este debate. Surge realmente este debate en el propio Distrito de Teatinos en donde ejerciendo, creo que con responsabilidad, el Gobierno nosotros tenemos que oír las propuestas, no solamente de quienes defienden la laguna sino de quienes proponen una actividad acuática en la laguna. Son vecinos las dos partes; son conocedores de la necesidad de preservar ese medio, las dos partes; y las dos partes estaban obligadas a oírse, no digo a entenderse, a oírse. Cuando nosotros convocamos una reunión para que se oyesen, antes de esa reunión incluso ya hubo un posicionamiento claro a través de los medios y a través de un partido político en concreto. Y yo a eso le llamo sencillamente contaminar la información. Nosotros habíamos pretendido, creo que lo estamos logrando, que haya un acuerdo entre ambas partes. Y siempre, Sra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Medina, no le quepa a Ud. la menor duda, siempre con un informe favorable, no sólo de Deporte sino del Área de Medio Ambiente, eso está en trámite y a lo que nos emplazamos para la siguiente reunión está todavía por ponencia sobre la mesa, por estudiar y por continuar el debate. Eso sí, podemos matar moscas a cañonazos y es, en lugar de continuar con las reuniones, presentar una moción, traer a los vecinos aquí y entender que el Partido Popular pretende poner ahí una pista de kayak polo, eso es literalmente falso. El Partido Popular lo que ha hecho ha sido reunir ambas partes para que oigan sus propuestas e intentar buscar una solución consensuada y siempre respetuosa con el espacio.

Luego, nosotros no hemos propuesto absolutamente nada, nada en la Laguna de la Barrera. Lo único que ha pretendido el Partido Popular ha sido y ya se hizo en el año 95, ha sido recuperar el espacio, uno. Dos, se está llevando a cabo y esto quiero que Ud. lo sepa a ciencia cierta, se está llevando a cabo un proyecto de renovación del espacio de conservación y de preservación del medio ambiente en la laguna. Y por otra parte, está tramitándose, y ya falta muy poquito, la escuela taller que allí va a tener su lugar también para trabajar. Y sepa Ud. que la Laguna de la Barrera para nosotros va a ser siempre un objetivo básico de defensa del medio ambiente. Continuaremos en esa dirección, y si hay alguna duda acerca de eso a los hechos me remito y ellos, los vecinos lo saben.

Luego, no desenfocemos el problema, la moción pretende lo que pretende pero sabemos que hay muchas artes para conseguir llegar a un acuerdo. Creo que la moción honestamente, es el camino menos idóneo para ello puesto que los propios vecinos lo saben, estamos en conversaciones, en reuniones, no ahora sino desde hace mucho tiempo con ello. Así que de verdad, le invito a que en otra ocasión el Partido Socialista deje lugar al ejercicio democrático puro y es la reunión con los vecinos en lugar de traerlo al debate político y a la arena del Pleno municipal.

Muchísimas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene de nuevo? Sr. Zorrilla... Sra. Medina, segundo turno.

Sra. Medina Sánchez: "Sr. Briones, no venga Ud. aquí a darnos lecciones a los Grupos de la oposición con respecto a las mociones que tenemos que presentar. Uds. no son los más adecuados para ello; y si no nos podemos remontar a la hemeroteca. Mire Ud. esta moción es muy oportuna. Por supuesto que es muy oportuna. ¿Por qué? Porque Uds. propusieron, Ud. precisamente convocó a los vecinos, convocó a la escuela de piragüismo para explicar un proyecto de poner allí la escuela de piragüismo. Pero Ud. sabe perfectamente que los vecinos llevan mucho tiempo solicitando una reunión con el Alcalde de esta ciudad, que no se las ha dado. Pero Ud. no se preocupó en mediar para que el Alcalde de la ciudad recibiera a los vecinos, para que les explicara todos los proyectos que ellos estaban, y Ud. conocía, que estaban pidiendo.

En segundo lugar, Sr. Briones, Sr. Briones Ud. tendrá que reconocer que el entorno de la Laguna de la Barrera está muy deficiente, está muy deficiente. Y vienen denunciándolo los vecinos y lo estamos viendo los ciudadanos cuando vamos por allí; los sistemas de riego no funcionan, las calles están totalmente agrietadas con cantidad de baches, las farolas que se pusieron no funcionan, papeleras oxidadas, los carteles están rotos. Pero mire Ud., qué nos está contando, ¿ahora quiere decir aquí que Uds. son los grandes defensores de la laguna? Pues mire Ud., aquí cuando se invierte dinero se mantiene y ese es su gran déficit, que Uds.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

invierten pero luego lo abandonan. Y eso es lo que le está ocurriendo a la Laguna de la Barrera. Y entonces, aquí lo que estamos diciendo es: mire Ud., ahí hay un enclave importante para la ciudad, nos hemos gastado mucho dinero en los ciudadanos, mantengámonos, trabajemos con los vecinos que además están...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Medina".

Sra. Medina Sánchez: "Están haciendo una labor extraordinaria y eso es lo que estamos pidiendo. Y la escuela de piragüismo no es conveniente ponerla allí, y Ud. lo sabe. Y Ud. antes de reunir a los vecinos podía haber pedido los informes antes, haber pedido los informes y haber sentado con los vecinos. Es decir, "mire Uds. tenemos los informes que nos dicen que es viable, no es viable". Pero Ud. no hizo eso, Ud. los reunió y ahora vamos a debatir. Mire Ud., no, Sr. Briones, no. La Laguna de la Barrera necesita una mayor atención por parte del Equipo de Gobierno y eso es lo que estamos reclamando y lo que vamos a seguir reclamando hasta que consigamos entre todos que ese enclave esté en las condiciones que debe estar.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Briones, segundo turno".

Sr. Briones Artacho: "Sí, voy a ser muy breve. De verdad que le he dado un consejo antes y le doy otro: infórmese, documéntese. De verdad que esa reunión se mantuvo y antes hubo otra reunión con el Área de Medio Ambiente y el Área de Deportes. Infórmese. Y lo mismo que Ud. no identifica al Presidente de la asociación que lo confunde y esas cosas, pues le diré a Ud. también que esos informes están emitidos. Y le diré otra cosa más, Ud. es una gran defensora del medio ambiente, bien. Ud. cree que es incompatible esa actividad en la Laguna de la Barrera, bien. ¿Ud. sabe que en Doñana, en el Parque Natural de Doñana se practica más el kayak polo que en el resto de Europa? Nosotros no gobernamos allí precisamente. ¿Ud. cree que el grado de protección de Doñana es inferior al de la Laguna de la Barrera? Yo no le estoy haciendo una defensa de que haya que permitirlo, que autorizarlo. Simplemente le digo que oiga en estereofonía, no sólo lo que Ud. crea que es la verdad absoluta, en estereofonía. Otro consejo, gratis, se lo doy también.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate sobre un dictamen que viene aprobado por unanimidad de la Comisión, pasamos a votarlo en el Pleno. Lógicamente debe salir por unanimidad. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D. María Gámez Gámez.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, RELATIVA A LAS TARIFAS DE EMASA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 14 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal: “MOCION que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Carlos Hernández, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a las tarifas de EMASA.

A partir de este año 2012, los ciudadanos malagueños verán en sus facturas de Emasa un incremento del 3,2% más unas nuevas tarifas aprobada por el equipo de gobierno del PP correspondiente a tres conceptos nuevos .

Se incorpora un recargo especial que corresponden a la ubicación del contenedor en el interior de la vivienda, además de un recargo por impulsión y un nuevo concepto por consumos o daños producidos por anomalías en instalaciones interiores de terceros.

La aplicación de estas nuevas tarifas afectaran de manera importante a las economías de mas de 17.000 familias malagueñas y a otras 12.000 familias que tienen sus contadores en el interior de las viviendas.

Desde el Grupo Municipal Socialista se considera que en estos momentos en los que las familias malagueñas están pasando por unos momentos difíciles económicamente, donde las cifras del paro azotan de manera importante en nuestra ciudad, no parece que sea el mejor momento de poner en marcha este incremento.

No debemos de olvidar que con respecto a los contadores de agua en el interior de las viviendas, la mayoría de ellas no pueden ser instaladas en el exterior de la misma por problemas de estructura del edificio. Se tratan de viviendas muy antiguas en las que residen en su mayoría familias muy mayores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto a la tarifa de impulsión afectara mayoritariamente a los ciudadanos de las barriada de Puerto de la Torre, El Cónsul, Colonia Santa Inés, Torre Atalaya, Teatinos, El Romeral, Hacienda Bizcochero, Soliva, Finca la Palma, Ciudad Jardín, entre otras. Barriadas muchas de ellas con grandes dificultades económicas y la mayoría de los componentes en la unidad familiar en paro.

Es por ello, que estos concejales tienen a bien proponer los siguientes acuerdos:

1.- Instar al área competente a la no aplicación del recargo especial de contadores en el interior de las viviendas en aquellas cuya dificultad técnica impida llevarla a cabo.

2.- instar al área competente a que no se aplique la tarifa de impulsión y se dejen aparcadas hasta que la situación económica de las familias malagueñas puedan hacer frente a dicho incremento. “

A propuesta de la Presidencia, considerando la enmienda de sustitución formulada al punto 1º del acuerdo, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “En los casos en que se presenten dificultades técnicas que obliguen a adoptar soluciones extraordinarias para la instalación del contador en el exterior de la vivienda, Emasa sufragará a fondo perdido el sobrecoste que dicha dificultad suponga”, se procedió a realizar una votación separada de cada uno de los puntos del acuerdo:

Punto 1º: Unanimidad

Punto 2º: La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (1) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía (1) acordó dictaminar desfavorablemente la presente propuesta.

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente:

ACUERDO:

Único: En relación a la aplicación del recargo especial de contadores en el interior de las viviendas, en aquellos casos en que se presenten dificultades técnicas que obliguen a adoptar soluciones extraordinarias para la instalación del contador en el exterior de la vivienda, Emasa sufragará a fondo perdido el sobrecoste que dicha dificultad suponga.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DEL RÍO GUADALHORCE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, DESDE SU DESEMBOCADURA HASTA EL DISTRITO DE CAMPANILLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 14 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la moción sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal: “Moción que presentan el portavoz adjunto del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la restauración paisajística del río Guadalhorce en el término municipal de Málaga, desde su desembocadura hasta el Distrito de Campanillas.

El río Guadalhorce es el principal río de la provincia de Málaga y del Distrito Hidrográfico mediterráneo de la Agencia Andaluza del Agua. Tiene un curso de 166 Km y un caudal anual de 8 m³/s. Es el río más largo y caudaloso (junto al río Guadiaro) de la provincia de Málaga. En la zona última de su recorrido, junto al río Guadalmedina, forma la llanura aluvial de la Hoya de Málaga.

La desembocadura está constituida por dos brazos, uno de ellos artificial, construido debido a las continuas inundaciones. Esto ha hecho perder sedimentación al curso tradicional, con la consecuente pérdida de hábitat para las especies vegetales y animales de la zona. Entre ambos brazos se ha formando un humedal que ha sobrevivido como último vestigio de zona cinegética para aves migratorias y que constituye el Paraje Natural Desembocadura del Guadalhorce.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cerca de la desembocadura está situada la depuradora de aguas de Málaga y los restos del asentamiento fenicio del Cerro del Villar, en ellos se podrá estudiar como dos maremotos asolaron la zona, por lo que fue abandonada en el 584 antes de nuestra era para fundar Malaka.

Urbanistas, ingenieros, geólogos, biólogos, expertos en ciencias ambientales y ecologistas coinciden en que tanto el río, como su ribera, y la llanura adyacente, desde la desembocadura hasta la llanura adyacente presenta enormes deficiencias y una gran degradación paisajística, pero especialmente, según estos, el principal déficit es la ausencia de inversión en reforestación para mejorar la calidad ambiental de la zona y evitar el riesgo de inundaciones.

El principal inconveniente, según estos expertos es que no se invierte en reforestación. En los años 90, después de la primera embestida de la construcción, se llegaron, incluso, a presentar propuestas, pero no se invirtió lo necesario en la zona, ni siquiera en la mejora de los sistemas de evacuación hacia el Guadalhorce.

En cuestión de mejoras, además de un plan de reforestación, reivindicamos la elaboración de un plan de restauración paisajística del Guadalhorce porque un cambio de óptica en la configuración de esta zona de la ciudad que es fundamental. Más aún cuando en el entorno del Guadalhorce y de Campanillas está prevista la construcción de miles de viviendas recogidas en el PGOU.

Existía un plan de defensa Hidroforestal de la ciudad de Málaga para hacer frente a las Avenidas y para crear un cinturón verde, que la Junta asegura desconocer, que fue aprobado por decreto el 17 de abril de 1990, es decir, hace más de 20 años.

Por todos estos motivos creemos necesario que el Ayuntamiento de Málaga y las demás administraciones competentes impulsen un plan de restauración paisajística de las riberas de los ríos Guadalhorce y Campanillas, restaurando el bosque en galería con especies autóctonas, y la limpieza del cauce de escombros, árboles muertos, etcétera.

Además planeamos que en la llanura del Guadalhorce, dentro de nuestro término municipal, se ponga en marcha un plan intensivo para la conservación de la agricultura tradicional, proyectos de agricultura biológica y huertos urbanos, recuperando las mejores tierras de cultivo de Málaga.

En Campanillas se incluirían actuaciones como el tratamiento de los arroyos de Maqueda y Santa Rosalía, la creación de un parque forestal en la sierra de Los Asperones y la reserva de 100 hectáreas en la zona del río Campanillas para la construcción de un parque metropolitano.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, reclamamos la repoblación urgente de los montes de la zona de Campanillas que estén desprovistos de cubierta vegetal para así evitar pérdidas de suelo fértil, para evitar inundaciones y establecer su biodiversidad original, y ejecutar actuaciones forestales de reforestación, tratamientos selvícolas y de prevención de incendios, limpieza de cunetas, control de tendidos eléctricos, etcétera.

Las zonas recuperadas pasarían a formar parte de un cinturón verde de carácter forestal en torno a las rondas de circunvalación, que conecte con un parque fluvial en ambas riberas de los ríos Guadalhorce y Campanillas, que quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Solicitar a las administraciones competentes la ejecución de un plan de reforestación de las riberas del Guadalhorce y río Campanillas, restaurando el bosque en galería con especies autóctonas. Limpieza del cauce de escombros, árboles muertos, etc. para evitar inundaciones. Para colaborar con ello, El Ayuntamiento de Málaga llegará a convenios con la Agencia Andaluza del Agua, que es el órgano competente en esta materia.

2º.- Solicitar a las administraciones competentes a que en la llanura del Guadalhorce, dentro del término municipal, se ponga en marcha un plan intensivo para la recuperación de la agricultura tradicional, proyectos de agricultura biológica y huertos urbanos, recuperando las mejores tierras de cultivo de Málaga.

3º.- Solicitar a las administraciones competentes a que en Campanillas se ejecuten actuaciones como el tratamiento de los arroyos de Maqueda y Santa Rosalía, la creación de un parque forestal en la sierra de Los Asperones y la reserva de 100 hectáreas en la zona del río Campanillas para la construcción de un parque metropolitano.

4º.- Solicitar a las administraciones competentes la repoblación urgente de los montes de la zona de Campanillas que estén desprovistos de cubierta vegetal para así evitar pérdidas de suelo fértil, para evitar inundaciones y establecer su biodiversidad original, y ejecutar actuaciones forestales de reforestación, tratamientos selvícolas y de prevención de incendios, limpieza de cunetas, control de tendidos eléctricos, etcétera.

5º.- Solicitar a las administraciones competentes que las zonas recuperadas pasarían a formar parte de un cinturón verde de carácter forestal en torno a las rondas de circunvalación, que conecte con un parque fluvial en ambas riberas de los ríos Guadalhorce y Campanillas, que quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A propuesta de la Presidencia, se sometió a consideración la enmienda de sustitución formulada al punto 5º del acuerdo, que fue aceptada por el proponente, en el sentido de sustituir el texto del citado punto 5º por el siguiente: “Instar a la Agencia Andaluza del Agua para que ejecute el convenio suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la antigua Confederación Hidrográfica del Sur con el Ayuntamiento de Málaga el 20 de noviembre de 2002 sobre Desarrollo de Proyectos de Restauración Hidrológico Forestal en el que la Junta de Andalucía se compromete a sufragar el 75% de las inversiones que se solicitan en esta moción.”

A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Solicitar a las administraciones competentes la ejecución de un plan de reforestación de las riberas del Guadalhorce y río Campanillas, restaurando el bosque en galería con especies autóctonas. Limpieza del cauce de escombros, árboles muertos, etc. para evitar inundaciones. Para colaborar con ello, El Ayuntamiento de Málaga llegará a convenios con la Agencia Andaluza del Agua, que es el órgano competente en esta materia.

2º.- Solicitar a las administraciones competentes a que en la llanura del Guadalhorce, dentro del término municipal, se ponga en marcha un plan intensivo para la recuperación de la agricultura tradicional, proyectos de agricultura biológica y huertos urbanos, recuperando las mejores tierras de cultivo de Málaga.

3º.- Solicitar a las administraciones competentes a que en Campanillas se ejecuten actuaciones como el tratamiento de los arroyos de Maqueda y Santa Rosalía, la creación de un parque forestal en la sierra de Los Asperones y la reserva de 100 hectáreas en la zona del río Campanillas para la construcción de un parque metropolitano.

4º.- Solicitar a las administraciones competentes la repoblación urgente de los montes de la zona de Campanillas que estén desprovistos de cubierta vegetal para así evitar pérdidas de suelo fértil, para evitar inundaciones y establecer su biodiversidad original, y ejecutar actuaciones forestales de reforestación, tratamientos selvícolas y de prevención de incendios, limpieza de cunetas, control de tendidos eléctricos, etcétera.

5º.- Instar a la Agencia Andaluza del Agua para que ejecute el convenio suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la antigua Confederación Hidrográfica del Sur con el Ayuntamiento de Málaga el 20 de noviembre de 2002 sobre Desarrollo de Proyectos de Restauración Hidrológico Forestal en el que la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Andalucía se compromete a sufragar el 75% de las inversiones que se solicitan en esta moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, por unanimidad acordó dictaminar favorablemente la presente propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 27.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, PARA CURSAR LA BAJA VOLUNTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA COMO MIEMBRO DEL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 13 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Propuesta que presenta el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Francisco Javier Pomares Fuertes, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales para cursar la baja voluntaria del Ayuntamiento de Málaga como miembro del Fondo Andaluz, de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad (FAMSI), se constituye legalmente en el año 2000 en Córdoba, con el objetivo de fortalecer y apoyar la cooperación descentralizada de los Entes Locales de nuestra comunidad autónoma.

El Ayuntamiento de Málaga es socio de FAMSI, a raíz del acuerdo adoptado en sesión de Pleno de diciembre de 2009, en el que se acordó: “1.- La adhesión del Ayuntamiento de Málaga al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)”.

Dado que la pertenencia a esta red conlleva una aportación económica anual por parte de los socios miembros para el mantenimiento de esta institución, y siguiendo la línea de austeridad de este equipo de gobierno, una vez comunicada la intención de renuncia y baja a FAMSI por parte de este Ayuntamiento el pasado día 23 de diciembre de 2011 se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Cursar la baja voluntaria del Ayuntamiento de Málaga como miembro del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D^a. Teresa Porras Teruel y D^a. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, EN RELACIÓN AL PROGRAMA CONCILIAM 2010-2011 Y EL PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 13 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, María Francisca Montiel Torres, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, en relación al Programa Conciliam 2010-2011 y el Pacto Local por la Conciliación.

En octubre de 2010, se celebró en el Museo del Patrimonio Municipal una Jornada para dar a conocer la puesta en marcha del “programa Conciliam. Pacto Local por la Conciliación (2010-2011)”, desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Federación Andaluza de Municipios y Provincia con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del FSE, integrado en Marco Estratégico Regional de Andalucía (MER-AN) 2007 2013 y cuyo objetivo era dotar a las entidades locales andaluzas de las herramientas necesarias par que puedan desarrollar y poner en marcha medidas de conciliación en el ámbito municipal.

“El Pacto Local por la Conciliación supone la implicación y el compromiso entre administraciones y agentes económicos y sociales del municipio y permite no sólo determinar las medidas de conciliación más adecuadas al ámbito territorial en el que se opera sino el cumplimiento de las mismas por parte de todas las partes implicadas”.

En este marco, las claves para la conciliación de la vida familiar, profesional social y personal suponen:

1.- Compartir responsabilidades entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico, cuidado de personas dependientes o en otros aspectos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Reorganizar el tiempo que mujeres y hombres dedicamos al proceso productivo, al reproductivo y al espacio propio.*

3.- *Reestructurar el espacio diseñado para el ámbito público y el ámbito privado.*

4.- *Repartir entre hombres y mujeres las aportaciones del tiempo dedicado a la crianza, al afecto, al cuidado de personas dependientes y a resolución de las necesidades vitales.*

5.- *Reajustar las estructuras productivas, considerando las necesidades personales y las obligaciones familiares de las personas empleadas.*

El ámbito local, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación, así como para el fomento de la ética del cuidado.

Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone contar con la implicación y la participación de la ciudadanía así como de las empresas y otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado. También significa promover un debate ciudadano en el que se fijen las actitudes y posicionamientos que conduzcan a un mayor equilibrio familiar y social en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

Las entidades que participarían en el diseño del Pacto Local por la Conciliación, se comprometan a trabajar conjuntamente por una serie de objetivos orientados a facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio la conciliación de su vida familiar, personal y profesional.

Entre 2009-2011, todas las instituciones implicadas contribuirán en un ejercicio de cooperación y colaboración en el diseño y posterior aprobación por Pleno del Pacto Local por la Conciliación antes de finales del segundo semestre de 2011, señal externa del trabajo realizado.

Los sitios web municipales no recogen los documentos relacionados con la adhesión formal del Ayuntamiento de Málaga al Programa Conciliam ni se ha aprobado en pleo el Pacto Local por la Conciliación, aún así, transcurrido el tiempo de desarrollo del programa es preciso conocer y valorar sus resultados y aplicar el modelo a la realidad de nuestro municipio.

Por todo lo expuesto, esta Concejala solicita a la Comisión de Derechos Sociales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: Instar al área competente a elaborar y difundir el informe oportuno sobre las actividades, resultados y valoración del esfuerzo invertido en la participación en el Programa Conciliam.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dos: Implementar en el municipio de Málaga el Pacto Local por la Conciliación siguiente las directrices marcadas por el Programa Conciliam”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, SOBRE LA SATURACIÓN EXISTENTE EN EL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL (CIS) EVARISTO MARTÍN NIETO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 13 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales sobre la saturación existente en el centro del Centro de Inserción Social (CIS) Evaristo Martín Nieto.

El Centro de Inserción Social (CIS) Evaristo Martín Nieto, situado en el Polígono de Guadalhorce, fue contraído en el año 2009 para albergar a reclusos en tercer grado, dándoles las herramientas para realizar una re inserción fuera de la cárcel.

La situación a día de hoy en el centro parece insostenibles. Según ha denunciado el sector de Administración del Estado de la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT Málaga, el centro se encuentra saturado, siendo el segundo más masificado de toda España, solo detrás del Victoria Kent de Madrid. En este centro, que solo cuenta con 200 celdas, ya hay 500 reclusos.

Haciendo una comparativa con otros centros similares de las provincias limítrofes, se comprueba como el CIS de Málaga acoge cerca de un 60% más de reclusos que otros centros similares.

Según denuncia los trabajadores del centro, la carga de trabajo se ha vuelto inasumible para una plantilla compuesta por apenas 60 trabajadores.

ACUERDO

ÚNICO: *Instar al Gobierno Central a ponga soluciones para acabar con la actual saturación del Centro de Inserción social (CIS) Evaristo Martín Nieto”.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de votos de los miembros presentes acordó dictaminar favorablemente el asunto, incluyendo una enmienda al texto del acuerdo, quedando dicho texto redactado de la siguiente forma:

- *“Solicitar al Gobierno Central, a través del Ministerio del Interior, un informe sobre la situación actual de ocupación del Centro de Inserción Social (CIS) Evaristo Martín Nieto”.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la moción presentada*

SEGUNDO. *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LV-CA, D^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN RELACIÓN A RENOVAR EL COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO A TRABAJAR POR LA IGUALDAD EN EL MARCO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 13 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la comisión de Derechos Sociales en relación a renovar el compromiso del Ayuntamiento a trabajar por la igualdad en el marco del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora.

En este 8 de marzo tenemos doble motivo para manifestar nuestro más rotundo rechazo a la situación actual: la crisis económica motivada por los mercados financieros, que lentamente pero con rotundidad están generando un gran desequilibrio entre clases sociales y que se ceba fundamentalmente en mujeres y jóvenes y en el recorte de conquistas sociales, materiales i institucionales ya iniciadas en el gobierno anterior y que el PP está implantado a nivel del Estado Español y en aquellas autonomías en las que gobierna.

La anunciada reforma de la Ley de Interrupción voluntaria del embarazo, a los supuestos del 85 y al permiso paterno para las jóvenes, nos retrotrae a las mujeres adultas a las momentos de la transición política considerándonos como seres



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incapaces para decidir sobre nuestro presente y futuro y, a las mujeres jóvenes les niega la posibilidad de decisión sobre sus propias vidas.

Si por sí misma la llamada “ley de dependencia”, tenía un enfoque sexista al incentivar a las mujeres a relegarse a las tareas del cuidado, la decisión de no continuar financiándola, significa que además los pocos resortes de alivio que ofrecía dicha ley, ahora se ven ahogados por la falta de presupuesto. La consecuencia de esta situación será una más rápida involución hacia los viejos roles patriarcales.

En lugar de tomar las medidas para que se den las condiciones efectivas para la integración total de las mujeres en el mercado laboral con plenos derechos, tanto salariales como profesionales, el PP vuelve a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarán el desempleo y la feminización de la pobreza.

Las ya retrógradas anteriores reformas del sistema de pensiones, marcadas por el sexismo más alarmante, además de desfavorecer a los sectores ya de por sí más vilipendiados económicamente por la extinción del precario “estado de bienestar”, traerá consigo aún mayor número de mujeres mayores en la absoluta pobreza.

La extensión de la xenofobia en la sociedad, debido a las modificaciones cada vez más retrógradas de las leyes de inmigración y la trasmisión de valores racistas, afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas.

La conciliación entre la vida laboral y familiar igualmente sigue siendo, una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujeres, es la fecha propicia, para que este Ayuntamiento muestre verdaderamente su voluntad de poner las bases reales, para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración con una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad, donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.

En este sentido es fundamental que esta corporación evalúe el desarrollo del Plan Transversal de género de la ciudad de Málaga, ahora que pasamos el meridiano de su ejecución. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida traemos como propuesta aprobar el compromiso para realizar esta evolución dado las declaraciones contradictorias realizadas en el mes de noviembre sobre este asunto: Por un lado el Concejal Delegado de Derechos Sociales, Francisco Pomares, se comprometió en esta comisión a que el Área de Igualdad realizaría, durante el último trimestre de 2011, una evolución con los objetivos y actuaciones promovidos desde cada una de las áreas municipales para el desarrollo de este plan, y por otro la Directora General del Área de Igualdad, Pineda Vargas, declaró en la Comisión del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, que la evaluación del plan no se realizaría hasta que terminase su vigencia en 2013.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo.

- Aumentando el presupuesto destinado a políticas transversales y específicas destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres.*
- Aumentando los recursos materiales y de personal para la prevención y atención de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad.*
- Implantando campañas educativas, en colaboración con los centros escolares del municipio, basadas en la concienciación entre las y los más jóvenes.*
- Coordinando programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.*
- Erradicando anuncios, emisiones, expresiones sexistas en el ámbito público.*
- Fomentando la imagen pública de las mujeres y se participación en los asuntos públicos.*

2.- Realizar una evaluación de los dos primeros años de ejecución del Plan Transversal de género de la ciudad de Málaga, evaluando sus dispositivos organizativos y económicos, sus acciones y su impacto en la calidad de vida de la ciudadanía malagueña, y en particular de las mujeres.

3.- Realizar un Informe del impacto de género de los presupuestos municipales de 2010 y 2011, solicitando al conjunto de las áreas del Ayuntamiento los datos desagregados pro sexo, de modo que se disponga de información fidedigna acerca de la perpetuación de situaciones de dominación patriarcal así como de los cambios provocados por las acciones del Plan transversal desarrolladas hasta el presente momento.

4.- Elevar al Gobierno Central, la exigencia de no restringir los derechos de las mujeres y paralizar cualquier reforma regresiva, como la de la ley de interrupción voluntaria del embarazo”.

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto, suprimiendo los acuerdos nº 3 y nº 4 con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Izquierda Unida LV-CA, y aprobando por unanimidad los acuerdos nº 1 y nº 2, incluyendo una enmienda al texto del acuerdo nº 1, quedando redactados los acuerdos de la siguiente forma:

Acuerdo nº 1.- “El compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo”.

Acuerdo nº 2.- “Realizar una evaluación de los dos primeros años de ejecución del Plan Transversal de género de la ciudad de Málaga, evaluando sus dispositivos organizativos y económicos, sus acciones y su impacto en la calidad de vida de la ciudadanía malagueña, y en particular de las mujeres”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la moción presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco Javier Pomares Fuertes y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, SOBRE CAMBIO DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 20 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos de la Agencia Municipal de la Energía, los miembros del Consejo son nombrados y cesados por el Pleno a propuesta de la Alcaldía, por lo que, con motivo de los cambios producidos en la composición del Pleno de la Corporación, como consecuencia de la incorporación de nuevos Concejales/Delegados en el Grupo Municipal Popular, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: *Designar a D. Mario Cortés Carballo, en sustitución de D. Raúl López Maldonado, como miembro del Consejo Rector de la Agencia Municipal de la Energía, quedando la representación del Grupo Municipal Popular como sigue:*

Presidente: Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente: Mario Cortés Carballo

Vocal: Ana Navarro Luna

SEGUNDO: *Dar cuenta del presente acuerdo al correspondiente Organismo Autónomo.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-2 y 37 se debatieron conjuntamente

PUNTO Nº U.2.- MOCIÓN UGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A FALTA DE CAMAS PARA ATENCIÓN DE ENFERMOS DE SALUD MENTAL.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 23 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La opinión pública malagueña ha conocido a través de los medios de comunicación la denuncia que el Sindicato de Médicos (SMA) y de Enfermería (SATSE) han realizado sobre la falta de camas en el Hospital Clínico para la atención de enfermos de salud mental, hasta el punto de que algunos de ellos se ven obligados a dormir en los pasillos.

En concreto solo hay entre 4 ó 5 camas por cada 100.000 personas, ratio muy alejado del recomendado que hace necesarias unas 123 más, según estiman los profesionales.

Esta situación, a nuestro entender, es fruto de la gestión errática de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que lleva años posponiendo la atención a las necesidades sanitarias reales de la ciudad de Málaga sin darles una solución definitiva, como demuestra el proyecto del Macrohospital, que no llega a concretarse.

*Por todo lo expuesto y ante la gravedad de los hechos denunciados y su repercusión social, se propone la adopción del siguiente **Acuerdo**:*

ÚNICO: *Instar a la Junta de Andalucía a que con carácter urgente adopte las medidas necesarias para paliar la falta de camas en la Unidad de Psiquiatría del Hospital Clínico de Málaga que denuncian los profesionales y que provoca que pacientes mentales tengan que dormir en los pasillos.”*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Vamos a ver la que el Grupo Popular presenta, su portavoz la presenta y va a tener la palabra para defenderla, relativa a la falta de camas para la atención de enfermos de salud mental.

Sr. Maldonado, tiene la palabra".

D. Diego Maldonado Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo creo recordar que esta moción se iba a debatir conjuntamente con otra moción ordinaria de Izquierda Unida, si es así para..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, efectivamente, la relativa a la de las urgencias del Hospital Carlos Haya. Bien, sí, podemos ganar tiempo de alguna forma. De todas maneras, primero interviene el Sr. Maldonado; después interviene Izquierda Unida, en el fondo es el mismo orden sólo que efectivamente primero se expone la propuesta del Grupo Popular, adelante, Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, buenos días.

Bien, nosotros presentamos esta moción al Pleno con la esperanza de que sea apoyada por los Grupos de la oposición porque una vez más, y desde hace ya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiempo venimos sufriendo este impacto, una vez más nos despertamos con la alarma cuando leemos noticias como la que está sucediendo en la unidad de enfermos, la unidad de enfermos agudos, de enfermos mentales del Hospital Clínico. Hay una necesidad urgente de una política sanitaria diferente, modificada que permita que los enfermos estén en las condiciones de salubridad, de comodidad, que deben tener y que en estos momentos no tienen.

En concreto, en el Hospital Clínico y por eso en esa línea apuntamos la moción, el acuerdo de la moción, hay como entre cuatro y cinco camas por 100 mil personas cuando la ratio indica que deben de existir de 12 a 15 camas por cada 100 mil habitantes. Esto quiere decir que en estos momentos necesitamos pues como 100 camas o 120 camas más que no existen, existiendo además para agravar la situación una unidad de agudos en el Hospital Costa del Sol que está cerrado, con 30 camas. Y además nos encontramos a veces con que las 30 camas de la unidad de agudos del Hospital Clínico se convierten en un espacio para 45 enfermos en lugar de para 30, con el hacinamiento que esto representa. Entraremos en la siguiente intervención a debatir en relación a la moción que presenta Izquierda Unida, que nosotros vamos a apoyar porque entendemos que realmente el problema que se plantea en la sanidad malagueña, como en la sanidad andaluza no tiene nada que ver con la cualificación y la profesionalidad de los profesionales sanitarios que están por encima de cualquier cuestión que podamos plantear, sino por la existencia de una política sanitaria insuficiente, incoherente que camina sin un destino claro, y que lo que está haciendo es provocar serios problemas en los enfermos de nuestra ciudad, como convencido estoy en los enfermos de nuestra comunidad. Por eso, nosotros presentamos un único punto que es instar a la Junta de Andalucía a que con carácter urgente adopte las medidas necesarias para paliar la falta de camas en la unidad de psiquiatría del Hospital Clínico de Málaga, como denuncian los profesionales y también los sindicatos, y que provoca que pacientes mentales tengan que dormir en los pasillos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo muy cordial a las compañeras y compañeros de Corporación, a las personas que nos acompañan y a los medios de comunicación.

Le adelanto, Sr. Maldonado, que nosotros vamos a apoyar la iniciativa que Uds. traen a este Pleno. La suya tiene un carácter más específico, en el ámbito de la salud mental, no por eso menos importante ni mucho menos. Y con la nuestra hemos pretendido abordar algo, por desgracia no novedoso y que se ha discutido en este Pleno en varios momentos, como es la infraestructura hospitalaria en la ciudad de Málaga y en especial lo relativo a las urgencias, en este caso el Carlos Haya y en general a la mejora de los parámetros de calidad en la asistencia sanitaria. Llámese aumento de camas, reducción de listas de espera y mejora, como es natural de la prestación. Y créanme que lo digo desde una convicción, creo que tenemos que estar orgullosos de los profesionales y de nuestro sistema, con todas sus dificultades, con todos sus problemas. Ud. lo sabe entre otras cosas porque además como profesional ha trabajado en ese ámbito y tiene, como es natural y es lógico, un conocimiento directo de esa realidad. Tenemos magníficos profesionales en todos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los ámbitos del personal sanitario y no sanitario.

Tenemos, y es verdad y hay que reconocerlo una infraestructura que con relación a otros ámbitos, desde luego debe de ser destacada, pero por eso no podemos dormirmos en los laureles. Porque la persona que tiene una urgencia y tiene que estar horas y horas esperando no le consuela que le digamos que con relación a Estados Unidos estamos mucho mejor. Claro que estamos mucho mejor con relación a Estados Unidos, pero esa no ha de ser nuestra referencia. Nuestras referencias son consolidar nuestro estado de derecho social democrático, que incluye también las prestaciones básicas como son las sanitarias. Podría aprovechar, y es legítimo hablar de recortes en otros ámbitos, en otros ámbitos gobernados también en muchos casos por el Partido Popular, pero no es el momento procesal oportuno. Creo que en este caso si lo que vamos a resaltar es precisamente la coincidencia, pues sin el menor género de dudas los enfermos de salud mental en el ámbito del Clínico merecen una mejor atención con aumento de camas y evitando la situación de falta de atención que en este caso, no por el celo de los profesionales, sino por la objetiva reducción de infraestructuras se produce.

Pero nosotros, Sr. Maldonado, también queremos hablar del tercer hospital, que me temo, me temo, es una apreciación muy personal que Uds. ya con esto de que pretenden, legítimamente como es natural, acceder al Gobierno de la Junta de Andalucía, últimamente algunas cuestiones ya les observo en este caso como más prudentes, como más moderados a la hora de plantearlas. Y nosotros entendemos, pero no por temeridad, no por imprudencia, sino porque hace falta en Málaga un tercer hospital por razones objetivas, lo decimos nosotros, lo han dicho Uds. lo han dicho también los compañeros del Partido Socialista, lo han dicho los médicos, los colegios de enfermeros, lo ha dicho todo el mundo, salvo la Consejera, en ese caso, la mujer es constante en su criterio. Pues también queremos introducir en este debate el tercer hospital y la mejora -como digo- en las urgencias del Carlos Haya aunque al menos, que conste en el acta, después de las últimas noticias que hemos podido leer en los medios de comunicación, habría que incluir también la necesidad de la mejora en el Clínico, porque también se encuentran los servicios de urgencias del Clínico en una situación que desde luego deja mucho que desear.

Por tanto, y en síntesis, vamos a apoyar esta iniciativa, la que pertenece al Partido Popular. Esperamos que el resto de los Grupos pues también apoyen nuestra propuesta de reafirmación en la defensa de que Málaga necesita un tercer hospital. Por eso planteamos que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, los haga quien los haga, los gestione quien los gestione, al margen de quien los gestione se incluyan partidas para el tercer hospital. Y como es lógico, en las urgencias del Carlos Haya y también de las del Clínico y en general en la mejora de los parámetros de calidad el futuro Gobierno de la Junta de Andalucía, se comprometa de una manera mucho más intensa. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra".

D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muy buenos días, ya casi buenas tardes. Puesto que voy a contestar, voy a poner de manifiesto la postura del Grupo Municipal Socialista respecto a ambas mociones.

Quiero empezar por decirles algo que es evidente, y que Uds. saben, ambos; que siempre nos encontrarán a favor cuando digan que defienden la sanidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pública. Porque, primero estamos en un país que se define como un Estado social de derecho. Y para los socialistas la sanidad pública universal y de calidad es un derecho fundamental al que no debemos renunciar. Pero en aras de la veracidad del argumentario hemos solicitado información y hemos tratado de contrastar esa alarma que no debemos nunca poner en este Pleno, ¿verdad que no, Sr. Maldonado? Y Ud. lo ha dicho. Entonces, hemos hablado con las personas responsables y estoy hablando, me refiero de salud mental con la coordinación autonómica de salud y hemos sabido información complementaria respecto al tema que señalaban los periódicos. Nos hemos puesto en contacto con profesionales, y sobre todo queremos señalar que ante esta alarma los pacientes están perfectamente atendidos. Y sobre todo hay que señalar el buen hacer y la responsabilidad de los profesionales de la sanidad pública, de los cuales hay 475 atendiendo la salud mental en esta provincia. También hemos sabido que están en marcha, tanto una nueva unidad de agudos o la reapertura de la unidad de agudos en el Hospital Costa del Sol en Marbella, parte de cuya población paciente tiene que ser atendida, como el Sr. Maldonado sabe, en el Hospital Clínico, en el Hospital Nuestra Sra. de la Victoria. Y que también se está trabajando en la mejora y ampliación de unidades de atención a enfermos mentales en el Hospital Marítimo.

Por todo esto, nosotros en aras de que esta moción sea más seria y más eficaz, es decir, mejor ¿qué es lo que nos interesa a todos?, lo que nos interesa es que lo que hacemos aquí sea bueno, esté bien hecho y le sirva a los ciudadanos y defienda los intereses, en este caso, de una buena sanidad pública como defendemos siempre. Por eso les propongo una nueva redacción, que nosotros consideramos mejor, del acuerdo que Ud. nos propone. Aunque le anticipo que vamos a votar a favor, pero creemos que sería bueno que Uds. modificasen el texto del acuerdo en el sentido de instar a la Junta de Andalucía a que se continúen aplicando e intensifiquen las medidas necesarias para paliar la falta de camas de la unidad psiquiátrica del Hospital Clínico de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, segundo turno".

Sr. Maldonado Carrillo: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo lamento decir a la portavoz del Grupo Socialista que estoy prácticamente en desacuerdo con todo lo que ha... con toda su intervención. Yo sé que Ud. lo que pretende es que aceptemos lo que a Uds. les parece bien, y yo entiendo que eso es legítimo. Les parece bien que todo parezca que está bien, cuando hay una política sanitaria que desde fuera y también desde dentro en mi condición de médico de un hospital en el que he ejercido la profesión veintitantos años, pues conozco bien. Hay necesidad de camas, desde hace muchísimo tiempo. No desde antes de ayer, y no porque la unidad de agudos del Costa del Sol se vaya a abrir ahora se va a solucionar el problema. Es que los enfermos mentales de la Costa del Sol llevan tiempo viniendo al Hospital Clínico porque la unidad de agudos que existe en el Hospital Costa del Sol no se ha puesto en funcionamiento. Y eso sólo tiene un nombre: desidia a la hora de hacer las cosas. Por tanto, yo creo que realmente nos estamos encontrando ante una de las más graves consecuencias. Y se lo digo así, porque Ud. puede decir: no alarme, una de las más graves consecuencias de la política sanitaria que están llevando Uds. en la Comunidad Andaluza. Y mire, Ud. puede decir que no es alarmante que haya enfermos que tienen que estar tres días en el pasillo o en observación de urgencias en una camilla porque no hay cama, o que demoren o difieran una operación tres o cuatro días porque no hay quirófanos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y le voy a decir una cosa, que quizá aquí ni siquiera haga falta, yo lo he sufrido en las carnes de mi mujer y la suerte que tuve es que pagamos un seguro privado y después de ir a...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación, Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "Y después de ir al hospital al que me pertenece, al hospital público, cuando me dijeron que la operación de mi mujer se demoraba tres días por falta de quirófano y que el ingreso en una habitación se demoraba hasta el día siguiente porque no había camas, la llevé a un hospital privado de la compañía privada y allí se operó ese mismo día. Eso es un botón de muestra de los muchísimos botones de muestra que existen. No se puede mirar hacia otro lado cuando realmente no se están haciendo las cosas bien. Claro que nos gustaría que todo esto no fuera necesario, pero la sanidad andaluza con muy buenos profesionales, con unas infraestructuras buenas, son insuficientes porque la política sanitaria que están llevando no atiende las necesidades reales de los enfermos malagueños.

Y del tercer hospital, Sr. Moreno Brenes, lo apoyamos como antes con el mismo énfasis y con el mismo interés. Hemos ofrecido suelo, nuestra voluntad es que exista, que además pueda existir el macro hospital nos parece perfecto, pero nunca descartar el tercer hospital para la zona este de Málaga.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Sr. Maldonado, Ud. con las enmiendas que le plantea el Partido Socialista evidentemente hará lo que estime conveniente. Pero en fin, como yo estoy en muchas Comisiones, ahora un poco menos afortunadamente porque ya tengo más compañeros y he escuchado decenas de veces, a Ud. también, decir: "mire Ud., admito esto pero si añadimos seguir en la línea, continuar..." en fin, parece que cuando se lo aplican a Uds. pues no les gusta y a otros sí.

Pero al margen de eso tengo muy claro que hace falta mejorar en este caso la situación, y es lo que ponen Uds. en la moción, me atengo a eso. Mejorar, evidentemente claro que están atendidos pero hace falta una mejora objetiva. Esto me lleva a reafirmarme en lo que he dicho. Yo le digo en lo del tercer hospital, Sr. Maldonado es que en otro momento los he visto con más virulencia a la hora de su defensa. Me alegro y si ahora a través de una moción nuestra Uds. aprovechan para reafirmar esa postura, pues vamos a tener la garantía de que gobierne quien gobierne habrá tercer hospital. Esa es la garantía. Si lo gobernamos nosotros, que también aspiramos a gobernar, habrá tercer hospital. El Partido Socialista ha votado estas mociones y Ud. ha vuelto a confirmar que el Partido Popular lo va a hacer. Lo que pasa que como en diciembre del año pasado Uds. dijeron unas cosas y su Partido, el mismo suyo, pues después adoptó medidas bastante distintas comprenda Ud. que podamos tener ciertas dudas, cierto grado de incertidumbre e incluso cierto escepticismo.

Pero dicho lo anterior, vamos a lo que vamos. Reafirmamos nuestro apoyo a su iniciativa, agradecemos obviamente, no sé la postura del Partido Socialista porque no se ha pronunciado con respecto a lo que nosotros estamos debatiendo conjuntamente ambas mociones, supongo y espero que también se va a apoyar y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

habrá momentos para confirmar o desmentir alguna de las cuestiones que Ud. ha señalado.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel, segundo turno".

Sra. Montiel Torres: "No voy a entrar a discutir, sobre todo cuando tiene Ud. una mala experiencia, que además es un contraejemplo. Por tanto, sigue encima de la mesa nuestra propuesta de modificación, creemos que sería lo más elegante, lo más razonable. Y vuelvo a decirle como al principio, le vamos a votar que sí de todos modos. Pero creemos que así quedaría mejor.

Respecto al Sr. Moreno Brenes, voy a aprovechar esta segunda intervención para contestarle. También le vamos a decir que sí, por los mismos motivos. Nosotros si algo apoyamos ante todo son los buenos servicios públicos. Y la sanidad, como servicio público. Lo hemos dicho siempre, lo decimos ahora y lo seguiremos diciendo. Por tanto, vamos a apoyar la moción. Lo que sí quería decirle al Sr. Moreno Brenes como información complementaria y aún estando de acuerdo como él en que en una sociedad tan dinámica como la malagueña, donde cada vez hay más personas, y donde además las patologías se incrementan y se asumen nuevas patologías, todo esfuerzo que se haga, siempre nos va a parecer poco. Pero sí una anotación, entre 2008 y 2011 el Gobierno Regional ha destinado casi 140 millones de euros a Málaga para infraestructuras, mantenimiento de los centros, nuevas tecnologías y equipamiento sanitario. Siempre nos parecerá insuficiente.

Por último, sí nos gustaría, porque estamos preocupados porque mantengan las infraestructuras de calidad, porque se dote de nuevas infraestructuras a las nuevas zonas que lo están demandando desde el punto de vista del...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. Montiel, con moderación pero puede seguir".

Sra. Montiel Torres: "Solamente quería llevar una enmienda de adición al Sr. Moreno Brenes".

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. Montiel".

Sra. Montiel Torres: "En el sentido de que, puesto que estamos diciendo que se mejore la atención, nos parece perfecto que se haga un nuevo hospital allí donde haga falta. También se agilice por parte del Equipo de Gobierno la respuesta en licencias e informes pertinentes para la construcción de lo que es la primera infraestructura del nuevo gran hospital de Málaga, el Instituto de Investigación Biomédica. Sería una adición a los dos acuerdos que ya recoge su moción. Pero anticipo que, como al Sr. Maldonado, le vamos a votar que sí porque la sanidad pública para nosotros es muy importante".

Sr. Alcalde Presidente: "Antes de que sobre el tema de las enmiendas habrá que posicionar, vamos, expresar los Grupos que proponen los textos que vienen aquí a Pleno, quiero recordar al público asistente que no se deben hacer ningún tipo de comentarios al hilo de las intervenciones que tengan los Sres. y Sras. concejales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al final, Sr. Maldonado, ¿presenta alguna enmienda a la propuesta de Izquierda Unida? No, no la había. Hay una propuesta de la Sra. Montiel en relación a la proposición urgente y otra relativa a la moción; tendrán que decir si la aceptan o no, Sr. Moreno Brenes, Sr. Maldonado en el orden que quieran. Sr. Moreno Brenes, ¿quiere intervenir?"

Sr. Moreno Brenes: "Por nuestra parte, no hay problema en aceptar la enmienda porque dice "agilizar las respuestas en las licencias". Evidentemente, lo que se pueda agilizar, porque si hay unos trámites hay unos trámites, vamos, como es natural. Si se entiende en esos términos, pues no hay problema en añadirlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado".

Sr. Maldonado Carrillo: "Yo lamento Sr. Presidente, decir que no. Que no, efectivamente, no es la manera en que habitualmente reflexionamos o miramos las propuestas, las enmiendas que se nos hacen. Pero es que esta enmienda lo que viene a decir es que pues todo está bien, pero que hay que seguir trabajando. Y es que no es así, entonces no podemos aceptarla. Lo lamento".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate. ¿El Sr. Maldonado tiene el tercer turno de la intervención final de cierre? No, creo que no, hay una intervención de cierre por el proponente de la proposición urgente. Sí, sí, no por eso, no, la tiene que hacer aparte el posicionamiento de las enmiendas y es el turno tercero y el cierre".

Sr. Maldonado Carrillo: "Bien, pues le agradezco esta posibilidad de intervenir porque había quedado la Sra. Montiel en una enmienda, una adición, una enmienda que ha propuesto un nuevo punto a la moción del Partido de Izquierda Unida. A mí me gustaría comentarle que el tema de las licencias en relación al Instituto Biomédico es un tema que está llevando la Junta de Andalucía con Gerencia de Urbanismo de una manera muy coordinada. Hemos mantenido las necesarias reuniones con la Delegada de Gobierno de la Junta de Andalucía, como con el Delegado, el anterior Delegado de Obras Públicas, para que coordinando lo que tenían que solicitar nosotros les pudiéramos contestar y que la licencia la tuvieran de forma inmediata. Que el retraso ha sido la consecuencia de que la solicitud se hizo de acuerdo al Plan General del 97, y cuando terminaron de presentar la documentación había entrado en vigor. Esa coincidencia fue por razones de tiempo en que se presentó, había entrado en vigor el Plan General vigente y había que solicitarlo de otra manera, que era la legal y la que era posible. Y le trasladamos a la Delegada, la anterior Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía y al Delegado de Obras Públicas.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, sobre ese tema entonces, Sr. Maldonado, su posicionamiento que le corresponde, si se acepta o no, ¿es a favor o en contra de la...? Por saberlo, sobre el punto, porque el Sr. Moreno Brenes admite un punto tercero, entonces".

Sr. Maldonado Carrillo: "Nosotros ahí votaríamos en contra de ese punto porque no entendemos que tenga razón de ser".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "No es necesario. Sr. Moreno Brenes en sus palabras, le doy un turno nuevo, ¿decía algo de que añadiría además de Carlos Haya el Clínico, quería haber hecho una enmienda verbal?"

Sr. Moreno Brenes: "No, simplemente cuando se agilizara la respuesta a la licencia y al informe dentro del ordenamiento jurídico. O sea, si los trámites son los trámites, eso está claro. Lo que estoy diciendo es que se puede incorporar como punto tercero".

Sr. Alcalde Presidente: "No, sí ya le he entendido. Le estoy preguntando porque en su intervención se deducía que hacía una enmienda verbal a que además de la mejora de las urgencias del Carlos Haya se incluya el Clínico".

Sr. Moreno Brenes: "Sí, incorporar también la del Clínico, efectivamente".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Lo incorpora en el texto?"

Sr. Moreno Brenes: "Sí, lo incorporo en el texto. Entonces, yo pediría votación separada de estos dos puntos más el nuestro, el añadido que lo aceptamos nosotros y que se vote separadamente".

Sr. Alcalde Presidente: "Entonces, entendemos que en el punto primero se incorpora a la redacción actual la alusión al Clínico, y así lo vamos a votar. Votamos el 1 y 2 juntos con esa, y el punto tercero nuevo a parte y antes votaríamos la proposición urgente que ha planteado el Grupo Popular y defendida por su portavoz el Sr. Maldonado. Comienza la votación relativa a la proposición urgente sobre los temas, las deficiencias en salud mental que ha planteado el Sr. Maldonado. Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LAS URGENCIAS DEL HOSPITAL CARLOS HAYA Y A LA CREACIÓN DEL TERCER HOSPITAL EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En los últimos años son numerosas las quejas sobre las urgencias del Hospital Carlos Haya que no es un problema nuevo, pero está generando una enorme preocupación e indignación por la falta de perspectivas de alcanzar una solución. Los sindicatos aseguran que urgencias se quedaron pequeñas y relacionan la falta de reformas con la espera de un nuevo centro que es una incógnita.

Las urgencias del Hospital Carlos Haya, según señala recientemente el informe del Defensor del Paciente, se han convertido en un espacio obsoleto, anquilosado, que está pendiente de una severa reinterpretación. Y no sólo por las tensiones tradicionales, la alta demanda o el abusivo uso ciudadano. Los sindicatos señalan directamente a las instalaciones y a lo que denominan la excusa del macrohospital para no hacer absolutamente nada.

Es el caso del pabellón central de las urgencias del Carlos Haya, en el que se suponía que las deficiencias, especialmente espaciales, se iban a superar con el nuevo centro, ha aumentado la preocupación del sector, que se encuentra ahora con una unidad sin posibilidad de mejora inmediata y con una promesa, la del macrohospital, todavía remota y sin cuerpo.

En la última década, la Junta de Andalucía ha llevado a cabo pequeñas reformas en las instalaciones. En la del año 2006, se planteó, incluso, una extensión de 500 metros cuadrados. Los sindicatos, sin embargo, las consideran menores, insuficientes, y hablan, incluso, de movimiento de tabiques, lo que, insiste, está muy lejos de representar una solución.

Las estrecheces del Hospital Carlos Haya son sobradamente conocidas. Hace dos años se hizo una propuesta de ampliación basada en el aprovechamiento de la zona ajardinada y del área ocupada actualmente, en la segunda planta, por el servicio de informática. Una solución barata, que se declinó en favor del macrohospital sin que se llegara a invertir en mejorar las instalaciones.

El deterioro de las urgencias del Carlos Haya responde a un problema más global, la falta de hospitales, la saturación. La sanidad pública de la provincia descuida la asistencia elemental. Se ha intentado descargar con cirugía ambulatoria y los centros de especialistas, pero es un proceso muy lento, pendiente también de inversiones.

Pero no sólo es el déficit en infraestructuras, sino también en profesionales. El presupuesto de la Consejería de Salud bajó un 46,7 por ciento el pasado año, y en éste sufrirá una nueva rebaja de algo más de doce puntos. Se ha pasado de 360 a 196 millones. Ninguno de ellos para el futuro macrohospital. Habría que pensar en hacer un tercer hospital y en la ampliación de los ya existentes, lo que comportaría el crecimiento de las unidades del Carlos Haya. Las deficiencias que presenta el Carlos Haya resultan doblemente peligrosas; de un lado, fallan en la atención, y del otro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deterioran el sistema público, lo que abre la puerta al trasvase de competencias hacia los hospitales privados. Se habla de copago, pero debería ser repago, porque la sanidad ya la pagan todos los ciudadanos.

Al problema de las instalaciones y de la carencia de facultativos en el distrito sanitario de Málaga, se suma a la carencias de camas, que calcula ya en más de un millar en Málaga. Hemos sabido de camas cerradas en las plantas quinta y sexta del Hospital Clínico. También conocimos que se han perdido camas en el Hospital Materno.

Los/as malagueños/as son los que más esperan para poder someterse a una intervención quirúrgica (una media de dos meses) de toda Andalucía; además son más de 12.000 los pacientes que engrosan las listas de espera en estos momentos. Así mismo el plazo para ser atendido por un especialista está rondando los 50 días, con lo que son más de 40.500 personas las que esperan esta atención especializada. Todo ello conlleva masificación, demoras y pérdida de calidad en la atención sanitaria hospitalaria. La crisis económica no puede convertirse en una excusa para estos reiterados incumplimientos, pues no son admisibles bajo ningún concepto recortes encubiertos en la sanidad pública, o la privatización y externalización de algunos servicios que se está produciendo.

Respecto al Tercer Hospital el pleno municipal de noviembre de 2010 del Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción de IU en la que se instaba a la Consejería de Salud a construir el tercer hospital de referencia en la zona este de la capital reivindicado por la plataforma ciudadana que se creó con ese objetivo. También en el pleno de febrero de 2011 de la Diputación Provincial de Málaga se aprobó otra moción de IU sobre este asunto en la que se solicitaba a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la construcción del tantas veces prometido Tercer Hospital de Málaga capital.

Es incomprensible que después de este importante clamor popular e institucional, la Junta de Andalucía siga rechazando la construcción de un Tercer Hospital de referencia en la zona este de la capital, una reivindicación de IU y decenas de colectivos sociales, cuando a fecha de hoy todavía existe un enorme déficit de camas hospitalarias en la capital, que contrasta con el incremento de 600 camas en hospitales privados que ya suponen un 44% del total.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de las urgencias del Hospital Carlos Haya, así como que se adopten las decisiones oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución de las infraestructuras hospitalarias que son necesarias en Málaga, incluyendo las correspondientes partidas presupuestarias en el ejercicio de 2012 para construir el tercer hospital de referencia en la zona este de Málaga Capital.*”

El Grupo proponente modificó el punto 1º de la Moción y el Grupo Municipal Socialista formuló enmienda de adición de un punto 3º, del siguiente tenor: *“Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a agilizar la respuesta en las licencias e informes pertinentes para la construcción del Instituto de Investigación Biomédica, primera infraestructura del nuevo Hospital”*.

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-2, habiéndose recogido el debate conjunto en dicho punto.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º: Aprobados por unanimidad.

Punto 3º: Desestimado por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a la mejora de las urgencias del Hospital Carlos Haya y del Hospital Clínico, así como que se adopten las decisiones oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a la ejecución de las infraestructuras hospitalarias que son necesarias en Málaga, incluyendo las correspondientes partidas presupuestarias en el ejercicio de 2012 para construir el tercer hospital de referencia en la zona este de Málaga Capital.

Los puntos U-3 y U-4 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° U.3.- MOCIÓN URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, Dª. ANA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

NAVARRO LUNA, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A CONVENIO COLECTIVO DE LIMASA III.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco de la Torre Prados, D^a. Ana Navarro Luna y D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 23 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La reciente negociación con socios privados y comité de empresa de Limasa III ha implicado la revisión del marco laboral que rige en la citada empresa y donde se detectan circunstancias que se entienden incompatibles con el marco de transparencia y concurrencia que debe regir a la hora de dar cobertura a las vacantes que por jubilación se generen.

En concreto los artículos 45 y 50 del convenio vigente ya se plasman con similar redacción y mismo efecto en el convenio de 1989 en los artículos 42 y 47, transcribiéndose a continuación:

“Artículo 42. Jubilación anticipada.

.....

Para llevar a cabo estas contrataciones con personas en las que pueda estar interesado el trabajador jubilado, será necesaria la contratación temporal previa de los mismos por un año, que computará como parte del periodo indicado.

.....

Artículo 47. Premio jubilación y baja por invalidez derivada de enfermedad o accidente no laboral.

.....

Los trabajadores que sean baja de empresa en situación I.L.T. antes del 16º mes por haberse calificado cualquier tipo de invalidez, cubrirán vacante por otra persona propuesta por él.”

Considerando las actuales circunstancias laborales, la existencia de convenio colectivo en vigor hasta fin de 2012 y la participación de la administración pública en el capital social de la empresa, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

Único.- *Instar al Consejo de Administración de Limasa y a su Gerencia a que revisen la actual situación del Convenio Laboral en los aspectos reseñados en la exposición y que se negocien los acuerdos necesarios para corregir en el próximo convenio la redacción actual.”*

Debate conjunto:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos entonces ahora a ver las dos proposiciones urgentes relativas a LIMASA. Izquierda Unida y, Equipo de Gobierno. En la Junta de Gobierno de Portavoces quedamos que empezaba Izquierda Unida y luego desarrollaríamos la intervención de tal forma que el cierre del debate lo hacía el Equipo de Gobierno.

Tiene la palabra el Sr. Moreno Brenes".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Respecto a LIMASA Uds. saben que no es la primera vez que hemos tenido la ocasión de traerlo a este Pleno, de someterlo a la consideración de todos Uds. Pero LIMASA no es el producto del azar; la situación de LIMASA no es el producto del despiste, es el producto de una deliberada voluntad de gestionar un servicio esencial como la recogida de residuos y de su tratamiento de una manera, Sr. Presidente, digo porque Ud. es Presidente del Consejo de Administración de LIMASA, deliberadamente lesiva para los intereses de la ciudad. Y estas afirmaciones no las hacemos porque como oposición nos toca decirlo. Es que es un hecho objetivo. Y Sr. de la Torre, no sé quién va a intervenir si la Sra. Navarro o Ud. en estas mociones, pero apelo a su memoria que Ud. me consta que la tiene. Hemos compartido durante algunos años nuestra condición de miembros del Consejo de Administración de LIMASA. Y Ud. recordará que este portavoz, Izquierda Unida, llevó propuestas concretas respecto a que los dividendos de LIMASA, en definitiva repercutieran en la mejora de la ciudad, y no se destinara precisamente a ese reparto, a esa aplicación de resultados. Ud. votó en contra, Ud. decía que los privados pues iban y tenían que recibir su beneficio. ¿Sabe Ud. el beneficio de los privados a dónde asciende, desde el año 2003? A más de 50 millones de euros. Donde se incorporan dividendos, la cláusula que Uds. incluyeron en el pliego de condiciones de garantía del 2% de la cifra global de negocios, y el contrato de asistencia que Ud. sabe que yo pregunté expresamente y Uds. no me respondieron, el contrato de asistencia de empresas del mismo grupo de los socios privados integrados en el Consejo de Administración de LIMASA. Por tanto, limpio de polvo y paja, después de gastos en inmovilizado, en personal y en impuestos, los privados se han llevado más de 50 millones de euros en todos estos años.

¿Qué ha sacado la ciudad, Sr. de la Torre, Sra. Navarro? Una ciudad sucia, una ciudad donde no se puede ir a ningún barrio sin que la reafirmación constante de los vecinos sea que el principal problema o uno de los principales problemas es la suciedad. Y un modo de gestión que ha dado lugar a situaciones realmente lamentables, lamentables, donde el chantaje se ha puesto sobre la mesa, donde los privados siempre han tenido muy claro que ellos estaban ahí para obtener los beneficios y los dividendos, que los problemas que los resolviera el Ayuntamiento. Y Ud. Sr. de la Torre apostó de manera decisiva por ese modelo, apostó de manera contundente hasta el punto que le costó la dimisión de un concejal a pocos meses de tomar, en este caso, posesión en anteriores mandatos. Y este es el panorama que se nos ofrece. Por eso nuestra iniciativa se incluye en la coherencia más absoluta.

Este Grupo siempre ha pedido y no en una sino en varias ocasiones, tanto en la del seno del Consejo de Administración de LIMASA como en este Pleno que se recupere la gestión pública y que el capital de LIMASA sea íntegramente municipal. Se ha pedido, se ha pedido, Sr. de la Torre. ¿Por qué? Porque la gestión que Uds. llevan –insisto- ha dado el resultado que ha dado. ¿Quién ha ganado, Sr. de la Torre? ¿La ciudad ha ganado? No. ¿Los privados han ganado? Mucho. Yo creo que las cuentas están claras. ¿Por qué se obstina Ud.? ¿Por qué se obstina Ud. en este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

modelo de gestión anacrónico y que lo único que garantiza en este caso concreto es la oportunidad de mantener ese monopolio? Curiosamente ya no público sino privado, los parabienes de la libre competencia Uds. parece que los jalean continuamente, son los que sin embargo le encantan los negocios seguros y esto para los privados de LIMASA es un negocio absolutamente seguro.

Por todas estas razones, en ese marco de coherencia, nosotros siempre hemos dicho lo mismo, Sr. de la Torre y observo que Ud. cambia con una facilidad extraordinaria. Antes nos votaba en contra de que se repartieran esos dividendos, ahora decía que era conveniente que no se repartieran esos dividendos. Y cuando llegamos a la igualdad entre los ciudadanos, sinceramente me parece lamentable, lamentable la utilización en los términos que Uds. ponen blanco sobre negro en su moción, que vamos a votar, claro. Es que lo hemos pedido siempre como no vamos a votar lo...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Quedamos en flexibilidad, pero Ud. está mezclando la suya y la mía. Quedamos que hay prisa. Ud. haga el uso que quiera, quiero decir lo lógico".

Sr. Moreno Brenes: "Si es debate conjunto, que quiere Ud. que las separe...".

Sr. Alcalde Presidente: "No, hombre no, pero es que lo lógico es esperar a que se exponga la otra, pero bueno es igual, Ud. diga lo que quiera. Es que si en este primer turno habla de las dos. De acuerdo, venga puede hacerlo. ¿Dos minutos más le parecen bien Sr. Moreno Brenes? Venga, adelante".

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. Apelo a su equilibrio en los repartos de tiempo. Lo que insisto, Sr. de la Torre, lo que insisto es que no se puede decir el lunes una cosa y el viernes toda la contraria. Su moción lo que hace es eliminar una parte del problema, Sr. de la Torre. Una parte del problema, que es una institución vamos, no medieval, ya en la etapa medieval se hubiera visto mal en cualquier fuero de nuestros territorios, que es la sucesión de los oficios. Hay un libro, lo recomiendo, del Profesor Tomás y Valiente, malogrado magistrado, que se llamaba "La venta de oficios públicos". Y es donde se exponía cómo se vendían los oficios públicos. Obviamente, a estas alturas que todavía se hable de que alguien se jubila y propone a quién va a continuar, es simple y llanamente inadmisibile. Y eso lo firmaron Uds. estaban de acuerdo. Lo saqué en un Consejo de Administración, Sr. de la Torre. Y Ud. defendía ese modelo. Ahí están las actas del Consejo de Administración, lo defendía y me quedé sólo, igual que nos quedamos solos cuando a este Pleno se trajo precisamente la propuesta en febrero de 2009. Fíjese qué revolucionario, vamos, todo un manifiesto comunista. Era que se accediera con igualdad a la empresa LIMASA, con convocatoria pública y respetando los principios de mérito y capacidad. Aquí está el acta, Sr. de la Torre, aquí está el acta. Votos contrarios del Partido Popular, y tengo que decir en este caso también lamentándolo, votos contrarios de la moción del Partido Socialista. Nos quedamos solos, o incluso dado que otra persona votó también a favor de ese rechazo, me quedé solo. Izquierda Unida se quedó sola. En fin, yo espero que ahora no sea así, Sr. de la Torre. Yo confío en que la defensa de la igualdad no se quede en esto que evidentemente hay que eliminarlo.

Pero no solamente eso Sr. de la Torre, la prueba del algodón es si Ud. nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

va a votar nuestra moción o no. Porque no solamente es que se hereden los puestos, es que se respete la transparencia, la publicidad, el mérito y la igualdad en el acceso a LIMASA, tan elemental como eso. Y lo que pedimos en nuestra moción es que se inste. Le recuerdo que LIMASA gestiona un servicio público municipal y el 49% es de capital público, y Ud. Sr. de la Torre, que es quien recibiría este acuerdo plenario, como Presidente del Consejo de Administración es el Alcalde de esta ciudad. Por tanto, es muy razonable instar a LIMASA teniendo en cuenta que Ud. también firma esta moción donde se plantea que eso hay que hacerlo. ¿Que Uds. han tardado mucho? Pues mire Ud., como es habitual en Ud.

Yo termino cuando Ud. me diga, cuando Ud. me diga".

Sr. Alcalde Presidente: "Debería ir terminando, son casi 10 minutos Sr. Moreno Brenes, sino no tiene sentido acumularlos".

Sr. Moreno Brenes: "No, no se preocupe que voy a ser moderado. Lo comprendo, hasta ahí llego. Sr. de la Torre, se lo aseguro, si Ud. como San Pablo se cae del caballo y se da cuenta de lo que antes no se ha dado cuenta bienvenido sea. Pero confío en que apoye nuestra moción, en todos sus puntos: recuperar el servicio de LIMASA, implantar el principio de mérito y capacidad y por cierto, que el contrato en este caso del Gerente se adecue a la regla elemental de un contrato de alta dirección, no una relación laboral común con una indemnización inasumible por este Ayuntamiento.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, de acuerdo con lo que hablábamos en la Junta de Portavoces, voy a intervenir ahora para exponer la moción nuestra, lógicamente posicionarme también respecto a lo que plantea Izquierda Unida; después sería el PSOE. Luego el segundo turno, Izquierda Unida, Partido Popular, Partido Socialista y cerraría Izquierda Unida y el Partido Popular. Esto es un poco lo que habíamos hablado y así lo vamos a desarrollar.

Bien, nosotros traemos una proposición urgente que plantea, de cara a un nuevo convenio colectivo que tocará dentro de pocos meses empezar a negociar, buscar una redacción que cambie lo que ahora tienen los artículos 45 y 50, donde se deja ahí una facultad al trabajador de señalar –digamos- la persona que pueda estar interesado el trabajador para el caso de jubilación anticipada, o para el caso que esté en una situación de incapacidad laboral transitoria para cubrir esa vacante, por una persona propuesta por él. Estos artículos del Convenio actual traen causa, si me permiten la expresión del convenio del año 89. A partir de ahí, los convenios de LIMASA se han mantenido constantemente. Y se han mantenido porque los trabajadores han interpretado que es una conquista social, un derecho social, como podríamos llamarle, y han tratado de defenderlo y hasta ahora lo han ido consiguiendo. Digamos que esa es la razón de estar en el convenio.

Nosotros, en la reciente negociación que ha tenido lugar y donde la concejala D^a. Ana Navarro ha participado muy directamente, el Director del Área también el Sr. Medina, Gerente de LIMASA, el Sr. Arjona, saben Uds. que ha surgido esa negociación con motivo del planteamiento que ha hecho el Equipo de Gobierno, la Dirección de LIMASA de no aplicar un punto del convenio actual que suponía una revisión salarial del 2% en el año 2012 que entendemos que en el momento actual entendemos que es imposible de plantear y defender cuando los convenios están pactados a nivel nacional entre empresarios y sindicatos en una subida del 0,5,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inclusive muchos casos 0; y hay acuerdos en empresas, empresas privadas que a veces plantean reducciones para mantener la plantilla. Reducciones salariales para poder mantener la plantilla.

En el caso nuestro, defendiendo los intereses de los ciudadanos, como lo saben Uds. cual ha sido es justamente una moderación salarial grande que ha ido acompañada, Sr. Moreno Brenes, y Ud. eso tiene que entenderlo, no es cambio de posición, de una petición a los propietarios de la empresa, que somos el Ayuntamiento en el 49% y los socios privados en un 51%, de que los beneficios del año 2012 se reinviertan en la empresa en esta ocasión. Luego contestaré a la alusión al tema de los beneficios, etcétera, donde está absolutamente desinformado, por decirlo de una manera suave, o está cambiando los temas y esto se lo sabe bien, contándolo de una manera algo ya no sería equivocado, sino de una manera falsa. Yo prefiero pensar que Ud. está desinformado y no bien informado.

Bien, decía que nosotros hemos planteado esta negociación que ha culminado bien. Ha habido tanto receptividad por parte de los socios privados como por parte de los trabajadores, pero en el acuerdo en el SERCLA ellos han insistido, los trabajadores me refiero, a que en el plano social, está escrito así y firmado, se hace especial atención, dice en ello, al cumplimiento de los artículos, entre otros 45 y 50. Menciona cinco artículos pero esos son los que quiero poner y señalar. O sea, hay una gran sensibilidad de los trabajadores, acertadamente o no, hay esa cultura creada y hay que ir cambiando. Yo en eso estoy de acuerdo con Ud., Sr. Moreno Brenes. Por tanto, nosotros lo que queremos es justamente un acuerdo de Pleno, y yo espero que sea unánime, donde se inste al Consejo de Administración de LIMASA y a su Gerencia para que revise la situación del convenio laboral en los aspectos señalados en orden a la exposición que he mencionado y se negocien los acuerdos necesarios para corregir en el próximo convenio la redacción actual. Exactamente esto es lo que planteamos, recogiendo yo creo un sentir ciudadano muy generalizado. Y la opinión pública, cuando se ha profundizado en estos temas a partir de estar de actualidad los temas de LIMASA, pues ha habido eso, esos comentarios muy generales que yo creo debemos de estar atentos a ello como es natural. Más en una época de crisis como esta, porque el tema siempre es importante pero más en una época de crisis en que hay pocos puestos de trabajo y las vacantes que se queden pues es lógica y legítima la aspiración de los ciudadanos, es decir, poder aspirar en unos términos de igualdad, haya bolsa de trabajo, como fuere, unos términos de igualdad para todos.

Ud., Sr. Moreno Brenes, en su intervención ha insistido en ese error que por escrito recoge, que es grave que decir 50 millones de euros de beneficio de los privados y Ud. mezcla todo y mezcla lo que es beneficio, 6 millones de euros, en todos estos años, en todos estos años, desde el año 3 exactamente. Estamos hablando, por tanto de 9 años, 3 al 11 incluido, con la asistencia técnica que no es beneficio, y con otro concepto que Ud. lo mete en beneficio, Ud. sabrá por qué, que es el llamado fondo de compensación. ¿Y qué es el fondo de compensación? Y esto lo digo porque tiene una cierta complejidad de cara a todos los concejales que se han ido incorporando en la última legislatura y quienes nos siguen, en definitiva a través de internet y a los medios de comunicación porque por los medios de comunicación se lo saben ya. Nosotros aunque tenemos un 49% con un acuerdo societario del año 2003, tenemos el control de la sociedad, control de la compañía. Y claro, el control de la compañía supone marcar las pautas de la calidad, marcar las pautas del gasto de la empresa; y el ingreso de la empresa viene fijado por el convenio, contrato de adjudicación que dice: tal canon con revisión del IPC. Si el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gasto crece más deprisa que el ingreso, que crece a la velocidad del IPC, es evidente que la empresa entra en un desfase y entraría en una quiebra de inmediato. Cuando se plantea la negociación de este acuerdo, pues los privados dicen, y yo creo que con sentido realismo, *“Uds. van a mandar en la empresa, nosotros tenemos un 51%, Uds. van a mandar, son los clientes, efectivamente, mandan con el 49% tienen Uds. que garantizarnos que al menos un 1% de beneficio sobre la facturación”*. Quiero decir y dejar muy claro, que antes de esa etapa la sociedad mandada por los privados, gestionada por los privados que tenían para eso el 51% generaba más, bastante más de ese 1%. Y si me voy a la LIMASA 2, bastante más. Aparte de que hubiera otras modalidades, de complementos de ingresos para el socio privado, en aquel momento sólo Fomento. En este caso, como saben, es una UTE, Fomento, Urbaser, Sando y últimamente Unicaja me parece que está también dentro de esta unión temporal de empresas. Bien, el que nosotros hagamos estos fondos de compensación no quiere decir beneficios para los privados, es equilibrio de la empresa. Que es nuestra y de ellos, está Ud. equivocado, Sr. Moreno Brenes. Parece mentira que un profesor de Universidad caiga en ese error, si es involuntario, y si es voluntario manipule la cifra de esa manera. Lo digo sinceramente. Por tanto, beneficio exactamente 6 millones de euros ingresados, digamos porque hay que deducir del beneficio total de ese 2% global que es el 1% para los privados, pues el pago de impuestos, etcétera, etcétera.

Dicho esto, nosotros no vamos a plantear y no vamos a apoyar su moción en los puntos que plantea, porque el rescate que plantea de la empresa en estos momentos yo le digo, sabe Ud. en Sevilla donde se ha gestionado una empresa pública, Uds. han gobernado en Sevilla durante estos últimos años con el Partido Socialista. ¿Qué situación de desequilibrio dio la empresa? Léase un periódico, que le gustará o no pero tiene una información se supone que sería del grupo Vocento, sede en Sevilla de ámbito regional, no digo el nombre para no hacer una publicidad innecesaria, pero puede Ud. verlo, se lo digo luego en privado si quiere: 63 millones de déficit, yo entiendo que acumulado en estos años últimos de gestión. Quiero decir, la gestión pública en estos servicios suele ser casi siempre mal llevada. Por lo menos desde el PSOE e Izquierda Unida, si me permite Ud. esta matización, dicha con una intención en realidad política obvia y clara, y fundamentada porque cuando lo han llevado lo han hecho así. En Córdoba igualmente, la empresa que lo ha llevado. No está tan claro. Puede ser un camino pero no está tan claro. El camino que tenemos nosotros es que con el 49% controlamos la empresa, y nos parece satisfactorio tal como estamos. Por tanto, un planteamiento de rescate que Ud. dice, no dice inmediato pero la lectura es ya, igual que el planteamiento que nosotros hacemos de cara al convenio que he dicho antes, Ud. lo plantea en un redactado de tal manera que sería de inmediato. Entraría en contradicción con lo que se ha firmado hace muy pocos días, firmado por el Área que es el Ayuntamiento en definitiva y el Gerente de la empresa con los trabajadores, no nos parece correcto. No nos parece correcto. No nos gusta la redacción, pero firmado esto que es coherente con el convenio que hay, con el convenio que hay, nosotros lo que planteamos en nuestra moción es más lógico, más coherente con los compromisos establecidos de cara al nuevo convenio, vamos ya a instar al Consejo a que trabaje en esa dirección y que vayamos creando una cultura en los trabajadores y en la ciudad de que eso debe cambiar, evidentemente.

Último tema que Ud. plantea. Modificar los contratos que dice indefinido y con blindaje. No existe ese tema. Nosotros hemos ido reduciendo los términos de la cuantía del contrato, está en unos términos fijos que coincide con lo que el Gobierno



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha planteado ahora, justamente para una empresa de gran tamaño como es esta. Esta es, yo diría, de enorme tamaño, por la plantilla, y que son el límite que plantea el Gobierno de 105 mil euros y un variable que no sé si son de 10 o 15 mil, ahora no recuerdo con precisión, según los objetivos que se planteen. Por tanto, estamos en unos términos correctos y no veo innecesaria, o sea, nosotros hemos hecho una política en esta materia anticipándonos a la que el Gobierno está haciendo ahora y lo está haciendo porque gobierna el PP. El Gobierno a nivel nacional hasta que gobernaba el PSOE no abordó este tema de las empresas públicas. Noticia tengo de empresas públicas a nivel nacional con sueldos de cerca de 300 mil euros y de más, es probable alguno. Algún día espero que se sepa porque yo creo en la transparencia. La transparencia que practicamos aquí desde hace años y la que debe haber en todas las Administraciones Públicas en estos temas y en estas cuestiones.

Y nada más, yo he explicado nuestra posición, la defensa de nuestra moción y la posición respecto a la suya, Sr. Moreno Brenes. Y es el turno ahora del Partido Socialista, ¿quién interviene en nombre del Grupo Socialista? La Sra. Medina".

D^a. Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Vamos a ver, Sr. de la Torre, dice Ud., acaba de decir que desde el 2003 tiene Ud. el control de la empresa con ese 49%. Yo le pregunto a Ud. qué hace Ud. trayendo esta moción aquí, si Ud. tiene el control de la empresa que traiga una moción aquí para instar al Consejo de Administración a que quite dos artículos cuando Ud. tiene el control. Es decir, Ud. mismo está diciendo algo que realmente no es verdad.

Ud. trae aquí esta moción, Sr. de la Torre, para quitar y para tapar una situación que ha vivido esta ciudad por su mala gestión. Y así lo decimos claramente, Sr. de la Torre. Ud. firmó unos acuerdos en el año 2010 con este convenio de los trabajadores en un momento en que este Ayuntamiento tenía una deuda de más de 700 millones de euros, donde la crisis estaba azotando a las familias malagueñas y Ud. acepta unas condiciones laborales de mejoras en ese convenio que van sujetas a unas cantidades presupuestarias. Y ahora, a los dos años viene Ud. aquí a decir a los trabajadores que no puede asumir y que la empresa puede entrar en quiebra. Mire Ud., es que Ud. en el año 2010 aceptó esas condiciones. ¿Es que en el año 2010 Ud. no hizo los números para saber si podía Ud. hacer frente a esa situación? ¿Qué forma de gobernar es esta? Y ahora Ud. dice "es que nos preocupamos por los ciudadanos porque no pueden gastar más". Pero mire Ud., si es que nos está costando carísimo. La gestión de LIMASA, que tiene un 51% y no pone un solo euro, todo lo ponemos nosotros, todo. La compensación, los beneficios, los desajustes, los convenios, todo lo ponemos nosotros. ¿Nos interesa tener esto? Es que en el año 2005 Ud. tuvo la oportunidad, que así se lo dijo el consultivo, de poder rescatar la empresa sin costarnos apenas un duro. Lo podíamos haber hecho y Ud. no quiso. ¿Y qué hizo Ud.? Seguir con la privada y además le firma Ud. un acuerdo de beneficios, de garantizar el beneficio del 2%. Pero bueno, ¿qué forma de gobernar es esta? Y dice Ud. es que los ciudadanos están... hay un sentir ciudadano de lo que ha pasado, que si heredan, no heredan; mire Ud., los ciudadanos lo que están preocupados es que nos estamos gastando mucho dinero y la ciudad está sucia. Y nosotros desde hace muchísimo tiempo le estamos diciendo que no se gestiona bien, que la ciudad tiene que mejorar, que nos estamos gastando muchos millones de euros. Es que estamos hablando de más de 80 millones, de 90



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

millones de euros que estamos pagando los ciudadanos para que esta ciudad esté limpia y no está limpia. ¿Por qué? Porque su gestión es nefasta, y Ud. no lo quiere reconocer. Y Ud. aceptó el convenio en el año 2010 porque tenía unas elecciones en el año 2011 y Ud. no quería problemas. Ud. no quería problemas y, por tanto, lo que le quiero decir con esto es que aceptó esas condiciones porque no quería huelga ni quería problemas porque se acuerda Ud. muy bien de la huelga del 2001 y del 2003, que aquí ya se ha dicho que costó el cese de un concejal.

Y en todo esto que ha pasado nosotros le pedimos a Ud. la convocatoria de un Consejo de Administración urgente, porque entendíamos que teníamos que abordar esto en el seno del Consejo, seriamente, con rigor, con papeles. ¿Cómo se puede hacer declaraciones en prensa diciendo que la estabilidad de la empresa está en juego? Y no convoca Ud. el Consejo de Administración, a Ud. le da igual si la oposición aquí qué pinta, si Ud. tiene mayoría. No, hombre, no, un poquito de seriedad. Un poquito de seriedad, que veamos los números, que veamos qué es lo que ha pasado. Que eso es lo que tenemos que ver. Y eso es cuando se gobierna con seriedad y con rigor. Y no se puede venir aquí a decir: "mire Ud. es que la situación es la que es, estamos en un momento difícil, los ciudadanos..." Claro que sí, que los ciudadanos lo están pasando mal, y también los ciudadanos están viendo cómo Ud. está gestionando los recursos de estos ciudadanos, está viendo cómo Ud. se gasta el dinero en Art Natura regalando dinero en unas cantidades sin abrir un museo; se está viendo cómo Ud. ha pagado más de lo que vale el Astoria Victoria. ¿Por qué? Para cerrar un acuerdo. Y está viendo lo que está pagando a LIMASA a la parte privada, viendo cómo la ciudad no avanza y sigue estando sucia. Y esa es la situación, no hay otra.

Y Ud. trae esta moción aquí después de 17 años gobernando, que lo podía haber hecho Ud. en el momento en el que entró a gobernar esta ciudad y viene aquí a quitarnos, a que quitemos en el próximo Consejo de Administración dos artículos de unos derechos de los trabajadores. Pero si lo podía haber hecho, si es que incluso lo podía haber hecho el día 16 si el...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Yo le permito, con moderación. Me da la impresión que está mezclando Ud. con la comparecencia que ha solicitado".

Sra. Medina Sánchez: "No, yo en la comparecencia le tengo que hacer preguntas no se preocupe. Si yo le voy a hacer preguntas. Yo estoy haciendo aquí reflexiones".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero me da la impresión que aquí hay dos proposiciones que son las que debíamos de tratar de referirnos a ellas. Es muy libre de hablar como quiera. Vamos a procurar y yo el primero en no sumar los turnos y procurar ahorrar algo de tiempo en la suma total. Adelante Sra. Medina, ¿le parecen bien dos minutos más? Adelante".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, le agradezco. Le digo que ya en la comparecencia hay preguntas, yo aquí estoy haciendo reflexiones. Ya le haremos las preguntas en la comparecencia.

Por tanto, Sr. de la Torre Ud. tiene que asumir su responsabilidad. Asímla, asuma que se equivocó en el convenio del 2010; asuma que Ud. no cambió estos artículos en su momento que lo pudo hacer y no lo hizo y lo trae aquí. Nosotros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vamos a apoyarlo, sí señor, lo vamos a apoyar. Claro que sí, vamos a decir que sí a que se estudie y se cambie esa situación, que Ud. además lo sabe perfectamente, que lo hemos abordado en algún momento y que son casos excepcionales. Pero es verdad que no deberían de suceder y por tanto, lo vamos a aceptar.

Con respecto, y ya para posicionarnos en la moción de Izquierda Unida, ya lo dijimos en la Comisión de Sostenibilidad con respecto al punto primero. Nosotros estamos de acuerdo en que rescatemos la empresa, puesto que es verdad que nos estamos gastando mucho dinero y todo se lo estamos dando a la privada, porque a las privadas se les embolsa todos los años más de dos millones de euros sin hacer absolutamente nada. Con lo cual, ese dinero mejor para la ciudadanía, creo yo. Por tanto, lo que sí le vamos a decir, como lo dijimos en la Comisión, que sí al rescate pero que se haga un estudio económico de lo que nos puede costar en estos momentos ese rescate.

Y con respecto al punto 2 y al punto 3 es verdad, como decía el Sr. Moreno Brenes, que esta propuesta del punto 2 nosotros votamos en contra. Pero sí que es verdad que lo que planteamos en aquel debate fue que lo dejáramos a las negociaciones entre los trabajadores y la parte privada, puesto que todos sabemos que al tener un 51% tiene las competencias y nosotros ahí poco podemos hacer porque es una empresa privada y gestiona las condiciones laborales entre unos y otros. Pero desde luego, estamos totalmente de acuerdo en que se respete todos los principios de igualdad, mérito y capacidad porque siempre lo hemos dicho y lo seguimos manteniendo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. La verdad que Ud. en muchas ocasiones tiene una habilidad extraordinaria para dar titulares, y aquí lo ha dado con toda contundencia. Mire Ud., para ser sistemático, porque se me ocurren tantas cosas de decirle que vamos a ser sistemáticos, este modesto profesor de Universidad que no entiende y va punto por punto, Sr. de la Torre. ¿Ud. ha leído nuestra moción? la ha leído, ¿no? Pues observará que difícilmente va a encontrar un grado de objetividad en la descripción que la que nosotros planteamos ahí, porque nos dedicamos a aclarar que podíamos haber hecho una genérica referencia a los beneficios. Nos dedicamos a aclarar en qué consisten los beneficios a nuestro juicio: A) dividendos; B) ese fondo de compensación; y 3) contrato de asistencia, Sr. de la Torre, que Ud. recuerda que yo pregunté en un Consejo de Administración para qué, y cómo se concreta y era simple y llanamente una cifra fija, una cifra fija se hiciera lo que se hiciera. Eso, un modesto profesor de Universidad, e incluso un ingeniero agrónomo, puede comprenderlo. Lo comprendemos todos, saber leer y escribir, y sumar y eso suma más de 50 millones de euros. Por tanto, Sr. de la Torre le ruego desde, y Ud. lo sabe, la estima personal y el profundo respeto que siento por Ud. que se abstenga de calificar como falsa ninguna, ni directa ni indirectamente de las afirmaciones que realiza este portavoz. Porque eso es muy grave. Yo jamás he dicho que Ud. dijese falsedades, y ha dicho cada cosa en este Pleno, ha dicho cada cosa en este Pleno que es para la antología del disparate. Y no se me ha ocurrido decir eso, por tanto le ruego que esté o no de acuerdo se abstenga ni mucho menos de esas consideraciones. Ese es nuestro juicio, son beneficios y los justificamos. ¿Los dividendos son beneficios, no? Un fondo que garantiza unos ingresos son beneficios y hombre, un canon en este caso de asistencia técnica fija es beneficio. Después de,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

insisto, impuestos, gastos, movilizados, personal.

Dos. El tema personal, Sr. de la Torre. Esa cultura que se ha creado a la cual Ud. alude, esa cultura la han creado Uds., Sr. de la Torre. Esa cultura no se crea espontáneamente. ¿Recuerda Ud. cuando en un Consejo de Administración este portavoz tuvo la osadía de decir que si se iba a llevar una modificación del convenio colectivo que se tuviera delante el texto de lo que se iba a modificar? ¿Se acuerda Ud.? Porque no estaba y Ud. dijo: "*Sr. Moreno Brenes, ¿no confía Ud. en los trabajadores?*". Y le digo: Sr. de la Torre, llevo toda mi vida defendiendo a los trabajadores. No sé si Ud. lo habrá hecho, yo sí. Pero lo que voto o no voto lo tengo que ver delante. Esa cultura la han creado Uds. de manera sistemática. Por tanto, no hay ahora que criminalizar a los trabajadores ni mucho menos. Yo he estado con ellos cuando Uds. tenían la pretensión de que los privados tuvieran beneficios y ellos tuvieran que hacer el sacrificio. Pero al mismo tiempo, al mismo tiempo he votado en contra de esos convenios colectivos y, desde luego, he pedido que se elimine esa cláusula que Ud. ha planteado mucho antes que Ud., Sr. de la Torre, cuando Ud. me decía que le parecía muy bien. Por tanto, sea coherente, sea coherente Sr. de la Torre porque esas culturas no se crean espontáneamente. Por tanto, su moción hay una frase terriblemente desafortunada. Dice: "*eso hay que hacerlo por las circunstancias laborales actuales*". No, Sr. de la Torre, la igualdad, la transparencia, la publicidad, no depende de ninguna circunstancia laboral. Son requisitos elementales de cualquier sociedad civilizada, máxime cuando hay dinero público por medio. Entonces, le voy a votar su moción cosa que Ud....".(Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, estamos duplicando los tiempos, hay que esforzarse en sintetizar".

Sr. Moreno Brenes: "Voy a esforzarme. Cosa que Ud. no va a hacer con la nuestra, que al menos elimine esa referencia que me parece que choca como el mas elemental respeto a la inteligencia. Y en la última intervención le hablaré del contrato del gerente.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, Sr. Moreno Brenes, por empezar lo último que Ud. ha terminado no es sólo esa consideración, las actuales circunstancias, la existencia del convenio colectivo dice en vigor, y la participación de la Administración Pública en el capital social de la empresa. Y el hecho, y lo he dicho públicamente, y lo he dicho en mi intervención de que somos el único cliente, el Ayuntamiento es el cliente de la empresa. Por tanto, los ingresos de Ayuntamiento son los que sostiene la empresa. Todas esas consideraciones son las que plantean y sostiene la propuesta de acuerdo. Con lo cual, estoy contestando a su propuesta.

Sr. Moreno Brenes, por seguir contestándolo a Ud., lo que yo he dicho, creí que ya lo había convencido y veo que insiste en el error, por decirlo de una manera elegante y suave. Beneficios: 6 millones de euros. 6 millones de euros en los 9 años, beneficios. Asistencia técnica: 14 millones de euros en estos años. El resto, hasta la cifra que Ud. quiera poner da igual la que ponga, no sé si son x, la que sea, esa compensación, valga lo que sea, es: fondos para el equilibrio de la empresa. No beneficios, pero hombre, eso lo entiende un chaval que esté estudiando bachiller, de verdad, lo digo sinceramente. Beneficios, son la cifra que le he dicho, la asistencia técnica está ahí como en otras empresas donde, bien sea mayoritaria la presencia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de los privados o cien por cien privado, existe como fórmula en todos los sistemas, en todas las ciudades de España y del mundo donde participan estas empresas que me he referido, que son además empresas importantes en este sector de servicios urbanos.

Dice la Sra. Medina que nosotros hemos creado las condiciones para que se produzca, o sea aprobado el convenio. Aprobamos un convenio que pactó la empresa y los trabajadores, que por cierto Uds. se abstuvieron en ese Consejo de Administración porque justamente UGT no votaba aquel convenio. No lo apoyaba, pero no apoyaba porque fuéramos demasiado dejos, pregúnteles Ud. por qué no lo apoyaban, porque iban demasiado cortos, demasiado cortos. Luego Ud. estaba solidarizándose de que hubiera más todavía, más incremento salarial o más ventajas sociales. La verdad, hay que decirlo tal como es, los niveles salariales en LIMASA son muy aceptables. Yo lo he dicho públicamente y lo digo al Pleno, no me importa. Sé que esto puede molestar a los trabajadores, pero la transparencia y la claridad siempre hay que tenerla. Y siempre he dicho y una vez más lo digo aquí, que los convenios deben ser negociados con la máxima transparencia y claridad. Siempre, haya crisis o no. Siempre y más en época de crisis, evidentemente para conocer las cláusulas no solamente la revisión salarial, las cláusulas sociales, todo lo que se da, todo cuesta dinero y todo supone un esfuerzo de los ciudadanos cuyos intereses representamos nosotros. Y además, tenemos que crear un clima de buen entendimiento entre los ciudadanos y los trabajadores. Nunca estaré en el enfrentamiento sino en la colaboración, colaboración que supone que los trabajadores traten de hacer su trabajo lo mejor posible y siempre les defiendo y por tanto, yo no descalifico la labor de la limpieza como Uds. hacen con una frivolidad, para mí una irresponsabilidad enorme, descalificando el trabajo de los trabajadores de LIMASA, valga la redundancia, cuando lo hacen esforzadamente y bien, en términos generales bien, inclusive en algún caso muy bien.

Luego, hay que colaborar desde la ciudad y mantener limpia la ciudad. Y ahí la mayor parte de los ciudadanos lo hacen fenomenalmente bien. Pero tenemos una parte de ciudadanos que no lo hacen bien, Sra. Medina. Y de ellos hablo yo siempre. Pero Uds. no, Uds. descalifican al Ayuntamiento, al Equipo de Gobierno y permítame que diga, a los trabajadores de LIMASA cuando dicen que la limpieza de la ciudad está muy mal. Porque, ¿quién hace la limpieza de la ciudad? ¿La hacemos nosotros, los concejales? ¿La hacen los funcionarios de esta casa? No; hay un equipo concreto humano que son los trabajadores de LIMASA, con un Gerente y un equipo directivo, todos ellos son responsables y yo defiendo su trabajo. Ud. no; y no es la primera vez que Uds. irresponsablemente atacan, queriendo desgastar al Equipo de Gobierno, a los trabajadores de LIMASA. Yo defiendo su buen hacer profesional y quiero y se lo digo más de una vez que la gente acabe aplaudiendo a los trabajadores de LIMASA cuando limpian, cuando baldean, cuando recogen, haciendo todo bien, cuidando la ciudad, como si fuera su casa, como nosotros tenemos que cuidar nuestra ciudad, todos los ciudadanos, como si fuera nuestra casa. Eso es lo que quería sobre este tema decir y lamento extenderme un poco más de lo debido.

Sra. Medina, no cambie la cifra. 1% es el 1 y 2 es el 2. 2 es el total, pero los privados el 1%. El 1% que son las cifras que les he dicho antes al Sr. Moreno Brenes, y he explicado por qué se hizo y para qué se hizo, para que habiendo heredado una cultura de no mandar y pasando en LIMASA lo que pasara antes, nosotros mandamos con toda responsabilidad, para hacer las cosas bien y las queremos hacer bien y por eso traemos esta propuesta, no para el próximo Consejo,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Medina, para que de aquí al próximo convenio el Consejo se posicione en la línea que esperemos que todo el Pleno apoye. Y yo le agradezco su apoyo, Sra. Medina porque es importante. Subrayo y se lo agradezco de verdad, igual que al Sr. Moreno Brenes. Es importante que sea todo el Ayuntamiento el que unánimemente esté en esa dirección.

Muchas gracias.

Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, gracias, Sr. Presidente. Sr. de la Torre, no puede Ud. venir aquí a acusarnos a nosotros de que no defendemos a los trabajadores de LIMASA. No, no es verdad. Porque Ud. sabe perfectamente que los hemos defendido y los hemos defendido en los convenios y los hemos defendido en la empresa y lo que hemos estado diciendo y seguimos diciendo es que no se gestiona bien, Sr. de la Torre. No se gestiona bien. Porque con ese mismo dinero se podía gestionar mejor los recursos de esta ciudad y tener la ciudad más limpia. Y eso es por una muy mala gestión. Le hemos pedido auditorías para ver cómo podemos mejorar, Sr. de la Torre. No cambie Ud. aquí las cosas, porque no es verdad. Y Ud. no vendrá aquí ahora tampoco a defender a los trabajadores cuando los ha demonizado en estos días, que Ud. diciendo que ganan un montón de dinero, que están muy bien pagados; mire Ud., más ganan los Gerentes y pedazos de sueldos que tienen aquí los altos directivos de esta Casa y Ud. no ha dicho absolutamente nada. Pero es que tampoco ha dicho absolutamente nada de lo que está cobrando la parte privada. Ud. ahí se ha callado. *Es que claro, ahí nosotros ya no podemos hacer nada, a ver si la parte privada en fin, se viene a bien y también intenta colaborar en esta situación.* No señor, si es que la parte privada se lleva todos los años más de 2 millones de euros sin hacer absolutamente nada, Sr. de la Torre. Ahí están los números: 2 millones, porque Ud. firmó un acuerdo con la privada para darle esos beneficios. Y además, le voy a decir algo más, contra más ganen los trabajadores más gana la parte privada, y Ud. lo sabe. Porque por cada facturación que se haga, una parte se la lleva la parte privada. Esas son las negociaciones que Ud. hace con los dineros de los malagueños. Hombre no, por favor Sr. de la Torre. No puede ser, no puede ser.

Y por último...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación, puede seguir".

Sra. Medina Sánchez: "Sí, hemos echado en falta una cosa, que en su acuerdo Ud. hubiese puesto, y se lo vamos a proponer, instar al Consejo de Administración de LIMASA a que se revisen las actuales condiciones económicas con la parte privada, que está suponiendo un coste altísimo para las arcas municipales. Ud. podía haber hecho también ese segundo acuerdo que nosotros se lo proponemos, sé que no lo va a aceptar. Pero ya que Ud. está queriendo modificar una parte del convenio próximo, por qué no revisa también las condiciones económicas que tenemos con la empresa.

Y por tanto, Sr. de la Torre hay una situación difícil en esta ciudad que Ud. tiene que reconocer y no quiere reconocer. La mala gestión, los malos acuerdos que Ud. llegó con la parte privada en esta ciudad que nos está costando mucho dinero. Y no puede Ud. venir aquí a decir que vamos a mirar, que tenemos que economizar, que mire Ud. que los malagueños lo están pasando mal. Claro que lo están pasando mal, lo están pasando mal porque Ud. no está gestionando bien los recursos de sus



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanos. No lo está haciendo bien y aquí lo está demostrando. Y Ud. no quiere que se sepa lo que pasó en el año 2010.

Y por último, Sr. de la Torre, en ese convenio nosotros nos abstuvimos y nos abstuvimos porque no había unanimidad. Y que lo que decían los sindicatos, sobre todo la UGT, llegó a decir que era muy difícil que se cumplieran los objetivos que ahí se estaban planteando. Y había dudas con respecto al cumplimiento de ese convenio; recuérdelo Ud. que yo lo recuerdo muy bien.

Por tanto, Sr. de la Torre, nosotros esperábamos, confiábamos que Ud. había hecho los números pero parece ser que no, que Ud. no hizo los números. Y esa es la realidad y la pura realidad. Por tanto, defensa de los trabajadores, los primeros; gestionar mejor los recursos de los ciudadanos sí, lo primero que hay que hacer y lo que debería de Ud. hacer. Y por tanto, que nos estamos gastando mucho dinero para ver una ciudad sucia".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, para cerrar su turno de intervención".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. de la Torre. Voy a cerrarlo diciendo que lamento profundamente la falta de coherencia que Ud. ha puesto de manifiesto en este Pleno, Sr. de la Torre. *Es que nosotros hemos tenido que hacer ese fondo de compensación porque queremos controlar LIMASA.* Y yo le pregunto, Sr. de la Torre, si el servicio de LIMASA, el servicio de recogida de residuos es un servicio municipal, depende del Ayuntamiento, Ud. se lo ha entregado al sector privado porque ha querido entregárselo al sector privado. Y ahora presenta a este Pleno que ese fondo, ese mecanismo de compensación, se produce porque Ud. quería controlar la empresa LIMASA. Es muy fácil, que en vez de capital mixto hubiera sido capital íntegramente municipal. Es que desde luego hace Ud. clamar a cualquiera. Es insostenible absolutamente. Ud. sabe que le pregunté en qué consistía el canon de asistencia y no supieron responder. Porque un canon de asistencia es fijo, que se le paga sí y sí. Y por tanto, sumando eso, el fondo de compensación y los dividendos, sale esa cifra de la cual me voy a reafirmar continuamente. A Ud. le han preocupado más los intereses y en este caso la defensa de esos beneficios, que la ciudad. Y engancho con el tema de la suciedad Sr. de la Torre. No le pase a Ud. como a Jordi Pujol, que si se le atacaba a él se atacaba a Cataluña. Porque nosotros critiquemos la gestión del Equipo de Gobierno no estamos criminalizando ni mucho menos ni criticando a los trabajadores. Quien habla de privilegios, quien ha hablado de chantaje con la huelga, quien habla de muchas cosas son Uds., nosotros no. Pero desde luego, hay que tener más moral que el Alcoyano para hablar en este Pleno con los rastros que dejan los Consejos de Administración y las actas, de que Ud. defiende la transparencia en los convenios colectivos. Ud., que votó un convenio colectivo, una modificación del mismo, sin ni siquiera tener el texto delante". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación".

Sr. Moreno Brenes: "Termino, un segundo. Sin tenerlo delante y cuando le pedía que me dieran una fotocopia decía que no, que no hacía falta, que se fiaba totalmente. Claro, Ud. se fiaba de todo, de los convenios, de los privados, se ha fiado tanto que nos ha llevado a esta situación. Se fiaron tanto Sr. de la Torre, que cuando pregunté qué contrato tenía el Sr. gerente y dije: será de alta dirección, por tanto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siete días y punto. No, no, se nos informa y Ud. puso cara de póker, porque o lo sabía y no quería saberlo y es que realmente no lo sabía, pero lo ha firmado Ud. que tiene una relación laboral común, que a la hora de indemnizar en un despido son 45 días por año, con un límite de 42 mensualidades.

O sea, no me hable Ud. en este caso ni de transparencia en los convenios, no me hable Ud. de que estamos criticando a los trabajadores. Estamos defendiendo la igualdad, una Málaga limpia y la transparencia en la gestión de ese personal directivo. Por tanto, sea coherente Sr. de la Torre, y si Ud. quiere la igualdad, el mérito y la capacidad en LIMASA vote nuestra moción. Si no la vota, Sr. de la Torre lo que está demostrando es que Ud. quiere perpetuar esa situación tanto en los beneficios de los privados como en la desigualdad en la gestión. Ahí están los papeles, ahí están los documentos. Ud. pone de manifiesto su manifiesta, sus constantes, su reiterada incoherencia en esto y otros puntos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina y Sr. Moreno Brenes, para terminar quiero dejar muy claro Sra. Medina que nosotros el sacrificio que Ud. dice que instemos al Consejo para cambiar las reglas del juego, las reglas con los privados ya lo hemos hecho. Ya lo hemos hecho, lo hemos conseguido sin tener que instar al Consejo de Administración. Nos hemos reunido, atendiendo a lo que decían los trabajadores y nosotros pensábamos que había que hacerlo, evidentemente y se ha renunciado. Se reinvierte en el año 2012. No es por tanto necesario hacer lo que Ud. me pide y por eso no lo traemos.

No hemos necesitado reunir el Consejo porque hemos resuelto el tema y yo alabo la flexibilidad de los trabajadores y de los socios privados. Y lo he aplaudido públicamente y lo ha hecho la Sra. Navarro y yo suscribo esas palabras, evidentemente que sí. Que como en toda negociación hay momentos de tensión, pero al final se ha impuesto el sentido común. El año 2012 no es el año 2010, ni el año 2009. La transparencia, Sr. Moreno Brenes, es en la negociación siempre, pero sobre todo en la negociación. Un convenio pactado, que ya ha sido negociado y discutido en un Consejo, normalmente siempre lo aprobamos, siempre, cuando viene de una negociación. Esa es la negociación y ahí es donde es muy importante que los funcionarios del sector público se acostumbren a algo que no ha tenido lugar históricamente en estos años, en todas las corporaciones públicas de este país. Que hubiera ido mejor, en mi criterio, que es transparencia e información. Control así directo, no solamente por parte nuestra que tenemos la obligación de hacer el control evidentemente, sino que directamente los ciudadanos puedan conocerlo y puedan, por tanto, los trabajadores saber que eso es conocido por todos.

Ud. me pide, pedía la Sra. Medina, la transparencia en los sueldos directivos. No hay un Ayuntamiento más transparente que este, en la página web están colgados. Y hemos dado lecciones. Nos hemos enterado en Sevilla, donde gobernaban Uds. dos unidos, ahora hace unos meses de los sueldos, hace unos meses, por encima de 140 mil euros, 130 mil euros, etcétera. Todo lo que Uds. cínicamente han criticado durante años atrás, tengo que decirlo cínicamente porque estaban sabiendo lo que en su casa hacían, nos lo atribuyeron a nosotros y nosotros habíamos hecho unos cambios que no se había atrevido nadie a hacer en las empresas. Lo habíamos hecho y lo seguimos haciendo. Y he dicho: mientras el mercado esté a la baja, iremos revisando a la baja los sueldos de los gerentes. Ni un euro más del necesario, aunque también hay que pagar lo necesario para que haya calidad en los servicios, evidentemente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vuelvo a insistir en el tema de la cifra. Pero la Sra. Medina dice una cifra que es distinta de la suya, Sr. Moreno Brenes. La Sra. Medina, cuando habla de una cifra global que efectivamente suma beneficio y asistencia técnica, da más o menos en la cifra. Yo he dicho: 6 más 14 son 20, que es más o menos 2 millones por año, algo más en los 9 años. Pero Ud. sigue empeñado, ahora menos en esta última intervención, pero antes con una gran fuerza desde el punto de vista de la voz y del dato argumental, de que yo no decía la verdad, de que era más, que Ud. decía la verdad. Mire Ud., la compensación no tiene nada que ver con los beneficios. La compensación, lo he explicado antes, era para garantizar que efectivamente si mandamos y decimos: hay que limpiar cuatro veces al día, eso supone un costo y lo paguemos nosotros porque en el convenio no está previsto, en el contrato no está previsto. La ciudad ha crecido, se hace unos tratamientos de basuras en Los Ruices que no estaba antes previsto. Todo eso ha ido incrementando la factura efectivamente de LIMASA y tenemos que preocuparnos. Los salarios son bastante altos, es así. Yo no voy a entrar en la cifra, es más o menos conocido, Uds. lo saben, y si quieren están las tablas salariales. Y me alegra mucho que los trabajadores ganen dinero, evidentemente y hay muchas empresas municipales que tienen un sueldo alto pero tenemos que ver lo que pasa en el resto de la ciudad, evidentemente. Y lo han entendido los trabajadores y yo me alegro que haya sido así. Y por eso aquí de este tema se está debatiendo porque lo ha sacado la Sra. Medina, yo y ud. un poco, pero yo me he limitado al tema de por qué traemos la moción. Ha quedado muy claro con qué intencionalidad que es positiva, y yo me he posicionado respecto a la suya, ha quedado muy claro, que reconociéndole su legitimidad a plantearla no vamos a apoyarla, no vamos a apoyarla por las razones que antes expliqué. Porque nosotros ahora con un 49 mandamos y gestionamos la empresa, no están los privados sacando más beneficio de lo que sacaban cuando ellos tenían el control de la empresa con ese 51, ejercitándolo plenamente. Y que los dos puntos, el tercero innecesario y el segundo tiene un mandato –digamos imperativo que no nos parece prudente ahora, que sí nos parece posible en el marco de la negociación del nuevo convenio colectivo.

Por esas razones, yo les agradezco el apoyo que anuncian a la proposición nuestra, y lamento, Sr. Moreno Brenes no apoyar la suya.

Pasamos a votar. Empezamos votando si les parece la proposición del Equipo de Gobierno y después la de Izquierda Unida que la votamos en bloque, Sra. Medina, ¿o por separado algún punto? En bloque la de Izquierda Unida. Pues comienza la votación de la proposición del Grupo Popular".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL RESCATE MUNICIPAL DE LA EMPRESA LIMASA Y EL MODELO DE GESTIÓN PRIVADA EMPRESARIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 23 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El acuerdo al que llegaron el pasado viernes el Comité de Empresa que representa a los/as trabajadores/as de Limasa, el Ayuntamiento de Málaga y sus socios privados (FCC, Urbaser y Sando, que poseen el 51% del accionariado), ratificado por unos 800 empleados en la asamblea celebrada posteriormente, evitará la huelga indefinida de limpieza en Málaga y abre un período de tensa tregua posiblemente hasta la negociación del convenio colectivo, que el alcalde de la ciudad plantea revisar, según ha afirmado, en el sentido de que los/as trabajadores/as asuman un sacrificio que significará una subida salarial mínima, una congelación o, incluso, una bajada. Sin embargo, el contrato con los socios privados no se revisará ni modificará.

Los socios privados no repartirán dividendos a los accionistas por valor de 1.800.000 euros sino que ese beneficio se reinvertirá en la empresa para sanear los presupuestos, y los trabajadores aportan su parte. Aunque por convenio tenían firmado un incremento salarial para este año del 2%, rebajan ese aumento al 0,5% en vez de congelar el suelo como querían los socios privados con el apoyo de equipo de gobierno, para no tocar los beneficios privados y repartir dividendos.

No sabemos la posible influencia que ha podido tener el interés por culpar sin ambages a los trabajadores de las actuales penurias financieras de Limasa, cuando a todas luces está claro que de forma principal la actual situación ha venido causada por un modelo de gestión privada insostenible y que no funciona, y por una irresponsable gestión privada empresarial, y falta de control del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, que viene de largo.

El contrato de LIMASA III fue suscrito en 2001 entre el Ayuntamiento de Málaga y FCC, SANDO y URBASER. En 2003 se revisó el contrato y se firmó un nuevo acuerdo mediante el cual se garantizaba a los socios privados unos beneficios no inferiores al 2% de la cifra de negocios, sin el IVA. De esta forma, si no se sobrepasaba ese porcentaje de beneficios, la empresa recibiría una compensación económica por desequilibrio financiero, y los socios privados se asegurarían sus dividendos. Ni que decir tiene que si se sobrepasaba ese porcentaje de beneficios los dividendos a repartir a los privados serían mayores, sin limitación alguna o contraprestación al Ayuntamiento.

En virtud de este acuerdo, desde el año 2004 que fue el primero en la aplicación del citado acuerdo, los socios privados de LIMASA (FCC, SANDO y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

URBASER), han obtenido unos beneficios superiores a los 44 millones de euros (más de 37 millones de euros por el mecanismo explicado de compensación por desequilibrio financiero). A estas cantidades habría que añadir las obtenidas en concepto de “Asistencia Técnica” y “Costes de estructura”, y “Costes Financieros”; lo que supone más de 50 millones de euros en los últimos siete años. De esta forma el modelo de empresa mixta, con el contrato vigente, favorece los intereses privados en vez del interés general de la ciudadanía, y es insostenible para el Ayuntamiento de Málaga.

En los últimos siete años, los socios privados de Limasa ha ganado más de 50 millones de euros, según datos de su propia Memoria. El debate viene de lejos. Una empresa mixta encargada de recoger la basura de la ciudad de Málaga con el 51 por ciento de capital privado y el 49 por ciento de capital municipal o sería mejor reconvertirla en pública, como hasta ahora han ido funcionando otras empresas municipales como la Empresa Malagueña de Transportes (EMT) o la Empresa Malagueña de Aguas (EMASA). El modelo de gestión pública íntegramente municipal sería el más económico y el menos lesivo para los intereses generales de la ciudad de Málaga.

El déficit previsto para este año es consecuencia directa de la carga que para el consistorio suponen los beneficios blindados de los socios privados, así como los costes estructurales y de asistencia técnica recogidos en el contrato. Los recortes sólo para empleados, sin exigir un esfuerzo ni a los directivos ni a la parte privada, lo que es consecuencia directa del modelo privatizado de la gestión de la empresa, en el que cuando hay beneficios, todo es para el socio privado, y cuando hay pérdidas y déficit es el Ayuntamiento de Málaga, y ahora son los trabajadores, los que deben asumir las consecuencias de una mala gestión.

Este acuerdo, que a todas luces se ha cerrado en falso y que convence de forma desigual a una de las partes, sólo ralentiza la agonía de un sistema de gestión privada empresarial que se ha demostrado inadecuado y que terminará a buen seguro reactivándose en el futuro si se continúan con el mismo modelo. Los socios privados y el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga han salvado por ahora los muebles, pero ignoran que con ellos se llevan la carcoma porque es un acuerdo que nace con fisuras bajo su línea de flotación, el modelo de gestión privada empresarial.

Por otro lado, recordamos que de forma coherente siempre hemos defendido en LIMASA que la igualdad de oportunidades, así como el respeto a los principios de publicidad, mérito y capacidad deben presidir el acceso al empleo público. De igual forma, así como el relativo a cualquier puesto de trabajo dependiente de sociedades con participación íntegra o parcial de la administración pública.

En ese sentido presentamos, hace ahora exactamente tres años, una moción en febrero de 2009, que fue rechazada con los votos del PP y el PSOE, en la que instábamos a la empresa LIMASA para que la selección de todo su personal, sea



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

temporal o fijo, se realizara mediante una convocatoria pública y con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, en junio de 2009, solicitamos la comparecencia del alcalde en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, para que informara sobre las relaciones de alta dirección en la empresa LIMASA y las causas que determinan su singularidad respecto a cargos similares en otras empresas con participación municipal.

En base a lo anterior, nuestro grupo propone a adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites necesarios para rescatar para el Ayuntamiento de Málaga la gestión de la empresa de limpieza LIMASA.

2º.- Instar a la empresa LIMASA para que la selección de todo su personal, sea temporal o fijo, se realice en todos los casos mediante una convocatoria pública y con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que se modifiquen los contratos indefinidos y con blindajes en el ámbito de LIMASA, de común acuerdo y en caso contrario, la extinción de estos contratos, así como a la moderación salarial del cuadro directivo de la empresa.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-3, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Los puntos U-5 y 45 fueron debatidos conjuntamente.

PUNTO Nº U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SOCIALISTA, RELATIVA A LA REFORMA LABORAL
PROMOVIDA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 22 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La reforma laboral aprobada por el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y que será convalidada el próximo 8 de marzo por el Congreso de los Diputados, impone entre otras las siguientes medidas:

1. *Abarata el despido improcedente del contrato indefinido ordinario de 45 a 33 días por año trabajado y un máximo de 24 mensualidades en vez de 42, introduciendo en el despido objetivo las causas económicas, con 20 días de indemnización si hay 9 meses de caída de ingresos.*

2. *Se crea un nuevo contrato con un periodo de prueba de 1 año (ahora 6 meses) en el que se puede despedir sin indemnización.*

3. *Se pueden bajar unilateralmente los salarios y las jornadas de trabajo hasta el límite que fije el convenio colectivo, solo con 15 días de antelación, si el empresario alega razones técnicas, económicas o falta de competitividad y el trabajador no está de acuerdo con estas modificaciones sustanciales y quiere rescindir el contrato solo tendrá una indemnización de 20 días con un máximo de 9 meses.*

4. *Cuando concurran causas económicas, técnicas y organizativas o de producción, se podrá inaplicar las condiciones de trabajo pactadas en los convenios colectivos aplicables sean de sector o de empresa. Igualmente, los convenios de empresa tendrán prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial estatal, autonómico o de ámbito inferior, produciendo un grave perjuicio al derecho a la negociación colectiva recogido en nuestra constitución.*

5. *Los expedientes de regulación de empleo no necesitaran autorización gubernativa, lo que recorta plazos y reduce margen de negociación, además de permitir la aplicación de estos expedientes al personal laboral de las administraciones públicas.*

Los socialistas consideramos que esta reforma constituye un grave retroceso en materia laboral y provocará un aumento exponencial del desempleo y una mayor precariedad en las contrataciones, además extenderá la inseguridad laboral durante el 2012 y los años siguientes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este nuevo marco de relaciones laborales está proyectándose sobre los convenios antiguos o por negociar, y en la revisión de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas municipales, de tal forma que se sugieren cambios en las condiciones de trabajo bajo la amenaza de un Decreto que pone más fácil ir “a la mayor”, al ERE público o a la imposición unilateral de nuevas condiciones laborales. Así en Onda Azul, en Limposam, y en Limasa III, como recientemente hemos tenido ocasión de ver.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Que el Ayuntamiento Pleno rechace la reforma laboral propuesta por el Gobierno de España, por las graves consecuencias que puede tener para Málaga en el escenario actual, ya de por sí muy grave, del desempleo local. Asimismo, que se inste al Gobierno Central a que establezca mesas de negociación con los sindicatos y agentes sociales.

2.- Que el equipo de gobierno municipal manifieste su compromiso sobre el mantenimiento de la plantilla laboral existente en la actualidad en el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos y empresas municipales, y que así mismo, se comprometa a no usar, en el ámbito municipal antes citado, aquellas contrataciones previstas en la nueva reforma laboral que inciden gravemente en la precariedad laboral de los trabajadores públicos, ni a modificar unilateralmente las condiciones de trabajo que puedan perjudicar los derechos de los empleados municipales.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: " Pasamos a la última proposición urgente que es la del Grupo Socialista, relativa a la reforma laboral. ¿Quién va a intervenir? La Sra. Gámez tiene la palabra".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Disculpe, Sr. Presidente, aclarar que habíamos señalado que también la acumulábamos con la nuestra en esto. ¿Recuerda Ud. que lo comentamos, no? Que también llevamos una sobre la reforma laboral, vamos. Que habíamos pactado eso. Digo porque no lo ha comentado Ud. para...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí es el punto 45".

Sr. Moreno Brenes: "Por economía procesal, vamos".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto 45, sí bueno. Aquí es, en definitiva, cerraría... yo no sé si en Junta de Portavoces hemos hablado de ello. Pero bien tratamos de... no lo tengo tan claro, porque normalmente hubiéramos planteado la intervención aquí. Es el tema de quien cierra. No, porque en la proposición le correspondería cerrar al Grupo Socialista, pero la moción la cierra el Equipo de Gobierno. Pero bien, trataremos de resolverlo. Pero si lo hubiéramos hablado en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Junta de Portavoces... ¿Me da Ud. la razón que hubiera sido lógico hablarlo? Y los portavoces son suficientemente inteligentes, y el Alcalde también, para haberlo planteado y no lo planteamos. Pero tiene la palabra la Sra. Gámez.

Yo no tengo inconveniente, y trataré de buscar una fórmula que quede satisfecho todo el mundo y cerrará seguramente el Grupo Socialista y ya está. Pero en fin, vamos al debate".

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Bueno, el Grupo Socialista, bueno, primero buenas tardes al resto de compañeros ya que es mi primera intervención en este Pleno, mi saludo a los que puedan estar acompañándonos y a los que nos sigan por las redes sociales o por otros medios.

Traemos la reforma laboral como proposición urgente a este Pleno, por las enormes consecuencias, en pérdidas de derechos sobre todo para los trabajadores y para aquellos que tienen expectativas de encontrar trabajo que va a tener en la provincia de Málaga. Y señalo provincia y capital de Málaga, dado que por desgracia esta ciudad, esta provincia tiene una de las mayores tasas de desempleo a nivel nacional. Y eso la hace aún más sensible a cambios legislativos como el que se ha producido a raíz del Real Decreto aprobado por el Gobierno del Sr. Rajoy. Como Grupo Socialista, estamos manifiestamente en contra de esta reforma, en principio porque ni siquiera es una reforma laboral. Es un cambio de modelo. El modelo que hasta ahora se seguía en este país era el del consenso, el del acuerdo, el del trabajo conjunto con las organizaciones sindicales para llegar a soluciones pactadas, que evitaran conflicto social y por lo tanto pérdida de productividad que es la que se produce cuando se tienen que acudir a sistemas de conflicto, mayores. El sistema era el convenio, como regla común para entenderse, y para defender el interés de los trabajadores que no tuvieran que pelear uno a uno con su empresario, sus derechos y sus condiciones laborales. Este era el sistema también que se dibujó en nuestra propia Constitución, con un sistema de respeto a los sindicatos y a la validez de los convenios. Todo esto ha sido abatido de un plumazo con esta reforma laboral que -como digo- va a incidir expresamente en los trabajadores existentes y en aquellos que tienen expectativas de conseguir un trabajo.

Lejos de estas reflexiones, que son aplicables a nivel general, a nivel nacional, en Málaga también lo estamos viendo notar. Lo estamos notando ya como trabajadores privados temen por su seguridad en el trabajo, porque el despido ahora es más fácil y más barato, sino también en trabajadores municipales, aquellos que a la hora de crear o tratar de negociar un nuevo convenio en empresas municipales notan como ya la posición empresarial está más fuerte que nunca, porque las alas que le da la reforma laboral al empresario son mayores que las que tenían hasta ahora. También lo estamos viendo cuando a otros trabajadores se les plantea, -por eso supongo que los trabajadores de LIMPOSAM han asistido a este Pleno-, se les plantea cambios en sus condiciones laborales bajo el temor de que se pueden tomar medidas bastante más agresivas. De hecho, los ERES desde lo público ahora serán bastante más fáciles y no tendrán ningún tipo de control ni de intervención administrativa, que pueda ponerle freno a esas intenciones.

Digo que lo estamos notando en Málaga, porque en las empresas que negocian nuevos convenios -como digo- como aquellas que se les plantean cambios de relaciones laborales impuestas sólo a instancia de una parte, la empresarial, hace que teman por su capacidad de negociar y por sus derechos a futuro. Lo hemos visto también como en LIMASA los propios trabajadores han aludido a ese temor a un ERE futuro y, por lo tanto, se ha cambiado las posiciones de fuerza entre empresario



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

o responsable municipal y trabajador. Por eso estamos en contra en términos generales con esta reforma, por toda aquella pérdida de derechos que supone la misma, pero también digo en sus repercusiones ya cotidianas y en trabajadores con nombre y apellidos de esta ciudad.

Estamos en contra, por supuesto, de contratos con periodos de prueba de un año; un año menos un día habilita al empresario, no sólo a obtener un importante beneficio económico por hacer acudir a ese tipo de contratación, sino a la posibilidad, sin ningún tipo de recorte, a despedir al trabajador sin tener que indemnizar porque es considerado en periodo de prueba; y a contratar otro trabajador más, a continuación, con la misma bonificación y con la misma facilidad de despido antes de que transcurra el periodo de un año. Estamos en contra de que haya un poder unilateral de cambiar salarios y jornadas de trabajo, y que el poder del convenio colectivo se restrinja. Estamos en contra de abaratar el despido, esto que ha sonado tanto y que no obstante no es lo más grave de toda la reforma, pero que sin duda también nos preocupa porque esta reforma en vez de crear empleo va a conseguir un efecto inmediato de aumento de despidos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Va a hacer que haya más despidos y no se estimula suficientemente, y así se lo hemos oído a los propios responsables de las organizaciones empresariales, la contratación de nuevos trabajadores. En definitiva, proponemos como acuerdo que este Ayuntamiento en Pleno rechace la reforma laboral propuesta por el Gobierno de España, por las graves consecuencias que tiene sobre los derechos de los trabajadores y sobre la nula eficacia que va a tener para la creación de empleo; y también instamos en esta moción a que el Equipo de Gobierno manifieste su compromiso sobre el mantenimiento de la plantilla laboral existente en la actualidad, se comprometa a no usar, a no usar en el ámbito municipal las contrataciones previstas en la nueva reforma laboral que incide gravemente en la precariedad de los nuevos trabajadores, y que tampoco use la modificación unilateral de las condiciones de trabajo que pueda perjudicar a los derechos de los empleados municipales".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Gámez por la brevedad. Sr. Moreno Brenes, su turno".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. También, con ánimo de que el debate sea profundo pero no excesivamente largo, señalar que ya hemos tenido ocasión desde Izquierda Unida de decir lo que nos parece esta reforma. La Sra. Gámez decía y creo con razón, que ya no es una reforma, es un cambio de modelo. Cambio de modelo que simple y llanamente hace pedazos los rudimentos, las bases del Derecho del Trabajo en este país, que parten de una desigualdad objetiva en la relación laboral. Eso nadie lo niega. Los clásicos siempre lo han reconocido, que de modo intuitivo se intentaba compensar a través de las normas jurídico laborales. Eso ha sido, desde tiempo inmemorial el fundamento del Derecho del Trabajo. Yo a veces de broma digo que Uds. se han cargado mi asignatura. Ya no sé que voy a explicar en la Facultad, explicaré Derecho Mercantil, porque del Trabajo ha quedado poco. Y la mejor forma y la más gráfica de fundamentar lo que estoy diciendo, Sr. de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Torre, Ud. es senador además, senador del Partido Popular y por tanto, me imagino que le inquieta las iniciativas legislativas de su propio Grupo, de su propio Gobierno, en este caso y tendrá por cierto que votar la proposición que en su caso, de ley urgente, sobre esta materia Uds. le dan un varapalo al Estatuto de los Trabajadores entero.

Amplían el periodo de prueba; modificación funcional, libertad para el empresario; movilidad geográfica, libertad para el empresario; modificación de las condiciones esenciales: 39, 40 y 41 del Estatuto de los Trabajadores, libertad absoluta para el empresario. Sr. de la Torre, llega a más, llego a más, incluso los pocos controles administrativos que existían cuando esos despidos o esas suspensiones adquieren naturaleza colectiva, lo eliminan Uds. porque ya en este caso se desplaza la autorización administrativa. Pero podemos seguir: el convenio colectivo, Sr. de la Torre no es un capricho. Ud. fue constituyente, por tanto Ud. votó en este caso en el Congreso de los Diputados también el artículo 37 de la Constitución, que reconoce el derecho a la negociación colectiva y a la fuerza vinculante, la fuerza vinculante, de esos textos de los convenios. Pues parece que Ud. lo que votó en su momento se le ha olvidado. Porque su Gobierno, su Gobierno hace una reforma en la cual el convenio colectivo simple y llanamente queda como anécdota, Sr. de la Torre, anécdota. Porque el convenio del sector cede frente al convenio de empresa, y además si no me gusta incluso el Convenio sea uno u otro, los mecanismos para el descuelgue, el llamado descuelgue del convenio, se facilitan hasta límites insospechados. Es decir, que el convenio colectivo, como fuente del derecho, ha pasado a la historia.

Ud., Uds. en definitiva, y les tengo, y saben que lo digo con sinceridad, sino no lo diría, como persona sensible se puede ser de derechas y ser sensible socialmente, como personas con sensibilidad social, ¿Uds. creen que esta es la forma de sacar a España de esta crisis, poniendo a los trabajadores al pie de los caballos? Como también se defiende con razón, ¿cómo van a negociar los representantes de los trabajadores, sean sindicatos o cuidado, o miembros de comités de empresa, que ni siquiera tienen que estar en un sindicato, cómo van a negociar un convenio colectivo con la espada de Damocles encima de ellos? ¿Cuándo le van a decir es que me da igual lo que me digáis? Se acabaron los contratos con 45 días de indemnización. Eso ha pasado a la historia del Derecho. Ahora todos van a ser, en el mejor de los casos, el indefinido de 33 días. En general, se va a utilizar la contratación temporal y además con periodos de prueba de un año. Dígame Ud., cuál va a ser el Estatuto de Derechos de los trabajadores, Sr. de la Torre, estimadas y estimados compañeros del Partido Popular. ¿Dónde van a quedar los derechos laborales?

Esta reforma es absolutamente disparatada en lo político, en lo técnico, en lo jurídico y en todo lo que Uds. quieran añadir. Les ruego que reflexionen, probablemente ahora no tendrán oportunidad política de hacerlo, y voy terminando, pero les ruego que reflexionen y sean conscientes de que tienen que echar marcha atrás.

Por eso, pedimos un programa específico para el fomento del empleo, que se derogue el Decreto Ley, que se rechacen esas medidas y por supuesto, que se incentive el fomento mediante medidas tributarias o de otro orden y simultáneamente, y simultáneamente se potencie en este caso la negociación colectiva. Son propuestas muy razonables, que yo confío que ahora probablemente por disciplina de Partido Uds. no lo harán, pero en su fuero interno les llevará más tarde o más temprano a dar marcha atrás a riesgo de convertirse en este caso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prácticamente en los que han eliminado el marco de derechos laborales en este país. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, la Sra. Molina tiene la palabra para los dos temas".

D^a. Esther Molina Crespo, Delegada de Promoción Empresarial y Empleo: "Sí, gracias Presidente. Bueno, en primer lugar, un saludo a todos, buenas tardes en mi primera intervención en el seno de este Pleno.

Mire, Sra. Gámez, yo creo que la reforma laboral lo que viene es a resolver realmente los problemas que hacen que el mercado de trabajo de este país se comporte de manera distinta a como se está comportando en el resto de países europeos, en el resto de países de nuestro entorno. Es verdad que nuestro modelo productivo tiene que evolucionar, y es verdad que las empresas se tienen que adaptar a un modelo productivo globalizado, un modelo productivo dentro del conocimiento. Pero es verdad que este Real Decreto lo que hace es modernizar nuestro mercado laboral. Entendemos que es la reforma laboral que España necesita; es una reforma equilibrada, completa y eficaz, que viene a resolver los problemas que durante los ocho años de Gobierno Socialista se han causado con sus políticas de empleo, que lo que han hecho han sido precisamente destruirlo y crear un ambiente de gran precariedad laboral. Esta reforma laboral viene a frenar también la destrucción del empleo, flexibilizando el contrato e incentivando la creación de nuevos puestos de trabajo. Estamos con el discurso de que las empresas son las que realmente tienen a la mano el poder para poder salir de esta crisis, tienen que venir acompañadas necesariamente de medidas que ayuden a la pequeña y a la mediana empresa a contratar.

Ud. me dice en Málaga. Málaga tiene un tanto por ciento de desempleo mucho mayor que el resto de otras provincias, precisamente por eso. Precisamente por eso tenemos que favorecer el empleo a un colectivo desfavorecido. Colectivos que esta reforma viene a apoyar, como es el empleo juvenil, el empleo en desempleados de larga duración. Las políticas de conciliación también las favorece, por cuanto establece el contrato de empleo a tiempo parcial y favorece también el teletrabajo. Controla y previene los abusos que se dan en el absentismo laboral injustificado y la economía sumergida y el trato discriminatorio. Y sin duda, eleva las oportunidades a los desempleados. Se apoya mucho en el modelo de formación, estableciendo una cuenta de formación que se acumulará a lo largo de la vida del trabajador. Y coincidirá conmigo que la formación cualifica al trabajador y por supuesto, le posibilita el acceso a un empleo mucho más cualificado y de mayor calidad.

El despido. El despido no se abarata. En comparativa con otros países se abarata, pero en comparativa reconocerá Ud. que tenemos un marco laboral bastante obsoleto, lo teníamos, y que en comparativa con otros países de Europa le puedo indicar que la indemnización por despido, por ejemplo, en Alemania es de 15 días por año trabajado; en Austria, dos meses por tres años trabajados; en Suecia, ni siquiera la ley lo fija, sino que establece a la negociación del trabajador y de la empresa la posibilidad de hacerlo, ni tampoco en Estados Unidos.

Temporalidad de los contratos, Sr. Moreno Brenes. Los contratos temporales, el propio Gobierno Socialista pasó de establecerlos en un máximo de 24 meses, a establecer la libertad de la concatenación de contratos temporales hasta finales del año 2012. Nosotros volvemos otra vez a retomar, el Partido Popular, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

establecimiento de una duración máxima de esta temporalidad en 24 meses.

En cuanto a las medidas que Ud. insta para incentivar, la formación incentivada, le indico que el Ayuntamiento de Málaga a través del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo tiene un programa que es el llamado Programa de Formación incentivada precisamente, en la que beca a los alumnos con una beca formativa de 20 euros al día por su asistencia; son cursos que tienen una duración de entre 100 y 300 horas, con un baremo -a la hora de elegir a las personas que se van a formar-, que favorece a los desempleados de larga duración y a los colectivos en riesgo de exclusión social. Le indico que en este año 2012 prevemos destinar a este tipo de formación alrededor de 800 mil euros, 800 mil, y que se van a realizar 40 cursos relacionados además con el empleo verde, cursos de jardinería, de energías renovables, de montajes de distribución de aguas y saneamientos, etcétera. Cursos también para atención a personas con necesidades especiales, infancia, geriatría, auxiliar de apoyo en la etapa infantil o de enfermería. Y también para el sector...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, con moderación, pero puede seguir".

Sra. Molina Crespo: "...socio-sanitario de atención a personas dependientes e instituciones sociales, de la asistencia domiciliaria y geriatría sanitaria. Y otro proyecto que es el Proyecto Boreal, que está financiado con Fondos Sociales Europeos. Un proyecto que se desarrolla del 2007 al 2013 y para el que este año contamos con una dotación de 2.460.000 euros. Que se van a formar 450 alumnos a través de una beca en cursos formativos, y se va a atender a 50 mil demandantes de empleo a través de la descentralización poniendo un personal de apoyo de protección laboral y un técnico en cada uno de los Distritos de la ciudad, precisamente para dirigir y para atender esa demanda que Ud. en su moción plantea. El Gobierno no puede instar a retirar, por tanto, el Real Decreto. Ya les avanzo que esa será nuestra postura.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias Sra. Molina. Anticipo que el ritmo de las intervenciones sería ahora la Sra. Gámez, después Izquierda Unida, después el Partido Popular y luego cerraría la Sra. Gámez. Por ser, en las mociones cierra el Equipo de Gobierno, pero para resolver el dilema creo que siendo una proposición urgente le debemos dar primacía a ese hecho, sí seré flexible en la segunda intervención de la Sra. Molina, pues si necesita pasarse del tiempo puesto que se está renunciando a una tercera intervención que según Reglamento tendría derecho por ser moción la propuesta del Sr. Moreno Brenes.

Sra. Gámez, tiene la palabra en el segundo turno".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, en esta intervención aparte de defender nuestra propia moción también por lo tanto aprovecharé para manifestar nuestro acuerdo con los puntos que incluye la propuesta y la moción de Izquierda Unida, que nos parecen asumibles perfectamente y en consonancia con lo que este Grupo Municipal Socialista ha aportado en otra ocasión en otros Plenos, como es la defensa del empleo estable, la defensa del empleado público y, por lo tanto, digo que a los puntos referidos por Izquierda Unida vamos a manifestarnos a favor.

A mí lo que me sorprende por parte de la Sra. Molina son los términos que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha utilizado para definir y defender esta reforma laboral. De lo que sólo puedo estar conforme con una sola de las expresiones, ha dicho que es completa. Y efectivamente es una reforma tan completa que echa abajo o echa al traste absolutamente todo el modelo que habíamos negociado y pactado entre todas, entre todos los españoles durante muchísimos años. Dice que va a resolver el problema cuando su propio Partido, el Sr. Rajoy ya ha manifestado que no va a crear empleo. Por lo tanto, no va a resolver el problema de la falta de empleo, del desempleo existente en el país ni en la ciudad. Dice que va a modernizar el mercado laboral, cuando yo por modernidad entiendo el avance en derechos y no el retroceso y el absolutamente, el absoluto desprecio a los derechos conquistados –digo- ya no sólo en los últimos años, sino en las últimas centenas de años desde que se empezó a defender las posturas de los trabajadores y su indefensión frente al empresario.

Como siempre, culpan a los Socialistas de todo, y todas las medidas como excusa perfecta tienen a que los socialistas crearon mucho desempleo y por eso hacía falta cargarse todo el modelo de relaciones laborales que tanto trabajo ha costado poner en pie. Estoy absolutamente en desacuerdo que diga que es un mecanismo para controlar el absentismo, cuando verdaderamente lo que hace...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad. No olvide que tiene un tercer turno luego".

Sra. Gámez Gámez: "Que controlar al absentismo lo que hace es que trabajadores que tengan una causa laboral de baja justificada se vean despedidos de forma barata y fácil, y rápida.

En definitiva, me sorprende, y creo que ha intentado corregirlo en su propia exposición, que el despido no se abarata cuando no sólo se abarata sino que se pone en los términos más bajos que ha conocido la historia española. Y no me sirven los modelos comparativos de otros países, porque esto de acudir a los modelos europeos cuando nos interesa para unas cosas y para otras no, me parece que no es un argumento especialmente fuerte para defender esta reforma laboral. En definitiva, y para no consumir más tiempo del deseado, le indico: esta reforma no sólo no resuelve los problemas los va a incrementar, y en segundo lugar, va a dar lugar a un retroceso histórico en la defensa de los derechos de los trabajadores".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Moreno Brenes, segundo turno".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. La Sra. Delegada, en este caso de Empleo, nos había planteado y creo que ha utilizado el término "modernizar". Bueno, como es tan ambiguo cabe todo. Parece que para Uds. modernizar es un retroceso absoluto en la legislación laboral. Y se lo digo –insisto- punto por punto, punto por punto porque me gustaría que Ud., Sra. Molina, me dijera si para Ud. es una modernización que una persona esté durante un año pendiente de si le gusta o no le gusta el trabajo al empresario. Porque le puede extinguir la relación sin ningún tipo de problema. ¿Eso es modernizar? ¿Modernizar es que te puedan mover con una movilidad geográfica a cualquier sitio y prácticamente sin capacidad de respuesta, eso es modernizar? ¿La modernización es la movilidad funcional y cambio de condiciones de trabajo de lunes a viernes, sin el menor tipo de justificación y sin ni siquiera someterlo a autorización administrativa, eso es modernizar? ¿Modernizar es que el despido, en este caso, se haya abaratado, Sra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Molina?, porque ya todos los contratos se van a hacer con la indemnización del 33%, no de los 45 días. ¿Eso es modernizar? Alemania, por cierto Sra. Molina, le quiero recordar que la opción, en este caso en el despido, es causal y fundamentalmente por eso esa indemnización tiene esa cifra, porque la readmisión no depende del empresario, depende del trabajador. Digo porque claro, si se explica hay que explicarlo con toda su complejidad y con toda su amplitud.

¿Es modernizar cargarse la negociación colectiva, ganada durante muchos años y que incluso de manera muy moderada se consiguió al final de los años del franquismo? ¿Eso es modernizar, Sra. Molina? Yo creo que eso no es modernizar, yo creo que eso simple y llanamente es desmantelar, en este caso, una acumulación de derechos que costó mucho trabajo, que fue producto de una lucha de trabajadores y de la sociedad en general muy importante, y que Uds. me temo que van a pasar a la historia por habérselo cargado".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Moreno Brenes, por respetar el tiempo. Sra. Molina, segundo turno le doy una cierta flexibilidad con el tiempo al no haber el tercero".

Sra. Molina Crespo: "Gracias. Mire, yo no voy a repetir otra vez mis argumentos, pero me reitero solamente en decirle que la reforma sí que es completa y sí que es moderna, porque lo que no se puede seguir tolerando es que las políticas activas de empleo del Gobierno Socialista sigan provocando el desempleo que han provocado, 5.200.000 parados. Creo que este nuevo Gobierno merece la oportunidad de intentar mejorar ese marco de relaciones laborales. Y yo le invitaría, por lo tanto, -y no puedo admitir el primer acuerdo que Ud. propone-, a que se sume a la reforma, a que en el trámite parlamentario que se le va a ofrecer, proponga lo que tenga que proponer para mejorar el texto, y que se sume a la lucha contra el paro y no a la lucha por el desempleo.

En cuanto al segundo punto de la moción le indico: el Ayuntamiento de Málaga, este Equipo de Gobierno Municipal, tiene los recursos humanos que necesita para prestar el servicio público que presta; el empleo que tiene es estable y tan sólo tiene empleo eventual para cubrir determinadas necesidades o determinadas bajas. Por lo tanto, entiendo que este segundo punto no tiene, carece absolutamente de sentido. Créame que la vocación de servicio público debe ser tan grande, que la optimización de los recursos humanos debe acompañarla, y por lo tanto no se va a tomar ningún tipo de acción que menoscabe esa vocación de servicio.

Bien. La negociación colectiva, Sr. Moreno Brenes, es verdad que el modelo cambia, es verdad que la negociación colectiva tal como la entendemos queda desnaturalizada, pero también es verdad que no se van a hacer juicios de oportunidad sobre la gestión empresarial, sino que se va a confiar en la relación del trabajador y la empresa. El juez no va a entrar a conocer la gestión empresarial...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir."

Sra. Molina Crespo: "Simplemente, va a analizar la Inspección de Trabajo si ha habido otras causas que no sean las precisas para tomar determinadas medidas, como pueden ser fraudes, o como puede ser violencia, o como puede ser cualquier otra causa que no esté relacionada con la actividad económica de la propia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

empresa.

Por las mismas razones que le he dado a la Sra. Gámez, tampoco podemos admitir los puntos de su moción, en ninguno de ellos. En primer lugar, porque ya le explicado las políticas activas que tiene el Ayuntamiento de Málaga, de formación incentivada y de colectivos más desfavorecidos; además le indico que hay un acuerdo entre el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y la EMT de subvencionar bono bus y tickets de autobuses para personas en situación de desempleo; y por lo demás, por los otros dos puntos como comprenderá estando de acuerdo con la reforma laboral planteada, le invito igualmente a que se sume a la misma y establezca las precisiones que estime en el trámite parlamentario adecuado.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias Sra. Molina, Sra. Gámez, para cerrar el debate".

Sra. Gámez Gámez: "Mire, Sra. Molina, la retahíla de acciones a favor del empleo y de la formación que hace este Ayuntamiento a mí me parece bien, pero me pregunto qué proporcionalidad guardan todas esas acciones con una medida tan contundente y tan dura como la reforma laboral. Y le pongo un ejemplo, de qué nos sirve formar a un trabajador, a través del IMFE a través de los mecanismos que tiene este Ayuntamiento, para que entre en una empresa y lo despidan a los 364 días sin derecho a nada. Le estoy diciendo que esta reforma laboral tiene un calado tal que se superpone a cualquier otro debate ni a cualquier otra acción que se pueda llevar a cabo desde este Ayuntamiento. Y por eso les insto, y por eso les solicito que justamente porque deben luchar para combatir el desempleo, no admitan esta reforma desde este Pleno. Y se lo digo porque de nada va a servir, de nada en absoluto, si los trabajadores al final van a pasar a tener condiciones más precarias y el empresario tener la capacidad de despedir a aquellos trabajadores que les supone mayores cargas, los mayores, con más trienios, para contratar a gente más joven con condiciones bastante peores que las que tenía el trabajador con más solera.

Y por último, les quiero manifestar que no me extraña en absoluto que no apoyen esta moción. Yo sé de la disciplina de su Partido, sé que el Sr. de la Torre como senador va a votar a favor de todas estas medidas y no me extraña nada porque para este Ayuntamiento y su Equipo de Gobierno hay dos tipos de trabajadores: los de pata negra que son los altos directivos, que a esos sí hay que negociar sus condiciones para rebajarlas, con ellos sí que hay que tener humanidad porque no se pueden cambiar unilateralmente sus condiciones de trabajo, con ellos sí hay que tenerlos motivados con sus pluses y con sus extraordinarias y con sus productividades; y los empleados rasos, que a esos se les puede despedir, se les puede amenazar con un ERE, a esos sí se les puede tener un periodo de prueba un...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Moderadamente, siga".

Sra. Gámez Gámez: "En definitiva, no me extraña la posición en contra de su Partido a esta moción, porque en definitiva ya han demostrado a lo largo de los últimos años que aquí sólo se protege a determinadas personas con determinadas condiciones laborales: los altos directivos, el personal de confianza. Y a los demás, la Ley vigente. Como dice el dicho: al más raso, al que tiene menos derechos se le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aplica la norma y a los demás se les protegen todos sus privilegios".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate procede la votación, en primer lugar de la propuesta urgente que plantea el Grupo Socialista. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Proposición cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A MEDIDAS PARA ATENUAR EL IMPORTANTE AUMENTO Y LOS EFECTOS DEL DESEMPLEO EN MÁLAGA, ANALIZANDO EL IMPACTO EN NUESTRA CIUDAD DE LA NUEVA REFORMA LABORAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El mes de enero de 2012 dejó en Málaga 241 parados al día con 7.355 desempleados más, lo que hace que la provincia de Málaga haya comenzado el año 2012 rompiendo el techo psicológico de los 200.000 desempleados inscritos como demandantes en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Si tenemos en cuenta los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) los parados en Málaga serían muchos más ya que muchos no están inscritos como demandantes de empleo. Así, los 202.354 desempleados con que cuenta Málaga actualmente suponen 12.853 más que hace doce meses y, por supuesto, marcan un nuevo récord negativo que, por desgracia, puede seguir aumentando durante los próximos meses.

En términos interanuales, el paro ha aumentado en Málaga en 12.853 personas. La subida ha afectado más al colectivo de mujeres, donde se ha producido un incremento de un 9,1% (8.375) frente al de los hombres, que ha subido un 4,6% (4.478). El colectivo de jóvenes menores de 25 años también se ha visto muy afectado por el incremento del paro, ya que ha aumentado un 11,5% (2.217 nuevos jóvenes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

parados), y también el colectivo de sin empleo anterior, que ha aumentado un 8,1% (1.944).

El paro en la provincia de Málaga sigue acaparado por los servicios (115.534) y la construcción (44.590), seguido del colectivo sin empleo anterior (25.907), la industria (12.909) y la agricultura (3.414). En el último año, y por sectores productivos, el paro ha crecido sobre todo el sector servicios con 8.910 desempleados más (8,4%), seguido de construcción con 707 (1,6%), industria con 705 (5,8%) y agricultura con 587 (20,8%).

Tenemos un 105% más de paro que cuando comenzó la crisis en 2007 y un 185% más que a mitad de 2005, cuando se alcanzó un suelo de menos de 70.000 desempleados que hacía mirar entonces con optimismo la posibilidad de llegar a una tasa mínima de paro técnico por debajo del 10%. El sueño se hizo añicos con la crisis y la provincia camina ahora en el 31,6%, según los datos aportados la pasada semana por la EPA. La subida del desempleo en Málaga en este mes de enero es de nuevo una de las más altas de España a nivel provincial, sólo por detrás de Madrid (22.756), Barcelona (13.131) Valencia (8.989) y Sevilla (8.975).

El deterioro del empleo en Málaga capital es alarmante, con un alto porcentaje de los parados malagueños no son beneficiarios de prestaciones por desempleo mientras que otro tanto de los que tienen derecho a prestación reciben subsidio mínimos que no permiten vivir dignamente, y finalmente los Expedientes de Regulación de Empleo se incrementan de forma preocupante cada día. Asimismo, la Encuesta de Población Activa aporta el dato de la existencia de miles de familias malagueñas donde ningún miembro de la unidad familiar se encuentran ocupado, a pesar de estar en condiciones para ello. Y lo que es más grave, la existencia de familias sin ningún preceptor de ingresos ni por ocupación, ni por pensiones, ni por prestaciones o por subsidios de desempleo. Estos datos ponen de manifiesto un agravamiento de la situación social de las familias afectadas por el desempleo que llevan más de un año encontrar empleo.

En nuestra ciudad, son los barrios de la zona norte y de la zona oeste de la capital los que concentran la mayoría de parados. La parte noroeste de Málaga es la que por tanto acumula el mayor número de desempleados de la ciudad y un altísimo porcentaje dentro del cómputo provincial. No es casualidad que uno de cada diez malagueños sin trabajo esté apuntado en la oficina del Servicio Andaluz del Empleo de Gamarra, que agrupa a los barrios de la zona norte.

Los datos aportados por la Delegación de Empleo, a través del SAE, son significativos puesto que La oficina de Gamarra, que atiende a tres distritos de la capital (Puerto de la Torre, Bailén-Miraflores y La Palma-Palmilla) es la oficina de la provincia que maneja un mayor número de desempleados, en su mayor parte parados con edades comprendidas entre los 25 y 45 años y pertenecientes al sector servicios en el 60% de los casos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Les siguen los barrios poblados como son los de los entornos de la Carretera de Cádiz y la Cruz del Humilladero. Las oficinas del SAE situadas en La Paz (es decir la zona oeste hasta Guadalmar) y en La Unión (Cruz del Humilladero, Huelin y El Perchel) pues son tras Gamarra las oficinas que acumulan un mayor número de desempleados.

El desempleo sigue aumentando en Málaga y lo hace cada vez con mayor intensidad alentado por la política de recortes y ajustes que ha frenado aún más el consumo. En este sentido, la reforma laboral presentada por el Gobierno de Mariano Rajoy ataca de lleno a la economía de la provincia de Málaga de forma directa al estar ésta sustentada fundamentalmente en el sector servicios y, dentro de éste en el turismo y, en definitiva, el consumo.

El BOE del sábado día 11 de febrero de 2012, publicó el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, introduciendo un giro radical al mercado de trabajo y a las relaciones laborales de nuestro país. Desde su aprobación, en 1980, el Estatuto de los Trabajadores ha venido sufriendo numerosas reformas destacando entre ellas las de 1984, 1994, 1997, 2001, 2006, 2010 y 2012.

Todas las reformas laborales, algunas de gran calado aunque sin llegar a la dimensión de la publicada el pasado sábado, han sido objeto de una larga negociación con partidos políticos, sindicatos y representantes de los empresarios llegándose en algunos casos a acuerdos y en otros ha sido el Gobierno el que ha legislado sin el apoyo de otras formaciones políticas y de los agentes sociales. En esta ocasión el Gobierno, sustentado en la mayoría absoluta del PP, ha publicado el Real Decreto-Ley sin negociación alguna con los agentes sociales y formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, rompiendo una tradición democrática cuyas consecuencias se verán a corto y medio plazo.

A pesar del gravísimo defecto en la forma elaborar el Real Decreto/Ley, lo trascendente para el futuro de nuestro país es el contenido que endurece de forma rígida y exponencial las condiciones de trabajo. Entre las medidas que nos encontramos en el texto, podemos destacar:

- Se generaliza la indemnización por despido improcedente de 45 días y 42 mensualidades, siendo sustituido por 33 días y 24 mensualidades a partir de la publicación.

- Se amplían y clarifican las causas para el despido objetivo introduciendo, entre otras, elementos como la bajada de ventas o la disminución de los ingresos.

- Estas medidas van a convertir a la inmensa mayoría de los despidos en objetivos y por lo tanto procedentes con una indemnización de 20 días y 12 mensualidades. La profunda crisis económica que padecemos en los últimos cuatro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

años, permite a cualquier empresa, incluso con beneficios, acogerse a la pérdida de ventas o ingresos para justificar los despidos. Esta medida puede incentivar a las empresas a renovar sus plantillas con despidos objetivos, para posteriormente crear empleo en condiciones mucho más precarias que las actuales.

- Los Expedientes de Regulación de Empleo, mecanismo que está afectando a cientos de miles de trabajadores y trabajadoras de nuestro país, ya no necesitarán la autorización administrativa previa. La Empresa, previa negociación con la representación de los trabajadores, podrá aplicar un expediente de regulación que únicamente podrá ser denunciado ante la autoridad judicial. La autorización administrativa previa era una garantía en la aplicación de los ERES, ahora todo el poder está en manos del empresario porque puede aplicarlo aunque no haya acuerdo con la representación sindical.

- Acaba con la ultra actividad de los convenios colectivos, mecanismo que permitía que aunque el convenio estuviera denunciado se mantuvieran las cláusulas básicas hasta la firma de uno nuevo. A partir de la entrada en vigor del RDL, los convenios extinguidos solo mantendrán su validez un máximo de dos años, a partir de ese momento la plantilla afectada quedará absolutamente desregulada perdiendo los derechos contemplados en el anterior convenio y con la simple red del Estatuto de los Trabajadores. Esta ha sido una vieja reivindicación de la patronal empresarial a la que se han opuesto de forma absoluta los trabajadores, y que hasta ahora ningún Gobierno había aceptado introducir en la legislación.

- El convenio de empresa prevalecerá sobre el de sector, provincial o nacional, eliminando el umbral mínimo que suponían estos convenios superiores y que daban garantías especialmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa. Esta medida junto con la ultra actividad de los convenios quiebran el modelo de negociación colectiva en nuestro país.

- Cuando las empresas pasen por dificultades técnicas, organizativas o de la producción, o la simple bajada de ventas o ingresos, pueden descolgarse de los convenios inaplicando lo pactado. Se podrán cambiar las condiciones de trabajo unilateralmente (incluido salario, horario o las funciones a desarrollar), y el trabajador que no lo acepte será objeto de un despido objetivo.

- Se introducen nuevas bonificaciones para los empresarios en las cuotas de los trabajadores/as, que van desde los 3.000€ hasta los 4.500€ dependiendo del tipo de contrato.

- Se introduce un nuevo contrato de formación y aprendizaje hasta los 30 años y con el 75% del salario establecido en el convenio. También se introduce un nuevo contrato con un periodo de prueba de 1 año, es decir que dentro del primer año el empresario puede despedir sin ninguna causa y sin ninguna indemnización.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Se introduce de forma clara y nítida en la legislación la posibilidad de aplicar el despido objetivo en la Administración por causas técnicas, organizativas o de la producción al personal laboral aunque haya accedido con todas las garantías exigidas por la Ley.

- Se refuerza el papel de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT's) convirtiéndolas en agencias de colocación mientras se desmantelan los servicios públicos de empleo, a los que se les niega financiación suficiente par el desempeño de su función.

Las reseñadas anteriormente son algunas de las medidas adoptadas en el Real Decreto-Ley, y que no dejan ninguna duda sobre la intencionalidad del Gobierno: reducir hasta la mínima expresión el coste del despido, facilitar el despido sin control administrativo, flexibilizar la relación laboral dejando toda la capacidad de actuación en manos del empresario y desprotegiendo al trabajador, y acabar con conquistas históricas logradas con muchos años de lucha obrera.

Hasta ahora la legislación laboral, incluso con las modificaciones introducidas en tiempos de crisis económicas como las de los años 80 y mediados de los 90, ha entendido que los trabajadores/as eran la parte más débil en la relación contractual y por ello era imprescindible que se equilibrara con la protección normativa. Este principio asumido a lo largo de la historia se quiebra de forma casi absoluta, manteniendo casi en exclusiva la tutela de los tribunales de justicia. Y todo esto se hace sin un periodo mínimo de negociación con los interlocutores sociales y las formaciones políticas.

La responsabilidad de la crisis económica y sus consecuencias (más de cinco millones de parados, cientos de miles de familias sin ningún tipo de ingreso, la paralización de la actividad económica, cierre de empresas, ERE's, descenso de número de cotizantes a la seguridad social, decenas de miles de familias sin hogar por haber sido objeto de desahucios, etc.) no puede hacerse recaer en una legislación laboral supuestamente rígida y en unos derechos de los trabajadores/as conquistados a lo largo de los años.

Ninguna Reforma laboral de las múltiples realizadas hasta el día de hoy ha servido para mejorar el empleo y ni tan siquiera, a pesar de ser uno de los objetivos de los últimos años, reducir la temporalidad de nuestro mercado de trabajo. El empleo ha mejorado coincidiendo con los momentos de fuerte crecimiento económico, no olvidemos que en nuestro país no se generan puestos de trabajo si no hay un crecimiento del PIB por encima del 2%. Por lo tanto lo que requiere la situación son medidas económicas que estimulen la economía y el consumo, y no una reforma laboral que únicamente recorta derechos de los trabajadores.

Desde IU consideramos que la situación de desempleo en nuestra ciudad, exige de un mayor compromiso de la Corporación. La lucha contra el desempleo tiene



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que ser una prioridad política. No debemos de olvidar que el paro provocado por la crisis económica sirve de excusa y refuerza los mecanismos de explotación y exclusión de los ciudadanos que solo poseen la venta de su fuerza de trabajo como mecanismo de subsistencia.

Nos preocupa especialmente las situaciones dramáticas que se producen en la ciudad, a consecuencia de la expulsión al desempleo de miles de malagueños por el modelo económico actual imperante. Como consecuencia de la búsqueda permanente de medidas adecuadas que reviertan la situación de desempleo, desde Izquierda Unida consideramos necesaria una mayor implicación del Ayuntamiento de Málaga en políticas de empleo.

En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- La creación de un programa específico de políticas activas de empleo encaminado a favorecer a los colectivos más afectados por la herida del desempleo, caso de jóvenes, parados de larga duración y colectivos en riesgo de exclusión social. Así como la puesta en marcha de cursos de formación y capacitación, con especial atención al denominado empleo verde, atención a personas con necesidades especiales y empleo socio sanitario.

2º.- La adopción de medidas fiscales en los tributos donde legalmente sea posible con el objeto de que tanto a efectos de aplazamiento como de bonificaciones, se tenga en cuenta la situación de desempleado de los interesados. Así como en concreto medidas para atenuar el coste del transporte público de los desempleados, y otras ventajas en el acceso a los servicios públicos municipales y actividades del consistorio.

3º.- Exigir al Gobierno del Estado la derogación del mencionado RDL, e instar a que abra una mesa de negociación con los agentes sociales y fuerzas políticas representadas en las Cortes, para comprometer medidas que nos permitan afrontar la crisis sin recortar derechos básicos y con un modelo productivo que garantice el futuro.

4º.- Manifiestar el rechazo absoluto a las medidas que contempla el Real Decreto-Ley 3/2012 de reforma del mercado laboral y apoyar las movilizaciones que se convoquen para conseguir los fines establecidos en los anteriores puntos.

5º.- Que a través de recientemente creada “Mesa por el Empleo” se analice el impacto en nuestra ciudad de la nueva Reforma Laboral, así como que por parte de los servicios técnicos del área correspondiente se realice un estudio sobre la situación y evolución del mercado laboral en la ciudad que sirva de base a los trabajos de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Mesa por el Empleo” y para conocer las consecuencias de estas reformas del mercado laboral en Málaga.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-5, habiéndose recogido en dicho punto el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 18 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

MOCIONES

PUNTO Nº 31.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES A PERSONAS AJENAS AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con relativa frecuencia vemos que, ante situaciones de emergencia y peligro, se producen comportamientos de ciudadanos anónimos que, poniendo en peligro su vida o integridad física, contribuyen decisivamente a salvar la de los demás, a evitar la comisión de delitos o a disminuir sus efectos dañinos.

Normalmente es la prensa la que da a conocer a la opinión pública estos hechos, cumpliendo con su deber de informar pero, sobre todo, de reconocer públicamente tales comportamientos altruistas. Sin embargo, las Administraciones Públicas, responden a esto de manera desigual, concediendo distinciones reglamentadas en algunos casos y, en otros similares, simplemente se queda en un comentario plausible.

En el escudo de nuestra Ciudad ya se la reconoce como “noble”, “leal”, “hospitalaria” o “benéfica”, al que se debería añadir el de “solidaria” por las incontables muestras de ella que ha dado a lo largo de los tiempos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las conductas que estamos analizando en esta Moción no sólo deben calificarse de solidarias con nuestros semejantes sino con la misma sociedad, constituyendo ejemplos que las Administraciones deben reconocer y fomentar por ser valores superiores dignos de ello.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, y que el Reglamento de la Policía Local de Málaga contempla la posibilidad de recompensar con las condecoraciones previstas en el mismo a personas ajenas al Cuerpo, es por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Qué por el Área de Seguridad, cada vez que ocurran comportamientos altruistas de ciudadanos en Málaga que, poniendo en peligro su vida o integridad física, contribuyan a salvar la de los demás o a evitar la comisión de hechos delictivos graves o a disminuir sus consecuencias dañinas, se instruyan los correspondientes expedientes y, en su caso, se proponga al Pleno la concesión de las condecoraciones previstas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Málaga a personas ajenas al Cuerpo que se hayan hecho acreedoras a ello, condecoraciones que se otorgarían, preferentemente y con la solemnidad requerida, en el Día de la Policía.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 32.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación Félix Revello de Toro, los patronos representantes del Ayuntamiento cesarán automáticamente cuando lo hagan en el cargo para el cual fueron nombrados, por lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que, con motivo de los cambios producidos en la composición del Pleno de la Corporación, como consecuencia de la incorporación de nuevos Concejales/Delegados en el Grupo Municipal Popular, es preciso proceder a la designación de un nuevo representante municipal en esta entidad, a cuyo fin propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Designar a D. Diego Maldonado Carrillo, en sustitución de D^a Carolina España Reina, como vocal del Patronato de la Fundación Félix Revello de Toro, quien deberá aceptar su cargo en cualquiera de las formas previstas legalmente.*

SEGUNDO: *Dar cuenta del presente acuerdo a la Fundación Félix Revello de Toro.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N^o 33.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 16 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Con motivo de los cambios efectuados en la estructura orgánica municipal como consecuencia de la incorporación de nuevos Concejales/ Delegados por el Grupo Municipal Popular, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Modificar el acuerdo de Pleno de 27 de junio de 2011, quedando la siguiente denominación de las Comisiones de Pleno de carácter Permanente y Especiales, y correspondiendo a cada una de ellas el ejercicio de las*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencias que les son propias según dicha denominación, así como de conformidad con las funciones atribuidas a las respectivas Áreas de Gobierno con sus Áreas específicas:

- *Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo: agrupa los asuntos propios que impulsen el Área de Gobierno de Economía y Hacienda, y los del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo.*
- *Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud: agrupa las materias correspondientes al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes, y los del Área de Juventud y del Área de Deportes.*
- *Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda: agrupa las materias correspondientes al Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, y las del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio y Vivienda.*
- *Comisión del Pleno de Seguridad: agrupa las materias correspondientes al Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales.*
- *Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad: agrupa las materias correspondientes al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad.*
- *Comisión del Pleno de Derechos Sociales: agrupa las materias correspondientes al Área de Gobierno de Derechos Sociales.*
- *Comisión Especial de Cuentas*
- *Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones*
- *Comisión Especial de Colaboración con otras Administraciones Públicas.*
- *Comisión Especial de Información y Transparencia de la actividad contractual de la Administración Municipal.”*

SEGUNDO: *Conforme a lo establecido en el art. 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 149.1 del R.O.P, proponer a las citadas Comisiones que, en la siguiente sesión ordinaria que celebren, asuman la delegación de esta Alcaldía de sus respectivas Presidencias y Vicepresidencias efectivas en los Sres./as. Concejales/as que, a continuación, se indican:*

- *Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo: Presidencia D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y Vicepresidencia D^{ña}. Esther Molina Crespo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Comisión del Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud: Presidencia D. Damián Caneda Morales y Vicepresidencia D. Miguel Briones Artacho.*
- *Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda: Presidencia D. Diego Maldonado Carrillo y Vicepresidencia D. Raúl López Maldonado.*
- *Comisión del Pleno de Seguridad: Presidencia D. Julio Andrade Ruiz y Vicepresidencia D. Raul López Maldonado.*
- *Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Presidencia D^a. Ana Navarro Luna y Vicepresidencia D^a. Teresa Porras Teruel.*
- *Comisión del Pleno de Derechos Sociales: Presidencia D. Francisco Pomares Fuertes y Vicepresidencia D. Julio Andrade Ruiz.*
- *Comisión Especial de Cuentas: Presidencia D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y Vicepresidencia D. Diego Maldonado Carrillo.*
- *Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones: Presidencia D. Francisco Pomares Fuertes y Vicepresidencia D. Julio Andrade Ruiz.*
- *Comisión Especial de Colaboración con otras Administraciones Públicas: Presidencia D. Diego Maldonado Carrillo y Vicepresidencia D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.*
- *Comisión Especial de Información y Transparencia de la actividad contractual de la Administración Municipal: Presidencia D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y Vicepresidencia D. Diego Maldonado Carrillo.*

TERCERO: *Dar cuenta al Pleno de las propuestas de los Grupos Políticos Municipales sobre cambios de sus representantes en las distintas Comisiones, de acuerdo con la representación proporcional acordada en sesión plenaria de 27 de junio de 2011.*”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 34.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. DIEGO MALDONADO CARRILLO, RELATIVA A VARIOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES EN COMISIONES Y CONSEJOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conoció Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Diego Maldonado Carrillo, de fecha 15 de febrero de 2012, y modificación de la misma, de fecha 22 de febrero de 2012, relativas a cambios de representantes de dicho Grupo en diversos entes instrumentales, acordando, por unanimidad, aprobar o, en su caso, quedar enterado de los siguientes:

COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

D^a. Carolina España Reina es sustituida por D^a. Esther Molina Crespo.
D^a Ana Navarro Luna es sustituida por D. Mario Cortés Carballo.

Quedado la Comisión como sigue:

Presidenta.....D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
Vicepresidente.....D^a. Esther Molina Crespo
Vocales..... D. Mario Cortés Carballo
D^a. Teresa Porrás Teruel

COMISIÓN DE PLENO DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

D^a. Gemma del Corral Parra, es sustituida por D. Luis Verde Godoy.

Quedando la Comisión como sigue:

Presidente..... D. Damián Caneda Morales
Vicepresidente..... D. Miguel Briones Artacho
Vocales.....D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Luis Verde Godoy

COMISIÓN DE PLENO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, es sustituida por D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Quedando la Comisión como sigue:

Presidente..... D. Diego Maldonado Carrillo
Vicepresidente..... D. Raúl López Maldonado
Vocales..... D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD

D. Víctor M. González García, es sustituido por D. Raúl Jiménez Jiménez.

Quedando la Comisión como sigue:

Presidente.....D. Julio Andrade Ruiz

Vicepresidente....D. Raúl López Maldonado

Vocales..... D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa,
D. Raúl Jiménez Jiménez

COMISIONES ESPECIALES COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

D^a. Carolina España Reina, es sustituida por D^a. Esther Molina Crespo.

Quedando la Comisión como sigue:

Presidenta..... D^a. M^a. del Mar Martín Rojo

Vicepresidente.... D. Diego Maldonado Carrillo

Vocales.....D. Raúl López Maldonado
D^a. Esther Molina Crespo

COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, es sustituida por D^a. Carmen Casero Domínguez.

Quedando la Comisión como sigue:

Presidente.....D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente....D. Julio Andrade Ruiz

Vocales.....D^a. Ana Navarro Luna
D^a. Carmen Casero Domínguez

COMISIÓN ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

Quedando la Comisión como sigue:

Presidente..... D. Diego Maldonado Carrillo

Vicepresidenta.... D^a. M^a. del Mar Martín Rojo

Vocales.....D. Julio Andrade Ruiz
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez

COMISIÓN ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN

D^a. Carolina España Reina, es sustituida por D. Damián Caneda Morales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Quedando la Comisión como sigue:

Presidenta..... D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
Vicepresidente.... D. Diego Maldonado Carrillo
Vocales.....D. Damián Caneda Morales
D^a. Ana Navarro Luna

CONSORCIOS

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA

D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, es sustituida por D^a. Esther Molina Crespo.
D^a. Carolina España Reina, es sustituida por D. Luis Verde Godoy
D. Víctor M. González García es sustituido por D^a. M^a. Victoria Romero Pérez

Quedando el Consejo como sigue:

Presidente de Honor.....D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidenta..... D^a. Esther Molina Crespo
Vocales..... D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Luis Verde Godoy

CONSORCIO CENTRO DE FORMACIÓN EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE MÁLAGA

D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, es sustituida por D. Mario Cortés Carballo.
D. Víctor M. González García es sustituido por D^a. Esther Molina Crespo.

Quedando el Consejo como sigue:

Presidente de Honor..... D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidente..... D. Mario Cortés Carballo
Vocales.....D. Miguel Briones Artacho
D^a. Esther Molina Crespo

CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE MÚSICA DE MÁLAGA

D^a Carolina España Reina es sustituida por D. Raúl Jiménez Jiménez

Quedando el Consejo como sigue:

Vicepresidente..... D. Francisco de la Torre Prados
Suplente..... .D. Raúl Jiménez Jiménez
Vocal..... D. Damián Caneda Morales
Suplente..... D^a. M^a.Victoria Romero Pérez
Vocal..... D. Diego Maldonado Carrillo
Suplente..... D^a. Teresa Porras Teruel

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. Carolina España Reina, es sustituida por D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

Quedando el Consejo como sigue:

Vocal..... D^a. M^a. del Mar Martín Rojo

Suplente..... D. Raúl López Maldonado

Vocal..... D. Diego Maldonado Carrillo

Suplente..... D. Fco. Javier Ruiz García.

JUNTA RECTORA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA DEL SOL

D^a. Carolina España Reina, es sustituida por D. Damián Caneda Morales.

Quedando el Consejo como sigue:

Titular.....D. Damián Caneda Morales

Suplente.....Titular de la Dirección General de Turismo y
Convention Bureau.

PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

D^a M^a del Mar Martín Rojo es sustituida por D. Miguel Briones Artacho

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PATONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA”

D. Víctor M. González García, es sustituido por D. Raúl Jiménez Jiménez.

Quedando el Consejo como sigue:

Presidenta..... D^a. Ana Navarro Luna

Vicepresidente..... D. Damián Caneda Morales

Vocales..... D^a. M^a. Victoria Romero Pérez

D. Mario Cortés Carballo

D. Raúl Jiménez Jiménez

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

D. Víctor M. González García, es sustituido por D^a. Carmen Casero Domínguez.

Quedando el Consejo como sigue:

Presidente..... D. Francisco de la Torre Prados

Vicepresidente..... D. Diego Maldonado Carrillo

Vocales..... D. Raúl López Maldonado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. Gemma del Corral Parra
D^a. Carmen Casero Domínguez

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA - CEMI -

D^a. M^a. del Mar Martín Rojo es sustituida por D^a. Esther Molina Crespo
D. Luis Verde Godoy es sustituido por D. Raúl Jiménez Jiménez.

Quedando el Consejo como sigue:

Presidente..... D. Mario Cortes Carballo
Vicepresidenta..... D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
Vocales..... D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Esther Molina Crespo

INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO - IMFE -

D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, es sustituida por D^a. Esther Molina Crespo.

Quedando el Consejo como sigue:

Presidente..... D. Francisco de la Torre Prados
Vicepresidenta.... D^a. Esther Molina Crespo
Vocales..... D. Francisco Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezua
D^a. Gemma del Corral Parra

CONSEJOS SECTORIALES

CONSEJO SECTORIAL DE LA SALUD

D^a. Gemma del Corral Parra, es sustituida por D. Diego Maldonado Carrillo.

Quedando el Consejo como sigue:

Presidente..... D. Francisco de la Torre Prados
Vocales..... D. Diego Maldonado Carrillo
D^a. Ana Navarro Luna
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Carmen Casero Domínguez

CONSEJO SECTORIAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

D. Víctor M. González García, es sustituido por D. Julio Andrade Ruiz.

Quedando el Consejo como sigue:

Presidente..... D. Francisco Pomares Fuertes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vocales..... D. Julio Andrade Ruiz
D. Mario Cortés Carballo
D. Luis Verde Godoy
D^a. Elísa Pérez de Siles Calvo

CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO

D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, es sustituida por D^a. Esther Molina Crespo.

Quedando el Consejo como sigue:

Presidenta..... D^a. Esther Molina Crespo
Vocales..... D^a. Ana Navarro Luna
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Víctor M. González García

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. Carlos Conde O'Donnell.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue.

PUNTO N^o 41.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE GAMARRA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Mario Cortés Carballo, de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde el año 1995 la Asociación de vecinos de Gamarra está solicitando la construcción de un Centro de Salud para los vecinos de la barriada.

El Centro de Salud, comenzó a ser solicitado para atender a unos 18.000 vecinos, de los que el 65% son personas mayores, de la barriada de Gamarra, de la barriada Echevarría de Gamarra y a los habitantes de las viviendas de Haza de Cuevas, que hasta la fecha son atendidos en los Centros de Salud de Nueva Málaga y Carranque, lo que conlleva la masificación de los mismos.

En el año 2001 los vecinos se movilizan ante el inminente cierre del centro de salud de la C/Andalucía, con motivo de la apertura del nuevo centro de salud de Nueva Málaga. Ante tal movilización el delegado de salud prometió a los vecinos que Gamarra tendría su propio centro de salud un año y medio después.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En 2003, José Luis Marcos anuncia que la Consejería de Salud destinaría una partida económica de 12000 euros para la construcción del centro de Salud de Gamarra.

En 2005, la Junta de Andalucía, a través de la Delegada actual de Salud, María Antigua Escalera, prevé la apertura del centro de salud de gamarra para finales de 2008.

El Boletín Oficial del Estado del 17 de enero de 2011 el SAS sacó a concurso el proyecto del Centro de Salud de Gamarra, pero tanto en los presupuestos andaluces del pasado y del presente año, no se contempla partida económica específica para la construcción de este proyecto.

ACUERDO

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que liciten las obras del Centro de Salud urgentemente."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra. ¿Cuál es? Hay una petición de palabra de D. Guillermo Jáuregui Martínez, que lo plantea en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos de Gamarra e interviene en relación a la moción que presenta el Concejal del Grupo Popular, Sr. Cortés. Si está presente el Sr. Jáuregui Martínez, si está presente tome el micro que le parezca más oportuno y por un turno, procure no pasar de cinco minutos, tiene la palabra".

D. Guillermo Jáuregui Martínez, Presidente de la Asociación de Vecinos de Gamarra: "Buenos días, Excmo. Sr. Alcalde, Sras. y Sres. concejales de los tres grupos políticos. Mi nombre es Guillermo Jáuregui y soy el Presidente de la Asociación de Vecinos de Gamarra. Quiero manifestarles el por qué estoy aquí, y es sobre el centro de salud de Gamarra.

Empezaré por lo primero que fueron las reuniones que tuvo esta Asociación de Vecinos con el Ayuntamiento y los militares. Recogida de firmas de los vecinos en el año 1986. Después de muchísimas reuniones, en el 86, en el Pleno del 26 de septiembre en el punto 64 se aprobó el expediente de expropiación de 9.800 metros pertenecientes al solar Martínez Maldonado, campo 21, que eran propiedad de la casa de los militares. El importe de la expropiación fue de 34.486.200 pesetas y el reparto que hizo el acuerdo el Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos fue de 3.498 metros para el centro educativo, Consejería de Educación; 2.300 metros para el SAS; y 4 mil metros para unos aparcamientos subterráneos que no se hicieron, y después tuvo que hacerlos el Sr. Alcalde. Después, varias reuniones con el Delegado de Salud, Sr. Oliva. No tenemos respuesta a nuestra petición que le hicimos para el centro de salud. En el año 2001 el Delegado, Sr. D. José Luis Marcos, nos informa que el consultorio de calle de Andalucía se iba a cerrar y que el nuevo centro de salud iría a Nueva Málaga. Esta Asociación de Vecinos comienza a recoger firmas para que no se cierre ese consultorio de la calle Andalucía. Pocos meses después, en una reunión que tiene lugar en la propia Asociación de Vecinos,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el propio Delegado, Sr. D. José Luis Marcos, a mí y a mi Junta Directiva nos promete y da su palabra de que si no hay incidentes para cerrar el consultorio, él nos haría el centro de salud en Gamarra en poco tiempo. No hubo incidentes. El 15 de noviembre del año 2002 sale en "La Opinión de Málaga" que el Sr. Delegado de Salud D. José Luis Marcos ha afirmado a este diario que la barriada de Gamarra tendrá su propio centro de salud. El día 21 de octubre de 2002 se le envió una carta a todos los vecinos de Gamarra y Echevarría comunicándoles las palabras del Sr. Delegado, y le adjuntamos una fotocopia de las páginas del diario, con la declaración de este señor. En la carta de 12 de marzo de 2003 dirigida a este Ayuntamiento el Sr. Delegado pidió que se ampliara los metros que habían sido cedidos, que eran 2 mil y pico y hasta 3.600. Y con fecha 12 de mayo de 2003 se publicó en el periódico "Sur" la cesión del suelo por parte de este Ayuntamiento. Según publicó el SAS, mandaba para el centro de salud de Gamarra la cantidad de 12 mil euros, que no tengo ni idea dónde fue a parar. Ya en el 2005 la Delegada, Sra. D^a. María Antigua, el 8 de diciembre de 2005 en la apertura del centro de salud de Gamarra estaba prevista para finales del 2008.

Hasta la fecha todos los años hemos tenido reuniones con esta Sra., con el Director del Distrito sanitario, sin tener respuesta. Incluso, en reuniones con la Delegada que nos comentó que en Gamarra no había una población tan importante para construir un centro de salud. En la opinión que le manifestamos es que entre los 10 mil habitantes aproximadamente que podía haber entre Gamarra y Echevarría también se le podía añadir en este centro de salud las calles de Andalucía, Cataluña, Diego de Vergara y las otras viviendas situadas al lado izquierdo de calle Martínez Maldonado, denominada Haza de Cuevas. Con lo que se obtendría una población de atender de 18 mil habitantes. Comento también que el SAS anuncia en el "Diario Sur" del 11 de febrero de...". (se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que pulsar el micro, pero debe de procurar no tardar mucho".

Sr. Jáuregui Martínez: "Estoy terminando. Tras estas noticias en el mes de julio de este mismo año y en enero del actual, hice una petición a la citada señora para una cita con ella, sin que hasta la fecha haya tenido noticias tuyas. Nuestra insistencia en la construcción del centro de salud de Gamarra está motivada por la avanzada edad de los que vivimos allí. Yo soy uno de los más jóvenes. Todos son de avanzada edad de los que viven en la zona mencionada por lo que se les hace muy difícil tener que trasladarse al actual centro de Nueva Málaga por la distancia que hay y porque las calles son muy empinadas.

Gracias a todos por escucharme".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Jáuregui, por haber procurado terminar pronto. Sr. Cortés, tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Concejal Presidente del Distrito de Bailén Miraflores: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias a todos. Agradecer a Guillermo Jáuregui, Presidente de la Asociación de Vecinos por la intervención que ha tenido.

Y yo no me voy a extender mucho porque han sido un cúmulo de datos sobre fechas de promesas incumplidas. Y yo me quedo con la última que, como hay que ser constructivo y la verdad que esta moción va en talante constructivo,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evidentemente, si no recuerdo mal en diciembre de 2011 se terminaría teóricamente la redacción del proyecto que se sacó a licitación, por lo tanto, entendemos que ya está terminado ese proyecto para la construcción del centro de salud; entendiendo también que habrá voluntad por parte de la Junta de Andalucía en construir este centro puesto que si no, no se hubieran gastado ciento y pico mil euros en hacer un proyecto para la construcción de un centro, lo único que se pide simplemente es eso, que comience ya la fase de licitación puesto que el proyecto ya está terminado. No tenemos noticias de que no exista financiación. Hay una pregunta hecha por parte del Grupo Popular en el Parlamento Andaluz pidiendo información sobre este respecto, que aún no ha sido contestada. Por lo tanto, al no tener constancia de lo contrario y entendiendo que hubo diligencia a la hora de sacar la licitación, el proyecto, entendemos también que habrá voluntad y diligencia a la hora de sacar la licitación.

Y no hay ni más ni menos, lo que se pide en este punto es que se saque ya a licitación la construcción de ese centro sin entrar en más matices de los retrasos o no retrasos. Simplemente -como digo- con ánimo constructivo, pido el apoyo de los dos Partidos, Izquierda Unida y Partido Socialista de que esto se haga con la mayor rapidez para que el centro sea ya una realidad. Porque a día de hoy sabéis, tenemos ese magnífico solar al lado de la Junta de Distrito, pero que sería interesante que empezara ya la construcción lo antes posible.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sr. Moreno Brenes, tiene la palabra".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente. Sr. Cortés, tenga Ud. la tranquilidad y sobre todo la convicción de que desde el Grupo de Izquierda Unida vamos a apoyar esta iniciativa. Quiero, por supuesto, saludar a D. Guillermo Jáuregui, agradecer su intervención, su compromiso ciudadano junto con el resto de sus compañeros de asociación. Y creo que cuando se pide algo que es justo, que es sensato, hasta el punto de que todos estamos de acuerdo y se ha tramitado, o se estaba tramitando la correspondiente, en este caso, proyecto del centro de salud. Es decir, que el propio SAS, la propia Comunidad Autónoma, entendía también que era razonable. Los vecinos de Gamarra en este caso, con la intervención también -como digo- de D. Guillermo, no están pidiendo algo insensato, no están pidiendo que en dos calles o en calles paralelas haya dos centros de salud. No se pide algo que en definitiva no sea conforme al sentido común, están pidiendo como bien dice, por razones múltiples: las propias características demográficas de la población, su edad, que puedan, en este caso, disfrutar de un centro de salud que les permita ejercer con plenitud el derecho fundamental a la salud.

Por todas estas razones, no es menester alargarse más, reiterar el agradecimiento a la asociación, su representante y por supuesto, reiterar que vamos a apoyar la iniciativa porque nosotros hace muy poco también hemos llevado otra iniciativa en materia sanitaria que también ha logrado la unanimidad de este Pleno. Yo confío que -como digo- de forma común, de forma unánime, sin ánimo electoralista, Sr. Cortés yo confío en sus palabras aunque a veces, hombre, uno tiene cierta incertidumbre sobre eso. Pero vamos a ponernos por encima de eso, y quiero pensar que Ud. cuando redactaba la moción no ha tenido en lo más mínimo presente la cercanía de las elecciones. Soy persona confiada, hombre tampoco



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mucho, soy persona confiada y -como digo- vamos a apoyar la iniciativa. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra".

D^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes. Me reitero en el agradecimiento a los vecinos de la zona de Gamarra, su participación en este Pleno. Y me alegro, no de que el centro no esté construido, eso lo lamento mucho, de que estemos de acuerdo y de acuerdo razonablemente.

Yo sí me he preocupado en hacer el seguimiento de por dónde va el proyecto que está ya andando, y que esperamos todos que concluya en la construcción de este centro. Está ya realizado el estudio previo, ya se ha informado, y en la actualidad se está informando el proyecto básico y el estudio de detalle. Me imagino que una vez informado, se redactará ya el proyecto de ejecución y se emitirán los informes necesarios desde la Delegación Provincial o desde los organismos pertinentes. Por tanto, no nos queda más que apoyar esta moción, y por si lo quiere aceptar, -la vamos a apoyar de todas maneras- quizá sería interesante, igual que le proponía antes al Sr. Maldonado en aras de la efectividad de lo que aquí decimos, sugerirle que se acometan las obras urgentemente, evidentemente en cuanto se disponga del proyecto de ejecución y su informe favorable. Pero es solamente por completar.

Evidentemente, estamos de acuerdo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, segundo turno".

Sr. Cortés Carballo: "En este mismo ánimo constructivo, lo que pasa es que conceptos como "andando", la verdad que son un poco extraños. Y de verdad que no quiero entrar en polémica, pero evidentemente cuando uno también se asesora y pregunta cuánto tiempo se tarda en ejecutar un proyecto, y evidentemente, si cogemos y contamos los meses desde que se adjudicó a la empresa que había ganado el concurso de ejecución del proyecto, yo creo que ya llevamos más que sobrado para haber tenido ese estudio de ejecución y obtenidos todos los trámites. Y yo de hecho, ingenuamente pensaba que lo que estábamos esperando era para sacar la licitación. De ahí que yo me centrara en el punto de la moción simplemente pidiendo eso: que se sacara licitación. Porque creo que hace ya casi nueve meses o diez meses que lleva teóricamente la empresa redactando el proyecto, no tengo constancia de cuánto tiempo impondría el pliego, pero entendemos, según me he documentado que con seis meses va ya sobrado para poder hacer un proyecto de ejecución de este tipo. Y entendíamos, de ahí la moción, que ya debería estar concluido, informado, preparado y simplemente listo para publicarse en el Boletín.

Y lo que pedimos con esa moción es simplemente que se saque ya la licitación, porque no me gustaría pensar que el problema no es de plazos, sino es financiero. Y entendiendo que Uds. se han informado, y entendiendo que hay dinero para este proyecto puesto que no me ha dicho lo contrario, pues yo pediría y sigo pidiendo en esta moción urgentemente que se saque a licitación".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Moreno Brenes: "Reiterar el apoyo a la moción. Y hombre, incluya Ud. también esa posibilidad, yo creo que es muy razonable plantear en este caso: cumpliendo los trámites legales necesarios. Yo creo que es algo perfectamente sensato y yo creo que lo que le propone el Grupo Socialista es sensato. Y una cuestión de historia. Si yo le pusiera ejemplos, y Ud. lo sabe Sr. Cortés, de proyectos que en este Ayuntamiento se han eternizado hasta el punto que se utiliza ya como práctica de historia de la ingeniería ya en las escuelas podemos poner ejemplos múltiples. Pero bueno, como estamos constructivos no hay ánimo electoral, se va a apoyar. Yo les voy a felicitar anticipadamente a los vecinos porque es muy importante que el Pleno Municipal de manera unánime apoye una iniciativa tan justa y tan sensata como esta".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Montiel".

Sra. Montiel Torres: "Nada que añadir. Solamente, como ha dicho el Sr. Moreno Brenes, felicitar a los vecinos porque nos pongamos todos de acuerdo en una causa noble y común".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Cortés, ¿quiere cerrar el debate?"

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, simplemente que no aporta nada el incluir ese párrafo: "una vez que han terminado todos los requisitos legales", porque evidentemente sino no podríamos sacar la licitación. No hay inconveniente en que conste ese concepto. Pero le insisto que es algo lógico y necesario, incluso que si no están los trámites previos concluidos podemos sacar la licitación. A vuestro criterio lo dejo, pues".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, ha quedado claro entonces, no es a vuestro criterio, es a criterio del Grupo proponente que no es necesario ese párrafo aunque el espíritu lo acepta, todos aceptamos el espíritu y la letra de la moción. Y en esos términos, el que ha sido propuesto por el Grupo Popular, va ser sometido a votación.

A ver, Sr. Cortés, ¿quiere decir algo más?"

Sr. Cortés Carballo: "Una última especificación. Entiendo que para poder sacar la licitación tienen que estar todos los trámites cumplidos, luego no aporta – digamos- nada esa coletilla".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo hemos oído antes y está claro que es así. Por tanto, en los términos en los que se ha propuesto.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO Nº 35.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO POMARES FUERTES, SOBRE RECHAZO A TODO TIPO DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco Pomares Fuertes, de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Nuestra sociedad siempre se ha caracterizado por la distinción de las personas según el sexo bajo el que han nacido. Esta distinción social debido a las características sexuales ha comportado la atribución diferenciada de roles sociales, actitudes, comportamiento y derechos. Por tanto se ha originado una desigualdad en las relaciones hombre/mujer basadas en el concepto de dominación y explotación que han dado lugar a la construcción de una sociedad androcéntrica. Una sociedad androcéntrica es una sociedad donde define el mundo con una mirada masculina y donde la masculinidad ocupa una posición privilegiada. Por este motivo hoy en día la situación de la mujer parte con una clara desventaja siendo discriminada por una simple razón de sexo.

La mujer, que legalmente ya ha conseguido la igualdad de derechos y deberes con el varón, se encuentra con que la realidad es bien distinta y tiene múltiples desventajas frente a él.

Existen dificultades en el acceso al mercado de trabajo, trabas para progresar en las empresas, impedimentos para acceder a puestos directivos y ejecutivos, discriminación salarial en el caso de desempeño de funciones equiparables, etc.

La mujer sigue siendo, en general, la responsable del cuidado del hogar y de sus miembros. En ella recae la intendencia familiar, el cuidado de hijos e hijas, de personas dependientes y de mayores. La mujer se erige en cuidadora por encima de cualquier otra consideración.

La imagen de la mujer sigue siendo una imagen estereotipada: madre y esposa que cuida del hogar y se entrega a su familia; modelo de belleza para conseguir ventas a través de la publicidad; objeto de deseo sexual, etc. Es decir, perpetúa los roles tradicionalmente atribuidos a la mujer.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La función reproductora, exclusivamente reservada por la naturaleza a la mujer, supone un enorme handicap para su desarrollo profesional, al entenderse que las responsabilidades del cuidado de hijos e hijas debe recaer exclusivamente en ella.

Incluso, las cualidades que se atribuyen a varones y mujeres son diferentes. A los varones se les reserva la fuerza, la competitividad, la individualidad, la iniciativa, etc. Frente a esto, se prefiere que las mujeres sean obedientes, sumisas, receptivas, sacrificadas, etc.

La perversión mayor de esta visión basada en la desigualdad es la violencia de género: violencia que sufre la mujer, por el mero hecho de serlo, porque su pareja considera que el varón tiene ciertos derechos y privilegios sobre la mujer.

Una sociedad democrática no puede permitirse el lujo de que el 51% de su población, las mujeres, aún sean de facto consideradas como ciudadanas de segunda clase. Una sociedad no es democrática si no vela porque toda su población, independientemente de sus diferencias, tenga los mismos deberes y derechos, las mismas oportunidades y obligaciones sin ningún tipo de distinciones.

Por ello y ante la cercana conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, proponemos el siguiente:

ACUERDO:

Único. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a trabajar con empeño por conseguir el objetivo de una sociedad en la que varones y mujeres tengan las mismas oportunidades de manera efectiva y real. Asimismo rechaza todo tipo de violencia o discriminación hacia la mujer, el uso estereotipado de su imagen y el abuso de las mujeres en cualquier forma o manifestación."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Sí, gracias, Sr. Presidente. Pues traigo una moción, intentando que los dos Grupos Municipales también de la oposición, tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Izquierda Unida nos apoyen también. Un texto si queréis más general y de alguna manera para intentar que también traigamos igual que aprobamos por la Comisión la moción de Izquierda Unida pues tengamos una referencia institucional a petición del Grupo Municipal Socialista en torno al 8 de marzo.

Es verdad que durante los últimos doce años hemos asistido a toda una serie de Leyes y órganos que han fomentado la igualdad de oportunidades. Y de hecho, creo que podemos felicitarnos todos los Grupos Políticos porque se hayan eliminado de la legislación española todos los aspectos discriminatorios, porque el acceso a la educación sea universal, que la educación entre niños y niñas empiece a ser una realidad, que las mujeres accedan a la educación superior, por supuesto y además últimamente las mujeres jóvenes en goleada frente a los hombres. Y que las mujeres hayan empezado también a incorporarse a empleo remunerado. También a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nivel municipal podemos decir que la mayoría de los Ayuntamientos, sobre todo de este país, ya están aplicando políticas más de género que políticas asistencialistas, como antiguamente. Y que ya al aplicar políticas de género ya nadie las pone en cuestión. Yo creo que son avances importantes.

Se han creado muchas estructuras locales, pues como tiene igual que el Ayuntamiento de Málaga muchos Ayuntamientos, que si las Áreas de Igualdad, Consejos de Igualdad, Planes de Igualdad, servicios directos y específicos a las mujeres. Pero bueno, todavía la igualdad de oportunidades es un reto. Los datos nos suman que a pesar de que las mujeres jóvenes en un 45,9 tienen estudios superiores frente a los hombres jóvenes que en un 35,7; estamos en una brecha de actividad y de tasa de actividad femenina en quince puntos por debajo de los hombres. La brecha salarial sigue siendo superior al 20. Y todo esto nos sitúa también que en puestos de alta responsabilidad todavía estamos, la mujer está en un 31,8% por debajo de los hombres en temas de puestos directivos. Incluso más del 50% de las empresas del IBEX 35, en el último informe que se ha hecho, sólo el 10% de esas grandes empresas en España tienen mujeres en sus órganos de Dirección. Además de todo esto, añadimos la tasa de paro femenino de más alta de Europa con el 21,1. Si añadimos pues que la crisis está haciendo que las familias se estén apoyando justamente en la familia, donde las mujeres vuelven otra vez a cargar, mujeres de todas las edades vuelven a cargar otra vez con todo el tema del cuidado de los niños, de los mayores, de los jóvenes, incluso de las personas con discapacidad, pues nos dicen que esta igualdad de oportunidades todavía nos queda por desarrollar.

Yo soy de los que opino que mientras para los hombres todavía el tema de la conciliación es un aprendizaje, algo que empezamos a hacer pero de manera como una especie de juego, a veces por quedar bien con nuestras propias mujeres, a veces también por quedar bien con nosotros mismos; pero en definitiva, mientras sea así, simplemente unos gestos, unos pasos, unas medidas y no sea una cuestión de realidad dentro de la propia casa entre unos y otros, será difícil porque la mujer al fin y al cabo, su mente y su corazón está puesto las 24 horas al día en la cuestión de la casa. Y las mujeres tienen que tener derecho a tener una identidad plural. No solamente basar su identidad en ser amas de casa, madres y otras muchas cosas. Tiene derecho a ser amiga, tiene derecho a tener tiempo para otra gente, tiempo para estar con su pareja, tiene que tener derecho a tener tiempo para sí misma y justamente la falta de tiempo es el signo real de la mujer hoy en día. Con lo cual, creo que la igualdad de oportunidades todavía nos queda un poquito lejos. Porque mientras a las mujeres les falta el tiempo, a algunos hombres les sobra. Por esto, hay motivos suficientes yo creo que para una vez más este Ayuntamiento declararse a favor de la lucha por la igualdad de oportunidades, porque además en este tema de la desigualdad, la desigualdad nunca es justa. Y si no actuamos con ella la desigualdad persiste, se reproduce en los sistemas familiares, en los hijos, de generación en generación, y parece que nunca nos enfrentamos a ella.

Las Administraciones locales somos corresponsables en ello, y tenemos que fomentar una convivencia más igualitaria. Y las políticas de igualdad, siempre lo digo, de igualdad de oportunidades no es solamente de derechos sociales, sino tiene que ser un conjunto de la estrategia de las políticas públicas. Por lo tanto, para trabajar por una igualdad que realmente sea efectiva bajo la eficiencia y que realmente...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, puede seguir, brevemente".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Creyendo que la igualdad de oportunidades mejora la vida del desarrollo local y que la igualdad de oportunidades realmente mejora la vida de las mujeres en nuestro entorno, solicito a ambos Grupos Municipales aprobar esta pequeña moción. El texto este final, donde el Ayuntamiento de Málaga se compromete a trabajar con empeño en conseguir el objetivo de una sociedad entre varones y mujeres que tenga las mismas oportunidades.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra".

D^a. M^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, gracias, Sr. Presidente. Miren, yo después de darle muchas vueltas a la moción, la verdad nos ha costado marcar un posicionamiento y después de escucharle a Ud. le aseguro nos cuesta más aún.

Nosotros, la conclusión que hemos sacado es que esta es una moción litúrgica, y una moción litúrgica no porque se presente en el Pleno anterior al 8 de marzo que eso es normal y no sólo es normal sino que es conveniente que en la fecha de conmemoración del Día de la Mujer trabajadora la Administración Pública, y en concreto el Ayuntamiento, manifieste su voluntad de trabajar en aras de la igualdad de género, no decimos que sea litúrgica por eso, sino porque nos parece que está profundamente, profundamente descontextualizada. Nos parece que es una moción atemporal, una moción que en su letra creo que ni este Grupo ni ninguno de los que estamos presentes en esta Sala, espero, podríamos decir ni una palabra en contra porque es correcta, porque el acuerdo es un acuerdo vago, lo suficientemente amplio, lo suficientemente poco concreto como para que todos nos sintamos incluidos. Pero sí nos parece que no es de recibo. Y nos parece que no es de recibo porque las iniciativas que se presentan en este Pleno tienen que ser instrumentos para el trabajo, instrumentos que permitan la articulación de medidas concretas, que permitan que se avance en la igualdad de género y que se avance en la igualdad de género en la ciudad de Málaga.

Y decimos que está descontextualizada porque precisamente ahora que las mujeres y los hombres estamos sufriendo una ofensiva patriarcal como hace muchos años que no se vivía, una ofensiva patriarcal –insisto- contra las mujeres y contra los hombres por parte de los sectores más conservadores socialmente, y le tengo que decir que encabezados y abanderados por el Partido Político que gobierna en el Estado de la Nación, que es el suyo propio. Precisamente cuando se está viviendo esa ofensiva patriarcal, precisamente cuando estamos asistiendo a la privatización de servicios públicos, precisamente cuando se está poniendo en cuestión el acceso a derechos fundamentales, y lo vamos a ver en la aprobación de próximo Presupuesto que Uds. han pospuesto a después de las elecciones autonómicas. Precisamente cuando se recortan los derechos laborales con la reforma laboral, que Uds. han sacado por Decreto, no se puede hablar de igualdad de género. No se puede hablar de igualdad de género. Precisamente porque la reforma laboral lo que hace es auspiciar y fomentar el trabajo temporal a su compañera, que ahora no está presente, antes se le ha escapado, se le ha escapado que una medida para la conciliación es el trabajo a tiempo parcial. Yo no sé si se estaba refiriendo de que ahora queréis, o quieren Uds. que las mujeres trabajemos a tiempo parcial para poder seguir haciéndonos cargo de las tareas domésticas. No sé si ese es su concepto de conciliación, pero eso me ha parecido entender a su compañera.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esa reforma laboral que auspicia el trabajo temporal y favorece el trabajo a tiempo parcial, cuando son precisamente las mujeres las que asumimos los mayores niveles de trabajo temporal; las que asumimos y las que venimos asumiendo no de ahora sino desde la época del Tupperware, de la técnica del tupperware, de la flexibilización laboral lo que hace es, y le voy a decir una palabra muy sencilla, lo que hace feminizar las condiciones laborales del resto de la clase trabajadora. Eso es lo que hace la reforma laboral. Por tanto, con las políticas económicas que Uds. están impulsando y auspiciando es inadmisibles que Uds. digan que nadie pone en cuestión las políticas de género, porque las políticas de género no es como Ud. bien ha dicho una cuestión aparte, un cajoncito que hacemos un programita de intervención, no. Las políticas de género se definen y se marcan en las políticas económicas, en las políticas sociales, etcétera, etcétera. Me queda un minuto y voy terminando.

Cuando Uds. han hecho lo que Uds. han hecho con la Ley de Dependencia, sabiendo, y este debate lo hemos tenido en otras ocasiones, sabiendo que el recorte que Uds. han hecho a la Ley de Dependencia impidiendo que entren nuevos beneficiarios en el nivel moderado, va a recaer fundamentalmente sobre las espaldas de las mujeres. Cuando Uds. su Ministro de Justicia ha puesto encima de la mesa volver a la Ley del 85 de la interrupción voluntaria del embarazo, volviendo a cuestionar el derecho que las mujeres tenemos a decidir sobre nuestro propio cuerpo. Cuando la Ministra de Política Social ha vuelto a abrir el debate sobre la necesidad de la receta médica para la píldora del día después, etcétera, etcétera, Uds. no están legitimados. No están legitimados para hablar de políticas de igualdad y para decir que a nadie se le escapa a estas alturas...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas debe terminar pero bueno, adelante".

Sra. Morillas González: "Sí, termino. Por eso le decía que es una iniciativa atemporal y descontextualizada. Porque sin estar en contra del contenido que plantea la moción nos parece que no es un instrumento para el trabajo. Por tanto, lo que le proponemos a lo concreto, nosotros desde este Grupo estamos dispuestos a aprobar esta iniciativa siempre y cuando haya un compromiso por parte del Equipo de Gobierno, y que conste en acta, de que esta moción junto a la moción que se aprobó en la Comisión y que hemos aprobado esta mañana en sus acuerdos y en su fundamentación, se le hace una grapita y se difunden antes del 8 de marzo entre todos los colectivos sociales y colectivos de mujeres de esta ciudad. En la medida en que Uds. tomen ese acuerdo, le votaremos a favor. En caso contrario no podremos votarle.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

D^a María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Con motivo del 8 de marzo, efectivamente en este Pleno se ha vivido en otras ocasiones mociones institucionales, a pesar de que las diferencias entre el Partido Popular y Partido Socialista, y considero también que Izquierda Unida, son bastante diferentes en cuanto a las políticas de la mujer. Pero es verdad que hasta esta última ocasión las diferencias no se habían hecho tan hondas. En esta ocasión, votar una moción en la que se recoge declaración de intenciones, una buena declaración de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intenciones, y no mencionar en absoluto el rechazo a políticas de recorte económico y social y de derechos de libertades que se está practicando o en manos del Partido Popular, sería como poner una venda en los ojos y no están hablando de lo que se habla hoy en la calle.

A las mujeres, que yo creo representar desde el Grupo Municipal Socialista, yo no le puedo decir que he votado a favor de una moción donde no se habla en absoluto de todo lo que está pasando y de todos los retrocesos que vamos a vivir en materia de igualdad. Porque yo creo que me la tirarían a la cara. Me dirían: *“Bueno, ¿y qué pasa con los recortes que el Partido Popular está haciendo en las casas de acogida en Castilla-La Mancha? ¿Y qué pasa con el prepago?”* Ya no con el copago para interrupciones voluntarias del embarazo en alguna que otra Comunidad gobernada por el Partido Popular. Bueno, y qué pasa con una Ley de salud sexual y reproductiva que ahora le vamos a dar la vuelta para que entremos en la clandestinidad o en el Código Penal de nuevo. Y bueno, cómo le explicamos que ahora se van a poner nuevas barreras para derechos ya conseguidos, como el de evitación, evitar embarazos no deseados con la píldora postcoital y someterla de nuevo al visado médico. ¿Qué pasa con todas estas cuestiones, somos capaces de firmarlas sin hablar de ellas? Por el Grupo Municipal Socialista no puede.

Y Ud. sabe que hemos pretendido que esta moción fuera institucional en lo que al Grupo Municipal Socialista se refería. Y por eso intentamos tender un lazo para poner al menos una enmienda, un punto más en esa moción en el que se manifestara el rechazo al retroceso que en materia económica, de salud y social se está llevando en otras Comunidades. Porque si no hablamos de esto, no estamos hablando de la realidad. Y si no estamos hablando de esto, no estamos defendiendo los intereses de las mujeres que de nuevo, como en materia laboral, vamos a retroceder años, muchos años y sobre todo vamos a retroceder en muchas libertades que hasta ahora se habían conseguido. Y por eso el Grupo Municipal Socialista, sino es con una enmienda que recoja esta declaración de condena al retroceso que se está practicando en manos del Partido Popular en otras Comunidades, nosotros no podemos votarla a favor.

Y le estoy diciendo que estamos hablando de cosas muy, muy serias que quedan muy bonitas sus palabras, Sr. Pomares hablando de igualdad de género y de la defensa de la mujer y todo esto. Pero todo eso me parece a mí que se le cae al suelo, si no es capaz de defender los logros hasta ahora obtenidos. Y los logros se llama hablar de igualdad de verdad, de apoyar los centros de acogida, de estar en contra de que las mujeres paguen para poder a posteriori, se le practique su propia decisión y su libertad de elegir a ser madres o no. Que está en contra de los recortes en los permisos parentales, que está en contra de un recorte en la Ley de Dependencia o una moratoria o una suspensión, llámelo como quiera que afecta tremendamente a las mujeres porque por desgracia son las mayores encargadas de cuidar a los dependientes. Y en ese sentido le digo, le tiendo la mano a esta moción o este anexo, a esa enmienda a su moción, que si quiere la tiene aquí el texto, se la hemos dado a conocer días atrás y a Izquierda Unida también se lo comento igualmente, en la que se manifiesta el rechazo al retroceso o si no, nos veremos obligados a abstenernos y con toda seguridad tener la complicidad de muchas mujeres que no estarían dispuestas a que firmáramos con el Partido Popular una defensa de la mujer cuando a la hora de la verdad se está haciendo absolutamente lo contrario".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias. Siento que desde el Grupo Socialista, que fueron quien me pedisteis, el Grupo Socialista, una moción para el 8 de marzo intentar consensuar, pero bueno, yo dije que íbamos a hacer, porque claro, no esperaba que entrarais de alguna manera en decir lo bien que hemos hecho el Grupo Municipal Socialista, lo mal que lo estáis haciendo el Grupo Popular. Y no voy a entrar en juzgar otras Comunidades, porque no sería justo convertir esta moción del 8 de marzo en una cuestión pues como mi compañero decía antes una moción política en estos tiempos. Lo he intentado, no han querido. Yo no sé si cuando se refieren a lo del retraso, retroceso por los temas de igualdad de oportunidades, yo no sé si se refieren a que no estamos legitimados. Bueno, yo no lo sé pero sinceramente, no sé si pueden estar orgullosos como Partido Socialista de lo que han hecho en temas de igualdad. Y no voy a hablar incluso del nivel nacional, voy a hablar del nivel andaluz.

¿Uds. se sienten orgullosos realmente que nuestra Comunidad encabece el ranking de paro femenino en España y en Europa? ¿Que una de cada tres mujeres activas esté en paro? ¿Eso es lo que Ud. entienden por igualdad de oportunidades? ¿Diez puntos por encima de la media del conjunto nacional? ¿Que la tasa de paro femenino sea casi el doble de la registrada en otras Comunidades, como en el País Vasco, como en Madrid, o como en Castilla-León? ¿Eso es lo que entienden Uds. por igualdad de oportunidades, que triplica la tasa de paro femenino de la Unión Europea? ¿Eso es lo que entienden por igualdad de oportunidades? ¿Que el paro femenino se ha incrementado en su Gobierno en un 97% en los últimos cuatro años, pasando de 285.400 paradas a más de 577.600? ¿Eso es lo que entiende por igualdad de oportunidades? Que como bien ha dicho la compañera del Grupo Municipal de Izquierda Unida, tengamos la tasa de empleo más baja de España, que 4 de cada 10 mujeres quieren trabajar no tengan empleo, que estemos a 18 puntos de alcanzar el compromiso de que Uds. hicieron en su Legislatura, que todo el tema de la destrucción de empleo, o incluso la temporalidad que estemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Pomares, pero con moderación".

Sr. Pomares Fuertes: "...en una de las tasas de temporalidad más altas de Europa. Entonces, eso es la política, porque sus políticas de igualdad han sido un tremendo fracaso. Porque las políticas son hechos, y no sólo palabras. En eso estoy de acuerdo con Ud., a Ud. se le llenan la boca llena de palabras sobre el tema de igualdad pero los hechos dicen lo contrario. Y frente a lo que Ud. me dice, no voy a entrar. Respeto totalmente lo que dice el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Yo sólo les pido que tengan el mismo respeto y que no juzguen con palabras ofensivas, como "patriarcal", ese tipo sobran. Yo respeto lo que las votantes de Izquierda Unida piensan respecto a muchos temas. Les pido por favor que respeten de igualdad lo que quieren la mayoría de mujeres de este país y de esta ciudad, que para eso han votado al Partido Popular.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. Jamás en la vida tenga la legitimidad,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

democrática que la tienen, que tenga, este Grupo Municipal de Izquierda Unida va a avalar violaciones de los Derechos Humanos. Y la ofensiva patriarcal, y lo vuelvo a decir, la ofensiva patriarcal que las mujeres llevamos teniendo, soportando las consecuencias del patriarcado, siglos, siglos, eso no lo ha inventado el Partido Popular, esa responsabilidad no la tienen Uds., no la tienen Uds. Ahora, la ofensiva patriarcal que las mujeres estamos sufriendo ahora, la digo con todas las letras, porque ni Ud. ni sus compañeros puede decidir sobre mi derecho a decidir sobre mi cuerpo, ni sobre mi maternidad, ni Ud. puede hablar de la mujer, de ese concepto de la mujer, en el que Ud. nos ha metido a todas las mujeres, las mujeres que tenemos las 24 horas el corazón puesto en la casa. ¿De qué está hablando, de qué está hablando Ud.? Eso es una ofensiva patriarcal. Pregúntele a sus compañeras de bancada. ¿Qué pasa, que las concejalas del Partido Popular tienen las 24 horas la cabeza puesta en su casa y no en el Ayuntamiento? Pues la tendrán en la casa, y la tendrán en el Ayuntamiento, y la tendrán en otras mil cosas. Pero no me meta ni a mí ni a sus compañeras en esa categoría "mujer" que tanto les gusta utilizar a Uds.

Y se lo vuelvo a decir, intentar decidir sobre mi cuerpo, sobre mi cuerpo y el de otras tantas mujeres, llevándonos a una Ley del 85, a la Ley de supuestos, intentar que los padres autoricen a las mujeres de 16 años, mientras que Uds. defienden que se endurezca la Ley del Menor. Es una aberración y es una ofensiva patriarcal que las mujeres, las mujeres de izquierdas y las mujeres feministas, y los hombres feministas no vamos a aguantar y Ud. no puede hablar de igualdad de género y Uds. no pueden hablar...". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, debe ir terminando".

Sra. Morillas González: "Bueno. Ud. no puede hablar del paro femenino, Sr. Pomares. Uds. hacen siempre un análisis descriptivo, no un análisis para después proponer. Ud. dice que la tasa de paro femenino es de las mayores de España, y es cierto y es cierto. Pero Uds. han aprobado, van a aprobar una reforma laboral que lo que hace es profundizar sobre esos elementos. Y por eso yo le digo, y se lo vuelvo a decir, es una moción que han aprobado Uds. Es decir, no, desde el momento que se ha aprobado hace un rato esta moción deja de ser de Izquierda Unida, y esta moción es suya, y esta moción que hemos aprobado hace un rato, habla entre otras cosas de que el PP vuelva a la carga con reformas laborales y con anuncios de reformas que aumentarán el desempleo y la feminización de la pobreza. Y esta moción, que Uds. han aprobado, habla, habla de lo que significa la privatización de los servicios públicos, habla de lo que están significando sus políticas.

Por tanto, insisto, o Ud. se compromete a que esta moción completa y la moción que Ud. plantea se distribuya, las dos juntas, antes del 8 de marzo entre los colectivos sociales y feministas de la ciudad, o tendremos que abstenernos en la votación sintiéndolo con todo el dolor de nuestro corazón.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Sr. Pomares, yo creo que Ud. ha pecado de ingenuo en esta ocasión. Yo creo que dijo *"toca el 8, llevo una moción bonita sobre el Día de la Mujer y salimos del paso"*. ¿Pero Ud. cree que con la que está cayendo, con lo que estamos escuchando de medidas del Partido Popular, las que llevamos a gala



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

defender los derechos de las mujeres vamos a decir "esto es un paseílllo"? Yo creo que ha pecado de verdad de ingenuidad. Porque es que está cayendo una muy gorda en esta materia. Es que hay muchísimas mujeres que van a pasar de elegir libremente a verse en un juicio y en un procedimiento penal. Claro, estoy interviniendo yo. Es que van a pasar mujeres.

Uds. que hablan del empleo femenino, que antes al menos se les reconocía que lo que estaba haciendo tuviera por medio un contrato y una cotización a la Seguridad Social como es la dependencia, ahora se quede paralizada. ¿Esa es su medida de fomento por el empleo femenino, que las mujeres que cuidan a dependientes ahora lo tengan que hacer por caridad o por solidaridad y no con el justo reconocimiento a su tarea? Es que estamos diciendo, estamos poniendo en juego cuestiones que ha costado mucho trabajo hacer. Y yo sí llevo a gala que el Partido Socialista ha defendido, no con palabras sino con hechos la defensa de la mujer. Absolutamente a gala. La Ley de Salud Sexual y Reproductiva, un ejemplo para la igualdad de las mujeres, desde luego uno de los mayores logros que estábamos necesitando. En violencia de género, otro de los grandes logros de mano del Partido Socialista.

Y si nos vamos a cuestiones supuestamente menores pero de vital importancia, como es la paridad, desde luego somos los artífices de la paridad para que la mujer se vea representada en los ámbitos políticos y sociales. Y Uds. no pueden llevar a gala nada de eso. Pero a mí no me extraña, porque tenemos un Gobierno con cuatro Ministras frente a nueve Ministros y Ud....". (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Gámez, puede seguir con moderación".

Sra. Gámez Gámez: "Termino. En su Partido, ese nuevo Comité Ejecutivo del Partido Popular, hay 17 hombres y una mujer. Es que Uds., como esto no se lo creen, actúan en consecuencia y por eso pretenden de nuevo con ingenuidad traer una moción para aquí intentar Uds. poner una medalla el Día de la Mujer que no se la pueden colocar. Con lo que están diciendo y con lo que están proponiendo, esa medalla de la defensa de la mujer ya no se la pueden colocar".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, para cerrar las intervenciones. Yo no sé si tiene a mano el texto de lo que se aprobó en la Comisión, no tiene nada que ver con lo que ha dicho la Sra. Morillas. Lo que tenemos en la Comisión es lo que sabe Ud. que está aprobado. Venga, adelante, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "En principio, bueno, yo vuelvo a decir lo mismo. Es decir, pueden hablar, pueden hablar, pero las políticas de izquierdas en tema de igualdad pues de hecho, no han funcionado. No han funcionado y pueden llenarse totalmente. Además le recuerdo una cosa, a ver si aprendemos una pequeña lección: los derechos sociales son conquista de los ciudadanos, no de ningún Partido, no de ningún Partido. Vamos siempre por detrás. Vamos siempre por detrás de lo que los ciudadanos luchan y de lo que los ciudadanos quieren, y son siempre conquistas de los ciudadanos. Y en cuanto al tema, yo hay temas que es difícil entrar muy rápido. Yo he tenido tres hijos y he perdido dos; he tenido dos abortos, he vivido eso con mi mujer pero de una manera muy fuerte, y lo que tengo muy claro es que según hay, a pesar de todo y en su partido, Grupo político, hay gente que piensa así Sra. Morillas, hay mucha gente que dice un "sí a la vida" y hay muchas maneras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Estaremos siempre respetando la decisión que otras personas no tomen, pero si un "sí a la vida" y un sí a la paternidad y a la maternidad responsable, y un no a un aborto irresponsable sin haber medido y estudiado todas las circunstancias y todas las posibilidades. A eso es a lo que estamos en contra en el Partido Popular".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación sobre esta moción que es el punto 35 del Orden del Día de hoy.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

En estos momentos, siendo las 15,05 horas, se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 16,35 horas.

PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL CAMPAMENTO BENÍTEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El Grupo Municipal Socialista ha apoyado la creación y puesta en uso de un parque en el Campamento Benítez. Celebró en su día la disposición que tanto Gobierno Central como Junta de Andalucía pusieron encima de la mesa para financiar al 100% el coste del mismo, llegando a disponer de 5 millones de euros con su oportuna modificación normativa desde el Gobierno Central a través de CEDEX, lo que demostraba la firme voluntad de llevarlo a cabo.

La postura de este Ayuntamiento fue la de exigir una financiación mayor. Dicho convenio quedó en agua de borrajas porque este equipo de gobierno no quiso que otra administración pudiera hacer gala del logro tan necesario para esta ciudad, como lo es el de disponer de mayores espacios verdes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con el nuevo gobierno del Partido Popular en Madrid nos enteramos del anuncio verbal de la cesión , sin compensaciones, de los terrenos del Campamento Benítez al Ayuntamiento de Málaga.

Si esto llega a ocurrir y suscrito acuerdo, Fomento se desvincularía del futuro de los terrenos de Campamento Benítez, y sería el equipo de gobierno municipal el que tendría plena potestad para proyectar y gestionar tanto las obras como los futuros usos. Nada se ha dicho de cómo obtener la financiación para llevar a cabo el proyecto ni sus plazos.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes ACUERDOS:

Primero, Que se establezca una agenda de la cesión de los terrenos y la firma del convenio.

Segundo, Que se redacte el proyecto con la máxima participación ciudadana.

Tercero, que se acuerde y garantice la financiación del Parque del Campamento Benítez por parte del Gobierno Central y la Junta de Andalucía como mínimo en las cuantías que estos comprometieron en su día.”

Debate:

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Queremos que el Campamento Benítez termine siendo un parque y pueda serlo de verdad en el menor tiempo posible. Si nos remontamos a la historia, esto ha llenado páginas ya de este Pleno y páginas en los medios de comunicación, y seguro que Uds., que participaron de este Pleno antes que yo, lo recuerdan bien. Lo que sí quiero dejar claro en la historia reciente de Campamento Benítez es que, gobernando el Partido Socialista en el Gobierno de la Nación, se intentó llegar a un acuerdo para firmar un convenio. ¿Continúo a pesar de que hay...?”

Sr. Alcalde Presidente: “Sí, sí, continúe Sra. Gámez. El Sr. Maldonado la está escuchando”.

Sra. Gámez Gámez: “Lo que sí me gustaría es que me escuchara alguien más que mis propios compañeros, que ya se conocen mi argumento”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, no tenga duda que la estamos escuchando la gran mayoría de este Pleno. Muchísima gente. Adelante”.

Sra. Gámez Gámez: “Pero cuando hay silencio uno se puede expresar mejor, y es lo mismo que hago yo con el resto de las intervenciones”.

Sr. Alcalde Presidente: “No cabe duda Sra. Gámez. Tiene todo el derecho a reclamar silencio, yo le amparo en ese derecho, y pido que se haga silencio”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Gámez Gámez: “Muchas gracias. Además voy a ser breve. Quería recordar que el Gobierno de la Nación, gobernando el Partido Socialista, y el Ministerio de Fomento propuso un convenio, además al que se le dio bastantes vueltas, para poder llegar a hacer un acuerdo posible, incluso tripartito con la colaboración de la Junta de Andalucía para que el Campamento, lejos ya de hacer ese Museo del Transporte que no acompañaban los tiempos desde el punto de vista económico, pudiera ser un parque, al menos, la alternativa más económica pero posible para que saliera adelante y pudiera recibir y tener uso ciudadano. En ese borrador de convenio ya estaba claro que el Ministerio de Fomento asumía la mayor parte de los costes de realización de ese parque. Y, de hecho, se comprometió y así lo hizo normativamente en el sentido de que hizo una modificación de los estatutos de CEDEX para que la financiación estuviera disponible, puso encima de la mesa una financiación de hasta 5 millones de euros, a la que podría acompañarse financiación de la Junta de Andalucía en torno a los 3 millones de euros, para hacer el parque posible. De entonces a hoy, lo único que hemos visto con el cambio de Gobierno al Partido Popular en el Gobierno de la Nación, es que la única aportación que está dispuesto el Gobierno de la Nación a hacer es dar la titularidad de los terrenos, pero por lo que sabemos hasta ahora, no aportar financiación alguna para hacerlo posible, y esto no nos parece aceptable. Contrasta enormemente que gobernando el Partido Socialista, este Ayuntamiento y su Alcalde al frente, fuera exigente hasta el máximo extremo posible para que la aportación del Gobierno de la Nación fuera la máxima. De hecho, los 5 millones fueron considerados como una cantidad pequeña, minúscula, un proyecto poco ambicioso. Y de sus palabras, recuerdo, que la financiación debía ir en torno entre los 15 y los 20 millones de euros, porque si no esto no iba a ser un parque a la altura de lo que Málaga necesitaba. De aquellas palabras, de reclamar en torno a 15 o 20 millones de euros, a lo que hay hoy, es una diferencia del cien por cien. No hay financiación alguna, y Uds. ahora me explicarán, porque así lo imagino, que con haber renunciado a los derechos por esos suelos por parte de Defensa ya bastante aportación hay. Pero la dura realidad es que con eso no se financia un parque. Le quiero recordar también además, que el Ministerio de Fomento en su momento renunció a meter en el convenio ningún acuerdo en torno a lo que debía aportarse por el valor de los terrenos. Es decir, renunció a esa cuestión con tal de que el parque fuera una realidad y el convenio pudiera firmarse. Reitero de nuevo, a las alturas en las que estamos, ahora solo tenemos supuestamente la titularidad de los terrenos, pero no tenemos capacidad, al menos que yo sepa, para financiar ese parque. Y por eso insto en este acuerdo a que se establezca esa agenda de cesión de los terrenos, ya que parece que es por ahí por donde va a ir el acuerdo y se firme; que se redacte el proyecto con la máxima participación ciudadana, porque entendemos que así debe hacerse en todo caso, pero sin el tercer punto nada de esto tendría sentido. Reclamamos que se acuerde y que se garantice la financiación del parque al Campamento Benítez, al menos consideramos con las cuantías que en su día se comprometió el Gobierno anterior. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por Izquierda Unida, quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto de Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, nosotros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a apoyar esta moción. Vamos a apoyarla porque no podía ser de otra manera. Nos hemos tomado la molestia de recabar los datos históricos de las veces que hemos presentado mociones este Grupo relativas al Campamento Benítez; hemos presentado ya 20 mociones desde el año 1995. Y con todo el respeto para los otros dos Grupos, para el Grupo Popular y para el Grupo Socialista, creo que nosotros tenemos más motivos que nadie para apoyar esta moción. Y lo digo porque de estas 20 mociones que hemos presentado desde el año 1995, tenemos que recordar que dependiendo cual fuera el Gobierno que estaba en Madrid, el color del Gobierno Central, Uds. nos apoyaban las mociones nuestras unas veces sí y otras no. Es decir, por ejemplo: ocupando el PP el Gobierno Central, con el Sr. Federico Trillo como Ministro de Defensa, las mociones que presentábamos sobre el Campamento Benítez fueron rechazadas o votadas en contra por el Grupo Popular Municipal. Y también nos ocurrió posteriormente que ocupando el Ministerio de Defensa el Sr. Bono, mociones en el mismo sentido no encontrábamos el apoyo del Grupo Socialista. Nosotros en este tema seguimos manteniendo la misma postura que manteníamos antes, y mantenemos ahora. Y quisiéramos que fueran Uds., y me refiero al Equipo de Gobierno, igual de coherentes en este punto. Las dos últimas mociones que presentamos fueron en diciembre del 2010 y en marzo del 2011. En ambas mociones pedíamos, instábamos al Gobierno, tanto de la Junta de Andalucía como al Gobierno Central, a que se concretara el convenio y se concretara la dotación presupuestaria por cada una de ambas Administraciones.

Hemos sabido recientemente, las últimas noticias, que el Ministerio de Fomento está dispuesto a ceder los terrenos del Campamento Benítez a la ciudad de Málaga sin contraprestación alguna. Entendemos que esto es una buena noticia para la ciudad, pero claro, nos llena de preocupación la otra parte de la noticia. Y es que ya no hay disposición a financiar, a participar en la financiación o en la ejecución del parque metropolitano del proyecto en el que estábamos todos de acuerdo en realizar allí. Por tanto, y queremos recordar también, cuando se debatieron estas dos últimas mociones por parte del Equipo de Gobierno, había un ofrecimiento, tal como se dice en el texto de la moción, del Ministerio de Fomento de aportar 5 millones de euros por parte del Equipo de Gobierno en boca del Sr. Alcalde en el debate que se planteó. Se planteaba que eso era poco ambicioso, que se exigían 20 millones o nada. Yo no creo que ahora la postura sea de aceptar nada. Y nos preguntamos que qué es lo que ha podido cambiar desde hace unos meses cuando Uds. reclamaban al Ministerio de Fomento que participara en la financiación y en la ejecución del proyecto del parque, qué es lo que ha podido cambiar en los últimos meses hasta ahora. Y, sinceramente, no vemos que haya habido ningún cambio en la realidad ni en el tema, salvo que consideremos como un cambio el cambio de Gobierno que ha habido en Madrid. Yo les pido a Uds., al Equipo de Gobierno, que sean coherentes en este punto y que defiendan, sigan defendiendo el que el Ministerio de Fomento, además de ceder los terrenos sin contraprestación alguna, participe también en la financiación del proyecto de parque. Yo creo que es una petición justa, razonable las que se hace ,esta moción y merecedora en este caso de que contara con el apoyo de los tres Grupos Municipales. Es nuestra opinión al respecto. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Maldonado tiene la palabra”.

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, naturalmente compartimos la alegría de que el Campamento Benítez sea un parque en la realidad en un corto o medio plazo. Yo creo que eso lo compartimos los tres Grupos. No obstante, yo tengo que empezar aclarando que vamos a votar en contra de la moción. Y vamos a votar en contra de la moción, y yo quiero argumentarlo, en primer lugar, y en relación a la solicitud de que se establezca una agenda, porque es que la agenda está definida y se está ejecutando, sencillamente. Yo quiero recordar que la Ministra de Fomento, Ana Pastor, tiene en su poder, sobre su mesa y estudiándolo con su Equipo, un convenio que le ha enviado el Ayuntamiento, que le envió nuestro Alcalde en el que se contempla la cesión gratuita y sin compensaciones del Campamento Benítez a la ciudad de Málaga. También votamos que no, y lo argumentamos en relación al segundo punto. Porque francamente nos parece un descaro, porque no le encuentro otra palabra que lo pueda definir, que ahora desde el Grupo Socialista se solicite que el proyecto se redacte con la máxima participación, cosa que no nos parece mal, todo lo contrario. Pero cuando plantearon desde el Ministerio de Fomento del Sr. Blanco como Ministro redactar un proyecto se lo encargaron al CEDEX y no solamente no lo hicieron participativo, bueno, no lo hicieron, o al menos no lo conocimos, pero lo encargaron y suponemos que lo iniciarían, sin la participación de ningún ciudadano y sin el conocimiento del Ayuntamiento de la ciudad donde está el Campamento Benítez, o del Área Metropolitana donde está el Campamento Benítez. Por tanto, pedir ahora una cosa que entonces en su momento hurtaron a la participación de la sociedad, me parece francamente, en fin, el calificativo que le di antes, de un poco de descaro.

Y desde luego, hay un tema que tenemos que solucionar que es el tema de la financiación; cómo se va a financiar un parque metropolitano mediterráneo, que es lo que pretendemos que sea en definitiva el Campamento Benítez. Pues naturalmente, habrá que contar con la Comunidad Autónoma, con la Junta de Andalucía, habida cuenta que al tratarse de un parque metropolitano, y si yo la información no la tengo incorrecta, tanto la construcción como el mantenimiento debería depender, como sucede, por ejemplo, en el Alamillo en Sevilla, de la propia Junta de Andalucía. Pero en fin, eso es una opción que está ahí. Hay otras opciones, que son negociar con Junta, Ayuntamiento y Gobierno Central; buscar fondos europeos y en todo ello estamos trabajando para encontrar la mejor solución. El dinero es necesario, pero con el dinero y sin el terreno, sin el suelo, sin el Campamento nada se podría hacer. Por tanto, yo creo que el camino que hemos iniciado es ilusionante, es bueno, y que todo lo demás naturalmente se tiene que ir solucionando al mismo tiempo.

Yo querría hablar un momento en relación a lo que había apuntado la Portavoz del Grupo Socialista, de la aportación que para el anterior proyecto ofrecía el Gobierno Central, en aquel momento socialista y la Junta de Andalucía: 3 millones Junta de Andalucía, 5 millones el Gobierno Central. ¿Y el Ayuntamiento?, se preguntaba la Sra. Gámez. Es que al Ayuntamiento en concepto de aprovechamiento se le estaba pidiendo 76 millones y medio de euros, se le acababa de pedir esa cantidad. A mí me parece eso también, en fin, incalificable. Al final, cambiaron las tornas pero el comienzo fue solicitar al Ayuntamiento aprovechamientos por valor de más de 76 millones de euros. Y todo ello, además, pidiendo al Ayuntamiento que desistiera la reclamación que ante los Tribunales tenía, que ahora la retiraremos, cuando se firme el convenio que conceda la titularidad del suelo al Ayuntamiento. Entonces retiraremos naturalmente el recurso ante los Tribunales. Yo creo que...” (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir con brevedad”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Sí, termino. Estamos ofreciendo a Málaga desde el Ayuntamiento y desde el Equipo de Gobierno, la oportunidad de disponer realmente a corto o medio plazo de un parque metropolitano de contenido mediterráneo. Estamos ofreciendo a los malagueños una realidad, y yo tengo que lamentar reconocer o recordar que nosotros ofrecemos una realidad mientras Uds. propusieron a bombo y platillo un Museo del Transporte y de la Obra Pública, primero, que nunca llegamos a conocer; luego ofrecieron un parque que nunca vio la realidad. Le recordaría que los socialistas y sus compañeros se rieron de los malagueños cuando el Sr. Blanco, a boca llena, porque no hay otra expresión que lo defina, ofrecía a Málaga el parque que yo he calificado, creo que muy acertadamente en mi opinión, de “nunca jamás”, no ha existido, ni se lo creían en aquel momento, ni vio la luz jamás. Nosotros con mucho rigor hemos ofrecido el compromiso de que exista un parque metropolitano de contenido mediterráneo y lo habrá. El suelo lo vamos a tener muy pronto y el dinero se está buscando. Habrá que negociar, no cabe duda con las diferentes Administraciones de nuestro país y europeas. Y veremos cómo conseguimos el dinero. Lo conseguiremos, no tenemos ninguna duda. Por tanto, vamos a votar que no estando naturalmente de acuerdo en lo fundamental que es que el Campamento Benítez empiece a ser un espacio de uso ciudadano en forma de parque. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este tema, interviene de nuevo el Grupo Socialista y luego el Grupo de Izquierda Unida. Adelante”.

Sra. Gámez Gámez: “De sus palabras, Sr. Maldonado, lo que resulta es lo mismo que ya sabíamos. Que lo que tenemos ahora es una quimera y lo que teníamos antes era la posibilidad de hacer un parque. Y le digo esto porque antes había un convenio con financiación para hacerlo posible. Solo que Uds. no quisieron firmarlo. Se retiró la propuesta de aprovechamiento, por lo tanto donde estaba el escollo desapareció. ¿Qué motivos había para no firmar ese convenio? Más allá de que no querían que se llevara a cabo y se hiciera el parque, porque entendía que electoralmente era mejor que nadie saliera desde el Partido Socialista pudiendo contar que había conseguido algo bueno para Málaga. Era mejor tener parada la posibilidad para esta ciudad de obtener un parque. Y ahora, ¿dónde están sus expectativas, las expectativas que antes se hacían hacia el Ministerio para que financiara tremendamente con todos sus esfuerzos este parque? ¿Por qué ahora no reclaman con la misma voz alta o con la misma intensidad esa financiación al Ministerio? Yo no lo entiendo por qué ahora no van a exigirle al Ministerio que financie, al menos en los 5 millones; ya no le digo en los 15 o en los 20 que por parte del Sr. Alcalde se nombraron probablemente para intentar hacerlo imposible. Yo no lo puedo comprender. Yo creo que tiene una difícil explicación. Antes, el parque era posible y ahora el parque es una ilusión, una quimera porque no hay financiación. Que Uds. la van a buscar, es como decir en los tiempos que corren un imposible, porque compromiso no tienen. Y lo podían tener del propio Gobierno que ahora Uds. gobiernan como Partido. Así que yo creo que este parque parece que va a estar condenado a que con tal de que no salga adelante, con tal de tratar de vencer con vuestra razón, Málaga se quede sin un espacio verde en el que Uds. nunca creyeron y nunca creyeron porque incluso cuando...” (Se apaga el micrófono)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero para ir terminando".

Sra. Gámez Gámez: "...incluso cuando se hizo la propuesta por parte del Ministro, el Sr. Blanco entonces, Uds. lo aceptaron a regañadientes. Uds. dijeron: *"bueno, un parque, si no tenemos que poner nada como Ayuntamiento"*. O sea, que intención tenían muy poca o ninguna. Y ahora lo hemos visto con mayor claridad que nunca, que no van a exigir al Ministerio, y probablemente sea la Junta como ya deduzco de sus palabras, porque electoralmente ahora le interesa pedírselo a la Junta, que se haga ese parque. Nosotros vamos a seguir insistiendo en que Málaga necesita más zonas verdes, vamos a seguir insistiendo en que este parque debiera tener uso ciudadano y nosotros vamos a recordarles reiteradamente que este parque era posible y que ahora Uds. se han fajado, ahora ya no reclaman lo que en su día hicieron y que se van a conformar con tener un suelo estupendo, pero sin posibilidad alguna de financiarlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segunda intervención".

Sr. Zorrilla Díaz: "Si, muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, para reiterar los argumentos ofrecidos en mi primera intervención, para sostener el apoyo de este Grupo Municipal de Izquierda Unida a la moción del Partido Socialista. Y señalar que después de la intervención del Sr. Maldonado, seguimos sin comprender o comprendemos menos aun por qué no se apoya esta moción por parte del Grupo Popular. Ud. nos señala que está de acuerdo en lo fundamental, con lo que se pide en la moción; que la agenda que se señala en el punto primero, de cesión de los terrenos, ya se está llevando a cabo; que la participación en la redacción del proyecto Uds. están de acuerdo y, sin embargo, ponen de manifiesto cómo el proyecto que se realizó por el CEDEX se hizo sin participación. Bien, esto al margen de poder señalar lo que a su juicio es una incoherencia por parte del Grupo proponente, no justifica el que ahora no se apoye esta moción si verdaderamente están Uds. de acuerdo en que se redacte el proyecto con participación, y verdaderamente Uds. tal como dicen criticaban del anterior proyecto el que se hubiera realizado sin conocimiento de la ciudadanía de Málaga. Y en cuanto a la financiación, señala Ud. también que están de acuerdo en que se siga recabando la financiación de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central. Por tanto, no existe ninguna razón verdaderamente para no apoyar esta moción. No existe ninguna razón a no ser que Uds. no estén convencidos de la realización de un parque metropolitano en estos terrenos. Si Uds. están convencidos de lo que nos ha señalado en su intervención, Sr. Maldonado, de seguir recabando la financiación no solo del Gobierno Central sino de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones de la Comunidad Europea, debe..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...deben de apoyar esta moción porque verdaderamente como les digo no existe ninguna razón de las que nos ha señalado que justifique el voto en contra, a mi juicio. Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Maldonado, para cerrar el debate".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Maldonado Carrillo: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Una sola razón, Sr. Zorrilla; una sola razón hay para que no apoyemos esta moción. Porque es oportunista. Porque demuestra la moción el interés de subirse a un carro que ya está andando. Porque cuando el Alcalde de esta ciudad y la Ministra de Fomento acuerdan la cesión gratuita del suelo, aparece la moción. Y no nos parece ni justo ni razonable y no tenemos por qué apoyarla. Tenemos que apoyar que el Benítez sea un parque para los malagueños y el entorno de Málaga, para el área metropolitana.

Y mire, Sra. Gámez, para electoralista, en condiciones y sobradamente, el momento estelar del Sr. D. José Blanco, Ministro de Fomento con Ud. al lado, cuando dijo: “*María, tú me lo pides y Málaga tendrá un parque en el Benítez*”. Y yo le he llamado el parque de “nunca jamás”, y yo le he llamado “el parque de nunca jamás”. Ese es el momento estelar. Flaco favor supongo que le haría a Ud. estar al lado de un señor que cuenta esa quimera en voz en grito a los ciudadanos de Málaga, para que luego se quede en agua de borraja. Eso sí que es electoralista. Y le quiero aclarar otra cosa. Mire, Ud. se empeña en no escuchar, pero yo le he dicho claramente que vamos a negociar con todas las Administraciones, que incluye naturalmente el Gobierno Central, la búsqueda de la financiación y la vamos a exigir nosotros que estamos, tenemos responsabilidad de Gobierno en este Ayuntamiento. Y lo haremos también en la Comunidad Europea y nos vamos a dirigir ahora al Gobierno Socialista de la Junta, y luego al Gobierno que haya en la Junta y luego al Gobierno...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad.”

Sr. Maldonado Carrillo: “...para explicarle al que esté gobernando, al Partido que esté gobernando, que se trata de la construcción y mantenimiento de un parque en un suelo de interés territorial, un sistema general de interés territorial de ámbito metropolitano, que corresponde construir y mantener a la Junta de Andalucía. Diferente es que se lleguen a acuerdos para que se pueda construir y mantener entre varias Administraciones. Pero Ud. no ha querido escucharlo y yo se lo reitero. Supongo que ahora ya le habrá quedado claro por dónde va a ir los tiros de la financiación, la misma que Uds. ofrecieron, pero creo que en esta ocasión con muchas más posibilidades de que sea una realidad y no una quimera como sucedió cuando Uds. lo negociaron”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate procede la votación de esta moción punto 36 del Orden del Día. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

18 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 38.- MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO POMARES FUERTES, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, PARA DENUNCIAR LA DISMINUCIÓN DEL APOYO ECONÓMICO Y EL IMPAGO DE LAS SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE MÁLAGA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Francisco Pomares Fuertes y D. Raúl López Maldonado, de fecha 15 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Como es bien sabido, la crisis económica mundial afecta en la actualidad a no sólo a nuestro país sino a nuestra ciudad con gran virulencia. Por ello, las **Organizaciones No Gubernamentales de la ciudad están multiplicando sus esfuerzos** hasta límites insospechados tratando de apoyar de manera diaria a los malagueños y malagueñas que han perdido su empleo y, en muchos casos, no tienen medios de subsistencia para su familia. El perfil de estos nuevos asiduos a la necesidad de apoyo social ha aumentado de forma exponencial: desde parejas jóvenes que están en el paro y no pueden llegar a fin de mes hasta personas con discapacidad que necesitan un apoyo psicológico y físico indispensable que se lleva a cabo a través de las entidades especializadas.*

*Ante esta situación, las Administraciones tienen que apoyar de manera significativa la labor de las ONGs -que en muchos casos llegan donde las instituciones no podrían hacerlo- reforzando las convocatorias de subvenciones anuales por las que las entidades sin ánimo de lucro pueden desarrollar esta importante tarea social. Asimismo, **una vez aprobada la concesión de dichas ayudas económicas es fundamental proceder al pago inmediato** de las mismas a las entidades beneficiarias para que puedan llevar a cabo su normal funcionamiento.*

*Sin embargo, la Asociación Malagueña de Artritis Reumatoide (AMARE) ha denunciado **“la deficitaria situación económica por la que pasa la entidad debido al impago de las subvenciones de diferentes consejerías de la Junta de Andalucía (Empleo, Salud e Igualdad) correspondientes a 2011, que asciende a 26.669,19 euros”**. En diferentes escritos presentados a la administración regional y al Ayuntamiento de Málaga, la presidenta de AMARE ha puesto en conocimiento que se encuentran **“en una situación complicada por no poder hacer frente a los gastos mínimos de la asociación, debido a la insuficiente solvencia de la misma por las promesas de ingreso de las subvenciones regionales aún pendientes de pago”**.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo, la tónica general del pasado año es que han bajado todas la subvenciones que otorgaba la Junta a las entidades regionales o locales que trabajan en sectores sociales, especialmente relacionados con la discapacidad, produciéndose en algunas provincias recortes drásticos en la financiación. Este descenso en las subvenciones, sumado al impago de las ayudas ya concedidas en años anteriores, ha llevado a muchas asociaciones a afrontar el 2012 en una situación límite al no poder hacer frente ni a gastos corrientes diarios como el pago del personal o de los diferentes suministros (luz, teléfono...).

Es especialmente significativa la situación CEE (centros especiales de empleo) donde los impagos de la Junta puede llevar al cierre de casi 200 de estos centros. Según la confederación Faps, la deuda, que en muchos caso data de 2008, ascienden a 8,5 millones de euros. Estos impagos, están llevando a estas organizaciones de carácter social, al borde de la quiebra, confirmándose tres amenazas de cierre en la provincia de Málaga, donde existen alrededor de medio centenar de CEE.

A tal fin se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Exigir a la Junta de Andalucía que ponga solución de inmediato a la bajada drástica de apoyo económico al movimiento asociativo, así como que proceda al pago inmediato de aquellas subvenciones aprobadas en anteriores ejercicios y aún pendientes de ingreso, que ha llevado incluso a considerar el cierre temporal de estas entidades.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sobre este tema hay una petición de palabra previa al debate, que la efectúa la “Asociación Malagueña de Artritis Reumatoide”, representada por, entiendo que su Presidenta, D^a. Remedios Gómez Cabello. ¿Está presente D^a. Remedios Gómez Cabello? Sí, ya veo que está presente.

Buenas tardes D^a. Remedios, puede tomar la palabra desde el micro que le parezca más oportuno. Hay un hueco ahí. Puede sentarse, por supuesto. No es la primera vez que así ha ocurrido y estamos encantados de que haya un sitio libre para que quienes vengan aquí e intervengan lo puedan hacer en términos de la máxima comodidad. Tiene la palabra por en torno de unos cinco minutos D^a. Remedios”.

D^a. Remedios Gómez Cabello, Presidenta de la Asociación AMARE: “¿Se oye? Sí. Buenas tardes a todas y a todos, y muy especial a mi Alcalde. ¿Leo lo que tengo aquí, no? Lo de la moción. Dice: “Que teniendo conocimiento de la moción del Alcalde, D. Francisco Pomares y D. Raúl López que será presentada en el próximo Pleno Municipal a celebrar el jueves 23 de febrero, amparándose en el artículo 138 de ROPC del Ayuntamiento de Málaga”.

Voy a explicar un poco de qué va el tema. Pues nada. Somos de una Asociación, la Asociación Malagueña de Artritis Reumatoide, Amare. Artritis reumatoide, artritis psoriásica y artritis idiopática juvenil, que los niños con meses también la padecen, no solamente las personas mayores. Ahí hago siempre hincapié



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en este tema. Pues ahora, en marzo hace 10 años que estamos andando ya oficialmente y 2 años antes, llevamos ya doce años en el mundo este asociativo. Nunca nos ha pasado lo que nos pasó el año pasado, que la Junta nos deben en total 27 mil euros. O sea, que esto es un descalabro total. Esto es aberrante. No sé por qué me dan una trabajadora y me exigen que la contrate en tiempo y forma, y luego no me pagan. Pues así estoy. O sea, que ya le hemos pagado dos meses y este ya no podemos. He ido a preguntar a los mismos de la Junta y me han dicho que no la puedo despedir y no se puede ir. Sí, no la puedo no pagar hasta que ellos paguen, pero sí tengo que pagar la Seguridad Social. Si Amare no tiene dinero, me tengo que hacer cargo yo personalmente del tema. O sea, que tengo un marrón un poquito delicado. Eso por un lado. Por otro lado, Salud, Salud también nos debe 2.450 euros de unos talleres que hacemos: *“Yo me cuido intenta tú cuidarte conmigo”* que llevamos ya desde el año 2007. Tampoco nos han pagado y esos están hechos. Están ejecutados, son del año 2011. Igualdad, Ana Navarro, lo mismo, son 2 mil euros. Para ellos no es nada, para nosotros sí. Del año 2009 y 2010 nos debe también el IGS de dos trabajadoras, 4.950 euros y 17 mil euros de la trabajadora actual. Bueno, 27 mil euros, es un poquito más, pero yo redondeo. Así estamos.

Yo creo que esto es una pena, lo que más me duele es que nos han engañado, porque si ellos sabían que no tenían dinero para pagar que no nos hubiesen obligado a contratar. Porque claro, yo no puedo contratar a quien quiera, a quien ellos me manden a mí. Me mandan cinco personas, y entre ellas yo elijo a una. Todo se hace desde allí y ahora resulta que no, que no nos dan el dinero. Estamos en una situación bastante delicada, que los de una Asociación no pueden tener un déficit de tantísimo dinero. ¿Y qué hago? No la puedo echar, no le puedo pagar, tengo que pagar la Seguridad Social, estoy en un tremendo lío. Y eso, que los proyectos hechos del año pasado tampoco se nos pagan, porque dicen que no hay dinero. Lo tenían que haber previsto, ya sabían ellos que no había dinero. Entonces, que no hubiesen echado ninguna convocatoria. Entonces, una no hace nada y punto. Y esto es un engaño, lo cual me duele muchísimo el engaño, sobre todo el engaño a personas que no tenemos dinero para hacer frente a eso. Yo no soy ninguna empresa, yo soy pensionista y cobro 340 euros al mes. O sea, el marrón la Junta me lo ha dejado bien hecho y mi marido también es pensionista. No por edad, sí por enfermedad. Yo tengo mi casa que es mía con mucho trabajo que me ha costado pagarla. ¿Ahora qué hago? Yo tengo que responder de que por mi casa la Junta no me pague, encima las manos limpias. Y yo me como el marrón. Creo que es una situación bastante, bastante delicada. Y como Amare, somos casi todas las Asociaciones en Málaga a las que nos debe la Junta. Es muy grave el tema. Si tuviésemos que cerrar todas, yo no sé lo que haríais porque las Asociaciones cubrimos un papel bastante importante, de que las Administraciones no tienen dinero para pagarnos. Porque claro, cargo de Presidente o de Presidenta no cobramos, nos cuesta muchas horas y dinero propio. Pues no sé, otra cosa no tengo más que decir. Lo que sí tengo que decir es que la Junta nos ha engañado y no se engaña. El Gobierno de la Junta no nos tenía que haber engañado, porque ellos eso lo sabían. Pero sí hay dinero para otras cosas que no son necesarias. Lo que pasa es que claro, siempre perdemos los que menos tenemos. Lo social y sanitario, que es lo que lleva Amare, se lo han cargado. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por su intervención. No es necesario extenderse más. Corresponde ahora la exposición desde el Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proponente. Va a intervenir el Sr. Pomares, que tiene la palabra”.

D. Francisco Pomares Fuertes, Delegado de Derechos Sociales: “Pues agradecerle, en primer lugar, la valentía a la Presidenta de la Asociación Malagueña de artritis reumatoide de venir aquí y pedir ayuda a su Ayuntamiento, a todos los Grupos Municipales.

Yo creo que en este sentido ella ha expuesto claro. No acude sin haber tocado todas las puertas, sin haber agotado todas las vías, simplemente pide ayuda a los Grupos Municipales para que estas deudas que acumula la Comunidad Autónoma sean pagadas. Verán, somos conscientes de que se pasa un momento muy difícil. Yo soy consciente. Y se puede entender hasta que las subvenciones al tercer sector de alguna manera bajaran en un 5, en un 10%, algo normal. No se puede mantener a lo mejor los mismos niveles, podría ser una cuestión de apuesta social, pero bueno, podemos entender una cierta bajada. Pero claro, de ahí a subvenciones, que ya en este año 2011 han bajado entre el 30, el 40, algunas a 0; después los impagos que se resuelvan en noviembre habiendo comprometido proyectos que venían de continuidad de 5 o 10 años y todos aquí sabemos y por si alguien no lo sabe, que los proyectos sociales dan resultado a medio o largo plazo, no vale un año. Las cosas empiezan a dar resultado e impacto. Y después de un esfuerzo fuerte, el tercer sector, que además es un tercer sector que de alguna manera genera empleo, que realmente nos ayuda a todas las Administraciones Públicas a sacar esto para adelante, este país, de alguna manera que sabiendo en las manos de los que está, que ellos no son bancos, no son financieras, se haga estos retrasos de pago del 2011, e incluso en algunas Consejerías del 2010. Ya mi compañero Raúl López trajo el mes pasado una moción, os acordáis, de los Centros Especiales de Empleo, con esa deuda de 8 millones y medio de euros. Entonces, es una cuestión, vamos, que se ha explicado muy bien. Yo creo que es lógica, por lo menos como Grupos Municipales apoyemos y pidamos a las Consejerías pertinentes por favor que reciban primero las entidades sociales para dar explicaciones, se den explicaciones de estos retrasos; sean conscientes que detrás no es solamente un proyecto, es el trabajo, y que hay Asociaciones que están cerrando. La semana pasada ya se cerró, después de 10 años, el Centro Especial de Educación de Palma-Palmilla también por retrasos. Y fíjense, y además cuando se van hasta cortésmente: *“Agradecemos el trabajo que hayamos podido desarrollar durante 10 años y ya está y hasta la próxima”*. Entonces, de alguna manera creo que hay que apoyar, hay que reconocerle la labor a este tercer sector y pedir a las Administraciones que en este sentido acometan y paguen aquello que realmente está resuelto. No pedimos que se pague ni más, ni se valore mejor. Simplemente, que se paguen aquellas subvenciones que ya han sido resueltas y las deudas atrasadas por corresponsabilidad. Las Asociaciones, el mundo del tercer sector, tiene derecho a una buena Administración Pública y la garantía de una buena Administración Pública es que por lo menos se comprometan con los compromisos que llevan a cabo y que han sido resueltos por resolución administrativa. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Por Izquierda Unida, quién interviene? Sra. Morillas tiene la palabra”.

D^a. Antonia Morillas González, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Sí, gracias. Bueno en primer lugar, darle la bienvenida y agradecer la intervención que ha tenido la compañera de la Asociación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de artritis reumatoide, porque yo creo que ha dicho una frase que sintetiza muchas cosas: que es que los golpes vienen siempre del mismo lado. Y efectivamente, los recortes y la situación económica, y las políticas económicas que se están articulando para salir de la crisis hacen que al final el golpe siempre vaya para la ciudadanía y para las organizaciones de la sociedad civil, que la mayor parte de las veces de manera voluntaria, con los tiempos y con los medios de que disponen hacen una labor tan importante. Por tanto, empezar diciendo que por supuesto vamos a apoyar la iniciativa que traslada hoy aquí el Partido Popular.

Pero sí queríamos apuntar algunas cuestiones. Nosotros creemos que efectivamente el retraso que la Junta de Andalucía está teniendo en los pagos está llevando a la ruina y al cierre prácticamente a muchísimas Asociaciones, a muchísimas ONG con distinto objeto, y que además pasa en muchos casos sin que haya ni transparencia, ni justificación previa, ni claridad. Porque yo creo que en muchos casos si las cosas se explicaran, si se hicieran de una manera más dialogada probablemente serían diferentes. Pero sí quería apuntar un par de cuestiones, y es que aquí la Junta de Andalucía ha recortado y ha recortado en su presupuesto, y después del recorte en el presupuesto no ha cumplido los plazos de pago. Cosa que, mal de muchos, consuelo de tontos, es un refrán. Pero es que es una cosa que no solo pasa en la Junta de Andalucía, que pasa en otras Administraciones. Y que además estamos viendo y estamos asistiendo ahora en el último mes cómo en el Gobierno de España, por ejemplo, se recortan también los recursos que se destinan a organizaciones no gubernamentales, en el caso concreto, y me detengo ahí, de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan todos los temas de cooperación y de ayuda al desarrollo. En el mes de enero se anunció el recorte de 1.016 millones de euros, que antes se destinaban a cooperación a través de organizaciones no gubernamentales, a las que hace referencia la iniciativa. Hay que decir que este recorte ha significado un 40% en relación al presupuesto del año anterior, que ya el Partido Socialista había recortado también en el Gobierno Central, en torno a 986 millones. Por tanto, los recortes de los recursos que se destinan a las organizaciones de la sociedad civil se están produciendo en las Administraciones gobernadas por el Partido Socialista, y en las organizaciones gobernadas por el Partido Popular. Y nosotros, que desde Izquierda Unida saludamos algunas de las afirmaciones que se hacen en la iniciativa que presenta el Partido Popular, como el tema de reforzar las convocatorias públicas de subvenciones y demás, y en ese camino vamos a estar. Lo que sí le solicitamos es que en otras instituciones que gobiernan, y algunas de ellas bastante próximas como el caso de la Diputación Provincial, apliquen el mismo criterio político y no recorten precisamente de las organizaciones de la sociedad civil a las que aquí están defendiendo. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “¿Del Grupo Socialista, quién interviene? La Sra. Montiel tiene la palabra”.

D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenas tardes. A los compañeros y compañeras de Corporación, muy buenas tardes a los que nos acompañan, buenas tardes Presidenta de Amare, buenas tardes Remedios. Permítanme que haga una reflexión en voz alta. Creo que ya es la tercera vez en este Pleno que la sociedad civil nos pone de acuerdo. Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a apoyar esta moción, porque evidentemente lamentamos que este tipo de situaciones ocurran. Lo lamentamos tanto como Ud.,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares.

Pero por responsabilidad, tal como Ud. ha citado, le vamos a sugerir, por si tiene a bien aceptarla, una enmienda de adición que creemos que completaría el posicionamiento de esta Corporación, por una parte dando ejemplo, es decir, asumiendo mantener las ayudas destinadas a organizaciones no gubernamentales en el ámbito municipal y mejorar su gestión; cosa que no creo que tenga ningún problema, porque lo hemos tratado en muchos otros ámbitos. Y por otra, explicitando este apoyo ante todas las instancias, como las provinciales, y por tanto exigiendo igual que se le exige a la Junta de Andalucía, a la Diputación de Málaga que restablezca las ayudas a ONG en cooperación internacional que han sufrido un drástico recorte en el presupuesto 2012. Y por último, rechazando los recortes que están sufriendo las ayudas a las organizaciones no gubernamentales en otras Administraciones Regionales. Vuelvo a decirle que Ud. puede o no aceptar las enmiendas. Nosotros vamos a votar de todas maneras que sí, pero creemos que así la moción sería más coherente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. López Maldonado, el segundo turno del Equipo de Gobierno”.

D. Raúl López Maldonado, Delegado de Accesibilidad y Movilidad: “Sí, muchísimas gracias, Presidente. Pues yo quizá intervengo por reconducir el tema de esta moción. Y es que yo creo que todos hemos oído a la responsable, a la Presidenta de la Asociación de Artritis Reumatoide, hablando de que quiere cobrar lo que le deben. O sea, que no estamos hablando de que haya recortes o de que no haya recortes, de que las políticas nacionales, de que la Diputación, de que los presupuestos de este año, o a la portavoz en este caso de la moción en esta moción de Izquierda Unida le diría que me preocupa, pero muy mucho que se abone lo que se le debe. Porque si planificamos y planificamos a la baja, yo creo que mi compañero lo ha explicado en el primer turno, se puede llegar hasta a entender. O sea, se le dice a una Asociación: *“mire Ud., este año vamos a tener menos dinero”* y la Asociación dice: *“pues es una pena”*. Probablemente y todos diríamos lo mismo, es una pena, pero bueno, podemos incluso comprenderlo. Pero una cosa diferente es que se le diga una Asociación: “no, no, no”, en un dinero además consignado presupuestariamente. O sea, que no estamos hablando de un dinero que no sabemos dónde está. No, no, una asignación presupuestaria consignada con unas partidas. Claro, que las partidas que emite la Junta en este caso no son como las partidas que emite el Ayuntamiento, con nombre y apellidos. Es un poquito más difuso, pero bueno. Un dinero consignado, en una resolución donde se tira hacia delante, se contrata una gente, ¿y ahora quién la paga? Es que han adelantado el dinero. Si es que muchas veces criticamos que no tengan que adelantar el dinero, y así el Ayuntamiento paga el 75% antes, el 25 después. O sea, nosotros hacemos todas las facilidades del mundo, pero es que aquí no se trata ni siquiera ni del 75 ni del 25; aquí se trata de que deben dinero desde el año, en algunos casos, 2009 y lo que decimos es: “Sres., vamos a ponernos al día. Páguenle Uds. a las Asociaciones”, Uds. me refiero en este caso a la Junta de Andalucía, “páguenle Uds., páguenle Uds. por favor lo que le deben para que esta gente no tenga que ir al paro”. Simplemente.” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, para terminar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. López Maldonado: “Sí, brevemente. Para trasladarle al Partido Socialista que no vamos a aceptar sus enmiendas. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Pues sí, vamos, nosotros no tenemos ánimo de polemizar en el debate de esta moción porque es un poco de Perogrullo, si se me permite. Es decir, hay una subvención concedida y hay que pagarla, y aparte no es una cuestión ya política, es una cuestión también jurídica si se quiere. Si hay una resolución en firme, pues está claro que habrá que pagarla. Luego vamos al debate que es el segundo debate que a lo mejor sale un poco del contenido que plantea esta moción, pero que evidentemente los Grupos de la oposición estamos en nuestro legítimo derecho de plantearlo porque son cuestiones importantes también. Y porque aquí estamos hablando de dos temas. Uno, que es que se cumpla y que la Administración cumpla, y que cumpla con las resoluciones, y que cumpla con las organizaciones de la sociedad civil a las que financia; y dos, que se tome como prioritario. Y yo creo que ese planteamiento no se plantea en los acuerdos, pero sí se plantea en el cuerpo de la moción. Que se tome como prioritario el seguir financiando y habrá que ver y discutir los ajustes y demás, pero que se siga financiando y facilitando la labor que hacen las organizaciones no gubernamentales. Y sin ánimo de polemizar –insisto- en que la práctica de la coherencia es saludable y Uds. saben de lo que estamos hablando. Por tanto, sí que se pague; pero dos, que no se recorte y que no se recorte de la financiación a la sociedad civil. Y nos parece que las enmiendas que presenta el Partido Socialista va en la línea que hemos planteado en la primera intervención, y que asumirla por parte del Partido Popular sería ejercitar la coherencia con el cuerpo de su propia moción. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel, segundo turno”.

Sra. Montiel Torres: “Muy brevemente. Lamentablemente no me sorprende que no acepten mi enmienda. Pero realmente, en aras de la coherencia que llevamos ya un ratito hablando, podrían haberlo hecho. Nosotros sí vamos a ser coherentes y vamos a apoyar la moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Para cerrar el debate, Sr. López Maldonado”.

Sr. López Maldonado: “Sí, brevemente para agradecer en este caso al Partido Socialista y a Izquierda Unida que entiendan que no aceptamos las enmiendas porque estamos hablando de cosas diferentes. Hemos traído una moción donde trasladamos la urgencia, porque creo que además tiene ese carácter urgente, para que la Asociación pueda, no esta Asociación, otras muchas, que se encuentran en la misma situación, puedan cobrar lo que se les adeuda. Otro día, si Uds. quieren hablamos que el Ayuntamiento de Málaga es quizás el único que ha mantenido las cuantías en las políticas sociales y el empleo. Creo que es un esfuerzo que estamos haciendo todos los compañeros que están en este Equipo de Gobierno, y también en la oposición donde entre otras cosas algunas Áreas han cedido para que estas dos áreas sociales o el Área Social y el Área de Empleo mantengan su presupuesto. Yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, y trasladar una vez más el agradecimiento por apoyar esta iniciativa. Muchas gracias”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, terminado el debate sobre este punto 38 del Orden del Día, procede la votación del mismo. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

Los puntos números 39 y 40 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN CULTURAL MÁLAGA 2016 Y LA CREACIÓN DE UNA NUEVA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La duplicidad de organismos y la irracionalidad de la política cultural del equipo de gobierno de la ciudad siguen ofreciendo nuevas muestras de incoherencia. El fracaso del proyecto de la Capitalidad Europea de la Cultura en 2016 no ha servido para asumir el fiasco de la candidatura y se ha mantenido la Fundación creada para tal fin contra viento y marea, por decisión personal del Sr. Alcalde, pese a que carecía de fin alguno y ha supuesto desembolsos injustificados en gastos inasumibles en estos tiempos.

La creación de una nueva fundación con fines culturales por parte del equipo de gobierno del PP, manteniendo estructuras paralelas en esta etapa de dificultades económicas es otra huida hacia delante y pone en cuestión organismos ya existentes como la Fundación CIEDES. Pero, sobre todo, es un capricho personal que en esta ciudad ya ha costado millones de euros en edificios vacíos que vacían los bolsillos de los ciudadanos de Málaga.

Poner un poco de orden en el caos cultural de Málaga implicaría por lo pronto, que por el Área de Cultura se hiciera un estudio para racionalizar los activos y recursos culturales que están ahora mismo en juego y que se estableciera una estrategia museística que no dé lugar al “todo vale” en el que nos hemos sumergido en este último año. Para eso no hace falta Fundación alguna.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Convertir Málaga en una ciudad cultural es lo contrario de lo que se está haciendo con proyectos inflados que originan grandes presupuestos y no conducen ni siquiera a su apertura y menos a la de instalaciones como el MIMMA, que siguen en el limbo de los equipamientos sin abrir.

Un estudio concreto de la Fundación CIEDES debería ajustar los programas de los proyectos que han de adaptarse a un nuevo escenario.

- A. “Ágora mediterráneo”. La ciudad como espacio de cultura.
- B. “Málaga Tur”, una ciudad para el turismo.
- C. “Málaga, una ciudad que se enriquece con la diversidad cultural.

El discurso de la auto-satisfacción y el despilfarro es imposible de aceptar cuando estamos asistiendo al desmoronamiento de las previsiones electoralistas que dieron lugar al fracaso de 2016, sin que se haya hecho la crítica, las auditorías de gestión y la reorientación política que corresponden a un fracaso de este calibre.

Por el contrario, proponer testarudamente una Fundación Cultural de nuevo cuño solo parece convenir a las políticas delirantes que se han seguido con la política museística llevada hasta ahora. Una ciudad cultural es otra cosa. Y una Fundación a servicio de la falta de política cultural es, simplemente, un disparate.

Por todo lo expuesto, bien conocido y sufrido por los ciudadanos de Málaga, llevado hasta el escarnio de Art Natura, el Grupo Municipal Socialista ha venido reclamando en sucesivas ocasiones distintas acciones, en línea con las cuales, se propone el siguiente

ACUERDO ÚNICO:

Que se descarte la idea de crear una Fundación Cultural Málaga y, previos los informes oportunos del Área de Cultura y la Fundación CIEDES, se elabore un Plan Estratégico de la Cultura en Málaga por el Ayuntamiento sin coste alguno para las arcas municipales.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién de los dos Grupos quiere intervenir primero? El orden es el Grupo Socialista en el orden cronológico. Grupo Socialista, el Sr. Hurtado tiene la palabra”.

D. Manuel Hurtado Quero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Buenas tardes. A ver si cojo el punto del micrófono. Buenas tardes, a todos los Concejales y Concejales, al público asistente y a aquellos que nos siguen por televisión.

El Grupo Municipal Socialista rechaza la creación de una nueva Fundación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cultural porque entiende que se va a producir una duplicidad de organismos con los consiguientes gastos de personal, de burocracia, de gastos incontrolados, etcétera. Entendemos que existe una Fundación CIEDES que elabora los proyectos estratégicos de ciudad, y que contempla un proyecto estrella, Ágora Mediterráneo, y también Málaga Turismo que programa las actuaciones culturales de esta ciudad.

En tercer lugar, después del fiasco de la Capitalidad Cultural y que esta Fundación ha estado funcionando, no sabemos con qué objetivo, durante más de año y medio, pues no entendemos ahora que se quiera realizar pudiéndose haberlo hecho antes, como otras ciudades que aspiraron a la capitalidad como Cuenca, Zaragoza, Santander, por citar algunos ejemplos.

En cuarto lugar, nos parece una incongruencia, una incoherencia, que por un lado se finiquite y se liquiden fundaciones como la Deportiva Municipal y por otro lado, se creen nuevas fundaciones para captar subvenciones. Y, en suma, porque la política cultural de este Gobierno Popular se caracteriza, es una política que está estancada, que es inoperante, que está en el limbo, que no tiene rumbo. Y le voy a dar ejemplos de ello.

En primer lugar, el complejo cultural Art Natura, o el Museo de las Gemas, ese proyecto estrella de las elecciones del 2007, que se ha convertido en el mayor pufo de la historia reciente de esta ciudad. Más de 42 millones de euros invertidos en la rehabilitación del Museo de la Tabacalera. Un Museo del Automóvil que no acaba de arrancar y por muchos coches de Batman que pongan en la calle Larios no va a haber más afluencia de visitantes. Por otro lado, también ha dañado la imagen de la ciudad con esa esperpéntica inauguración que nos ha colocado en el *hit parade* de la ciudadanía a nivel español, de ciudades con aeropuertos sin aviones o Museo de las Gemas sin gemas. Más datos.

Esa apuesta electoral del Sr. Alcalde en las elecciones pasadas 2011, ese Museo de los museos, el edificio Astoria Victoria se ha convertido también en aguas de borrajas. Un edificio que nos ha costado 21 millones de euros, más 6 o 7 millones que todavía se adeuda y que todavía se está haciendo desde julio, se está hablando del pliego de condiciones y todavía no sabemos qué es lo que va a haber ahí. El tema de la esquina del Puerto con la misma situación. El Convento de San Andrés, más de 10 años propiedad del Ayuntamiento y titularidad municipal, un Bien de Interés Cultural que se está cayendo y que todavía a fecha de hoy no sabemos si la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Área de Cultura o Derechos Sociales qué es lo que va a haber ahí.

Más ejemplos. La Casa Natal de Gerald Brenan. Hace un año ya ha finalizado, 1,3 millones de euros, está rehabilitado y todavía no se ha abierto. Más ejemplos. La casa de Antonio Cánovas del Castillo, hace cuatro años se hizo un proyecto para su rehabilitación; no se ha hecho. Hace unos meses recibimos dinero de los fondos europeos, 1,3 millones de euros y todavía no sabemos cuándo se va a comenzar esa rehabilitación. El Museo Interactivo de la Música; un museo privado; un museo donde el Ayuntamiento se gasta 2,6 millones de euros para la rehabilitación en el Palacio de las Navas. Se iba a haber inaugurado en julio del 2011, pero se pospuso a este mes, a febrero. Pero parece ser que hay también problemas en su puesta en funcionamiento y traslado.

Más ejemplos. El famoso Mercado de las Artes. Esa estructura que nos ha costado 3,4 millones de euros, esa estructura que iba a ser reutilizable, transportable y vuelta a utilizar. Bueno, pues esto ahora mismo es un monumento al despropósito, al dispendio económico, cochambroso y que de alguna manera ahora se puja..." (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Debe ir terminando, Sr. Hurtado”.

Sr. Hurtado Quero: “Sí, sí”.

Sr. Alcalde Presidente: “Yo comprendo que Ud. se anima en el tema, pero debe ir terminando”.

Sr. Hurtado Quero: “Sí, sí, siempre me animo yo cuando hablo de cultura y veo un poco estos temas me animo”.

Sr. Alcalde Presidente: “No, no, todos, todos. Sobre todo porque su portavoz me pidió que terminara el Pleno a las 7 de la tarde, y yo no sé si a Ud. se lo ha dicho o no se lo ha dicho”.

Sr. Hurtado Quero: “Bueno, pero la cultura bien vale cinco minutillos más.

Bien, pues lo que le iba a decir respecto a este Mercado de las Artes que se han tirado a la basura 3,4 millones de euros para nada. Y por último, Villa Fernanda. Menudo pelotazo urbanístico se ha cometido ahí. Hace años el antiguo propietario americano lo vendió por 12 millones de euros, unos jardines protegidos como la Concepción y la Cónsula. En el 2008 se valoró por los técnicos de urbanismo por 20 millones. Ahora se habla que el Ayuntamiento tiró la toalla en el 2011, 27 millones de euros. ¿Pero cómo puede el Ayuntamiento consentir tamaña especulación? Y digo yo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo. ¿Sra. Gámez, quiere decir algo?”

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “Solo un segundo, porque si los Plenos empezaran a su hora no teníamos por qué utilizar el argumento de cuando debe terminarse este Pleno. Lo digo solo porque utilizar el argumento de poner orden en los horarios para decirle al compañero que se calle, no me parece razonable”.

Sr. Alcalde Presidente: “Mi obligación es recordar a todos que debemos de cumplir los minutos que se ha dicho. Es evidente, a todos, a todos. Pero el Grupo que ha planteado, es bueno que lo podemos decir, yo la transparencia decíamos esta mañana en todo, en Junta de Portavoces, que procuráramos terminar a las 7, era su Grupo y yo lo respeto y vamos a tratar, por mi parte procuro que vaya rápido”.

Sra. Gámez Gámez: “Lo que pedí en todo caso es que si cumplimos con la horas de comienzo, podemos terminar a una hora razonable para quienes queremos estar en otros asuntos a las 7 de la tarde”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, pero para eso hay que procurar cumplir el Reglamento en cuanto al tiempo. Es lo que trato de recordar. Es que como veía al Sr. Hurtado que no decía “un momento más” sino que seguía igual, lo mismo le daba que fuera el minuto 5 que el 6, y va con el mismo ritmo, me parecía oportuno gastarle esa pequeña broma sobre lo de animarse y recordar que había sido ese orden. Lo sé, Sr. Hurtado, pero otros han mostrado otro cambio de ritmo de inflexión de voz. Ud. seguía impertérrito. Por el Grupo de Izquierda Unida, ¿quién va a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

intervenir? El Sr. Moreno Brenes, adelante”.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Ud. es que es selectivo también con las bromas, vamos. Siempre las hace en un lado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Cuando Ud. quiera le gasto a Ud. unas pocas, pero...”

Sr. Moreno Brenes: “Siempre van al mismo sitio las bromas. Es selectivo. Es muy selecto”.

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “Bueno, yo voy a tratar de bajar el ritmo para que no me regañe a mí tampoco. Yo creo que es muy importante, ayer discutíamos y teníamos un debate muy cordial como siempre, el Sr. Caneda, la Sra. Gámez, en un medio de comunicación. Y yo les decía que la opinión es libre, afortunadamente. Esa es la esencia del estado de derecho y democrático. Los hechos no, los hechos son muy tozudos. Y ahí permítame que me dirija a Ud. pero no por el afán de siempre polemizar en torno al Alcalde, porque Ud. prácticamente ha hecho casi de Concejal de Cultura durante los anteriores mandatos. Ahora parece que no le dejan, pero bueno, Ud. siempre lo intenta, asumió el tema de la capitalidad cultural con unos ritmos muy singulares.

El Grupo de Izquierda Unida, y también quiero recordar porque es justo, el Grupo Socialista, reiteradamente solicitamos en el mandato anterior que se creara una Fundación, pero no por multiplicar la estructura organizativa del Ayuntamiento. No era ese el objetivo. Es más, yo siempre soy muy reacio a esa reproducción constante de estructura administrativa. Pero sí porque era el instrumento más adecuado para fomentar la participación institucional, y sobre todo la ciudadana. Le recuerdo que tuvo que surgir una plataforma ciudadana en pro de la capitalidad para que Uds., meses antes, meses antes de que el Jurado tuviera que fallar, pusieron en marcha precipitadamente, hasta el punto, Sr. de la Torre, que le iba a decir públicamente por primera vez que prácticamente hubo en curso Asociaciones dispuestas a abandonar porque no tuvo Ud. ni la delicadeza de decirles que se iba a montar la fundación y a quién se iba a nombrar de Gerente y yo los puse en contacto, con mi modesta opinión de que había que seguir adelante, cuando políticamente hubiera sido para mí muchísimo mejor y para Izquierda Unida erosionarlo a Ud. y al Partido Popular y dije que no y se lo puedo asegurar que es así. A pesar de eso se llegó tarde y se llegó mal. No se fomentó la participación y no salimos. Punto. Además, me acuerdo que estábamos en un Pleno cuando recibimos la noticia, y no hicimos sangre, Sr. de la Torre. Recuérdelo Ud., sea justo. No hicimos sangre. Yo recuerdo que esa misma tarde dije: “lo hemos intentado, no es el momento de los reproches”. Vamos a hacer balance de cómo se ha hecho.

Por tanto, lealtad por parte del Grupo de Izquierda Unida toda la del mundo, conectando al Gerente de la Fundación que Ud. ni siquiera había puesto en contacto con los colectivos, para que el éxito fuera de todos, y probablemente el que hubiera rentabilizado más ese éxito hubiera sido Ud., Sr. de la Torre. Y después de eso le pedimos algo muy sensato. La Junta de Andalucía dice que ya no quiere estar porque se acabó la función y el objeto; la Universidad de Málaga, que yo sepa no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está gobernada por ningún partido. Me honro pertenecer a ella como profesor de su claustro. También dice que no, y Ud. erre que erre en mantener artificialmente una Fundación. Año y medio, año y medio. No ha habido gastos. Pues mire Ud., dígame qué trabajadores y funcionarios de este Ayuntamiento han estado adscritos durante este tiempo a la Fundación dejando por tanto de desempeñar sus servicios en sus correspondientes áreas, porque sí lo ha habido. Díganlo por favor. Eso son gastos. Si yo adscribo a un empleado público a unas funciones distintas y por tanto, dejo de desempeñar esas funciones, ahí hay un gasto público. ¿Qué sentido tenía mantener año y medio una fundación *ad hoc* con un objetivo concreto y que desde hace año y medio ya no tenía objeto, cuando parte de las instituciones se le han retirado? ¿Qué sentido tenía? Su obstinación por seguir manteniendo esa estructura, me imagino que para coordinar su caótica, como yo creo que ha descrito con bastante, en ese caso, de forma muy gráfica el compañero del Grupo Socialista, su caótica política cultural.

Ante eso, Sr. Presidente de la Corporación, Sr. Caneda, compañeros de Corporación, nuestro planteamiento es el que defendemos en nuestra iniciativa. Vamos a apoyar, le adelanto ya, vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista porque queremos que se repruebe, se repruebe la actuación del Equipo de Gobierno, manteniendo artificialmente una estructura absolutamente innecesaria con sus correspondientes gastos.

En segundo lugar, que obviamente se estudie la mejor fórmula y esta mañana se ha logrado sacar un consenso o al menos el Grupo Socialista lo ha apoyado una iniciativa respecto también a la Tabacalera. Y por último, el rechazo de la gestión privada que caracteriza todas y cada una de las iniciativa culturales que Uds. pretenden implantar en esta ciudad. Soy disciplinado en el tiempo, me callo. En el segundo turno terminaré. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Moreno, por la brevedad. Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Caneda tiene la palabra”.

D. Damián Caneda Morales, Delegado de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Voy a intentar, para evitar no dar muchas opiniones, simplemente describir hechos. La Fundación se extingue porque efectivamente la Junta de Andalucía dice que no quiere seguir. Y es aquí, en Córdoba dice que sí que quiere seguir pero aquí no quiere seguir en Málaga, y ahí tampoco se llevaron la capitalidad, y como es necesario que haya unanimidad, la Universidad y la Junta dicen que no y entonces se aprueba extinguir. Como en la última reunión que tuvo en la anterior Legislatura, en noviembre, el Patronato decide que no se utilice este tema en la campaña electoral, se deja para después de la campaña. Cuando nos incorporamos en junio, hay una reunión el 5 de agosto para aprobar la extinción. Se aprueba la extinción, condición necesaria para la extinción que cada uno de los fundadores lo apruebe en su órgano. Se nos solicita a todo el mundo que lo haga. A la Junta de Andalucía reiteradamente se le pide y se consigue que dé el papel diciendo que se extingue en diciembre. La Universidad al día de hoy todavía no hemos conseguido que nos dé la extinción. Con lo cual, por eso no se ha producido la extinción en sí. No obstante, nosotros ya lo traemos para que esto se haga, igual que le hemos pedido a la Diputación que lo haga. Gastos, cero. Desde el 5 de agosto no hay ningún personal adscrito y no hay ningún trabajo en la Fundación. Cuando se extingue, y aquí, porque ayer me comentó que no había una liquidación hecha y que no era clara, le traigo la auditoría de la liquidación y la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

liquidación con todos los números. Lo tiene muy clarito. Quedaban 18 mil euros, que se reparten proporcionalmente a lo que cada uno de los socios fundadores aportaron.

¿Por qué queremos una nueva Fundación? Nosotros entendemos que haya quien vea la política cultural como algo inmobiliario, que es lo que me ha parecido escuchar, nada más que hablo de edificios. Yo le voy a dar hechos, datos. La caótica política cultural de este Ayuntamiento en los 6 últimos años ha hecho que tengamos el año 2011, año de crisis, 3.462.000 visitantes en Málaga, cuando 6 años antes teníamos 1 millón. De ellos, según el Observatorio Turístico del mes de julio, el 65% vienen por motivos culturales, cosa que antes no podían venir porque no había qué ver. Ahora sí existe este razonamiento. Es política cultural que tengamos una biblioteca, 18, donde cada año, incluido el último, subimos un 15% el número de socios, de forma que tenemos 68 mil en todos los barrios, socios lectores. Eso es política cultural. Tenemos 45 mil visitantes infantiles en el año 2011 en nuestros museos en sus programas y talleres para niños, aparte del éxito que tengan desde otro punto de vista. Tenemos una política de barrio, primero con cine, y ahora en primavera con teatros, representaciones, talleres de teatro en todos los barrios y conciertos de música clásica incluida la Orquesta Filarmónica de Málaga en los barrios. Todo esto, con cualquiera que sigan y como quiera y cuando quiera se lo demostramos, con unos ahorros tremendos adaptándonos a la política actual. Es decir, de hace cuatro años ahora, o tres años, el Cervantes tiene 3 millones menos de aportación de este Ayuntamiento. En cambio, y le reto a que vean cualquier teatro público de España que con 800 mil euros al año, Cervantes y Echegaray, 352 representaciones de la calidad y el nivel que tienen aquí. Cualquiera. Y yo los miro comparado a todos los presupuestos.

Eso es la política cultural que tenemos, pero además como creemos que la política es de todos observen, vean alrededor. Los programas de cultura que está haciendo El Ateneo, que están haciendo las Asociaciones, las peñas, todo el mundo está empezando a hacer, los Colegios Profesionales, programas culturales propios que es donde tiene que estar la cultura, en la ciudad. Queremos crear una Fundación cultural porque queremos compartir con el resto de la ciudad de Málaga, no tanto la capitalidad, el título, sino ser una ciudad cultural, que todo el mundo participe, que tengan donde sentarse y encima que los gastos los compartimos con la CEM, con la Cámara de Comercio y con la Diputación. Personal nuevo, ninguno. Personal, ahora no tenemos ninguno y cuando se haga la Fundación serán personal y serán dos tres personas las que coordinen y efectivamente pidan subvenciones a Europa. No tenemos por qué renunciar a unos capítulos y unas partidas que hay en la política europea para subvencionar la cultura. Y creemos que hace falta tener gente que se especialice en eso. Y compartir y programar. Y una cosa es la política estratégica que hacen Fundación CIEDES, y otra es un plan director de coordinación de programas..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir Sr. Caneda, con brevedad".

Sr. Caneda Morales: "...antes no había programación cultural y no había problemas de coordinar. Ahora está claro que tienen Festival de jazz como nosotros, que tienen Festival de teatro que estamos haciendo y tenemos que coordinar. Lo mismo que la Universidad que está multiplicando sus actividades. Por eso, creemos que es bueno ponerlo en común. Luego seguiré. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Caneda. Sr. Hurtado, segundo turno”.

Sr. Hurtado Quero: “Muy amable, Sr. Alcalde. Yo dentro de mi libertad de expresarme aquí como ciudadano, he apelado a hablar de forma impertérrita, ya de aquí a unos meses empezaré ya con mis chascarrillos, pero apelando a la gestión de infraestructuras culturales, ese punto, más que hablar de la Fundación cultural, No estoy de acuerdo con la política cultural de este Ayuntamiento, puesto que creo que se ha derrochado mucho dinero. Uds. lo que hacen es una política de microactuaciones culturales. Es como Uds. cuando hablan de las microactuaciones en los Distritos para reparar un boquete, para arreglar una acera. Eso es lo que Uds. hacen en cultura, pero Uds. han derrochado mucho dinero. Y le voy a decir que no solamente el Grupo Socialista critica esta política, sino incluso hasta va a venir aquí el Presidente Arenas, el Presidente de su Partido, de aquí de Andalucía, en plan paladín de las causas perdidas y ya él... Ud. en el último Pleno nos hablaba que en Tabacalera iba a ir el Museo Arqueológico. Una ocurrencia, pero es que ahora la ocurrencia, ese el tercer proyecto estrella es que va a haber en Tabacalera un gran museo con obras cedidas que no va a costar nada. Esto lo dijo ayer el Sr. Arenas. Y eso que Ud. decía el otro día un Arqueológico, el Sr. Caneda que estamos pensando qué es lo que va a ir, yo creo que ya –digamos- Uds. que tanto critican el centralismo sevillano, aquí me parece que el equipo de campaña del Sr. Arenas va a marcar las pautas culturales de esta ciudad. Y he finalizado”.

Sr. Alcalde Presidente: “Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes segundo turno”.

Sr. Moreno Brenes: “Gracias, Sr. Presidente. Sr. Caneda, cuando vea a la Rectora le diré que sea más eficaz a la hora de tramitar los expedientes. Ahora resulta que el problema es que la Junta de Gobierno de la Universidad no tiene celeridad, pero ya lo que ya me resulta muy llamativo es que Uds. ya echen pecho y encima prácticamente se atribuyan la gestión cultural de las peñas, de la Universidad, del Ateneo. Como sigamos así, esto va ser la democracia orgánica directamente y la cultura orgánica, y todo en torno a un líder, en este caso el Sr. de la Torre y evidentemente a Ud. que también en ese caso está asumiendo ese papel. Los hechos, Sr. Caneda, son los que son. Y Ud. habla de Córdoba, por cierto, que ahora la gobiernan Uds. como que ya muchas veces por la manía ya siguen insistiendo en lo mismo cuando ahora la gobiernan Uds. ¿Cuándo se constituyó la Fundación en Córdoba, Sr. Caneda? ¿Ud. puede compararme una Fundación que se constituye con antelación suficiente para, aunque no lograran el éxito, generaran un nivel de participación ciudadana tan importante como el que se generó en Córdoba, que supongo que serían todos: Izquierda Unida, PSOE, también la mayoría del Partido Popular? ¿Ud. va a compararlo con la chapuza que hicieron aquí en Málaga? Con una chapuza, porque consiste en este caso en una mera estructura orgánica que ni tenía tiempo y cometió verdaderas chapuzas. ¿O le recuerdo el vídeo que se encargó y se pagó por este Ayuntamiento para que hiciera una descripción antropológica de los hogares sucios de la ciudad de Málaga, para presentarse a la candidatura de la capitalidad cultural? En fin, de una brillantez que no soporta ningún tipo de comparación. Y a esto unimos que Uds. pretenden hacer otra cosa. Pues mire Ud., pues no. Afortunadamente, la cultura es tan libre que debe en definitiva ser iniciativa e impulso de cada instancia y lógicamente el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene que colaborar y protagonizar su propia gestión cultural. No monten Uds. estructuras superficiales, artificiales y que no van a tener solamente el único objetivo y sobre todo el único coste del mantenimiento...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para cerrar”.

Sr. Moreno Brenes: “Fui muy disciplinado al principio. El mantenimiento de unos servicios que pueden perfectamente desarrollar cada una de las instituciones sin el menor tipo de duda. Podría aprovechar para hablar de la gestión cultural, que Ud. tanto ha calibrado, pero termino, quiero ser riguroso y le quiero recordar que si los millones de visitantes Ud. lo cuenta igual que en el Centro de Arte Contemporáneo se cuentan las entradas, pues desde luego tenemos muchas dudas. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Caneda, para cerrar el debate”.

Sr. Caneda Morales: “Sí, para que pueda ir a contarlo uno a uno en vez de número de visitantes cuente las pernoctaciones que son 1 millón, que las puede mirar en los datos oficiales y que se han duplicado en los últimos 5 años, de 500 mil a 1 millón. Eso lo puede contar. Cuando decimos que la ciudad tiene un impulso en sus distintas Asociaciones, quiero que valoren, porque es bueno que se den cuenta de la Málaga maravillosa que tienen, en la que vivimos y no estén todo el día auto flagelándose. Cuando se creó esta Fundación se logró una cosa muy importante que es poner a mucha gente de acuerdo y que se lanzaran muchos proyectos. Dentro de esos proyectos, de todas esas Asociaciones y Colegios Profesionales han salido unos programas culturales que están funcionando, cada uno el suyo. Y es muy bueno para la ciudad, no que lo tenga que hacer el Ayuntamiento, que no es nuestra pretensión. Pero sí dos matizaciones. El MIMA no está terminado. Tenía una fecha porque las obras del Metro iban a llegar, como se han aplazado, tiene más plazo. No está terminado en su totalidad, sino que está tematizándose. Terminará cuando sea en septiembre y sin prisa. La casa Cánovas no está terminada, hay ya dinero de Europa y se hará. Y con la gestión privada, bueno, le pongo un ejemplo, Uds. en general satanizan al Thyssen, el Thyssen son 2 millones cien lo que se le entregan, que les parece lógicamente una barbaridad; ha creado directamente 56 empleos, directamente, que están trabajando para allí, con lo cual si fuera gestión sería directamente ya mucho más dinero de los 2 millones cien solo las nóminas, y tienen además a su alrededor unos hotelitos, tiendas. O sea, ha generado en toda esa calle y sigue generando un montón de riqueza. Y lo hacemos por 2 millones cien. Si fuera gestión directa, el coste sería unos 4.600.000 teniendo en cuenta que además habría que pagar las temporales, habría que buscar una permanente valorada en 40 millones, lo que te...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para terminar”.

Sr. Caneda Morales: “...No ha tenido que darle nada y además en esta política caótica, aparte de tener esto y ver que cada año en todos los ratios que miren subimos más del 10%, en todos, en usuarios, en lectores, en visitantes, en lo que quieran, en lo que quieran, además tenemos cinco proyectos por lo menos a corto plazo para los próximos tres, cuatro años dentro de la Legislatura para tener



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuevas salas culturales. Con lo cual, si Uds. no quieren verlo, sigan por ese camino que nosotros encantados. Funcionando estamos, a las pruebas nos remitimos, yo creo que el resto del mundo ve que lo que es blanco es blanco. Así que muchas gracias por sus críticas”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien, terminado el debate vamos a votar en el orden correspondiente. Primero la moción...”.

Sr. Caneda Morales: “Una cuestión. De la moción de Izquierda Unida es un punto, me parece que es el 2, en el que por supuesto queremos que con la mayor celeridad y con el menor coste posible, recuperemos esos edificios. Estamos de acuerdo. Eso lo vamos a apoyar. O sea, que votamos separado ese punto”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por tanto, primero el punto 39, es completa. Del Grupo Socialista, luego del Grupo de Izquierda Unida que es 40. Es así. Primero el punto 39, por seguir el mismo orden que viene en los temas. Comienza la votación del punto 39”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Grupo Municipal Popular) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA FUNDACIÓN MÁLAGA 2016 Y GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga ha iniciado los trámites para la extinción de la Fundación Málaga 2016 y la inmediata creación posterior de una nueva fundación llamada ‘Málaga Cultural’. El proyecto de la Capitalidad es el único que ha tenido mayor lealtad por parte de todos los grupos políticos. Fuimos todos a una por la Capitalidad. Pero una vez que Málaga se vio fuera de la carrera por la Capitalidad, en octubre de 2010, era del todo incomprensible mantener la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Fundación Málaga 2016, que ha prolongado sus trabajos durante casi un año y medio después del fracaso de la candidatura. De igual forma es innecesaria la creación de una nueva fundación.

El presupuesto municipal destinado a Cultura ha ido mermando en los últimos años y las principales infraestructuras culturales de la ciudad están gestionadas por empresas privadas. Así el presupuesto general para el Área de Cultura (servicios generales culturales) se ha ido bajando en los últimos años, un 20% en 2010, un 7% en 2011 (3.134.908 euros) y ahora vuelven a bajar un 3,5%, más de 100.000 euros, para situarse en 3.024.672 euros.

Desde 2007, se transfiere a Royal Colections, para el proyecto de Art Natura, un importe anual de 1,4 millones de euros, por unas instalaciones para el Museo de las Gemas que no llegarán a abrir. Las transferencias directas que se abona cada año al Museo Carmen Thyssen para financiar el déficit por una cantidad de 2,1 millones de euros, aunque se dijo que se autofinanciaría. Y el canon que se paga a la empresa privada que gestiona el Centro de Arte Contemporáneo con transferencias del presupuesto aumenta, pasa de 3.037.534 euros en 2011, a 3.107.500 euros en 2012.

La dotación de espacios culturales ha sido una máxima repetida y requerida en Málaga desde hace años y ha justificado cuantiosas inversiones del Ayuntamiento de Málaga. Muchas de estas actuaciones fueron concebidas antes de la actual recesión económica. Sin embargo, los envites de la crisis han dejado al descubierto un esqueleto de varias infraestructuras para las que no hay contenido ni garantías financieras que aseguren su permanencia y/o calidad mínima de ese contenido.

El mayor fiasco ha sido el complejo de Tabacalera. Miles de metros cuadrados rehabilitados y un gasto global de 40 millones de euros. Así en concreto, de esa cantidad unos 30 millones de euros fueron destinados para Art Natura, para que a día de hoy el museo de las gemas y los otros espacios relacionados con este proyecto se hayan quedado en humo.

En la misma situación se encuentra el edificio del cine Astoria, para el que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga busca también una empresa privada con un proyecto cultural serio. Lo mismo que decía respecto a Art Natura. El equipo de gobierno pretende rehabilitar esta infraestructura ruinosa de la plaza de la Merced con fondos municipales. Ya no habla de construir un edificio singular de nueva planta, desechando su proyecto inicial presentado en su momento a bombo y platillo en el debate del Estado de la Ciudad. Una vez que se rehabilite el edificio se sacará a concurso la gestión por dos millones de euros y un plazo de seis años.

En materia de gestión de infraestructuras culturales el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga ha entrado en una dinámica de descontrol que está poniendo en grave peligro la eficacia del sistema de gestión municipal en el ámbito cultural, casi todas las nuevas instalaciones se entregan a la gestión de empresas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

privadas. No compartimos en lo más mínimo este modelo y el tiempo nos está dando la razón, como estamos viendo con ejemplos como el de Art Natura.

En base a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Reprobar la decisión del equipo de gobierno de mantener por casi un año y medio la Fundación Málaga 2016 y rechazar la creación de una nueva fundación, así como requerir al equipo de gobierno toda la relación de gastos ocasionados por el mantenimiento de la entidad y sobre los trabajos realizados por la misma.

2.- Estudiar la mejor fórmula que permita el rescate lo antes posible de la concesión de las instalaciones adjudicadas a Royal Collections para el complejo Art Natura en el antiguo edificio de Tabacalera, con el menor perjuicio económico, ante en incumplimiento del pliego de condiciones y del contrato de adjudicación.

3.- Mostrar el rechazo a la política de gestión privada de infraestructuras culturales por parte del equipo de gobierno, que está poniendo en grave peligro la eficacia del sistema de gestión municipal en el ámbito cultural que está ocasionando graves perjuicios.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 39, habiéndose incluido en dicho punto el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la **Moción** transcrita, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º.- Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 en contra (del Grupo Municipal Popular)

Punto 2º.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Único: Estudiar la mejor fórmula que permita el rescate lo antes posible de la concesión de las instalaciones adjudicadas a Royal Collections para el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

complejo Art Natura en el antiguo edificio de Tabacalera, con el menor perjuicio económico, ante en incumplimiento del pliego de condiciones y del contrato de adjudicación.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE RECHAZO AL REAL DECRETO LEY 1/2012, DE 27 DE ENERO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y mediante sistemas de cogeneración constituye una forma eficiente y limpia de generación de energía, además de reducir la importación de fuentes energéticas fósiles. También disminuye la dependencia energética de zonas del mundo no especialmente estables; reduce la emisión de gases de efecto invernadero; y, a la vez, contribuye a la generación de ingresos y empleo en todo el territorio, y también, a nivel municipal. Es junto con el ahorro, el consumo responsable y el uso eficiente en la producción, una de las bases del cambio de modelo energético.

Con la reciente aparición del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la suspensión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energías renovables y residuos, asistimos estupefactos a la intención del Gobierno del PP de paralizar las preasignaciones de retribución e incentivos a las inversiones en energías renovables. Esta decisión del Partido Popular ha frenado en seco los procedimientos que permiten que nuevas instalaciones de generación de este tipo de energía sigan generando riqueza.

Las consecuencias de esta decisión son nefastas para España y, de una manera especial, para Andalucía, ya que ha sido una de las regiones españolas donde más se ha apostado por este tipo de energías. En definitiva, el Partido Popular va a poner en peligro más de 51.000 empleos e inversiones de más de 14.000 millones de euros en proyectos relacionados directa o indirectamente con las energías renovables y otros 47.000 durante la fase de construcción.

Es evidente que el PP prefiere apostar por otros tipos de formas de generación de energía (nuclear, combustibles fósiles), los populares optan por dar la espalda a lo que la mayoría de expertos señalan como la principal fuente de energía en un futuro no muy lejano. Los socialistas creemos en un modelo energético sostenible y respetuoso con el medio que nos rodea, pero que para que pueda incorporarse y convertirse en una realidad requiere de un apoyo decidido y firme de las administraciones públicas. Así ha sucedido en nuestra tierra, donde la Junta de Andalucía ha demostrado durante estos últimos años su compromiso con las energías renovables.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar al gobierno central a reconsiderar su posición y derogar el Real Decreto-ley 1/2012, y en consecuencia que vuelva a permitir que nuevos proyectos de cogeneración y de fuentes renovables de energía puedan implementarse.*
- 2. En todo caso, durante el proceso de tramitación, incorporar a la preasignación todos los proyectos priorizados, despejando cualquier duda de falta de seguridad jurídica en España.*
- 3. Trasladar dicho acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Industria, Energía y Turismo, al Presidente de la Junta de Andalucía, al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, y al Presidente de la Diputación.*
- 4. Incluir, por ser de máxima importancia para esta ciudad, el debate de las Energías Renovables dentro de los próximos encuentros del Club Málaga Valley.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene? Grupo Socialista, Sra. Gámez tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “El Grupo Socialista trae esta moción que en definitiva se opone a la moratoria que ha supuesto este Real Decreto del Gobierno de la Nación, el Real Decreto 1, por desgracia el primero que ha adoptado sobre esta materia que tanto incide sobre la economía malagueña, sobre energías renovables.

Es bien conocido que esta ciudad empezaba a tener mayor futuro económicamente que en el ladrillo o que en el turismo. Y lo empezaba a hacer especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, en su parque tecnológico y en las energías renovables. Se apoyó intensamente desde el Gobierno de la Nación, cuando estaba gobernado por el Partido Socialista y desde la Junta de Andalucía como se sigue haciendo, para que estas tecnologías prosperaran y pudiera hacerse también economía de fuentes de energía limpia, como son las energías renovables. Gracias a eso, no solo han prosperado empresas que ya están instaladas en el parque tecnológico, que alcanzan un notable volumen y cifra de negocio, sino que numerosos empleos se han generado también de aquellos que salieron despedidos del boom de la construcción, de aquellas personas que no pudiendo encontrar ya mayor negocio en la construcción, sí empezaron a encontrar ya mayor oportunidad de trabajo con la instalación de placas solares, con informes de eficiencia energética en el ámbito de las energías renovables, y por lo tanto se estaba generando ya una parte no desdeñable de trabajos en este sector.

El Real Decreto 1/2012, que ha adoptado el Gobierno del Sr. Rajoy, ha puesto ahora mismo en un brete a todas estas posibilidades de economía, de empleo y de riqueza. De tal modo, que con esta moratoria el sector de las energías renovables se han encontrado con una indefinición y un panorama que no saben hasta cuánto va a durar, y que va a impedir por lo tanto el desarrollo de estas energías en nuestro territorio, en el territorio nacional, en el andaluz y en el malagueño. Hace muy poquitos días el propio Presidente de APREAM de la Asociación de Promotores y productores de energía renovable, calificó esta reforma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diciendo que aseguraba que este Decreto Ley nos ha dejado tan chafados que ya no tenemos ni ganas de pelear. No sabemos si será de dos meses o de dos años, y nadie sabe a qué atenerse. Es un freno total.

Esta no es solo la opinión de quien representa a promotores en materia de energías renovables, sino que es una opinión coincidente de todos aquellos que al calor del apoyo que recibían las energías renovables, habían conseguido llevar a cabo sus investigaciones en la Universidad, habían conseguido montar su propia empresa como emprendedores, o habían conseguido más trabajo como instaladores, pequeños instaladores. Con todos ellos hemos contactado estos días atrás para recabar su opinión y todos ellos nos trasladan su preocupación que sobre la economía malagueña va a tener este freno y esta moratoria. Por eso, como Grupo Socialista queremos con esta moción, que esta ciudad que siempre se ha vanagloriado de apoyar a las energías renovables y su propio Alcalde ha hecho mención en numerosas ocasiones al *smart city* y a lo importante que era el uso de estas tecnologías y de estas energías en el ámbito del Málaga Valley, que lo lleve a cabo de verdad. Que se comprometa desde este Pleno a oponerse a una medida que es gravosa especialmente para Málaga, y es gravosa para la economía de los malagueños y para sus expectativas de generación de empleo. Por eso queremos instar al Gobierno desde este Pleno, y espero que con el voto favorable de los demás Partidos políticos, a que reconsidere su posición y deje sin vigor o derogue el Real Decreto Ley 1/2012, y vuelva a permitir que los proyectos de cogeneración y de fuentes renovables puedan seguir adelante. También queremos que durante el proceso de tramitación se incorpore a la preasignación todos los proyectos priorizados, despejando cualquier duda de falta de seguridad jurídica como la que tienen ahora por esta moratoria. Queremos también que el debate de las energías renovables se incluya en los próximos encuentros del Club Málaga Valley, para que desde allí seguramente todas estas empresas a nivel nacional que apuestan por estas energías les confirmarán de la importancia de retirar tal moratoria por parte del Gobierno Central. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida ¿quién interviene? Sr. Zorrilla tiene la palabra”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Intentaré ser breve. Bien, nosotros vamos a apoyar esta moción. Nos preocupa enormemente el objeto al que hace alusión esta moción. Es decir, la aprobación de este Real Decreto 1/2012, por el cual se suspenden los incentivos económicos destinados para las energías renovables. Nos preocupa, como nos ha preocupado durante todos estos años, recordar que por parte de este Grupo Municipal de Izquierda Unida se presentaron ya sendas mociones, una en septiembre del año 2007, que tenía como objeto que por parte del Ayuntamiento hubiera un fomento de energías renovables, tanto en edificios municipales como con una campaña de información y de promoción para la instalación por parte de particulares y de empresas, y presentamos también otra moción en julio del año 2010 en la que hacíamos alusión tanto a la energía fotovoltaica como a la energía eólica y también con el objeto de que se realizaran instalaciones en los edificios municipales, un plan de instalación progresiva en los edificios municipales, de fomento de las instalaciones por parte de particulares y empresas, así como que se realizara un convenio con la Autoridad Portuaria para la instalación de ecogeneradores eólicos en el puerto. Esta última



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

moción de 2010 también fue aprobada, si bien solamente parcialmente. Por tanto, compartiendo esta preocupación, entendemos que el Real Decreto 1/2012 que suspende los incentivos económicos a la energía renovable nos parece muy preocupante. Y nos parece muy preocupante por un criterio de orden general, y otro particular. En el orden general, tenemos que recordar que las energías renovables cada vez cobran mayor importancia, como sustitutivo de otro tipo de energías que no son sostenibles, energías que se basan en los combustibles fósiles o la energía nuclear, y que cobra además cada vez más importancia dentro de la economía nacional. España es uno de los primeros países tanto en la construcción de los aparatos y la infraestructura necesaria para este tipo de energía, como en la producción de energía proveniente de fuentes sostenibles. Pero es que además, dentro de la economía española, en Málaga cobra particular importancia por la existencia en nuestro municipio, de lo cual creo que todos estamos orgullosos y contentos, de empresas punteras destacadas en el sector de las energías renovables. Y como decía, nos preocupa también si ponemos en relación este Real Decreto que se acaba de aprobar por el nuevo Gobierno, con otra noticia también que hemos tenido muy recientemente. En el último Congreso del Partido Popular, en el que supongo que muchos de Uds., miembros del Equipo de Gobierno, han tenido ocasión de estar presentes, el nuevo Ministro de Industria, José Manuel Soria, anunció públicamente que se iba a proceder a la prórroga de la vida útil de la central nuclear de Garoña. Es decir, por un lado estamos recortando los incentivos y poniendo limitaciones a un sector económico muy importante y desde el punto de vista medio ambiental también muy trascendental, y por otro lado estamos dando más vida a una central nuclear que recordemos que empezó a funcionar en el año 1971 cuando todavía no se tenía conocimiento ni se habían tenido las experiencias de los accidentes ocurridos en Chernóbil, en Harrisburg o el más reciente de Fukushima, es decir, unas instalaciones obsoletas y sin las medidas de seguridad de las que ahora se están construyendo, sustituyendo un modelo, la apuesta decidida por un modelo de energía renovable, por una vuelta al pasado, por una vuelta a la fuente de energía más peligrosa y más insostenible desde el punto de vista medioambiental. Por estos motivos, nosotros apoyamos la moción que presenta el Grupo Socialista. Nada más muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Cortés tiene la palabra”.

D. Mario Cortés Carballo, concejal del Grupo Municipal Popular: “Buenas tardes a todos. Muchas gracias, Sr. Presidente. Lo que le voy a decir es lo que es preocupante. Lo que es preocupante es tener un 8,8% de déficit en este país, cuando Bruselas nos pide un 4,4. Eso es realmente lo preocupante. ¿Y por qué digo esto? Porque todas estas medidas hay que verlas desde esa óptica. Desgraciadamente, a todos nos gustaría poder mantener incentivos en mucho de lo que hemos hablado. Se estaba hablando de recortes generalizados, y por supuesto en el tema de energía no es una excepción. Y voy a profundizar un poco más en lo que ha sido el concepto de este Real Decreto, que el año 2007 vienen siendo los que de alguna manera vienen a retribuir lo que es la producción de energías renovables, o de régimen especial como se llama. El problema es cuando el 2007 se viene con una buena idea, que es incentivar la producción de energías renovables, no digo yo que la idea fuera buena, pero el problema que tiene es que una vez más se hace precipitadamente y sin la suficiente maduración. Nos embarcamos en un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mundo de la energía renovable, incentivamos de una manera bastante alta, por qué no decirlo, lo que es la producción de energía renovable hasta el punto de que nosotros mismos en el año 2010 tenemos que parar un poco y decir: *“mire Ud. es que nos hemos equivocado, vamos a ponerle un tope a esa subvención de energías”*, y le recuerdo que fue el Grupo Socialista cuando en el año 2010 saca un nuevo Decreto y le pone un límite máximo a esa retribución por plataforma o por creación de energía renovable. A eso le unimos, por eso digo que fue un poco precipitado, a eso le unimos y muchas empresas del PTA, a quien hace referencia, así amargamente se quejan de, como fue tan precipitado el Decreto y fue tan precipitado y sin ninguna maduración, pues llegó un momento en que la demanda de en este caso, por ejemplo, placas fotovoltaicas sobrepasa con creces a la capacidad productora de nuestras empresas españolas. ¿Qué sucede entonces? Que al final en vez de comprar el propio producto español acabamos comprando en Italia, en Alemania y en China. Y eso es algo de lo que se quejan amargamente -como digo- empresas como Isofotón. Y ahora, de aquellos barros vienen estos lodos.

Por lo tanto, nos hemos embarcado hacia el mundo de las renovables, que está bien, hemos conseguido ya que un 33% de la producción se base en energía renovable, y eso está bien, pero no hemos trabajado nada en todos estos años en el principal problema que tiene este país que es la mejora de la red de abastecimiento y distribución. Lo que todo el mundo llamamos el déficit tarifario. ¿Qué quiere decir esto? Gastamos demasiado dinero en transportar y distribuir, y sin embargo eso no se ha abordado. Llega un momento en que cuesta muchísimo esa energía que se genera llevarla hasta el fin último, que sería el domicilio o la empresa. Y esa es la parte que no se ha hecho. Por lo tanto, con el actual sistema de primas nos encontramos en que estamos en un déficit de 24 mil millones. O sea, le debemos 24 mil millones de euros a las empresas distribuidoras y empresas de transporte. Así de triste es. Y el problema es que con el actual sistema de primas, cada año se incrementará entre 3 mil y 5 mil millones más. ¿Esto qué quiere decir? Que la situación es insostenible. Es insostenible porque nos hemos embarcado en un sistema que solamente prima la generación de energía y no estamos poniendo ninguna medida para reducir los costes del sistema de transporte. No podemos seguir a un ritmo de 5 mil millones de euros de déficit anual. Eso, si paráramos ahora mismo. Imagínense Uds. que continuáramos con este Decreto anterior que seguiríamos primando la generación de energía. Por lo tanto, esos 5 mil millones anuales podríamos pasarlos a 8 mil si continúa la demanda en la línea en la que estamos. ¿Por lo tanto, qué se ha hecho por parte del Gobierno? Poner freno, analizar cuál es la situación, porque es evidente y Uds. me darán la razón de que así no podemos continuar con este déficit de 24 mil que creciente año tras año, no podemos continuar y lo que se ha hecho es poner freno. Es importante decir que este Decreto no viene a aplicarse con carácter retroactivo. Quiero decir que estamos hablando de ahora en adelante, por lo tanto todo lo que ya tenemos, lo tenemos, y de ahí ese entre 3 mil y 5 mil euros de déficit que vendrán año tras año.

¿Qué se está haciendo? Pues para empezar, se está trabajando en un paquete de medidas que ya anunciaba el Ministro en una última comparecencia que tuvo, complementarias que vendrán precisamente a eso: a intentar primero reducir los costes en esa red de distribución, con el objetivo de reducir precisamente ese déficit tarifario que al fin y al cabo redundará en el propio coste de la energía que tiene por los productores; si hay que pagar menos por la red de una manera indirecta estaremos primando esa energía; y por otro lado, se está trabajando y en breve esperamos que tenga salida y que yo creo que ahí está el futuro precisamente de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuestras empresas en el PTA, en lo que se llama la generación distribuida o el autoconsumo. ¿Qué quiere decir? Ya hemos pasado la etapa de: vamos a generar energías renovables de cara a meterlas en el sistema de distribución, y vamos a pasar ahora a generar energías renovables para el autoconsumo de las empresas...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sr. Cortés Carballo: “...de las empresas o incluso de los propios particulares. Eso abrirá un nuevo abanico y un nuevo mercado para que toda esa tecnología que está ahí, y somos pujantes y somos la verdad en una buena línea a nivel mundial, tengan salida en el mercado en este caso doméstico. Y eso es lo que hay que trabajar, pero no podemos mantener el sistema actual de distribuciones que lo único que consigue es subir y subir y subir indefinidamente el déficit, cuando realmente el problema que hay en la redistribución no se ha tocado absolutamente nada en los últimos años”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias Sr. Cortés. Intervenía el Grupo Socialista de nuevo, la Sra. Gámez”.

Sra. Gámez Gámez: “Mire, Sr. Cortés la explicación es muy fácil. España es dependiente energéticamente. Por tanto, más caro será tener que seguir comprando un petróleo que cada vez es más caro, que generar nuestra propia energía. Si tenemos la capacidad de generar nuestra propia energía sin que nos cueste dinero, estamos ahorrando. Si además estamos apoyando a un sector que cada vez consigue que su tecnología sea más barata, porque cuanto más se invierte en ella más se abarata y efectivamente los primeros aerogeneradores costaban 2 millones de euros, ahora cuestan solo un millón de euros, porque se va abaratando, porque se invierte en tecnología y en investigación, el camino correcto es seguir apoyando este tipo de energía. Ud. dice que sale muy caro, pero yo me pregunto cuánto de caro sigue siendo estar dependiente de la energía que le compramos a los demás; del carbón, que tengan los demás; del gas que nos venga del exterior, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, no le acompaño en el razonamiento de que esto era muy caro. Entre otras cosas porque sí que es verdad que la prima en un momento determinado era excesiva y por eso hubo un boom en ese sentido en la energía renovable, especialmente en la solar, esa tarifa ya se bajó; luego el problema ya estaba solucionado. ¿Ud. me quiere decir que por ese problema ahora hay que parar absolutamente todas las renovables? Pues no, no tiene sentido. Y creo que el Ministro de Industria, en vez de venir a pasearse con Arenas, debería haber venido a reunirse con el sector y a explicarle a los malagueños, y especialmente a los emprendedores, empresarios y a los trabajadores que se dedican a las energías renovables, por qué tenemos que acabar con lo que venía siendo ahora de lo que veníamos hablando tanto tiempo, de la posibilidad de dejar que la economía malagueña esté solo asentada en dos patas. Que pudiéramos tener otras oportunidades económicas que no nos condenaran a lo que ha sucedido especialmente con el sector de la construcción. Yo lo que pido a este Pleno es mayor sensibilidad, y por parte de este Alcalde y su Equipo de Gobierno, que la que demostró el Sr. Rajoy cuando desafortunadamente hablaba de...” (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir”.

Sra. Gámez Gámez: “...cuando hablaba de su primo y el cambio climático y todo aquello tan desafortunado que dijo en sus días. Este Ayuntamiento, que al menos formalmente ha apoyado iniciativas de ahorro, de eficiencia energética, de uso de energías renovables, digo al menos formalmente porque después es una ciudad que consume demasiada gasolina, demasiado tráfico interno y demás. Pero al menos, si formalmente apoyaba eso, no puedo comprender que desde este Ayuntamiento no se acompañen el razonamiento de que no debe paralizarse las ayudas y el apoyo a las energías renovables. No es comprensible y además estamos acabando con lo que venía siendo una oportunidad de negocio y de empleo para esta ciudad”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla tiene la palabra de nuevo”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, Sr. Cortés, Ud. manifiesta en su intervención que lo verdaderamente preocupante es el déficit. Yo le tengo que decir que eso, aparte de ser una afirmación demagógica de la cual Uds. cada vez echan más mano, tanto si es para recortar derechos sociales como para recortar servicios públicos, o para en este caso recortar los incentivos a la energía renovable, además de ser demagógico por todo eso, no es verdad. No es verdad, porque por criterios económicos ahora mismo a lo que se le está dando la puntilla es a un sector económico, emergente, importante en la economía española, muy importante dentro de la economía malagueña y con mucho futuro. Y quizá lo que ocurre es que Ud. confunde lo que son los intereses económicos generales, podemos decir, con los intereses económicos de las grandes compañías energéticas, propietarias entre otras de la central nuclear de Garoña. No me convence, ni es cierto el argumento que Ud. ha dado de las pocas inversiones en las infraestructuras, en las redes de distribución, que con ser cierto ese dato no justifica el recorte que se hace en los incentivos económicos ahora mismo a la energía solar. Si hay poca inversión, o reinversión en las redes de distribución, es cuestión que debe de acometer la Administración competente y que debe de obligar también a cofinanciar por parte de las grandes compañías operadoras y no recortar ahora de ese sector de las energías emergentes. Yo creo, que tanto como he manifestado en mi anterior exposición, en primer turno, tanto por interés económico como por interés medioambiental, esta decisión adoptada en este Real Decreto 1/2012 no se sostiene. Nada más, muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Sr. Cortés, para cerrar el debate”.

Sr. Cortés Carballo: “Pues para cerrar el debate, reafirmarme evidentemente en cifras bastante contundentes. Si a Ud. no le parece suficiente motivo 24 mil millones, más 5 mil anuales para tomar medidas, pues yo creo que sí es suficiente motivo. Cuando hablamos de la dependencia energética, por supuesto que es una realidad. Y de ahí que dentro de ese encuadre ya el propio Gobierno Socialista y el Partido Popular esté manteniendo Garoña, efectivamente. La Sra. Gámez hablaba de energías propias que no nos cuesten dinero. Eso se llama Garoña, por ejemplo. Eso es lo que acaba de decir Ud., energías que no nos cuesten



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dinero, por lo que hay que apostar. Garoña no nos cuesta dinero, ya existe, ya funciona y eso nos resta dependencia energética con el resto de países que nos proveen de gas y petróleo. Como ya le decía, el boom ha sido tal que ya hemos cubierto las perspectivas que nos marcaba Bruselas. Ahora mismo, tenemos un 33% de generación en energías renovables. Por lo tanto, estamos bien en esa línea. Donde no estamos bien es en el déficit, evidentemente. Por supuesto, que es interesante seguir manteniendo primas, subvenciones y todo tipo de incentivos que apoyen a la empresa, pero que evidentemente cuando no hay dinero no lo hay. ¿Y cuando no hay dinero qué hay que hacer? Pues apostar por otro tipo de modelos. Y aquí lo único que se está haciendo es apostando por otro tipo de modelos. En vez de ir al modelo de primar al que intenta crear una planta energética y ganar dinero con eso, que al fin y al cabo todos sabemos que mucha gente ha invertido en plantas fotovoltaicas como una forma de ganar dinero, pues ahora lo que se ha cambiado el modelo y se facilita que sea el pequeño empresario o bien el propio hogar doméstico el que sea que invierta por energía renovable. Y de ahí esa apuesta por esa generación distribuida y por ese autoconsumo. Es un cambio de modelo. Eso no va a suponer ahora una merma, esperamos, en la ascensión de las energías renovables. Simplemente va a cambiar el..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, moderadamente".

Sr. Cortés Carballo: "...Va a cambiar el inversor y va a cambiar el ámbito de aplicación de la energía renovable. Por eso esperamos que se sigan manteniendo los niveles, ahora bien desde un ámbito puramente doméstico. Si siguiéramos con esa política de primas a la inversión en plantas fotovoltaicas, a plantas eólicas donde estamos primando y bien reconocidas en el pasado efectivamente, y de ahí que se tuviera que hacer reajustes con los precios, estamos ahora en una situación bastante equilibrada. No vamos a decir que llegamos al mismo nivel, pero sí bien ha dicho que la evolución de las tecnologías ha provocado que ahora la implantación de plantas fotovoltaicas, por ejemplo, ha bajado suficientemente el coste con lo que ya empieza a ser competitiva con respecto al resto de energías. ¿Dónde está ahora el siguiente paso? El siguiente paso no está en seguir primando la generación de energías. El siguiente paso está en modelos de eficiencia para bajar el coste de las redes. E insisto ahí, por lo tanto el cambio de modelo supone ahora dos nuevas vías de trabajo. Una, reducir el coste de las redes, que si consiguiéramos reducir ese coste de una manera indirecta estaríamos primando la energía en general; y segundo, apostar por ese modelo que ya se puso en marcha en diciembre en un Real Decreto de diciembre del año pasado, se pusieron ya las bases para la generación distribuidas y el auto consumo. Seguir trabajando ahí de una manera lo más rápidamente posible para que brevemente tenga incidencias directas en el mercado. Y de hecho, el Ministro, en su última comparecencia y ya termino..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando.

Sr. Cortés Carballo: "Y ya termino, avanzó que precisamente esta es la primera medida, la medida de choque que había que tomar, la medida urgente, pero que va encuadrado dentro de un gran paquete de medidas de reforma del sector energético. Esperemos pues a ese paquete para volver a pronunciarnos. Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, gracias al Sr. Cortés, procede la Votación. Creo que hay votación separada, planteaba el Grupo Popular”.

Sr. Cortés Carballo: “Sí, entendemos que el último punto”.

Sr. Alcalde Presidente: “El cuarto de los 3 primeros”.

Sr. Cortés Carballo: “El último cuarto en los últimos puntos no hay ningún problema porque entra en el Decreto y no hay ningún problema en aprobarlo.”

Sr. Alcalde Presidente: “Votamos los tres primeros puntos. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Damián Caneda y D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2 y 3: Desestimados por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 4: Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Único: Incluir, por ser de máxima importancia para esta ciudad, el debate de las Energías Renovables dentro de los próximos encuentros del Club Málaga Valley.

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Los convenios urbanísticos son actuaciones que afectan de forma importante al planeamiento por lo que es lógico que despierten el interés de la ciudadanía y que ésta reclame su derecho a la mayor transparencia informativa posible. Esta es la razón que ha movido al legislador a establecer mayores garantías en cuanto a la exposición previa y posibilidad de alegaciones de estos acuerdos.

Sin embargo el desarrollo de un convenio urbanístico no culmina con su proceso de firma puesto que implican una serie de compromisos de desarrollo que deben de ejecutarse y que así condicionan los acuerdos establecidos.

En los convenios o acuerdos urbanísticos suscritos entre este Ayuntamiento de Málaga y distintas promotoras y entidades bancarias, se establecen ciertas condiciones económicas para que se pueda realizar la ordenación prevista en el texto firmado y que suponen según el caso la ejecución de una actuación de interés municipal, la cesión en metálico del valor equivalente al aumento de edificabilidad o una combinación de ambas cosas.

Como las normas urbanísticas regulan que el convenio deben de establecer las garantías necesarias para su cumplimiento, en cada uno de estos convenios suscritos se recoge tanto el acuerdo económico concreto como las fórmulas y los plazos para que se ejecuten los pagos.

Analizando uno a uno todos los convenios urbanísticos o acuerdos urbanísticos suscritos en Málaga, comprobamos que hay pagos y actuaciones que a fecha de hoy deberían de haberse ejecutado y otros que estarían pendientes. Sin embargo, ni siquiera este grupo puede conocer fácilmente el estado de cumplimiento o ejecución, mucho menos la mayoría de los ciudadanos.

Es el caso, por ejemplo, de los convenios urbanísticos firmados entre el Ayuntamiento de Málaga y las empresas promotoras y entidades bancarias propietarias de los suelos de Martiricos y de las antiguas parcelas de Repsol y Térmica. Hasta la fecha, de los algo más de 160 millones previstos en los convenios firmados, que iba a obtener a cambio de autorizarles unas operaciones urbanísticas que, sumadas, suponían la construcción de más de 2.800 viviendas, tan sólo se han desembolsado 23,5 millones (12 millones del convenio de Repsol y 11,5 millones del de Martiricos) sin que exista una clara voluntad de cumplir lo pactado por parte de estas empresas.

El Ayuntamiento de Málaga tendría que haber ingresado este dinero con la entrada en vigor del PGOU de Málaga, pero ahora se ha encontrado con la negativa de las empresas constructoras a abonar lo que, años atrás, se comprometieron a pagar en los convenios urbanísticos de estos tres grandes acuerdos urbanísticos, ensalzados en su día por el equipo de gobierno del PP.

Otra paradoja del caso es que el equipo de gobierno del PP acepta una vía que rechazó de plano cuando la utilizó la Junta de Andalucía al aceptar el pago con solares de la deuda histórica contraída por el Gobierno central. En aquella ocasión, en una moción de Pleno, fue taxativo al exigir que el débito se saldase con dinero, en vez de a través del pago con suelos.

El convenio urbanístico del antiguo solar de Repsol es un caso de libro en el uso y abuso de los convenios urbanísticos con fines recaudatorios. El problema es que el Ayuntamiento de Málaga no acaba de recibir todo lo que se le debe y la promotora



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bancaria está dando la vuelta al convenio urbanístico, de forma que el Ayuntamiento de Málaga recupera edificabilidad a un precio muy alto, pero es que en realidad el suelo no vale lo que valía entonces. Lo que tenemos es que los promotores no van a perder ningún dinero, ya que lo que hacen es cambiar una edificabilidad sobreelevada a precio de otro momento sin aplicar precios actuales en detrimento de la ciudad.

El equipo de gobierno del PP vendió un parque de 120.000 metros cuadrados que era de los malagueños, a cambio de 86.000.000 de euros del convenio urbanístico que ahora no puede cobrar.

Nuestro grupo plantea utilizar los antiguos terrenos de Repsol para la creación de un gran parque con zonas verdes, espacios deportivos, culturales y sociales, por lo que se opone y rechaza las pretensiones de algunos que aspiran a construir miles de viviendas y rascacielos, congestionando esta zona, entre Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero, mucho más aún.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a facilitar a los grupos de la oposición la información relativa al seguimiento del desarrollo de cada uno de los convenios urbanísticos incluidos en el PGOU, incluyendo la información relativa al cumplimiento de las obligaciones económicas o de ejecución de determinadas obras que se contienen en los mismos.

2.- Instar al equipo de gobierno a la creación con carácter temporal de una comisión para el seguimiento de los convenios urbanísticos firmados por el Ayuntamiento de Málaga e incluidos en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) integrada por los grupos políticos y agentes sociales implicados en el desarrollo de los mismos.

3.- Instar al equipo de gobierno a que exija a las empresas constructoras y promotoras el cumplimiento íntegro de sus obligaciones, acordadas y firmadas dentro de los convenios urbanísticos, rechazando el pago de estos compromisos en especie, a través de la fórmula de pagar con suelos y aprovechamientos en vez de con dinero.

4.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites para la resolución del convenio urbanístico de Repsol, acogéndose a estos incumplimientos, así como las modificaciones del planeamiento necesarias que permita la construcción de un gran parque con zonas verdes, espacios deportivos y culturales, en los antiguos terrenos de Repsol, iniciando los trámites necesarios para la obtención de los terrenos y suelos con el objeto de devolver este parque y equipamiento a la ciudad de Málaga.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “¿Quién interviene por Izquierda Unida? El Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, como todos sabemos los Convenios urbanísticos, especialmente los de planeamiento, afectan de una forma importante a la calidad de vida de los ciudadanos desde el momento en que contribuyen a desarrollar y a planificar lo que es el desarrollo urbanístico, los parámetros que inciden sobre la calidad de vida, zonas verdes, equipamientos, etcétera. Es por ello que las últimas reformas legislativas de la Ley del Suelo instituyeron como obligatoria el trámite de información pública sobre el texto a aprobar de estos Convenios urbanísticos. Sin embargo, nosotros creemos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que la vida de un Convenio urbanístico y su influencia tanto en el desarrollo como en las obligaciones que se contraen para una y otra parte firmante, tienen una duración en el tiempo más larga que haría necesario que esa información pública, que esa transparencia, pues se llevara a cabo no solo en su inicio a la firma del Convenio, sino en todo el desarrollo del Convenio en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que se contienen. Ejemplo de lo que anteriormente decía, de la importancia y de las vicisitudes que pueden surgir en el desarrollo de un Convenio, y en su cumplimiento y en ejecución son los recientes Convenios urbanísticos que se firmaron por parte de este Ayuntamiento a la luz del Plan General de Ordenación Urbana recientemente aprobado. De entre ellos, principalmente los Convenios de Repsol, de Martiricos y de la Térmica, de los cuales se apuntaba, se vendió a bombo y platillo que el Ayuntamiento iba a ingresar 160 millones de euros, de los cuales solamente ahora, a la fecha de aprobación, de entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbana, nos encontramos que solo se han pagado 23 millones y medio de euros; 12 correspondientes al Convenio de Repsol y 11 millones y medio de euros correspondientes al Convenio de Martiricos.

Ahora vemos además y tenemos noticias de que las entidades promotoras que firmaron estos Convenios, en algunos de los casos entidades promotoras, son entidades bancarias, como en el caso de Repsol, Nova Caixa Galicia o en el caso del Convenio de Martiricos, Unicaja, manifiestan que no pueden pagar lo que en su momento se comprometieron a pagar porque han cambiado las circunstancias económicas. A nosotros nos gustaría, al Grupo de Izquierda Unida, que estas mismas entidades bancarias tuvieran la misma comprensión con aquellos ciudadanos y aquellas familias que también por el cambio de circunstancias económicas, por encontrarse ahora alguno de sus miembros en situación de paro pues tienen dificultades para pagar las hipotecas. Bien, el Ayuntamiento de Málaga, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento parece que actúa con estas entidades promotoras, entidades bancarias algunas de ellas, con mucha más comprensión y con mucha más conmiseración de la que actúan o de la que hacen gala estas entidades con sus clientes. Y así se está aviniendo, este Equipo de Gobierno, a renegociar este Convenio y a pactar en unos casos rebajas, en otros aplazamientos, y también el cambio de pago de dinero en metálico con un pago en especies con aprovechamientos urbanísticos. Nos llama la atención al Grupo de Izquierda Unida el que esta fórmula de pago con aprovechamientos urbanísticos que Uds. tan duramente criticaron en su momento y nosotros desde Izquierda Unida también, cuando la Junta de Andalucía admitió el pago de la deuda histórica al Gobierno Central con solares y con aprovechamientos urbanístico, estén dispuestos a admitirlos, sin embargo, con estas entidades bancarias y entidades promotoras. El aprobar, el admitir, el que se puedan pagar ahora esas cantidades en metálico con aprovechamiento urbanístico, supone darle la vuelta completamente a aquellos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Convenios que se firmaron. Suponen además, como nosotros hemos manifestado y hemos calificado, admitir un pelotazo sobre el pelotazo. Es decir, sobre el pelotazo que dieron ya las entidades promotoras al acceder a unos suelos para desarrollar unas operaciones urbanísticas con cientos, con miles de viviendas en algunos sitios, como por ejemplo, en Repsol, donde se había prometido por el Equipo de Gobierno la ejecución del parque, ahora se le admite además que en vez de dinero...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, pero debe ir terminando Sr. Zorrilla”.

Sr. Zorrilla Díaz: “...aprovechamientos urbanísticos, pero a un precio muy superior nos tememos del que ahora tienen esos aprovechamientos urbanísticos. Además, Uds. publicitaron en su momento que con los 160 millones de euros que se iban a obtener con estos Convenios se iban a realizar cientos de viviendas de protección urbana, decenas de carriles bici, y grandes inversiones en los barrios. Cabe preguntarse y nosotros le preguntamos a Uds. cuáles de esas actuaciones no se van a realizar ahora por haberse admitido que en vez de dinero se ingresen aprovechamientos urbanísticos. Por eso, con esta moción queremos pedir en primer lugar, mecanismos de publicidad y de transparencia sobre todo el desarrollo de los Convenios urbanísticos; y por otro lado, exigir a los promotores el pago en metálico, no admitir el pago en especies, y en caso de que no se dé el cumplimiento tal como originariamente se había pactado, que se proceda resolver los Convenios en los que las entidades promotoras no cumplan. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Hernández Pezzi tiene la palabra”.

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes. El tema de los Convenios urbanísticos se ha traído desde hace varias legislaturas a este Pleno. Nosotros desde luego en esta, 2011/2015, lo traemos porque pensamos que es estructural; estructural en el sentido de que constituye uno de los grandes déficits que vamos a acumular para la siguiente generación de malagueños, porque no vamos a poder hacer frente a los acuerdos, a los compromisos que se han hecho y menos en la fórmula que ahora se nos hace vender como pública, transparente y conforme a derecho.

Si, desde luego, ya era difícil cobrar en metálico la diferencia de unos 140 millones que falta por hacer efectiva para incluir en las obras de los Distritos y en las programaciones de las cosas que se habían hecho, esos dineros que estaban previstos en el Presupuesto de 2010, y ahora ya empiezan a no estar, mucho más difícil va a ser volver a hacer el trueque y cambiarlos a especie. Tenemos claro que este Pleno de hoy, el más político e ideológico que yo he vivido siendo Concejal, ha declarado su apuesta por las reformas absolutamente caóticas del modelo, del modelo cultural de este Ayuntamiento, del modelo laboral de este Ayuntamiento y del modelo de energías renovables de este Ayuntamiento, incluido la que no es renovable, que es el suelo. Porque a nadie se le oculta que de aquí a 2015 va a ser imposible cumplir los compromisos en el sentido de hacer efectivo el valor de los suelos, el aprovechamiento que vayan a tener, que es puro humo. Y no digo que sea pelotazo como dice mi compañero, pero en el fondo da igual que sea humo o



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pelotazo porque no va a poder ser efectivo ni transformarse en obras en los Distritos, ni transformarse en obras en la ciudad, sino que va a quedar ahí como un monumento a la ignorancia supina, justo en el momento en que D. Javier Arenas dice que la economía sostenible es una milonga. Estos Convenios urbanísticos planteados así son la gran milonga que se está vendiendo a la ciudad de Málaga desde hace tiempo, y que ahora le toca a Ud., Sr. Maldonado, lidiar de una manera en la que no va a tener éxito. E insisto en que no va a tener éxito porque le pasa lo mismo que a la gran política cultural que se nos ha expuesto hace escasos momentos. Esa política cultural que consiste en enterrar el dinero, no sacarle partido y producir efectos inflacionarios sobre Convenios que no se pueden cumplir, pues es evidente que no conduce a nada.

Desde el punto de vista urbanístico, se nos ha asegurado que se están cumpliendo los requisitos para que el valor del suelo y la repercusión sean los que tienen que ser. Pues yo, sinceramente creo que no hay factores para que nadie con dos dedos de frente, y no lo digo desde el punto de vista técnico, se lo pueda creer. No hay certeza de que esos valores sean los que se van a cubrir, y desde luego que no se van a vender. Porque si nos dan el suelo y no podemos hacerlo efectivo de forma que se transforme en aprovechamiento edificado, evidentemente estamos hablando, no del cuento de la lechera sino del cuento de la milonga de la economía insostenible que nos ha traído hasta aquí. A esa apenas hemos resistido el momento en que este país se mueve en la recesión, ahora nos están llamando a volver alborzados, vamos otra vez al ladrillo que es lo nuestro. Bueno, pues tengamos en cuenta que esta Legislatura está hipotecada y que en 2015 tendremos que dar cuenta, y digo tendremos porque me siento responsable y por eso estoy aquí, tendremos que dar cuenta de por qué no hemos hecho un ajuste de los Convenios a la pura realidad, no les hemos bajado el contenido especulativo, no nos hemos puesto en otro sistema y por qué no se ha hecho caso de propuestas de la oposición, y en este caso me adhiero a lo que ha dicho mi compañero, en las cuales lo que pretendíamos era simplemente fijar un poco de racionalidad para bajar las expectativas de ese suelo, que son suelos que se han exacerbado en su valor hasta un punto absolutamente impracticable, y que nos van a dejar un lastre en obras en los Distritos y en obras en la ciudad sin hacer, lo mismo que nos vamos a encontrar con esos vacíos inmobiliarios tan estupendamente programados de las compras, para luego malvenderlos o mal utilizarlos a corto plazo y me refiero al solar de la Astoria-Victoria por mucho que se haya dicho que es un ejemplo de Convenio mal hecho, y ahora se va a dar una concesión por un plazo de seis años, casualmente cuando ya esta Corporación no esté, para hacer una cosa que ha costado aproximadamente quince veces más. Es decir, 30 millones de euros por 2 millones de concesión para vestir un muñeco que es imposible de vestir. Yo creo que un poco de racionalidad..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, puede seguir pero vaya terminando".

Sr. Hernández Pezzi: "Dentro de las virtudes teologales, un poco de escuchar a la oposición, que es curioso que se escucha mejor a la oposición cuando la estereofonía no la pone el Sr. Miguel Briones. En cuanto se va, se disminuye el *sensurround* de esta sala. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "No acabo de lo de la estereofonía y el Sr.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Briones. Sr. Maldonado, tiene la palabra desde el Equipo de Gobierno”.

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Mire Sr. Hernández Pezzi, me voy a permitir iniciar mi intervención dirigiéndome a Ud. con toda la cordialidad del mundo, naturalmente, pero en esa relación extensa de cuestiones caóticas que Ud. ha enumerado se le ha olvidado incluir su propia intervención, que además de caótica es catastrofista, vamos. Ud. está pintando un panorama que parece que el fin del mundo se nos ha venido encima y no nos hemos dado cuenta. Menos mal que eso lo ve Ud. y quizás algunos más, muy poquitos; la mayoría, no.

Mire, Sr. Zorrilla, nosotros vamos a votar que no a esta moción una vez más. Pero le quiero decir dos o tres pinceladas que creo que merecen la pena recordarlas. En primer lugar, estoy convencido que Ud. es capaz de repetir de carrera, de corrido el texto de la intervención en esta moción, porque la ha manifestado, la ha expresado ya 15 ó 20 veces. Lo hace Ud. ya sin necesidad de mirar un papel, cosa de lo que me admiro. La última vez que debatimos de esta cuestión fue con motivo de la Comisión de Pleno de Movilidad y de Urbanismo el día 15 de febrero; es decir, hace ocho días. Ud. dijo lo mismo y yo le dije mucho más de lo que le voy a decir hoy. Habíamos debatido de esto ese día 15 de febrero diez, doce veces, diciendo lo mismo. Ud. está en su derecho, naturalmente, de plantearlas todas y cada una de las veces que quiera. Pero mire, nosotros hemos explicado los Convenios urbanísticos por activa y por pasiva. Están explicados y están, además, y son conocidos a través de los medios de comunicación; son públicos y se han publicitado de una manera yo creo que más que cualquier otra cosa. Ud. conoce perfectamente bien, igual que yo y que los responsables de Urbanismo, y lo mismo el Sr. Hernández Pezzi y quienes participan de la Comisión de Pleno de Urbanismo, conocen igual que nosotros el recorrido que hemos hecho y el que estamos haciendo y el que nos espera. Naturalmente, ni Uds. ni nosotros podemos conocer la respuesta que podamos ir recibiendo de la otra parte, porque la iremos conociendo a medida que se vayan desarrollando las reuniones que queden pendientes. El Convenio de Martiricos está en el Boletín Oficial; se les ha comunicado a Uds. y se ha hecho público a través de los medios cuando se firmó, con todo su contenido. Se ha explicado en las comisiones. El de Repsol conoce Ud. perfectamente el desarrollo de las negociaciones, no al detalle, sino el fondo de las negociaciones. Lo importante, y sabe además que estamos próximos a firmarlo. Conoce también las dificultades del Convenio de la Térmica perfectamente. Nosotros ya no vamos a entrar en más debate. Aceptaremos lo que Uds. propongan, naturalmente, pero no vamos a entrar en más debate sobre este tema. Cuando haya alguna noticia que contar, algún dato que informar, naturalmente que informaremos, y naturalmente que Ud. nos preguntará tantas veces como quiera. Y cuando haya algo yo le diré lo que haya. Mientras no haya nada nuevo le diré lo que le voy a decir ahora: vamos a votar en contra y no vamos a hacer uso de la segunda intervención. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segunda intervención suya”.

Sr. Zorrilla Díaz: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, Sr. Maldonado, Ud. señala que esta misma cuestión lo hemos discutido ya quince o veinte veces. No tantas, la verdad, Sr. Maldonado. Es cierto y yo le admito que lo hemos discutido dos o tres veces, pero fíjese Ud., en la anterior moción que discutíamos sobre el Campamento Benítez, en mi exposición, expliqué porque nos habíamos dedicado a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

buscarlo y a contarle, que con el Campamento Benítez desde el año 95 habíamos presentado este grupo veinte mociones. Bien, pues con este tema yo no sé cuantas vamos a presentar, pero vamos a presentar todas las que haga falta. Así que yo le recomiendo a Ud., Sr. Maldonado, que tenga paciencia con este tema porque nosotros vamos a seguir insistiendo. Y vamos a seguir insistiendo mientras, por desgracia nos tememos que puede seguir siendo así, mientras siga habiendo problemas con los Convenios Urbanísticos que se firmaron a la luz del nuevo Plan General de Ordenación Urbana. Yo lamento de verdad que Ud. diga de antemano que no va a utilizar el segundo turno, porque hay una cuestión que Ud. no me ha respondido de las que planteaba en mi primera intervención y que es lo único que me voy a referir en esta segunda intervención, y es una cuestión de vital importancia, no para nosotros, sino para la ciudadanía. Uds. vendieron públicamente que con los ingresos de estos Convenios Urbanísticos se iban a hacer cientos de viviendas de protección oficial, decenas de kms. de carriles bici, inversiones en los barrios, etcétera, etcétera. Ahora no se van a ingresar esos dineros, Uds. lo están admitiendo, están admitiendo otras fórmulas de pago. Nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, le preguntamos y le pedimos una información que creo que la ciudadanía tiene derecho: ¿Qué inversiones van a dejar de hacerse de aquellas que Uds. prometieron con esos dineros? Porque si el..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, pero debe ir terminando. Termine, avance por favor, termine.

Sr. Zorrilla Díaz: "Forzosamente no se podrán realizar esas actuaciones y creo que la ciudadanía se merece esa explicación en el segundo turno, aunque a su juicio nosotros no nos la merezcamos. Espero que la ciudadanía sí. Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno."

Sr. Hernández Pezzi: "Gracias, Sr. Presidente. Otra vez para decir que evidentemente los Convenios son muy públicos, pero precisamente porque son públicos se han incumplido, luego se ha producido un fracaso general de la política urbanística de este Ayuntamiento. Y eso le deja a Ud. en pañales, igual que en el Convenio del Campamento Benítez, porque, no lo digo por pediatra, lo digo por urbanismo. Lo digo porque el Convenio del Ayuntamiento Benítez es hasta hoy, lo que yo he oído, pura palabrería. Esta vez la Ministra Ana Matos y me da igual que antes lo fuera el Ministro Sr. Blanco. Hoy no tiene Ud. en la mano ningún Convenio ni lo va a tener si no se cambia de actitud. En cuanto a que yo soy catastrofista, ya me gustaría a mí que fueran tan catastrofistas los líderes de la oposición o los líderes del Gobierno como para ofrecerse a colaborar para intentar rebajar las expectativas que Ud. sabe que están infladas y que son imposibles de cumplir, y que por más que hemos reiterado este ofrecimiento desde todos los ámbitos y con la mejor voluntad, nos hemos encontrado siempre con la negativa por respuesta de "estamos trabajando en ello", "vamos a conseguirlo", "tengan paciencia que ya pronto tendremos Convenio". El hecho es que Ud. no tiene los Convenios hechos, y nos tememos que cuando le den esos paquetes de suelo, supuestamente dentro de toda la legalidad vigente y además supuestamente, lo ha dicho, legítimamente dentro de la legalidad vigente y muy legales y supuestamente bien negociados, no va a poder hacer nada con ellos. Simplemente, le quiero decir que no va a poder hacer nada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con ellos porque este país, en estos momentos y dicho no por mí sino por organismos internacionales y por el propio Gobierno de España se encuentra en recesión, y viene provocada esa recesión por la burbuja inmobiliaria que fue el motivo de que entremos en esta crisis. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Maldonado, ¿quiere tener una segunda intervención? Siempre viene bien para cerrar el debate.”

Sr. Maldonado Carrillo: “Rompo el compromiso que me había hecho conmigo mismo, y lo rompo porque hay una cuestión que el Sr. Zorrilla me plantea y que yo le quiero contestar, no sin antes decirle al Sr. Hernández Pezzi que en todo caso el pañal se lo pondría yo a él, como he hecho tantas veces en mi vida trabajando como pediatra. En fin, creo que a buen entendedor pocas palabras bastan.

Sr. Zorrilla, mire, es que cuando, verá, ya claro entramos otra vez en una dinámica que yo no quería entrar. Es que el Ayuntamiento ha firmado 19 Convenios y hay dos que tienen problemas. Eran tres y uno ya está solucionado y Uds. se olvidan de 19 Convenios que han aportado y siguen aportando dinero a las arcas municipales, pero de eso no hablan. Hablan de lo feo de la historia, o de lo difícil, o delicado, pero no hablan de lo que ha resultado bonito, de lo que es efectivo y conveniente y beneficioso para la ciudad; de eso no hablan. Eso es un aspecto de catastrofismo en sus intervenciones.

Martiricos empezará el año que viene con casi 300, no sé la cifra exacta porque no la recuerdo. Lo primero que hará Martiricos es construir las viviendas de protección oficial en la zona de Martiricos. En torno a 250 o 300 viviendas –perdone que la cifra no sea exacta-, y el dinero se han comprometido a pagarlo íntegramente en cuatro años. Luego, vamos a tener el dinero para gastarlo en la ciudad durante cuatro años. Martiricos, ya no hay tres, ya quedan dos. La Térmica, no se ha terminado, no sabemos cómo va a quedar. Por tanto, no podemos decir que no va a haber ingresos económicos, o que se va a compensar con aprovechamientos. Es que eso no lo podemos decir porque todavía...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para ir terminando”.

Sr. Maldonado Carrillo: “...Porque todavía no se ha terminado de renegociar ese Convenio tras la situación que estamos viendo. ¿Cómo puede Ud. decir que no va a aportar dinero? Yo no sería capaz de decirlo, no sería capaz, ni más ni menos, ni la misma cantidad, ni en especies. Si es que todavía no sabemos en qué términos se terminará la nueva negociación. ¿Cómo puede Ud. adelantar cosas que no conoce y que ninguno podemos conocer porque todavía no hemos llegado al final de esa historia? Y Repsol nos compensará con aprovechamiento. Mire, cuando una persona tiene una deuda con otra, una institución con otra, quien sea; una persona con otra y la deuda no la puede compensar con dinero, la puede compensar con un piso, con un local, a igualdad de valor, haciendo valoraciones, tasándolo y haciendo una equivalencia en las valoraciones, y eso es lo que vamos a hacer con Repsol y esos aprovechamientos los venderemos y será dinero. Aquí no se va a perder nada. Uds. están perdiendo la ilusión porque realmente les fastidia, y esa es la sensación que yo tengo, me tiene que perdonar que se lo diga, que seamos capaces de haber firmado 19 Convenios que han ido muy bien, que había



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tres con problemas que estamos solucionando porque tenemos paciencia, esa que Ud. me pedía, la tenemos, lo estamos solucionando porque sabemos negociar. Sabemos mantener suficientemente bien conversaciones para llegar a acuerdos y termino”...

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Maldonado, debe ir terminando”.

Sr. Maldonado Carrillo: “En fin, así están las cosas Sr. Zorrilla”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate procede la votación de la moción que corresponde al punto 43. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porrás Teruel, M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 14 en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL VIAL DE CIRCUNVALACIÓN DE CAMPANILLAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 17 de febrero de 2012, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Desde hace más de una década los vecinos y vecinas de Campanillas vienen reclamando una circunvalación que solucione la dificultad de acceso que tienen los nuevos desarrollos urbanísticos del ensanche del núcleo antiguo de Campanillas (Hacienda Segovia y PROCUSAN) y las barriadas de Los Manceras, Castañetas y Santa Águeda, a consecuencia de que la entrada y salida se lleva a cabo desde la Avda. José Calderón, principalmente en su intersección con la Glorieta de Plácido Fernández Viaga, de acceso al Parque Tecnológico, que en sus horas punta tiene un alto índice de saturación.

Esta circunvalación estaba incluida en el PGOU de 1997, con la denominación vial de sistema General CA 1, consistente en un vial de borde que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conecta con la autoría de acceso al PTA mediante una glorieta deprimida que canalice todos los movimientos. Además tenía que hacerse con la aportación de las constructoras que hicieron, en su día, los desarrollos urbanísticos de Hacienda Segovia, Carmona y el Cerradillo.

Desde la aprobación de aquel PGOU, han transcurrido quince años de promesas e incumplimientos del gobierno del Partido Popular con los vecinos y vecinas de Campanillas respecto a esta importante infraestructura viaria. Los vecinos han visto como las viviendas de los nuevos desarrollos urbanísticos se han terminado sin que las infraestructuras necesarias se acometan.

Recientemente se ha conocido que el Ayuntamiento de Málaga, a través de un escrito, de 19 de octubre de 2011, del delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda remitido a la Consejería de Obras Públicas de Málaga de la Junta de Andalucía, considera que el proyecto inicial de circunvalación previsto en el PGOU requiere una tramitación y tiempo de ejecución dilatados, y por ello, propone una solución provisional, que consiste en aprovechar la obra de paso de la autoría de acceso al PTA ubicada frente a la piscina municipal, de acceso por calle Fausto.

Ese cambio de decisión pone de manifiesto que durante todos los años anteriores no ha existido voluntad real de ejecutar lo previsto en el PGOU con respecto a este vial, y que los anuncios y compromisos anunciados eran brindis al sol.

La solución provisional planteada por el Ayuntamiento no cuenta con el respaldo de los vecinos y vecinas, puesto que concentra el tráfico por las calles de Campanillas, especialmente por la zona del Instituto y utiliza un “túnel” que no reúne las condiciones idóneas para el tránsito de dos vehículos. Además los técnicos de la Junta de Andalucía (Servicio de Carreteras de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda) han informado que este acceso provisional incumple las distancias de seguridad entre accesos establecidas en la formativa de carreteras, tanto la Norma 3.1-IC de trazado de carreteras, como la Orden del Ministerio de Fomento de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado.

Los vecinos y las vecinas siguen reclamando que el Ayuntamiento cumpla sus promesas y realice una circunvalación que solucione definitivamente los problemas de tráfico existentes en estas barriadas del distrito Campanillas. Exigen que se acometa un proyecto que garantice una conexión adecuada y definitiva que evite el tránsito de vehículos por sus calles y cumpla con la legislación vigente en cuanto a distancias de seguridad y otros aspectos técnicos.

Así mismo, los vecinos y vecinas exigen que esta infraestructura debe financiarse, entre otros recursos, con las cantidades económicas que, los constructores que ejecutaron el desarrollo urbanístico de esta zona, abonaron para realizar la infraestructura y equipamiento necesario.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anterior, los Concejales del Grupo Municipal Socialista proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a que desista con su propuesta de aprovechar la obra de paso de la autovía de acceso al PTA ubicada frente a la piscina municipal, de acceso por calle Fausto como solución provisional para no ejecutar la circunvalación de Campanillas, denominada sistema General CA 1, al no contar ni con el apoyo de los vecinos y vecinas ni con el visto bueno de los técnicos de la Junta de Andalucía, por incumplir las distancias de seguridad entre accesos establecidas en la formativa de carreteras, tanto la Norma 3.1-IC de trazado de carreteras, como la Orden del Ministerio de Fomento de 16 de diciembre de 1997 por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado.

2.- Instar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga para que en el menor plazo previsto inicie la ejecución definitiva de la circunvalación de Campanillas, con las características exigidas por los vecinos y vecinas durante estos últimos años. La Gerencia deberá garantizar una conexión adecuada y definitiva que evite el tránsito de vehículos por las calles de Campanillas y cumpla con la legislación vigente en cuanto a distancias de seguridad y otros aspectos técnicos.

3.- Instar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga que este acceso debe financiarse, entre otros recursos, con las cantidades económicas que los constructores, que ejecutaron el desarrollo urbanístico de esta zona, abonaron para realizar la infraestructura y equipamiento necesario.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a los colectivos afectados del distrito Campanillas.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “En este punto hay una petición de palabra de la Presidenta de la Asociación de Vecinos Evolución de Campanillas, D^a. Carmen Fernández Oliva, que veo que está aquí presente. Puede acercarse al micro que quiera, D^a Carmen, e intervenir en torno a unos cinco minutos de tiempo, que es lo habitual. Tiene la palabra”.

D^a Carmen Fernández Oliva, Presidenta de la Asociación de Vecinos Evolución de Campanillas: “Me hubiera gustado decirle que cuánto tiempo me iba a dejar para hablar porque en cinco minutos no puedo yo reflejarle ocho años de lucha. Me gustaría, que yo he visto que aquí los micros se apagan y después se encienden, que me dieran esa oportunidad para que yo pudiera expresarme estos ocho años de lucha que llevamos sobre este problemita”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Fernández, no tenga la menor duda que le daré esa oportunidad igual que a los demás, siempre ellos saben que son cinco minutos se pasan un poquito. Ud. sabe que son cinco minutos, no se me pase mucho y no hay problema”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Fernández Oliva: “Pues muchas gracias. Antes de empezar me gustaría decirle a Diego Maldonado que en nombre de la Asociación de vecinos Evolución de Campanilla, esos tres meses que nos dijo en la última reunión que le diéramos de plazo, lo vamos a cumplir. Son tres meses que Ud. nos ha dicho, pero lo vamos a cumplir y le damos las gracias por esos tres meses, que creo que no se conviertan en estos ocho años de reivindicación, porque así nos lo dijo el otro Concejal y llevamos ocho años pidiendo una conexión, un vial, que si a mí me permite el Sr. Alcalde, pues cuando nosotros vimos que se empezaba a edificar en Campanilla, en la Hacienda Segovia, en la calle Fausto, que aquello iba creciendo y en el Plan General vimos que había una nueva conexión, pues en el Distrito empezamos en las Comisiones de Trabajo empezamos a pedirla. A decir: estas conexiones hay que hacerlas porque Campanilla va ampliándose. Bien, eso fue en Comisiones, Pleno, Consejo, un año, dos años. Pero, cuál fue nuestra sorpresa que en uno de los Consejos políticos le preguntamos al Concejal Pepín y me dice: *“Carmela, eso que tú me estás pidiendo, ¿qué es lo que es?”* Después de tres años me dice a mí el Sr. Concejal que lo que yo llevaba ya pidiendo, eso qué es lo que era. Entonces, pues nosotros, en reunión de la Asociación de vecinos pues se decidió no pedirlo más a la Junta de Distrito; dirigimos a la Gerencia de Urbanismo y pedirlo en la Gerencia de Urbanismo. Se pidió una reunión con el Sr. Javier Gutiérrez Sordo, nos recibió y no le llevábamos un punto, le llevábamos cinco. Uno de ellos, que en calle Cubillano, ya se ha hecho, unas redes fluviales, se ha hecho, pero los demás estaban por hacer. Entonces, cuando se le planteó el tema de la nueva conexión de Hacienda Segovia me dice: *“Eso ya está hecho. Eso está hecho porque eso va con carga a la primera ocupación. No se le pueden dar las viviendas a los vecinos sin estar hecho ese vial”*. Nosotros dijimos que no, que no estaba hecho. Llamó a los técnicos, los técnicos vinieron y dijeron: *“No, no está hecho”*. Y el preguntó por qué no estaba hecho ese vial. Y dicen los técnicos: *“porque el Ayuntamiento no ha hecho su trabajo”*. ¿Qué pasa? Que el Ayuntamiento tenía que haber expropiado los terrenos para haber hecho ese vial y no lo había expropiado. Nos presentaron el proyecto, cuando nosotros vimos el proyecto aquello era una monstruosidad, porque iba por calle Fausto a unos niveles de 6 o 7 metros, sobrepasaban las viviendas. ¿Qué pasa? Que a ese proyecto se le hizo una alegación. Con muy buen término fue aceptada la alegación que la Asociación de vecinos Evolución hizo, se llevó a cabo y cuando estaba ese proyecto ya terminado pues dijimos: *“¿Ahora qué?”* Pues ahora al Concejal de Urbanismo.

Pues esa ha sido nuestra batalla. Reuniones, reuniones y reuniones con el Concejal de Urbanismo. Y para nosotros, la vergüenza más grande ha sido que nos haya mentido de la manera que nos ha estado mintiendo pacíficamente. Y nosotros a veces saliendo de allí creyéndolo; que a veces nos lo hemos creído, que hemos creído en él. Pero no. Y la última, ya fue que el Sr. Concejal le pedimos una reunión antes de las elecciones y no nos la daba, y al final derivó en los técnicos. Y qué vergüenza más grande, que ya no servía la nueva conexión porque no se habían dado cuenta que no estaba arreglado el Plan General. Unos técnicos trabajando en una conexión y no se den cuenta que no está conectada con el Plan General. Entonces, ¿dónde estamos Sr. Alcalde? ¿Dónde estamos? Si llevamos ocho años, nos ha costado que un parque lineal nos haya costado 15 años, y ya llevamos ocho años por una conexión. Y en este entendemos y sabemos y la Asociación de vecinos, y ahora se nos llama en mayo del año pasado y se nos da otra alternativa, otra alternativa. Una alternativa que pasa por debajo de la autovía, por un túnel



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

donde pasan las cabras; donde tienen que pasar autobuses, donde tienen que pasar camiones, que han abierto un supermercado grande y tienen que pasar camiones grandes, son inmensos, y pasan ahora mismo por una carretera de un canal. Estamos saturados, y el estar aquí a mí me cuesta mucho trabajo...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Dele al micro de nuevo”.

Sra. Fernández Oliva: “Es una necesidad tan grande que tenemos en el Distrito para que esto se haga, porque hay una ciudad dentro de otra, no digo pueblo, hay una ciudad dentro de otra, dentro de otra. Tenemos lo que es Campanilla y tenemos el parque tecnológico, y tantos habitantes tiene Campanillas como el parque tecnológico y nos estáis ahogando. No estáis pensando en el sufrimiento y lo que está pasando el Distrito de Campanilla por no tener unas nuevas conexiones, y haber hecho las cosas como se tenían que haber hecho en su momento. No dejarnos que pasen ahora por un sitio donde tienen que pasar las cabras. Eso no se merece el Distrito de Campanilla. Y si Ud. me permite ahora mismo una puntualización más, a mí esto de todos los ocho años que llevamos luchando y no me tache Ud. ahora que soy oportunista ni que voy a hacer una demagogia personal, no, no lo voy a hacer, porque después de la lucha de ocho años y tantas veces como hemos ido a la Gerencia de Urbanismo y hemos salido de allí convencidos de que esto se iba a hacer, el dinero no está. Para mí me dicen que hay un millón de euros, pero yo creo que ese millón de euros se ha gastado y no lo tenemos, y no lo tenemos. Para lo que yo le voy a decir, que no me tache de demagogia y que no me tache de oportunista: en una ocasión hace tres años y medio estuve yo en una reunión con el Concejal de Urbanismo y ese mismo día por la mañana, ese mismo día por la mañana, pincharon a mi marido los dos riñones, porque tiene los dos riñones paralizados. Y me fui a la Gerencia de Urbanismo dejando a mi marido allí con mis dos soles que son mis hijos, me fui a la Gerencia de Urbanismo por este proyecto, para que esto saliera adelante. Pero se han estado riendo de los ciudadanos de Campanillas, de los vecinos de Campanillas y de la sensibilidad que hemos tenido en este proyecto.

Y muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “De nada, Sra. Fernández. Comienza el tema. ¿Quién va a intervenir del Grupo Socialista? El Sr. Conejo tiene la palabra”.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Sí, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras de Corporación. Entiendo que a estas horas de Pleno están con más ilusión y más entusiasmo que cuando lo comenzamos. La Presidenta de la Asociación de vecinos yo creo que ha sido clara y nítida en su intervención para exponer, no el problema de la Asociación de vecinos, es el problema de un Distrito de esta ciudad, que es el Distrito Campanillas que lleva reivindicando desde hace años lo que tenía que haber sido la previsión del Ayuntamiento de Málaga cuando se contempló el desarrollo de determinadas zonas de este Distrito. Saben Uds. que cuando hablamos de planificar una ciudad, crear una ciudad, siempre insistimos todos en que tan importante es el prever el equipamiento público como las infraestructuras necesarias para aquellos vecinos y vecinas que van a habitar, que van a vivir en cada uno de los rincones de la ciudad. En este caso, hemos contemplado cómo la expansión en el Distrito de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Campanillas no ha venido acompañada de la previsión necesaria por parte del Ayuntamiento, de las infraestructuras necesarias. Y el caso que nos trae hoy a este Pleno, que es la circunvalación, como dicen popularmente los vecinos y vecinas de Campanillas, lo que es el vial de conexión de la Hacienda Segovia, de la zona de Procusan, de las Manceras, Castañetas y Santa Águeda a la autovía del PTA, es una muestra de que la ciudad ha crecido por muchos lugares pero no ha tenido el equipamiento de infraestructuras necesarias que se exigía. Y lo decía la Presidenta de la Asociación de vecinos. El Ayuntamiento de Málaga siempre durante estos años de lucha, de reivindicación, siempre ha hecho gala de que existe la financiación suficiente para acometer este proyecto. Por lo menos, es lo que se dice en el Distrito a los vecinos y a los responsables de la oposición. Concretamente, haciendo alusión que con las cargas externas de las promociones, del desarrollo urbanístico de Procusan, y la Hacienda Segovia se podía financiar perfectamente este vial. Y a mí me gustaría decirle al Sr. Maldonado, cuando dice: *“no se acuerdan Uds. de los convenios, solamente ponen aquí de manifiesto que los convenios o el urbanismo no funcionan”*, aquí se han cobrado las cargas externas Sr. Maldonado. Es decir, Uds. han hecho su trabajo para cobrar a los promotores de la Hacienda Segovia y de Procusan la parte correspondiente para hacer las infraestructuras necesarias de este vial. Sin embargo, después de todos estos años los vecinos y vecinas se encuentran de que el Ayuntamiento, al parecer y según la información que Uds. mismos facilitan, ha cobrado pero los vecinos y las vecinas no tienen la infraestructura; no tienen la infraestructura. Si no hay problemas de financiación, ¿cuál ha sido el problema para que durante todos estos años desde el año 97 que el Plan General contemplaba este vial han tenido Uds. para no llevar a cabo este proyecto? Y nuestra sorpresa, y de ahí la moción, es comprobar que después de mucho tiempo Uds. envían a la Junta de Andalucía, el 19 de octubre del pasado año ya lo firma el nuevo Concejal de Urbanismo, el Sr. Maldonado, un escrito al Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, donde le plantea que el proyecto contemplado en el Plan General, el que los vecinos y vecinas demandan, el de la solución definitiva, la que consideran que es la adecuada para esta zona de Campanillas, no se puede llevar a cabo en este momento, no es posible y plantean una solución provisional. (En estos momentos se ausenta de la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Damián Caneda Morales.)

La Presidenta de la Asociación de vecinos lo ha explicado yo creo que claramente. La solución provisional es pasar por un túnel. Aquí tengo hasta la fotografía, por si alguno de Uds. no conoce. Esta es la solución que plantea el Ayuntamiento de Málaga, concretamente el Sr. Maldonado, en el escrito que le manda a la Junta de Andalucía como solución provisional mientras se acomete la definitiva, que es la deseable y la que solucionaría el problema. Pues esa solución provisional la propia Junta de Andalucía ha informado de que no cumple la normativa, no cumple con las medidas necesarias. Pero es que los propios vecinos y vecinas que al final tienen sentido común al margen de la legalidad, son los primeros que han dicho que no están de acuerdo. Si en una solución provisional que Uds. plantean difícilmente los animales pueden transitar, imagínense Uds. que tenemos que permitir el tránsito de vehículos y demás. ¿Después de ocho años los vecinos y vecinas de Campanilla, de lucha y de reivindicación se merecen una solución provisional? Nosotros lo que pedimos en la moción es, primero, que esa solución provisional se desista de la misma. Nunca se tuvo que pensar en la misma, nunca



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tuvo que dedicar el Ayuntamiento ni la Gerencia de Urbanismo ni un solo segundo a la misma, porque no es digna de lo que necesita el Distrito de Campanilla; y en segundo lugar, pedimos lo que ya hemos hecho en Comisiones y en Plenos de este Ayuntamiento: que se acometa de manera definitiva este proyecto que es el deseo de los vecinos y vecinas; y en tercer lugar, que se financie con esas cargas externas, con las cargas externas del desarrollo urbanístico de esa zona de Campanilla.

Y termino. Normalmente la oposición siempre le pide al Equipo de Gobierno que tenga a bien de aprobar la solicitud que hace. Pues yo esta vez voy a cambiar los términos. Si Uds. no van a hacer nada sobre este aspecto, no pierdan ni un segundo en aprobar la iniciativa hoy. Preferimos la sinceridad de decir que no piensan hacer nada en el Distrito de Campanillas, a que nos vuelvan a engañar. Por tanto, no le voy a hacer un alegato...”

D. Damián Caneda Morales, Presidente en funciones: “Muchas gracias, Sr. Conejo, eso en el siguiente, ya acabamos.”

Sr. Conejo Rueda: “Le hago un alegato a que digan la verdad. Me quedo mejor con una buena verdad que con un nuevo engaño”.

Sr. Presidente en funciones: “Muchas gracias Sr. Conejo. Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla”.

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente. Nosotros vamos a apoyar esta moción por dos razones fundamentalmente, además de ser una reclamación vecinal antigua ya, justa, necesaria y prometida, creemos que es para la ciudad, para la movilidad de los ciudadanos no solo de las zonas sino en toda la ciudad de Málaga, porque también afecta a todo un Distrito y a todo el transporte que se pueda desarrollar por esa zona, es fundamental no solo el desarrollo de las vías de circunvalación que Uds., Equipo de Gobierno, han reclamado en otras ocasiones. Recientemente o hace tres meses, en uno de los Plenos Uds. presentaron una moción reclamando una segunda ronda este y una tercera ronda oeste. Sin embargo, tenemos que ponerle de manifiesto, como lo hemos puesto de manifiesto desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, el problema de movilidad en la ciudad de Málaga no ha venido tanto con la insuficiencia de estas rondas, sino por la tardanza en ejecutar los viales internos, transversales, de distribución que son responsabilidad de este Equipo de Gobierno. (En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.)

Es decir, no reclamen Uds. tanto segundas y terceras rondas, y ejecuten aquellos viales que son de su responsabilidad, porque si no se hace, lo que ocurre es lo que viene ocurriendo, que los ciudadanos se ven obligados en muchas ocasiones a utilizar las rondas de circunvalación como vías para el transporte de una zona a otra de la ciudad, cosa que no ocurriría y no habría esa saturación de esas rondas de circunvalación si por parte de Uds. se ejecutaran aquellos viales internos que están comprometidos y es su obligación. Nada más”.

Sr. Alcalde Presidente: “Interviene del Equipo de Gobierno, D^a. Elisa Pérez de Siles”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D^a. Elisa Pérez de Siles, Concejala Grupo Municipal Popular: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Muy buenas tardes a todos. En primer lugar, agradecer, como no, la presencia de Carmen, bueno no solamente de Carmen sino de muchos vecinos y vecinas de Campanillas que tienen a bien acompañarnos en este Salón de Plenos. A todos -como digo- en primer lugar, darles las gracias.

Lo cierto Sr. Conejo es que qué más quisiera yo, que sobre todo el día que me estreno en este Salón de Plenos con esta intervención pudiera decirle que me alegro que plantee esta moción. Pero lo cierto es que no puedo decirselo, porque le voy a explicar por qué y espero que entienda el por qué vamos a votar negativamente a los planteamientos que Ud. está proponiendo, no porque, como Ud. dice, no tengamos pensado hacer nada, sino todo lo contrario y por los siguientes motivos que -como digo- le voy a plantear.

Echando un vistazo rápido a la exposición de motivos, entiendo que Ud. mismo está reconociendo que se trata de un proyecto que cuenta ya con una larga trayectoria. Es decir, como bien ha expuesto Carmen, además yo creo que lo ha hecho especialmente bien, se trata de un proyecto que cuenta con muchísimo tiempo de trabajo, y es por lo que entiendo que el que Ud. venga hoy a plantearnos precisamente esta moción no responde sino yo creo al objetivo de que Ud. intenta sumarse un tanto, sumarse un éxito personal, que realmente entiendo no le corresponde. Y permítame que diga, porque además yo creo que así ha quedado reflejado esta tarde, le corresponde entre otros a los vecinos, y sobre todo -como digo- a los vecinos y las vecinas de Campanilla que tantísimo tiempo y tanto esfuerzo y tanto trabajo llevan dedicando a este proyecto.

Pero como digo yo creo que Carmen ha hecho una exposición clara de toda la andadura de este proyecto, permítame que me centre en el contenido de los acuerdos que Ud. nos plantea. Entiendo con el primer punto que Ud. lo que realiza es una interpretación, y además permítame que le diga que además es muy somera, respecto de la finalidad que entiende este Equipo de Gobierno con respecto al proyecto. Verá, la redacción original del proyecto va siendo modificada por parte de los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, entre otras cuestiones, atendiendo las indicaciones, las propuestas, los planteamientos de los técnicos, en este caso de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. Modificaciones que junto con la envergadura de las actuaciones, como Ud. bien ha planteado, se trata de un proyecto de envergadura que conlleva, además un gran movimiento de tierra, las obras de drenaje y como ha dicho Ud. antes, las obras de intersección con el ramal de acceso al parque tecnológico y que implicaba una importantísima aportación municipal. Porque sepa Ud. que originalmente se planteaba un sistema de financiación mediante la compensación del exceso, y, como digo, es por lo que junto con los planteamientos de los técnicos de la Junta de Andalucía y por todas estas cuestiones se plantea una nueva modificación a lo que fue la redacción del proyecto original, y como Ud. comprenderá esa nueva redacción no puede sino respetar los planteamientos y las disposiciones del actual Plan General de Ordenación Urbana, que es respecto del proyecto sobre el que se pronuncia en este caso la Junta de Andalucía.

Ud. dice igualmente, en el primer punto, que este proyecto no cuenta con el apoyo de los vecinos. Y yo no puedo sino decirle que cualquier modificación a lo que ha sido la redacción del proyecto original, ha sido fruto, como bien ha dicho Carmela, de múltiples reuniones, múltiples reuniones entre los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la Junta Municipal de Distrito y por supuesto los vecinos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las vecinas del Distrito de Campanillas. Por ponerle un ejemplo, también muy somero, por ejemplo Carmen y el resto de su equipo en la Asociación de vecinos incluso han asesorado al personal técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo para localizar a los propietarios de la finca, para que precisamente pudiéramos materializar las expropiaciones que eran necesarias para poner en marcha este proyecto.

Con respecto al segundo punto, donde Ud. solicita que la obra se inicie en el menor plazo posible, decirle en este caso que la agilidad..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, procurando.... quedan luego dos intervenciones más aparte".

Sra. Pérez de Siles: "Sí, muy brevemente Alcalde. Como le venía diciendo, la agilidad depende en este caso de la premura que se dé la Junta de Andalucía en atender a la solicitud que ya se le ha formalizado por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de la cesión del tramo de autovía que es necesario para poner en marcha este proyecto. Y permítame que le diga que entiendo que en el último punto quizás yo creo que se debe más bien a la literatura que Ud. ha querido plantear o promover en esta moción, yo creo que francamente el último punto lo podía haber obviado, porque sinceramente no hace falta que nos indique con qué recursos económicos tenemos que financiar este proyecto, porque desde el principio yo creo que aquí ha quedado bastante claro esta tarde es evidente que ya el antiguo Plan General lo incluía como una carga interna, una carga de planeamiento de los sectores que estaban implicados. Nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Pérez de Siles. Sr. Conejo segundo turno".

Sr. Conejo Rueda: "Me agrada que la Sra. Pérez haya aceptado mi ofrecimiento de que no votara a favor esta moción, porque va a ser sincera. Es su primera intervención y me gusta que Ud. empiece su carrera de Concejala siendo sincera. Así va a llegar muy lejos, más que engañando a los vecinos y vecinas, algo que le honra. Cuando uno no piensa hacer algo, de verdad, pues uno vota lo que verdaderamente piensa. Cuando Uds. están votando aquí que no, no es que no a la propuesta del Partido Socialista. Esta es la moción de la ciudad; es una moción de la ciudad a la vista de que los vecinos y vecinas de Campanillas llevan años reivindicándolo. Sra. Pérez..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sra. Fernández Oliva: (interrupción fuera de micrófono).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Fernández no interrumpa, por favor".

Sr. Conejo Rueda: "Esto no es algo nuevo. Aquí no viene nadie ni a ponerse una medalla, ni a conseguir un éxito. Si Ud. entiende que eso es la política, tiene mucho que aprender. La política es servicio público, es compromiso y la política de la oposición es interlocución con los ciudadanos y ciudadanas y traer a este Pleno cuestiones de interés. No soy el primer Concejal que trae este asunto a este Pleno y este Ayuntamiento. Y, por desgracia, seguramente no voy a ser ni siquiera a lo mejor el último, porque Uds. a la hora de la verdad no tienen interés en sacar adelante esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conexión tan importante para un Distrito. Además, Ud. que es Concejala de ese Distrito, era la primera que tenía que defender aquí el interés de Campanillas como responsable del Gobierno; el interés general de Campanilla. Que venga después de ocho años aludiendo a que están pendientes de que la Junta de Andalucía les ceda el espacio...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad Sr. Conejo.”

Sr. Conejo Rueda: “Con brevedad, muchas gracias. Creo que no es serio, Sra. Pérez, no es serio. Si el Sr. Concejala de Urbanismo, y aquí tengo el escrito, que después se lo facilito, Ud. lo conoce también igual que yo, lo que propone en octubre de 2011 es una solución provisional y esa es la que no quieren los vecinos, eso es lo que viene en la moción. No quieren una solución provisional, quieren la definitiva. Después de ocho años, cómo vamos a ofrecerles una solución provisional. Esto es lo que no quieren. Esto es lo que Uds. le plantean a la Junta de Andalucía. ¿Después de ocho años ahora le piden a la Junta de Andalucía que les ceda la carretera correspondiente para hacer el vial? ¿Después de ocho años? ¿Desde el año 97 del Plan General, ahora lo piden a la Junta de Andalucía? ¿Ahora? ¿Y en estos ocho años qué han hecho?

¿Saben lo que creemos desde estas filas, y lo que piensan los vecinos y vecinas? Que una vez más nos van a dar otra vuelta para que se olvide el vial de Campanillas y pasen los años sin que los vecinos y vecinas vean esta reivindicación hecha una realidad. Así que muchas gracias por su sinceridad, y muchas gracias por votar en contra, porque está claro que Uds. no piensan hacer absolutamente nada, absolutamente nada para que este vial sea una realidad. Muchas gracias.”

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Zorrilla, segundo turno.”

Sr. Zorrilla Díaz: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Simplemente para reiterar el sentido de nuestro voto a favor de la moción del Grupo Socialista y renunciamos al resto del tiempo de la intervención. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Pérez de Siles, para cerrar el turno. Le queda una intervención, pero puede intervenir”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, como no puede ser de otra manera entiendo, agradecer por supuesto al Sr. Conejo los buenos augurios respecto de mi persona y de mi carrera política. No le quepa ni la menor duda que aquí, y por supuesto en el Distrito de Campanillas, diré siempre la verdad, que por cierto me agrada que le interese el interés general del Distrito, supongo que en espíritu, porque por allí no pasa ni para dar un recado. Pero bueno. Volviendo a lo que nos ocupa esta tarde, vuelvo a remitirme a lo mismo. Entiendo innecesaria la oportunidad de que Ud. presente esa moción, o al menos el tiempo en el que la presenta.

Verá, para este Equipo de Gobierno y para mí como Delegada del Distrito de Campanillas, así se lo manifestamos a los vecinos hace unos días, por eso le digo la oportunidad de la reunión. Se les manifestó por parte tanto del Delegado de Urbanismo como por mí misma, que es para nosotros una prioridad para este Distrito precisamente materializar este proyecto que -como digo- tiene ya una larga trayectoria. Por eso le digo que es para el Equipo de Gobierno una prioridad, porque



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entendemos evidentemente que sirve para mejorar la calidad de vida no solamente de los vecinos del núcleo de Campanilla, sino como Ud. antes ha mencionado también vecinos de las Manceras, que por cierto está aquí su anterior Presidente, Antonio; para los vecinos también del Brillante que también hay aquí vecinos presentes esta tarde, Castañetas, y por supuesto Hacienda Segovia.

Volviendo de nuevo a reiterar, a pesar de que se trata de un proyecto muy ambicioso y muy complejo, desde el inicio, desde el proceso de elaboración y por supuesto a lo largo de toda esta etapa de tramitación..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. Pérez de Siles con cierta brevedad, pero en correspondencia al Sr. Conejo que se ha extendido puede extenderse un minuto y medio".

Sra. Pérez de Siles: "Se ha pretendido alcanzar el máximo consenso vecinal. Y no le quepa la menor duda que nos dejaremos la piel en que este proyecto sea un éxito en breve, como antes ha dicho nuestra Presidenta de la Asociación de Vecinos Carmela, que ella sí nos deja este margen de confianza. No le quepa ni la menor duda de que será un éxito en breve. Por mi parte nada más. Por supuesto, si me permite Alcalde agradecer, como no, a Carmen, que haya intervenido esta tarde. Está claro que nos separan, es evidente, diferencias ideológicas, pero son muchísimas más las cuestiones que por supuesto nos unen, entre otras el interés general por Campanillas precisamente. Así que nada más, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Pérez de Siles. Sra. Fernández le agradezco su comentario pero sean simpáticos o no lo sean, sean como sean, siempre tienen nuestra simpatía como lo sabe. Pasamos a votar esta moción una vez que se ha debatido el punto 44 del Orden del Día. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

Actividad de Control del Pleno.

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE
GOBIERNO**

Sr. Alcalde Presidente: “Pasamos ya entonces al capítulo, a la segunda parte de carácter no resolutivo, que están las Comparecencias e Informes del Equipo de Gobierno. Hay una que no viene en el Orden del Día porque es a petición propia, planteada en el día de ayer y por tanto hemos acordado en Junta de Portavoces que se vea antes de las que están previstas en el Orden del Día. Por tanto, esta comparecencia la ha pedido la Sra. Navarro Luna como Teniente Alcalde Delegada de Medioambiente y Sostenibilidad y tiene la palabra. Quiero antes aclarar, de acuerdo con el artículo 113 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y del Pleno de este Ayuntamiento, que este turno que es la primera vez que se hace, este sistema o esta fórmula de petición de comparecencia propia del Gobierno es una intervención, primero la Sra. Navarro, intervienen luego los Grupos de menor a mayor y cierra la Sra. Navarro. Es lo que dice el Reglamento y es el equivalente a cuando el otro Grupo que no ha pedido la comparecencia interviene también una vez en el otro sistema. Por tanto, hay una total coherencia. Sra. Navarro, tiene la palabra”.

D^a. Ana María Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo he solicitado una comparecencia a petición propia, -por lo visto es la primera vez que se solicita en este Pleno-, por dos motivos. Primero, para facilitar toda la información y transparencia posible a este Pleno referente a las noticias y a todos los sucesos que han ocurrido en Parcemasa en estos últimos días; y en segundo lugar, para demostrar públicamente la aplicación de los principios de buen Gobierno que ha realizado este Equipo de Gobierno. Esos principios se traducen en, primero, detectar un error; en segundo lugar, identificar a los responsables y depurar responsabilidades; en tercer lugar, adoptar las medidas correctoras; y en cuarto lugar, pedir perdón y compensar en la manera de lo posible a todos los ciudadanos malagueños que hayan podido verse afectados.

Tengo que empezar con un hito temporal. Recordarán los miembros del Consejo de Administración de Parcemasa, que el día 23 de diciembre se produce un Consejo extraordinario, se convoca un Consejo extraordinario de Administración, en el que el único punto del Orden del Día era la aprobación, si procede, de los precios de servicios funerarios de esta sociedad para el año 2012. En aquel Consejo de Administración, el Gerente propone una subida de los precios de servicios funerarios de un 3,2% y también alude a un informe que existía en su poder de un asesor fiscal, de fecha 17 de diciembre de 2002, en virtud del cual se le indicaba que los servicios funerarios no relacionados con el servicio público y que se llevan a cabo en libre competencia con las empresas privadas, estaban sujetas al IVA normal o al IVA 16% de entonces modificado después al 18%. También alude a otro informe de otro asesor fiscal, ya de fecha 24 de junio del 2011, en el cual ese asesor fiscal informa que para la prestación de estos servicios, el IVA, que el tipo impositivo de IVA que hay que aplicar es el IVA reducido del 8%, anteriormente el 6%.

Bien, a partir de ese momento es cuando tanto el Consejo de Administración como esta Presidencia, como el Equipo de Gobierno se da cuenta o



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es consciente del error que se ha padecido a lo largo de nueve años, desde el 2003 hasta el 2011 y empiezan a tomarse inmediatamente las medidas correctoras. En primer lugar, el ingreso del cuarto trimestre del 2011, el que debería producirse antes del 30 de enero, ya no se ingresa el 18%, sino el 8%. En segundo lugar, se solicita a la Hacienda Pública la devolución de todos los IVA indebidamente ingresados con los intereses correspondientes; y en tercer lugar, se empiezan a localizar todas las facturas de las personas, los titulares de las facturas de las personas que pudieran haberse visto afectadas, y se les envía una carta a todas ellas diciéndoles que lamentábamos el error cometido y que facilitarían un número de cuenta bancaria a efectos de poder hacerles el ingreso de la cantidad indebidamente cobrada, con sus intereses correspondientes. A estas personas, evidentemente, el Equipo de Gobierno tomó la decisión de adelantarles lo que legalmente les corresponde, aunque la hacienda pública no hubiera todavía contestado a la petición de devolución del IVA.

A continuación, procedemos a identificar a la persona responsable y a depurar las responsabilidades. Es cierto que se ha tratado de un error, de un fallo del Gerente, basado en unos informes de unos asesores fiscales o económicos. Pero también es cierto que el Sr. Gerente dispuso de la información de la aplicación errónea desde el 24 de junio del 2011 y no lo informó ni al Consejo de Administración, ni a la presidencia, ni al Equipo de Gobierno.

También tengo que recordar en este apartado, que el error se produce no sobre la totalidad de la facturación de Parcemasa, sino tan solo en aquellos servicios en que Parcemasa actúa en competencia libre con otras empresas funerarias. Es decir, la mayoría de la población de Málaga tiene una compañía aseguradora, y si no la tiene y se produce el deceso, el fallecimiento en un hospital, siempre hay compañías aseguradoras que quieren captar clientes. Solamente en aquellos casos en los que se produce un fallecimiento en la casa o los familiares se encuentran un poco desconcertados, llaman directamente a Parcemasa y contratan directamente a Parcemasa. Esta facturación supone, como he dicho antes, tan solo un 1% de la facturación total.

Tengo que decir también que a lo largo de todos estos años y según me han comentado miembros del Consejo de Administración se han aprobado siempre por unanimidad, y además ha sido la única empresa municipal en la que siempre se han aprobado por unanimidad todas las cuentas. Nunca se ha puesto ninguna objeción. También tengo que decir que yo he revisado..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir la Sra. Navarro."

Sra. Navarro Luna: "He revisado las auditorías externas realizadas por empresas auditoras que están en el mercado, tanto del 2002 como del 2003 que es cuando se produce el fallo, y los informes de esas auditorías se producen sin ninguna salvedad. Significa que los asesores tampoco se percatan de ese cambio de IVA en esos dos años, y además teniendo en cuenta que es la misma empresa auditora, que no se cambia de auditoría.

Bien, lo importante para depurar las responsabilidades es que no se trata del fallo que haya podido no darse cuenta el Gerente en su gestión, no se ha dado cuenta el Consejo de Administración, no se han dado cuenta los auditores, sino el tema es que deliberadamente se oculta o no se informa debidamente del error que ya tenía conocimiento el Gerente, que lo pone en conocimiento del Consejo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administración allí sobre la marcha, y que luego también monta un expediente de elevación de precios públicos que pasa por la Comisión de Economía y Hacienda el pasado lunes. Y en ese expediente, no solamente debido precisamente al error en el IVA, no solamente va el incremento aprobado por el Consejo de Administración de un 3,2% en los precios públicos, sino que en esos determinados servicios el precio que aparecía incrementado era muy superior al que se había dicho en el Consejo de Administración. Es por eso que yo, al darme cuenta de esta situación, procedo a retirar la moción que venía hoy, como no podía ser de otra manera, hasta que no se aclare el tema. Procedo a pedir la comparecencia a petición propia para dar todo tipo de explicaciones, y también he convocado un Consejo de Administración extraordinario para el próximo 29 de febrero a efectos de volver a debatir la elevación de precios públicos de los servicios de Parcemasa, ofreciendo toda la información y toda la documentación necesaria para que los Consejeros no tengan ningún error, no cometan ningún error a la hora de tomar la decisión que proceda. Por todo ello, habiendo perdido en gran parte la confianza que el Equipo de Gobierno tenía en el Gerente de Parcemasa, es por lo que se le pide su dimisión y si no la aceptara, un cese fulminante, como así ha sido. De esta manera, creo que este Equipo de Gobierno, y yo como Presidenta de Parcemasa, hemos cumplido con los principios de buen Gobierno, poniendo remedio inmediatamente a la solución, depurando responsabilidades y solicitando el perdón o las disculpas a las personas, a los ciudadanos de Málaga que hayan podido verse afectados. Nada más, Presidente. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. moreno Brenes tiene la palabra.

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Navarro, se ve que Ud. sigue mal asesorada y lo siento profundamente. Yo no sé quién le ha dicho a Ud. que las cuentas se han aprobado por unanimidad, pero eso es muy fácil. Es coger las cuentas, el acta del Consejo de Administración y leerlas. Este Grupo Municipal jamás, desde el mandato anterior incluido este, ha aprobado las cuentas de Parcemasa, nunca, compruébelo Ud., nunca. Es decir, sea prudente a la hora de realizar las afirmaciones. ¿Que Uds. han seguido el principio de buen Gobierno? ¿Buen Gobierno es la gestión de Parcemasa, donde Uds., en el Consejo de 23 de febrero y aquí está presente mi compañera también del Grupo Socialista que estaba presente, no recuerdo si también la Sra. Francis también estaba, Uds. al hilo del precio público y cuando pregunto: *“oiga y por qué todo el 3,2 y esto sube más?”* En ese momento es cuando se ven en la obligación de hablar lo del IVA, porque Uds. en la información no dijeron absolutamente nada del IVA. Es decir, si a Uds. no les informaron en junio, Uds. en diciembre tampoco nos iban a informar, sino que al hilo de la pregunta Uds. admitieron y Ud. se comprometió el 23 de diciembre del año pasado a facilitar, y aquí hay presentes compañeros -como digo- de otro Grupo de la oposición que estaban en ese momento en el Consejo, se comprometieron a facilitar la información respecto a esa situación. No han facilitado nada, Sra. Navarro.

Pero es que en la pasada Comisión de Hacienda, presidida por su compañera, en este caso la Sra. Martín Rojo, Uds. llevaron el expediente del precio público, punto, punto, ni “mu”. El expediente del precio público y volvía a decirle: *“mire Ud., se acabó, desde diciembre hasta el 23 de febrero no han dicho nada, no han informado nada”*. La prudencia tiene un límite, como es natural y sacamos a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

colación en definitiva la situación que se había generado, que es muy simple. El sexto Ayuntamiento de España, una empresa del sexto Ayuntamiento de España no sabe leer los Boletines Oficiales del Estado, y no sabe la distinción entre un porcentaje del 18 al 8%. Tiene que venir un economista para que se le diga en un informe y deba además pagarle. El sexto Ayuntamiento de España no sabe aplicar el IVA. Pero Uds. no sé cuando nos informaron Sra. Navarro. Uds. a nosotros no nos informaron nada. Se han visto obligados después del escándalo, se han visto obligados después de que en diciembre intentaran colarlo y no les salió, y en febrero ahora lo han llevado a la Comisión de Hacienda y tampoco les salió. Eso de que pasara sin pena ni gloria, ya se han visto obligados a que lo que era evidente, que había que adoptar medidas.

Sra. Navarro, Ud. no tiene culpa, pero al Sr. Gerente no lo nombró Ud., lo nombró el Presidente de la Corporación. Han confiado en él desde que fue nombrado Gerente. ¿Acaso era más eficaz antes que ahora? Porque yo he estado cuatro años en ese Consejo, sigo estándolo ahora y aquí hay testigos de lo que estoy diciendo. Le he llegado a preguntar: "mire Ud., Ud. trae las cuentas que por cierto esas cuentas que no hemos aprobado nunca, por favor sea Ud. más prudente a la hora de informarse", que nunca ha aprobado el Grupo Municipal de Izquierda Unida, le preguntaba: "*oiga, explíqueme la cuenta x*" y la contestación era que no sabía de que iba eso y digo: "*oiga, que Ud. es Gerente, que Ud. es el que trae las cuentas para que nosotros las formulemos*". Ese era el nivel que había en Parcemasa. El nivel que Uds. han querido que haya. El Estatuto de Parcemasa hablaba de un Reglamento de Régimen Interior. Nunca se aprobó. Hablaba de una distribución de competencias. Nunca se llegaron a aprobar. Hablaba de una serie de trámites formales, jamás. Es decir, ahí todo era ji ji, ji ja pero desde luego nosotros no estamos dispuestos ni al ji ji, ni al ji ja. Es una empresa pública de un servicio esencial, que por cierto, hasta hace muy poco el Gerente que Uds. van a plantear su cese estaba proponiendo, como Ud. bien sabe, la privatización. Y de hecho, el trabajo en los últimos años había dirigido a dismantelar la eficacia del servicio para justificar la privatización.

Y termino esta primera intervención con una referencia muy leve. Que Ud. no tiene por qué conocer, pero el Alcalde de la ciudad sí conoce. En el año 99 había socios privados en Parcemasa, Sra. Navarro. Socios privados. ¿Sabe Ud. cuánto nos costó comprarles las acciones? 1.210 millones de pesetas de la época, 1.210 millones de pesetas. ¿Sabe Ud. que el informe del interventor de ese momento...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad, Sr. moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: ¿Sabe Ud. lo que dijo en un informe, que si quiere se lo facilito, lo tengo arriba ahora mismo de mi despacho, lo que decía el interventor en ese momento? Que solamente había que pagarle 550, aproximadamente, millones de pesetas. Es decir, se le pagó 657 millones de pesetas de más, por encima de ese valor. Esa es la gestión del Partido Popular en Parcemasa. Prácticamente, hacerla inviable para entregarla al sector privado. Una gestión opaca, una gestión sin rigor de ningún tipo. Y ya lo último, es que ni siquiera sabían aplicar el IVA. Yo creo que aquí hay muchas responsabilidades, no solamente del Gerente, sino de quien lo ha mantenido todos estos años. Y desde luego, algunos lo hemos tenido muy claro y por eso nunca hemos aprobado esas cuentas, Sra. Navarro. Lea Ud. las actas, compruébelo y en ese caso tenga la prudencia de evidentemente no decir cosas que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no se corresponden con la realidad. Pero todos esos datos que le he dado están documentados y ponen de manifiesto la nefasta gestión del Partido Popular en Parcemasa”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Gámez tiene la palabra”.

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: “En este Pleno hemos debatido en numerosas ocasiones el sueldo de los Gerentes Municipales y lo traigo a colación porque también tiene que ver. Y hemos oído como una de las explicaciones más sonadas que los Gerentes tenían que tener esas retribuciones porque queríamos los mejores. Yo no sé ahora si podemos contestar lo mismo, de si teníamos los mejores, ni si podemos hablar de buen Gobierno, como decía la Sra. Navarro al comienzo de su intervención, porque esto es un ejemplo claro y evidente de mal Gobierno y de mala gestión.

Estamos hablando de un cobro excesivo a los ciudadanos, supuestamente por error. Ojalá que haya sido meramente un error. Estamos hablando de un error además de una cuestión absolutamente evidente. Cuando leemos el informe que constaba desde junio en la empresa, si no antes, la explicación es absolutamente clara y evidente de que la aplicación del IVA era incorrecta. Ud. alude o pretende dejar caer que ha contado con el asentimiento de los demás Grupos porque se han aprobado las cuentas, que si nosotros hemos estado sentados en el mismo Consejo de Administración, cuando esta polémica sale a la luz, el Grupo Municipal Socialista como el de Izquierda Unida, se opone radicalmente a esta cuestión porque denota ya la extrañeza de un cobro de IVA y de una subida de la tasa que no correspondía. Uds. tenían estos documentos ya cuando tomaron la decisión y le dieron el visto bueno a una subida de tasas que ahora han tenido que recular, afortunadamente. Pero Uds. convivían perfectamente hasta este instante que salta a la luz pública con el hecho de aumentar la tasa, decía aquí, para que los costes reales de los mismos se ajusten a lo que cuesta el servicio; en definitiva, que como el ciudadano estaba acostumbrado a pagar con el 18%, vamos a subirle la tasa un 12,7%, exactamente no sé la cifra, un 12% porque total los ciudadanos se habían acostumbrado a pagar el 18% y nadie había protestado. Y Uds. dicen que actúan con celeridad. Yo no sé si es celeridad que cuando en junio se sabe esta noticia, porque consta en la empresa, los demás dicen: “*bueno, es que no nos habíamos enterado*”. Pero que en diciembre cuando ya se reúne el Consejo de Administración lo saben, y hasta febrero hacen un cese fulminante. A mí me extraña un cese fulminante de un Gerente del que ya habíamos oído semanas y semanas atrás de que iba a ser sustituido, y que además habíamos oído la persona de recambio. Yo más bien creo que se estaba negociando la salida de este señor, que ya tenía sobrepasada la edad de jubilación y que ahora lo quieren explicar como un cese fulminante, porque en la historia de este Ayuntamiento desde luego en los últimos años yo no he visto nunca una decisión de cese fulminante. Ahora nos quieren vender un cese fulminante, cuando creo, y creo que tengo argumentos bastantes para decir esto, que ya estaba prevista su salida y que ahora quieren explicar que la cabeza de turco es ésta.

Aquí hay un error grave, hay un error grave que se ha querido ocultar y que solo cuando no ha sido posible mantenerlo oculto más tiempo, es cuando han tomado la medida, ya no solo de devolver las cuantías indebidamente cobradas, sino la de paralizar una subida que conscientemente querían seguir manteniendo. Para mí lo más grave de todo esto es que querían mantener la subida, subiendo las tasas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Eso ya no era tratar de encubrir el error, era perpetuar lo que antes se había hecho, solo que por otro camino todavía más torticero. Me parece un error muy grave, me parece que desmonta de nuevo lo de los salarios altos a los Gerentes porque teníamos que tener los mejores. Desmontado en este caso queda claro y manifiesto. Estamos hablando de sueldos por encima de los 90 mil euros, o sea que tampoco es baladí. Le falta muy poquito para que le afecte el nuevo Decreto del Sr. Rajoy para que le tenga que llamar la atención a este Ayuntamiento siendo del mismo color. En definitiva, nos parece absolutamente grave. Nos parece insuficiente la explicación que con el cese fulminante, que no es ni cese ni fulminante, sea suficiente. Y nos parece que desde luego hay mucho más que escarbar y ver en Parcemasa, y a ello nos dedicaremos con denuedo porque a la vista está que hay muchas cuestiones que todavía no están saliendo a la luz”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Navarro, segundo turno y cierre de la comparecencia”.

Sra. Navarro Luna: “Gracias, Sr. Presidente. Sr. Moreno Brenes, tal vez como en la anterior Legislatura estaba Ud. solo para todo, pues a lo mejor no le daba tiempo a ir a todos los Consejos de Administración. Lo que sí tengo la seguridad absoluta que el Grupo Socialista votó por unanimidad las cuentas de Parcemasa. Pero bueno, no voy a entrar en eso. Le pido disculpas, el Grupo Socialista sí las votó por unanimidad. Le digo que Ud. no descubrió nada en el Consejo de Administración del día 23 de diciembre porque Ud. no es tan listo. Fue el Gerente el que informó. Así consta en las actas y las actas son públicas. Fue el Gerente el que informó voluntariamente del error padecido en el IVA. Le repito una y otra vez que el informe ese de 24 de junio lo saca el Gerente el día 23 de diciembre. Por tanto, por favor, Sra. Gámez, escúcheme porque ya me refiero también a Ud. No teníamos conocimiento de ese informe, Ud. me puede creer o no me puede creer. Puede hacer lo que quiera, el informe estaba escrito. Pero dónde estaba, lo desconozco y lo desconoce este Equipo de Gobierno. Sí, lo siento pero es así y pido perdón, porque a lo mejor tenía que haberme ido a Parcemasa a abrir los cajones. Abrir todos los cajones, de uno en uno y a registrar a todos los empleados allí a ver si alguien guardaba en un bolsillo o en un cajón algún informe, o alguna factura. A lo mejor tenía que hacerlo, pero yo creo que esa no es mi función. Mi función es cuando detecto un error tan grave como este tomar las medidas inmediatamente, no ahora cuando ha saltado el escándalo como Ud. dice, sino inmediatamente. Y de hecho, lo demuestro porque antes del día 30 de enero, que es cuando se presenta la declaración del IVA del tercer trimestre del año pasado, ya se presenta con el 8% y no con un 18. Luego, yo no tomo las medidas después cuando salta el escándalo, sino desde el primer momento. Las cartas se mandan en el mes de enero y las peticiones de devoluciones a Hacienda se mandan...” (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir, con brevedad”.

Sra. Navarro Luna: “Y ahí están las pruebas. No elucubre más, ni hable sin fundamento. Porque yo sí que tengo pruebas escritas y selladas para demostrar que desde el primer momento se toman las medidas. Y no quiero decir nada más porque no voy a entrar ni en la privatización, ni en más cosas que Ud. pueda imaginar que pueda haber en Parcemasa. Las puertas las tiene abiertas como Consejera, puede



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud. investigar lo que quiera y si quiere escarbe en los cajones que a lo mejor encuentra alguna mota de polvo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias, Sra. Navarro. Ha quedado terminada esta comparecencia, hecha a petición propia.”

PUNTO N° 46.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LAS 46 ZONAS DISEMINADAS, CON UN TOTAL DE 1399 VIVIENDAS QUE AFECTAN A MILES DE MALAGUEÑOS EN HRD Y LOS PLANES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA CUMPLIR EN EL PLAZO PREVISTO CON LAS DETERMINACIONES FIJADAS POR EL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE LAS EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En esta Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde Presidente: “Interviene el Sr. Hernández Pezzi. Tiene la palabra”.

D. Carlos Hernández Pezzi, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: “A petición de mi enfebrecido público de colegas Concejales voy a ser muy breve; digo de los dos bancos. Solamente, para decir que hemos solicitado desde hace tiempo y teníamos aquí algunos representantes de los colectivos vecinales afectados, que se cumpliera el Decreto que se venía esperando. Ya es una realidad y tiene tres meses de plazo para definir, delimitar, clarificar las cuestiones del hábitat rural diseminado de la ciudad de Málaga, y en su caso se establecieran cuáles son aquellas viviendas legalizables, las que están fuera de ordenación y todas las categorías que señala este Decreto. En el Pleno de septiembre de 2011, y en numerosas ocasiones en la Gerencia de Urbanismo, hemos solicitado que se hagan los correspondientes planes de infraestructuras y servicios de dotación o de legalización, o de rehabilitación que correspondan en cada caso. Siempre se nos ha contestado con la misma respuesta: “*estamos en ello, lo estamos haciendo*”. Pero ahora ya tenemos el instrumento legal que facilita la discriminación de unos casos y otros. Hay vecinos afectados por órdenes de demolición. Creemos que no es un problema menor porque afecta a 1.400 casas o familias. Y en este sentido lo que solicitamos y lo solicitamos al Alcalde de esta ciudad y a este Ayuntamiento Pleno, es que se dé una explicación, un plazo y una agenda para el cumplimiento de esos compromisos, toda vez que la Gerencia Municipal de Urbanismo debe tener esto entre sus prioridades, ya que no existen, por lo que se ve, otras prioridades tan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urgentes en materia de licencias o planeamiento de desarrollo que se puedan llevar a la práctica en tan corto plazo.

Así que sin más, correspondiendo al principio de brevedad, solicito que de una vez por todas se tomen las medidas para hacer frente a este problema que afecta a miles de malagueños. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el Sr. Hernández Pezzi, por el Equipo de Gobierno he delegado la comparecencia al Sr. Maldonado que tiene la palabra”.

D. Diego Maldonado Carrillo, Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo quiero empezar manifestando que a nosotros nos preocupa. Estoy convencido que también al resto de los Grupos, no me cabe ninguna duda, la situación de estos malagueños que tienen una situación muchos de ellos muy delicada. Hablaba el Sr. Hernández Pezzi del peligro de demolición en algunos de los casos. Creo que él sabe y no ha mencionado que estamos ayudando todo lo que podemos para que las demoliciones se puedan posponer hasta que se aclaren las cuestiones, porque sería una pena que por una orden concreta se demoliera algo que luego se podría haber evitado, se podría haber salvado. En eso estamos, y esa ayuda la estamos demostrando día a día a quienes estaban invitados para estar aquí y no han venido. ¿Han venido? Pues no están aquí.

En fin, nosotros, Sr. Hernández Pezzi, por hacerlo de forma muy resumida, desde hace ya tiempo un equipo de exactamente cuatro arquitectos, seis personas de la Gerencia de Urbanismo están trabajando específicamente en hacer el inventario de todas estas viviendas. Una vez hecho el inventario, estamos pendientes también de la directiva de la Junta de Andalucía donde se tienen que definir los criterios para determinar la asignación del término asentamiento; tememos que a lo mejor lo que estamos haciendo por adelantar luego la Junta pueda poner alguna dificultad y tengamos que corregir algo, pero nos hemos marcado un plazo y lo hemos hablado en reiteradas ocasiones con muchos de los propietarios de estas viviendas de dos, tres meses para tener listo el inventario; Ud. lo sabe también. Es decir, que... (manifestaciones fuera de micrófono) Sí, lo trae porque tiene Ud. el derecho de traerlo pero a sabiendas de lo que le estoy diciendo. Y yo creo que con eso le he contestado y, en fin, pasamos a la siguiente intervención”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo de Izquierda Unida, Sr. Moreno Brenes”.

Sr. Moreno Brenes: “Muy brevemente. Efectivamente, yo creo que más que información se trata de impulso político. La normativa se ha aprobado en el ámbito autonómico y que evidentemente los servicios de la Gerencia de Urbanismo trabajan en esa línea con el máximo en seguridad jurídica y eficacia. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “El Sr. Hernández Pezzi, segundo turno”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí, muchas gracias. Solamente en plan rally, decir que lo sabemos, somos conscientes, y exigimos que se haga, porque los vecinos ya no quieren oír hablar más de que continuamos mejorando y lo estamos haciendo, ni les importa saber qué equipo ni qué componentes tan importantes desde el punto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vista técnico se están destinando, sino lo que quieren es una solución. Los criterios están claros en el Decreto 2/12 de este asunto, y lo que pedimos en esta comparecencia es que se tomen las medidas para agilizar ese proceso, que se puede hacer, que no cuesta dinero porque se hace con cargo a fondos de Gerencia, digámoslo así, y que ya no admite más demoras. Y desde luego los vecinos se han ido porque estamos en una hora interminable, pero han estado aquí para recordarnos, como lo han hecho en la Delegación de Urbanismo, cosa que sabemos, y siempre se desesperan con la respuesta que reciben y es que estamos trabajando en ello y preparando los documentos que nunca llegan. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. Maldonado, para cerrar la comparecencia”.

Sr. Maldonado Carrillo: “Sr. Hernández Pezzi, son Uds. especialistas en solicitar al Equipo de Gobierno que hagamos lo que ya estamos haciendo. Pero estamos encantados de que nos lo sigan diciendo y que nosotros podamos contestarles lo que yo le acabo de contestar. Muchas gracias”.

PUNTO Nº 47.- SOLICITUD DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL DE LIMASA III Y POSIBLES ACUERDOS ALCANZADOS TRAS LAS NEGOCIACIONES ENTRE EMPRESA Y TRABAJADORES.

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada del Orden del Día a petición de su autora.

PUNTO Nº 48.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO Y PUESTA EN MARCHA DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO GUDALMEDINA.

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada del Orden del Día a petición de su autor.

PUNTO Nº 49.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA INFORMAR SOBRE LA POSIBLE CESIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DEL CAMPAMENTO BENÍTEZ SIN COSTE ALGUNO AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DEL PARQUE EN LOS CITADOS TERRENOS.

Esta solicitud de Comparecencia fue retirada del Orden del Día a petición de su autor.

PUNTO N° 50.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2012, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DIRECTIVA MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, de fecha 28 de enero de 2012, sobre modificación de la estructura directiva municipal.

PUNTO N° 51.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, DE FECHAS 28 DE ENERO Y 6 DE FEBRERO DE 2012, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones del Alcalde-Presidente, de fechas 28 de enero y 6 de febrero de 2012, relativas a la organización y estructura de la administración ejecutiva.

PUNTO N° 52.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 53.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los siguientes informaciones del Equipo de Gobierno de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2012 en relación a propuesta de cese de la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, Dña. Esther Molina Crespo, con efectos inmediatamente anteriores a la toma de posesión como miembro no electo de la Junta de Gobierno Local.
- Decreto de fecha 6 de febrero de 2012 por el que se dispone el nombramiento de Dña. Esther Molina Crespo, como miembro no electo de la Ilma. Junta de Gobierno Local sin que concurra en ella la condición de Concejal.
- Decreto de fecha 6 de febrero de 2012 por el que se dispone el cese de D. Raúl Jiménez Jiménez, como miembro no electo de la Junta de Gobierno Local, y Delegado para la gestión de la Junta Municipal de Distrito nº 7, Carretera de Cádiz, con efectos inmediatamente anteriores a la toma de posesión como Concejal de esta Corporación.
- Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2012 en relación a propuesta de nombramiento del Director General de Promoción Empresarial y del Empleo, D. Ignacio López Rodríguez, en dependencia directa de la Delegación del Área de Gobierno con igual denominación.
- Decreto de fecha 17 de febrero de 2012 por el que se fija la retribución anual íntegra a percibir por D. Ignacio López Rodríguez, como Director General de Promoción Empresarial y del Empleo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 54.- No se produjeron Ruegos.

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 29/09/2011

8.- Pregunta que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la cesión de solares por el Área de Urbanismo.

Pleno 22/12/2011

12.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a directivos de la Gerencia Municipal de Urbanismo que recibían complementos salariales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 14.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a los futuros usos de la Abadía de Cister.
- 15.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, relativa a las previsiones y calendario existente de las obras de rehabilitación de la Hacienda de Píndola.
- 17.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, sobre la situación de abandono del río Guadalmedina con suciedad y malos olores.
- 18.- Pregunta que formula el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Pedro Moreno Brenes, en relación a la situación del proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA Nº I.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA RESERVA DE LOCALES COMERCIALES DESTINADOS A USO SOCIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad, con fecha 24 de junio de 2005, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y enmendada en el establecimiento de periodos de cálculo por el equipo de gobierno, cuyo acuerdo único fue el siguiente:

“Instar al Consejo Rector del Instituto Municipal de la vivienda a que se establezca en todas las promociones públicas gestionadas por este organismo, como requisito indispensable a cumplir en todos los proyectos de viviendas públicas, una reserva de locales comerciales para que se destinen a uso social, siempre que el planeamiento urbanístico lo permita, para que puedan servir tanto para cesión o alquiler a colectivos sociales para el desarrollo de sus actividades, como para dar lugar a equipamientos sociales complementarios como guarderías, centros de estancias diurnas, etc. De igual forma que en una visión o estadística trienal, y para el conjunto de la ciudad, el porcentaje de locales dedicados a uso social sea el 20%”.

El conocimiento de la puesta en marcha de los acuerdos de Pleno es un elemento fundamental para la credibilidad de la gestión política.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No están disponibles, en ningún entorno público, los informes pertinentes que permitan a la ciudadanía conocer el cumplimiento del compromiso anteriormente referido.

Es por ello que este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes:

PREGUNTAS

Uno. ¿Cuáles son los datos que refrenden el cumplimiento del acuerdo adoptado en el Pleno de 30 de junio de 2005, referente a la asignación del 20% de los locales de promociones públicas a uso social? ¿Ha elaborado el organismo responsable, los informes oportunos?.

Dos. ¿Está previsto dar difusión pública a los citados datos y/o informes?.

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA LÍNEA 9 DE LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES.

En el Distrito de Churriana existe una demanda que puede calificarse de histórica en relación a la comunicación mediante transporte público, del mismo con el centro de la capital. Si bien la puesta en funcionamiento a principios de 2.011 de la línea 9 acorta el tiempo de desplazamiento a Málaga, los vecinos siguen insistiendo en la necesidad de la implantación de un “bus circular” que redunde y complete dicha mejora.

¿Existe alguna previsión por el equipo de gobierno para que dicho bus circular vaya a ser puesto en marcha en breve?.

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA LÍNEA 37 DE LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES.

Desde hace tiempo se viene teniendo conocimiento por los usuarios de la línea 37 de la E.M.T. de los problemas causados, para que el autobús dé la vuelta en dicho lugar los fines de semana y festivos, por la gran afluencia de personas y vehículos que acuden a la Venta que allí está ubicada.

¿Qué medidas se tiene previsto adoptar, y en qué plazo, para delimitar con bordillos un cambio de sentido en el llano de tierra adyacente a dicha parcela?.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA CALLE NAVARRO LEDESMA.

¿Existe previsión, y si es así, en qué plazo, de establecer dispositivos limitadores (badenes, prolongación de la luz roja en semáforos, mayor vigilancia policial,...) de la excesiva velocidad del tráfico rodado en la Calle Navarro Ledesma por la que se han quejado ya los vecinos en la Junta de Distrito de Teatinos?.

PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL AJARDINAMIENTO DE LA PLAZA DE LA BARCA.

¿Existe plan de ajardinamiento del jardín vacío de la Plaza de la Barca?.

PREGUNTA Nº VI.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A LA LIMPIEZA JUNTO AL CONVENTO JUNTO A CALLE MARTÍNEZ DE LA ROSA.

¿Cuándo se van a retirar los restos de poda, muebles tirados y basura arrojada junto al Convento que hay junto a calle Martínez de La Rosa?.

¿Existe previsión de vallarlo para evitar que se repita?.

PREGUNTA Nº VII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A REFORESTACIÓN DE ALCORQUES.

¿Existe previsión de reforestación de los alcorques vacíos de Calle Tomás Escaloñilla nº 1, Sondalezas nº 1 y 2, Carril de Gamarra nº 1, José Iturbi nº 1 y 2, Enrique de Egas nº 1, Brújula nº 10, Magistrado Salvador Barberá nº 18 y 24, y Maestro Pablo Luna nº 2?.

PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A DESBROCE EN CAMINO DE SUÁREZ.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Existe previsión de desbroce de la maleza existente en la acera de Camino Suárez, a la altura de su nº 12?

PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN A RUIDOS.

El problema del ruido ha dejado de ser patrimonio exclusivo del Distrito Centro y, se extiende a otros distritos de la ciudad, caracterizados por disponer también en sus calles de un gran número de bares y cafeterías con sus respectivas terrazas. En particular, éste empieza a ser destacable asimismo en Teatinos, sin que los vecinos aprecien un efectivo esfuerzo por parte de este Ayuntamiento para atajar el fenómeno y facilitar su descanso nocturno.

¿Existen mediciones de emisiones de ruido en el Distrito de Teatinos? ¿Cuál ha sido su resultado?. ¿Qué medidas se han adoptado, o se tiene previsto adoptar?.

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN RELACIÓN AL CONTROL DE LA POBLACIÓN/COLONIA DE COTORRA ARGENTINA.

¿Existe previsión de llevar a cabo control alguno de la población/colonia de cotorra argentina (especie foránea, sin depredadores naturales, que está reproduciéndose de forma alarmante en la ciudad y que genera un muy molesto ruido para los vecinos) que se concentra en la Calle Millones, tras el bloque nº 1, y en el palmeral de la calle Tomás Escaloñilla, y en la Calle Calahonda y plaza adyacente?.

PREGUNTA Nº XI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS DE ABOGADOS PRIVADOS PARA EL COBRO DE TASAS DE EMASA.

Hemos conocido la practica generalizada por parte de la empresa municipal Emasa de la contratación de despachos de abogados privados para el cobro de las tasas de Emasa. Es más, en su momento, se nos facilito una relación nominal de los bufetes privados de abogados contratados para cobrar tasas municipales impagadas.

Estos despachos se contrataron al parecer directamente por el gerente de Emasa sin que sepamos cual fue el criterio para elegir unos bufetes y no así a otros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abogados. Tampoco conocemos cual es el coste anual de estos despachos privados de abogados.

Nuestro grupo quiere saber a fecha de hoy cuales son los criterios de contratación de estos bufetes privados, así como conocer los datos de la totalidad de los bufetes, su relación nominal y que cantidades se han abonado a esto bufetes a fecha de hoy y otros datos al respecto.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realizo la siguiente

P R E G U N T A

1ª.- ¿Cuál es la relación nominal de los bufetes privados de abogados contratados para cobrar tasas municipales impagadas que se han contratado por Emasa desde el año 2007? ¿Qué procedimiento se empleó para su contratación? ¿cual fue el criterio para elegir unos bufetes y no así a otros despachos de abogados? ¿Cual es la totalidad de los bufetes de abogados contratados a fecha de hoy? ¿Qué cantidades se les ha abonado a cada uno de estos bufetes de abogados desde 2007 hasta la fecha de hoy? ¿Qué cuantía representa anualmente este coste en el presupuesto de Emasa? ¿Por qué motivo se mantiene el procedimiento de contratar despachos de abogados privados para el cobro de las tasas por parte de Emasa? ¿Cuál es el resultado o efectividad de las acciones emprendidas por los mismos?

PREGUNTA Nº XII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A CANTIDADES ABONADAS TANTO POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES, EN CONCEPTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR, CAPTACIÓN O IMAGEN, A DIFERENTES ENTIDADES GESTORAS DE ESTOS DERECHOS.

El derecho de autor es un conjunto de normas jurídicas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la Ley concede a los autores (los derechos de autor), por el solo hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita. Asimismo tenemos el derecho de captación y de grabación de imágenes y sonidos, así como derechos de imagen que pueden generar obligaciones económicas. También se utiliza el concepto de copyright para los derechos de copia que, por lo general, comprende la parte patrimonial de los derechos de autor (derechos patrimoniales).

Así, hemos conocido, por ejemplo, que algunas entidades de gestión de los derechos de autor, como puede ser la Sociedad de Autores y Editores de España



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(S.G.A.E.) han solicitado a los ayuntamientos que les remitan todas las actividades sujetas a derecho de autor que se han llevado a cabo en los últimos años. En algunos casos la SGAE ha reclamado de diversas formas el pago de los derechos de autor a algunos ayuntamientos.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Qué cantidades se han abonado por parte del Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y empresas municipales, en concepto de propiedad intelectual, derechos de autor, captación o imagen, a diferentes entidades gestoras de estos derechos desde 2007? ¿Cuál es el dinero que se ha abonado por cada uno de estos conceptos cada año? ¿Qué cantidades se han abonado así a la Sociedad de Autores y Editores de España (S.G.A.E.) por las actividades del Ayuntamiento de Málaga sujetas a derecho de autor que se hayan llevado a cabo desde 2007? ¿En que casos la SGAE ha reclamado de diversas formas el pago de estos derechos de autor? ¿En que estado se encuentran posibles recursos que se hayan presentado? ¿Qué acciones se han realizado para adaptarse a la legislación en esta materia?

PREGUNTA Nº XIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LOS IMPAGOS DE FACTURAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMASA.

Hemos conocido a través de un medio de comunicación que en el año 2011, la Empresa Municipal de Aguas (Emasa) de Málaga inició más de 37.000 expedientes de corte de suministro por impago y que han terminado con la interrupción del servicio a alrededor de 6.000 clientes en Málaga, incluso al parecer con el apoyo de la Policía Local en algunos casos.

Esa misma información periodística señala que la grave crisis económica ha agudizado este problema ya que ha supuesto un incremento del 4,2% en el número de casos de impago con respecto al mismo período de 2010, según datos facilitados por Emasa a un periódico de Málaga.

Esta extrema situación se ha extendido cada vez entre más barrios de la ciudad y parece ser que ya no es sólo frecuente en zonas más marginales, según aseguró la concejal de Medio Ambiente en el Ayuntamiento de Málaga a ese medio de comunicación. La vía judicial es la última opción a la que Emasa suele recurrir en caso de impago cuando se han agotado otras opciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El dato cobra más trascendencia si se tiene en cuenta que en ese mismo periodo de 2011 Emasa cursó aproximadamente unas 800 demandas judiciales, algunas de ellas por la vía penal, contra aquellos usuarios que habían dejado de abonar los recibos. Según los datos aportados por Emasa a un medio de comunicación, cada año se realizan más de 7.000 cortes de suministro a clientes por impago de facturas por un montante de 1.800.000 euros.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuántos expedientes de corte de suministro por impago se ha producido en lo que va de año y en los años anteriores desde el año 2007? ¿Cuántos de estos han terminado con la interrupción del servicio en lo que va de año y en años anteriores desde el año 2007? ¿Cuántos de estos han terminado con la vía judicial en lo que va de año y en los años anteriores desde el año 2007? ¿De todas estas demandas judiciales presentadas cuantas han sido por la vía penal? ¿Qué incremento porcentual se ha producido cada año en el número de casos de impago con respecto al mismo período del año anterior? ¿Cómo se distribuyen estos impagos y cortes del suministro citados anteriormente por barriadas y en cada uno de los distritos de la ciudad? ¿Qué cuantías representan el impago de facturas cada año en euros que se dejan de ingresar?

PREGUNTA Nº XIV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LAS SANCIONES, MULTAS, INTERVENCIONES, ACTUACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

El pasado mes de diciembre conocimos por unas declaraciones de la concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga que el equipo de gobierno estaba estudiando incrementar la cuantía de algunas sanciones recogidas en la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales que entró en vigor hace poco más de dos años.

La vía sancionadora es la forma que la concejal de Medio Ambiente consideraba en esas declaraciones como la más eficaz para combatir los problemas relacionados con la Tenencia de Animales en la ciudad de Málaga.

La cuantía de las multas contemplada en la ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía -que entró en vigor hace poco más de dos años-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

oscila entre los 150 y los 300 euros en función del lugar donde se comete la infracción y de la reincidencia.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realizo la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Cuántas sanciones o multas se han impuesto relacionadas con la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales desde la entrada en vigor de la mismas hasta la actualidad? ¿Qué número de multas cada año y por qué conceptos desde su entrada en vigor? ¿Cuál es el número de sanciones por maltrato animal? ¿Cuántos apercibimientos se han realizado en ese mismo periodo relacionadas con el maltrato animal? ¿Qué intervenciones o qué actuaciones ha realizado la Policía local en materia de tenencia de animales o maltrato animal en este mismo periodo? ¿Cómo se distribuyen todas las sanciones y multas citadas anteriormente en cada uno de los distritos de la ciudad? ¿Qué ingresos de dinero han representado las sanciones y multas citadas anteriormente en ese mismo periodo? ¿Que planes existen en esta materia?

PREGUNTA N° XV.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL PROYECTO PREVISTO EN EL HOYO DE ESPARTEROS.

Hemos conocido que los colectivos agrupados en la Plataforma Ciudadana en Defensa del Hoyo de Esparteros y contra el Hotel de Moneo presentaron una queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz por la indefensión en la que se encuentra el pueblo malagueño en el conocido caso del edificio de La Mundial. La queja fue admitida por el Defensor del Pueblo Andaluz, comunicando a los colectivos que: “En consecuencia se han iniciado las actuaciones ante el organismo correspondiente. Así, solicitaremos la colaboración necesaria ante el Ayuntamiento de Málaga para poder conocer todos los datos precisos que afectan a la cuestión planteada en la queja”.

También hemos conocido que a Plataforma Ciudadana en Defensa del Hoyo de Esparteros, después de estudiar detenidamente la denuncia presentada por el ciudadano malagueño Anton Ozomek ante la Fiscalía del Estado por el caso del “Hotel de Moneo que implica la destrucción de Hoyo de Esparteros y para defender La Mundial y el Pasillo de Atocha ante el acoso al que está siendo sometidos”, han decidido adherirse a esta denuncia presentada ante la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Sección Territorial de Málaga).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Durante los últimos años las distintas administraciones involucradas en este caso han rechazado sistemáticamente todas las alegaciones planteadas por los malagueños en las que se denunciaban una serie de infracciones a todas luces inadmisibles como son:

1.- La desprotección de un edificio protegido para demolerlo. Hay que recordar que La Mundial se encuentra situada además dentro del Centro Histórico de Málaga, declarado por la Junta de Andalucía Bien de Interés Cultural (BIC) lo que obliga a las administraciones a conservar la totalidad del conjunto para las generaciones venideras y donde no son admisibles los vaciados de edificios y demoliciones que sufrimos a diario. Por tanto La Mundial cuenta con una doble protección, la suya y la del Centro Histórico, que las administraciones y el promotor han pasado por alto.

2.- El regalo de una calle pública, en este caso el Pasillo de Atocha, a una promotora privada para que lo incorpore al solar del futuro edificio. Una vez más saltándose la protección como BIC que incluye el trazado urbano de todo el Centro Histórico, las alineaciones y las alturas.

3.- La reforma del PEPRI Centro para dar cabida a las 10 plantas del futuro hotel cuando en el planeamiento actual el máximo es de 5. Una vez más hay que recordar que la protección BIC del Centro Histórico impide esos excesos.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realizo la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Conocen la queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz por la indefensión ante los planes urbanísticos en Hoyo Esparteros y en el conocido caso del edificio de La Mundial? ¿Conocen la denuncia mencionada al respecto presentada ante la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Sección Territorial de Málaga? ¿Con han actuado o piensan actuar al respecto? ¿Cuál es la situación urbanística del proyecto previsto en el Hoyo de Esparteros? ¿Cuál es la situación del edificio de La Mundial existente en el sector afectado? ¿cuál es la situación del conjunto del Hoyo de Esparteros? ¿Cuáles son sus elementos de protección? ¿Qué proyecto urbanístico redactado existe? ¿Cuenta ya con la preceptiva licencia? ¿Qué plazos de inicio y finalización se recogen? ¿qué medidas se piensan adoptar para preservar sus elementos arquitectónicos? ¿que actuación se piensan realizar en el entorno de los inmuebles?

PREGUNTA Nº XVI.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RELACIÓN A CONTRATOS SUSCRITOS CON EMPRESAS PRIVADAS DE IDIOMAS PARA REALIZAR CURSOS DE IDIOMAS Y PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES DESDE EL AÑO 2007 HASTA LA ACTUALIDAD.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Qué contratos de servicios, suministros y análogos, se han suscrito con empresas privadas de idiomas para realizar cursos de idiomas y prestación de otros servicios en el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y empresas municipales desde el año 2007 hasta la actualidad, con mención de tipo de contratación, procedimiento, adjudicatarios, objeto, cuantía, coste global, condiciones, criterio de selección e incidencias en adjudicación de los mismos? ¿Cuál ha sido el coste de estos servicios de idiomas en cada uno de estos años?

PREGUNTA N° XVII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN AL NÚMERO, CUANTÍA Y PORCENTAJE, QUE REPRESENTAN LOS EMBARGOS DE CUENTAS BANCARIAS EJECUTADOS POR GESTRISAM, DE 2007 HASTA LA ACTUALIDAD.

Hemos conocido como ante la morosidad muchas administraciones públicas, principalmente los ayuntamientos, están tomando medidas para poder hacer efectivo el cobro, por ejemplo de tasas, multas o impuestos, a los/as ciudadanos/as con causas económicas pendientes. Antes de proceder al embargo de cuentas bancarias, el Ayuntamiento realiza dos notificaciones en el domicilio social o fiscal, para luego abrir el proceso de recargos e intereses de demora. En noviembre de 2011 nuestro grupo municipal realizó una pregunta plenaria cuya contestación era excesivamente genérica y sólo ofrecía datos porcentuales muy limitados y ambiguos, lo que no se correspondía con lo demandado.

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1ª.- ¿Qué medidas está tomando el Ayuntamiento de Málaga para poder hacer efectivo el cobro, por ejemplo, de tasas, multas o impuestos, a los/as ciudadanos/as con causas económicas pendientes, ante la elevada morosidad?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuántos embargos de cuentas bancarias has sido ejecutados cada año por GESTRISAM desde 2007 hasta la actualidad? ¿Cuáles fueron las cuantías que se corresponden a estos embargos cada año desde 2007 hasta la actualidad? ¿Cuáles fueron los porcentajes que se corresponden a estos embargos cada año desde 2007 hasta la actualidad? ¿Por qué conceptos o motivos, en cada año, se han embargado dichas cuentas, desde 2007 hasta la actualidad?

PREGUNTA N° XVIII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. PEDRO MORENO BRENES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON RELACIÓN A LAS MULTAS DE TRÁFICO, RECURSOS Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

Hemos conocido que se ha producido un considerable aumento en la recaudación del año pasado se dio en el cobro de las multas de tráfico aunque su número disminuyó al año anterior, esta es una tendencia de los últimos años, puesto que según informaciones periodísticas en 2010 ocurrió lo mismo puesto que los ingresos por el concepto de multas de tráfico respecto a 2009 crecieron en un 67,4 por ciento respecto a la previsión presupuestaria.

En los presupuestos municipales para el año 2012 el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga prevé recaudar casi cuatro millones de euros más por multas de tráfico. Según se recoge en la documentación oficial, el Ayuntamiento de Málaga tiene previsto ingresar 17.860.980 euros, un 27,12 por ciento más que en el ejercicio de 2011.

Asimismo también hemos conocido que en los últimos años se ha producido un espectacular incremento de los recursos presentados por particulares contra las sanciones en materia de multas de tráfico en Málaga capital. La presentación de estos recursos aumentó, por ejemplo en 2009, un 78 por ciento respecto al año anterior según fuentes oficiales.

Por otro lado, hemos conocido que en los últimos años se ha experimentado también un descenso en la retirada de vehículos de la vía pública por la grúa municipal aparejado a la caída del tráfico en las calles. Así en 2008 se llegó a las 8679 sanciones y en 2009 se notó un descenso ya que la cifra se situó en torno a las 7000 retiradas de vehículos de la vía pública por la grúa municipal. Esa tendencia continuó en 2010 desde que allá por febrero se puso en marcha el sistema de grúa exprés, puesto que en ese año se remolcaron 4617 vehículos por parte de la grúa municipal en toda la ciudad, en el que las multas por retirada de vehículos de la vía pública por la grúa municipal cayeron un 35 por ciento en el primer año de grúa exprés.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente

PREGUNTA

1.- ¿Cuántas multas de tráfico ha impuesto cada año el Ayuntamiento de Málaga desde 2007 hasta la actualidad? ¿Cuáles fueron los ingresos en cada año por el concepto de multas de tráfico del Ayuntamiento de Málaga desde 2007 hasta la actualidad? ¿Por qué conceptos en cada año, como aumento de velocidad, aparcamiento indebido o hablar por el móvil, desde 2007 hasta la actualidad? ¿Cuál es el porcentaje e incrementos porcentuales cada año en el número de multas e ingresos por las mismas desde 2007 hasta la actualidad? ¿Cuál es el número de recursos presentados contra las sanciones de multas de tráfico y porcentajes desde 2007 hasta la actualidad? ¿Cuál es el número vehículos retirados de la vía pública por la grúa municipal cada año desde 2007 hasta la actualidad?

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina